

INFORME DE EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

2025

cepes
Confederación Empresarial
Española de la Economía Social



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

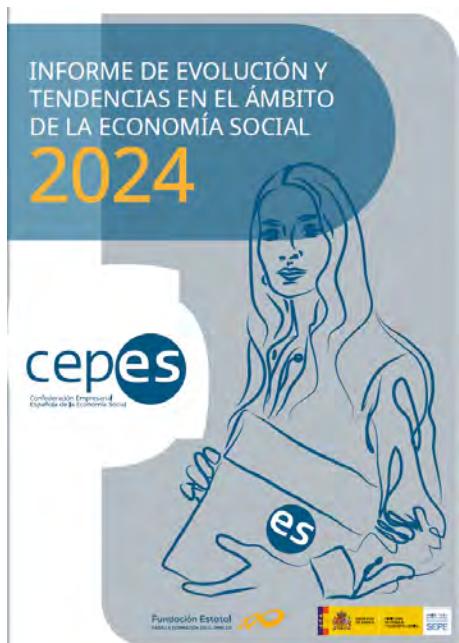
SERVICIO PÚBLICO
DEL EMPLEO
SEPE

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. ÁMBITO DE ANÁLISIS Y APROXIMACIÓN METODOLÓGICA	9
2.1. Objetivo	9
2.2. Ámbito de análisis.	10
2.3. Aproximación metodológica utilizada en el presente informe	17
3. LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA LITERATURA ESPECIALIZADA. DELIMITACIÓN, DIMENSIONAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN PRODUCTIVA.....	20
3.1. La Economía Social en la Unión Europea: definición y principales hechos relevantes	20
3.1.1. Definición de la Economía Social en la Unión Europea. Breve recorrido reciente y estado actual de la cuestión.	20
3.1.2. Reconocimiento creciente de la Economía Social en la Unión Europea: evolución reciente anterior a 2025	22
3.1.3. Reconocimiento creciente de la Economía Social en la Unión Europea: principales hechos relevantes en 2025	26
3.1.4. Dimensionamiento de la Economía Social en la Unión Europea.....	51
3.1.5. Evolución reciente de la Economía Social en la Unión Europea	53
3.1.6. Reconocimiento creciente de la Economía Social a nivel mundial: evolución reciente anterior a 2025	56
3.1.7. Reconocimiento internacional creciente de la Economía Social: principales hechos relevantes en 2025.....	58

3.2. Revisión de la literatura a nivel estatal: definición, dimensionamiento y caracterización productiva de la Economía Social en las fuentes documentales	63
3.2.1. Definición de la Economía Social en España	63
3.2.2. Reconocimiento creciente de la Economía Social en España: evolución reciente anterior a 2025	63
3.2.3. Reconocimiento creciente de la Economía Social en España: principales hechos relevantes en 2025	76
3.2.4. Dimensionamiento y caracterización productiva de la Economía Social según la literatura	95
3.2.5. Características del empleo en la Economía Social	98
3.2.6. Evolución reciente de la Economía Social en España	100
3.2.7. Informes complementarios de impacto y peso de la Economía Social	101
3.2.8. Dimensionamiento y caracterización productiva de la Economía Social según las fuentes estadísticas oficiales y evolución reciente	111
4. RELACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS.....	115
4.1. La dimensión productiva de la Economía Social: factores distintivos y especialización sectorial	115
4.2. Escenario tendencial atendiendo a la especialización productiva de la Economía Social	117
4.3. Otras tendencias sectoriales relevantes para la Economía Social	152
4.4. La transformación digital y el efecto en las empresas y entidades de la Economía Social y otras tendencias con potencial impacto en este modelo de empresa	156
4.4.1. La transformación digital	156
4.4.2. Otras tendencias emergentes con potencial impacto en la Economía Social	162

5. PRINCIPALES TENDENCIAS SOCIOECONÓMICAS Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA SOCIAL EN TÉRMINOS DE COMPETITIVIDAD.....	163
5.1. Análisis PESTEL de las principales tendencias con impacto en la Economía Social.....	163
5.2. Previsión de evolución en los próximos años en relación con los procesos productivos y el empleo.....	166
6. CONCLUSIONES.....	169
6.1. Análisis DAFO	178
ANEXO 1. LISTADO DE TABLAS Y GRÁFICOS	185
Tablas.....	185
Gráficos	186
ANEXO 2. LISTADO DE ACTORES (GRUPO MOTOR).....	187
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	188
FUENTES UTILIZADAS EN EL ANÁLISIS TENDENCIAL POR SECTORES:	198



1. INTRODUCCIÓN

La Economía Social se consolida como una realidad empresarial de gran relevancia, constituyéndose en un **motor esencial del desarrollo económico y social**. Este modelo impulsa los principales procesos de transformación en Europa mediante empresas altamente competitivas, presentes en todos los sectores productivos, y profundamente comprometidas con la sostenibilidad, la solidaridad, la igualdad y la equidad territorial.

Además, promueve la generación y el mantenimiento de un **empleo estable, inclusivo y de calidad**, mientras contribuye al **bienestar colectivo** y a la **reducción de desigualdades sociales y económicas**.

Este modelo empresarial desempeña un papel determinante en la **creación sostenible de riqueza**, destacándose por su capacidad para reinvertir la mayor parte de sus beneficios en el fortalecimiento y expansión de sus actividades. Su enfoque estratégico se centra en irrumpir en **sectores emergentes y garantizar beneficios a largo plazo**, posicionándose como una **alternativa robusta y resiliente** frente a los desafíos económicos actuales. La Economía Social prioriza el bienestar colectivo y la sostenibilidad, situando a las personas y al planeta en el núcleo de su actividad empresarial.

A través de sus empresas y entidades, este modelo genera empleo de calidad, caracterizado por **condiciones laborales equitativas** que fomentan la cohesión social y el bienestar de las comunidades. Además, la Economía Social promueve una cultura de cooperación, solidaridad y apoyo mutuo entre sus integrantes, elementos que contribuyen significativamente al desarrollo de sociedades más justas y equilibradas.

La Economía Social aborda con eficacia algunos de los retos más apremiantes de la actualidad, incluyendo el **empleo digno, el acceso a la vivienda, la transición energética, la banca cooperativa y ética, la reindustrialización, la alimentación y la pesca sostenibles, así como la inclusión social, entre otros**. Su capacidad para liderar transformaciones estructurales se refleja tanto en el ámbito internacional como en los niveles europeo, estatal y autonómico, mediante empresas de diversos tamaños, ampliamente distribuidas en el territorio, y presentes en todos los sectores económicos.

Un rasgo distintivo de este modelo es la participación activa de las personas trabajadoras en la toma de decisiones y la gestión empresarial, promoviendo prácticas sostenibles y responsables que priorizan el bienestar colectivo. Este enfoque integral considera no solo las necesidades inmediatas de las personas, sino también la preservación del medio ambiente, contribuyendo a corregir desigualdades sociales y territoriales, y a lograr una distribución más equitativa de la riqueza. La Economía Social, por tanto, se posiciona como un **modelo empresarial clave** para la construcción de una economía más inclusiva, solidaria y sostenible.

Esta relevancia de la Economía Social en los niveles estatal, europeo y global se manifiesta en múltiples dimensiones, que destacan por su impacto positivo en el empleo, la inclusión social, la sostenibilidad y la economía en general (CEPES, 2021; CEPES, 2022; CEPES, 2023 y CEPES, 2024). Entre los factores más destacados se encuentran los siguientes:

- **Generación de empleo de calidad e inclusivo:** La Economía Social se erige como un motor clave en la creación de empleo de alta calidad e inclusivo, especialmente en sectores estratégicos como los cuidados, la agricultura, la educación, la economía circular y los servicios de atención a personas mayores o en situación de dependencia. En España, este modelo empresarial representa aproximadamente el **10% del empleo total**, consolidándose como un pilar esencial para el fortalecimiento del mercado laboral.
- **Inclusión social:** Uno de los valores fundamentales de la Economía Social es su compromiso con la inclusión y la reducción de la pobreza y las desigualdades. A través de modelos empresariales basados en la solidaridad y la cooperación, fomenta la cohesión social y promueve el desarrollo de sociedades más equitativas y cohesionadas. Este enfoque integral la posiciona como una herramienta clave para abordar las desigualdades sociales y fortalecer el tejido comunitario.
- **Innovación y sostenibilidad:** La Economía Social se caracteriza por su capacidad para adaptarse y evolucionar constantemente, impulsando modelos empresariales que priorizan el valor social y ambiental junto con la rentabilidad económica. Este enfoque integrado la convierte en un actor indispensable para enfrentar los desafíos del desarrollo sostenible, contribuyendo a la transición hacia una economía más respetuosa con el medio ambiente y orientada hacia el bienestar colectivo.

- **Contribución al PIB:** En términos económicos, la Economía Social aporta aproximadamente el 10% del Producto Interior Bruto (PIB) en España y el 8% en la Unión Europea. En el contexto europeo, genera más de 11,5 millones de empleos, mientras que en España emplea a más de 2.500.000 personas, considerando tanto los puestos de trabajo directos como indirectos. Este impacto económico subraya su papel como un motor fundamental del crecimiento económico sostenible.

En conjunto, estos elementos reflejan la capacidad transformadora de la Economía Social como un modelo empresarial que no solo genera riqueza económica, sino que también contribuye al bienestar social, la inclusión y la sostenibilidad.

Además, la relevancia de la Economía Social, tanto a nivel estatal como europeo e internacional, se refleja en diversos aspectos clave relacionados con sus principios, valores y contribuciones al desarrollo económico y social. Según la literatura académica, esta modalidad empresarial destaca por su capacidad para fomentar la **cohesión social y territorial** a través de **empresas resilientes, diversas y comprometidas con la equidad**, además de su contribución significativa a las **transiciones verdes y justas**.

En reconocimiento a esta importancia, las **instituciones internacionales, europeas, estatales y autonómicas** han ido situando progresivamente a la Economía Social como un **actor central** en sus políticas. Este modelo empresarial es considerado un pilar clave para el desarrollo socioeconómico, lo que se traduce en un mayor protagonismo en las políticas autonómicas, estatales e internacionales. Organismos como Social Economy Europe, a nivel europeo, y la **Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES)**, a nivel estatal, han desempeñado y desempeñan un papel fundamental en la promoción y visibilización de este modelo.

En este sentido, en el ámbito estatal e internacional, **CEPES** ha mantenido una agenda activa y continua con diversos ministerios, gobiernos autonómicos, y organismos de ámbito internacional. El objetivo principal de esta agenda ha sido consolidar la presencia de la Economía Social en la planificación política y legislativa, fortaleciendo su papel como un motor esencial para el desarrollo económico inclusivo.

A nivel europeo, este esfuerzo se ha centrado en mantener activo el **Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo** y garantizar que **una Comisaria tenga competencias claras en esta materia**.

Así, estos esfuerzos se traducen en un **reconocimiento creciente de la relevancia de la Economía Social** y la necesidad de consolidar los avances alcanzados. En este contexto, se realiza el presente informe anual, elaborado por **CEPES** en colaboración con la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)**. Este informe replica la estructura de estudios anteriores de esta serie, actualizando los datos y análisis con el fin de identificar tendencias y ofrecer una visión actualizada del impacto de la Economía Social en términos de cifras, caracterización productiva, tamaño y evolución.

Por tanto, el presente estudio busca dar continuidad al proceso de homogeneización iniciado en informes previos (CEPES, 2021; CEPES, 2022; CEPES, 2023 y CEPES, 2024), manteniendo la coherencia metodológica y complementando las series temporales con información más reciente. A través del análisis normativo y la recopilación de datos de fuentes primarias y secundarias, el informe proporciona una visión actualizada de las **cifras clave, el perfil productivo y los principales cambios cualitativos y cuantitativos** en la Economía Social.

Estructurado en seis capítulos, este informe ofrece una **perspectiva integral y detallada de la evolución, situación actual y tendencias futuras de la Economía Social**. Así, tras la presente introducción, el segundo capítulo delimita el ámbito de análisis de la Economía Social en España y describe las aproximaciones metodológicas empleadas. El tercer capítulo examina la literatura especializada a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico, con un análisis específico sobre los avances institucionales en el reconocimiento de este modelo empresarial. El cuarto capítulo detalla los procesos productivos más relevantes dentro de la Economía Social, mientras que el quinto capítulo analiza las principales tendencias socioeconómicas utilizando la metodología PESTEL (factores Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Ecológicos y Legales).

Por último, el capítulo sexto recoge las principales conclusiones alcanzadas por el presente estudio y concluye con un análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (análisis DAFO), presentado en forma de matriz, con el fin de aportar un análisis de situación que permita realizar valoraciones estratégicas y desarrollar actuaciones centradas en aquellos aspectos en los que sea más conveniente incidir.

Para finalizar, el Anexo 2 información sobre las entidades que han participado en el grupo de trabajo realizado en el marco de este investigación y que ha contribuido a triangular y matizar la información obtenida en las restantes aproximaciones metodológicas utilizadas, a quienes, desde **CEPES**, aprovechamos para agradecer su contribución desinteresada.

2. ÁMBITO DE ANÁLISIS Y APROXIMACIÓN METODOLÓGICA

2.1. Objetivo



El presente proyecto persigue un doble objetivo principal ya que, por una parte, busca lograr **una caracterización y dimensionamiento de la Economía Social desde las perspectivas económica, laboral y empresarial**. Esto tiene como finalidad proporcionar una imagen

actualizada, rigurosa y precisa de este modelo empresarial. Y, por otra parte, el proyecto **analiza su evolución histórica y reciente**, con el fin de identificar los factores clave que determinarán su desarrollo futuro.

En consonancia con el objetivo de garantizar la comparabilidad con los informes elaborados en años anteriores, así como con investigaciones futuras de esta serie, los objetivos generales planteados se han operacionalizado en una serie de objetivos específicos claramente definidos:

- **Delimitación del ámbito de análisis:** Estableciendo los criterios y el alcance metodológico que guiarán el presente estudio, garantizando la coherencia y la representatividad de los resultados.
- **Diagnóstico detallado de la Economía Social:** Realizando una evaluación exhaustiva de la situación actual de la Economía Social en términos de cifras económicas, laborales y empresariales, para proporcionar un marco de referencia claro y completo.
- **Análisis del cambio productivo:** Examinando la evolución de la Economía Social desde la perspectiva de su empleo y estructura ocupacional, identificando las transformaciones clave en su modelo productivo.
- **Identificación de tendencias socioeconómicas:** Detectando y analizando las tendencias con repercusión directa o indirecta sobre la Economía Social, incluyendo:
 - Los efectos de la transformación digital en sus funciones operativas y modelos de gestión.
 - Los principales factores socioeconómicos que influyen en su competitividad y sostenibilidad.
 - Los condicionantes a futuro y los impactos potenciales en su desarrollo.

- **Elaboración de una matriz DAFO:** Diseñando una herramienta de análisis estratégico que permita evaluar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la Economía Social, facilitando, así, la toma de decisiones informadas y la optimización de las estrategias futuras.

Este enfoque integral permite no solo capturar una imagen precisa del estado actual de la Economía Social, sino también identificar los factores clave que influirán en su sostenibilidad y capacidad de adaptación frente a los retos emergentes. De esta manera, este informe pretende contribuir al fortalecimiento de este modelo empresarial como un pilar fundamental para el desarrollo socioeconómico sostenible.

2.2. Ámbito de análisis.



Tal como se ha destacado en informes previos de esta serie, la promulgación de la **Ley 5/2011, de 29 de marzo**, supuso un hito de gran trascendencia en el marco normativo de la Economía Social en España. Esta legislación marcó un antes y un después al establecer, por primera vez, una **definición clara y precisa de la Economía Social**, eliminando ambigüedades que hasta ese momento habían dificultado su comprensión y reconocimiento. Su aprobación constituyó un avance significativo para este modelo empresarial, tanto en el ámbito del reconocimiento institucional como en la delimitación de las empresas, entidades y organizaciones que lo conforman.

Además, la entrada en vigor de esta Ley situó a **España como un referente en el ámbito de la Unión Europea**, al ser el primer Estado miembro en dotarse de una legislación específica para regular y promover la Economía Social. Este logro legislativo fue **fruto del consenso político unánime**, una circunstancia poco frecuente que subraya la importancia y la trascendencia de esta norma. Además de consolidar el reconocimiento jurídico de la Economía Social, la Ley 5/2011 contribuyó a cerrar el debate sobre las formas jurídicas que integran este sector, dotándolo de una base normativa clara y coherente que ha fortalecido su desarrollo y visibilidad en el ámbito nacional e internacional (CEPES, 2021; CEPES, 2022; CEPES, 2023 y CEPES, 2024).

Así, la Ley 5/2011 define la Economía Social como “*el conjunto de las actividades económicas y empresariales que, en el ámbito privado, llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos*”.

Y los principios orientadores de la Economía Social, según el mencionado **artículo 4** serían los siguientes:

“Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o empresa o en función del fin social, que en relación con sus aportaciones al capital social.

Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica, principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.

Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad, que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.

Independencia respecto a los poderes públicos”.

De igual forma, el **artículo 5** de la Ley 5/2011 delimita qué tipo de entidades conforman la Economía Social, identificando los siguientes:

“1. Forman parte de la Economía Social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior”.

2. Asimismo, podrán formar parte de la Economía Social aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios enumerados en el artículo anterior, y que sean incluidas en el catálogo de entidades establecido en el artículo 6 de esta Ley.

3. En todo caso, las entidades de la Economía Social se regularán por sus normas sustantivas específicas.

4. Se declaran entidades prestadoras de Servicios de Interés Económico General, los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción, constituidas y calificadas como tales según su normativa reguladora. Asimismo, podrá extenderse esta declaración a cualesquiera otras entidades de la Economía Social que tengan por objeto igualmente la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión, conforme a lo que se establezca reglamentariamente”.

En lo que respecta a la delimitación del ámbito de análisis de la Economía Social, y en coherencia con los estudios realizados en los años 2024, 2023, 2022 y 2021 este informe mantiene el compromiso de garantizar la mayor homogeneidad metodológica posible. Para ello, se adopta como **punto de partida la aproximación establecida por la Ley 5/2011, de 29 de marzo, y sistematizada por la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES)**.

Este marco permite enfocar el análisis en los procesos, la especialización, los sectores productivos, la dimensión y la evolución de este modelo empresarial. Además, el informe aborda las **principales tendencias socioeconómicas con el potencial de impactar directamente en el desarrollo de la Economía Social**, teniendo como referencia las tipologías de empresas y entidades incluidas en la mencionada Ley. En aquellos casos donde se incorporen datos o referencias de informes a nivel europeo para complementar el contexto, se indicarán de forma explícita las diferencias en el ámbito de análisis.

En síntesis, y de acuerdo con la información disponible en la página web oficial de **CEPES**, el alcance de este estudio se centra, dentro del contexto español, en analizar las distintas formas de empresas y entidades reconocidas y amparadas por la Ley 5/2011(CEPES, 2023 y CEPES, 2024):

- “Las **cooperativas**, como forma de organización empresarial basada en la estructura y funcionamiento democráticos. Su actividad se desarrolla atendiendo a los principios cooperativos, aceptados y regulados en los ámbitos autonómico, estatal e internacional: la adhesión voluntaria y abierta de los socios y socias, la gestión democrática, la participación económica de las personas socias, la educación, formación e información y el interés por la comunidad.
- Las **sociedades laborales**, tipo de empresas en las que el capital social pertenece mayoritariamente a los trabajadores y las trabajadoras. El mínimo requerido es de tres miembros y los trámites de constitución son similares a los de cualquier otra sociedad mercantil.
- Las **mutualidades**, sociedades de personas, sin ánimo de lucro, de estructura y gestión democrática, que ejercen una actividad aseguradora de carácter voluntaria, complementaria del sistema de previsión de la Seguridad Social.

- Los **centros especiales de empleo de iniciativa social**, son empresas que compatibilizan la viabilidad económica y su participación en el mercado con su compromiso social hacia colectivos con menores oportunidades en el mercado de trabajo. Su plantilla está constituida mayoritariamente por personas con discapacidad (cuyo número no puede ser inferior al 70 por ciento respecto del total de la plantilla). Desarrollan una capacidad productiva y competitiva que les permite introducir sus productos en el mercado. Los centros especiales de empleo de iniciativa social se distinguen por carecer de ánimo de lucro y deben de estar promovidos y/o participados en más de un 50%, directa o indirectamente, por entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas, entidades de Economía Social o entidades que tengan un reconocido carácter social en sus Estatutos.
- Las **empresas de inserción**, que se definen como “estructuras de aprendizaje, en forma mercantil, cuya finalidad es la de posibilitar el acceso al empleo de colectivos desfavorecidos mediante el desarrollo de una actividad productiva, para lo cual, se diseña un proceso de inserción, estableciéndose durante el mismo una relación laboral convencional”. En su plantilla deben tener un porcentaje de trabajadores y trabajadoras en inserción que, dependiendo de cada comunidad autónoma, oscilará entre el 30% y el 60%. El 80% de los resultados se reinvierte en la empresa.
- Las **cofradías de pescadores**, corporaciones de derecho público sectoriales, sin ánimo de lucro, representativas de intereses económicos de armadores de buques de pesca y de trabajadores y trabajadoras del sector extractivo, que actúan como órganos de consulta y colaboración de las administraciones competentes en materia de pesca marítima y de ordenación del sector pesquero, cuya gestión se desarrolla con el fin de satisfacer las necesidades e intereses de sus socios y socias, con el compromiso de contribuir al desarrollo local, la cohesión social y la sostenibilidad.
- Las **asociaciones vinculadas al movimiento de la discapacidad** y de la inserción de personas en exclusión o que mejoran el bienestar de las personas. La principal característica de este movimiento asociativo se centra en prestar servicios allí dónde el sector lucrativo falla en su provisión que, además, suele coincidir con aquellos sectores en los que se satisfacen derechos fundamentales, sobre todo, en su acceso colectivos especialmente vulnerables, por ejemplo, las personas con discapacidad.
- Las **fundaciones**, organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado su patrimonio de modo duradero a la realización de un fin de interés general. Las fundaciones **de Economía Social deben cumplir taxativamente los principios citados y que recoge la Ley 5/2011**.

- Las **sociedades agrarias de transformación (S.A.T.)** son sociedades civiles de finalidad económico-social en relación con la producción, transformación, y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, la realización de mejoras en el medio rural, promoción y desarrollo agrarios, así como a la prestación de servicios comunes relacionados con dichos conceptos. Por tanto, poseen personalidad jurídica propia y su habilitación precisa en primer lugar de su constitución y en segundo lugar de su inscripción en el Registro correspondiente. Además, las S.A.T. pueden asociarse o integrarse entre sí para desarrollar las mismas actividades creando una agrupación de SAT también con personalidad jurídica y capacidad para obrar".

Adicionalmente, en aquellos casos en que sea posible diferenciarlos, y utilizando la información recopilada en los estudios analizados, así como la metodología desarrollada en informes anteriores (CEPES, 2021; CEPES, 2022, CEPES, 2023 y CEPES, 2024), se procederá a establecer una distinción entre dos categorías de actores dentro de la Economía Social: **el subsector de Economía Social de mercado y el subsector de Economía Social de "no mercado".**

Así, siguiendo la clasificación realizada por el informe de CIRIEC sobre delimitación de la Economía Social (CIRIEC ESPAÑA, 2016 en CEPES, 2023 y CEPES, 2024):

"a) El subsector de mercado o empresarial de la Economía Social está constituido, fundamentalmente, por cooperativas, mutuas de seguros y mutualidades de previsión social, grupos empresariales controlados por entidades de la Economía Social y otras empresas similares y ciertas instituciones sin fines de lucro al servicio de las empresas de la Economía Social.

Junto a las características comunes a todas las entidades de la Economía Social, la definición Monzón y Chaves (2016) y el Manual de la Comisión Europea subrayan tres características esenciales de los productores de mercado de la Economía Social:

Se crean para satisfacer las necesidades de sus socios mediante la aplicación del principio de ayuda mutua, es decir, son empresas en las que habitualmente se da la doble condición de socio y usuario de la actividad.

Las empresas típicas de la Economía Social son productores de mercado, lo que significa que su producción se destina principalmente a la venta en el mercado a precios económicamente significativos. El SEC 2010 considera que las cooperativas, mutuas y mutualidades, sociedades holding, otras empresas similares e instituciones sin fines de lucro al servicio de las anteriores son productores de mercado.

Pueden distribuir beneficios o excedentes entre los socios usuarios, pero no en proporción al capital o a las cotizaciones aportadas por los mismos, sino de acuerdo con la actividad que estos realizan con la entidad.

b) *El subsector no de mercado de la Economía Social está constituido mayoritariamente por asociaciones y fundaciones, aunque también pueden encontrarse entidades con otra forma jurídica. Incluye a todas las entidades de la Economía Social que, según los criterios establecidos en las cuentas nacionales, son productores no de mercado, es decir, aquellos que suministran la mayoría de su producción de forma gratuita o a precios económicamente no significativos.*

Son entidades privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean, controlan o financian. En otras palabras, se trata de entidades no lucrativas en sentido estricto, que aplican el principio de no distribución de beneficios o excedentes y en las que, como en todas las entidades de la Economía Social, los individuos son los verdaderos beneficiarios de los servicios prestados.

En la Economía Social se incluyen determinadas entidades voluntarias no lucrativas productoras de servicios de no mercado en favor de las familias bajo la denominación de tercer sector de acción social, pese a no poseer una estructura democrática, debido a que los servicios que suministran gratuitamente son bienes sociales o preferentes de indudable utilidad social.

Las «Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) que carecen de personalidad jurídica o no tienen un gran tamaño, que el SEC 2010 clasifica en el sector Hogares (S14), también forman parte de la Economía Social. Por último, pueden existir otras instituciones sin fines de lucro (ISFL) de carácter privado que están financiadas por sociedades no financieras o instituciones financieras y que producen servicios culturales, recreativos, sociales, etc., que se suministran gratuitamente a los individuos. Aunque el SEC 2010 convencionalmente considera que sirven a las sociedades no financieras o las instituciones financieras en cuestión y, por lo tanto, las incluye en los respectivos sectores institucionales (de mercado), forman parte del subsector no de mercado de la Economía Social, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la definición.

Quedan excluidas de este grupo las ISFLSH que son productores de mercado dedicados a la producción de bienes y servicios no financieros, a la intermediación financiera o a actividades auxiliares de la intermediación financiera, así como las asociaciones empresariales financiadas por medio de cuotas voluntarias de carácter parafiscal aportadas por sociedades no financieras o instituciones financieras a cambio de los servicios suministrados por los mismas.”

El informe elaborado por el Comité Económico y Social Europeo (CESE/CIRIEC, 2016) ofrece una desagregación más pormenorizada de estos dos subsectores de la Economía Social, proporcionando información adicional y precisa sobre los tipos de entidades que los componen. Dicho informe clasifica la Economía Social en función de las características y naturaleza de las empresas y entidades que la integran, teniendo en cuenta su vinculación con el sector institucional correspondiente según el Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), como se detalla en la Tabla 1.

Tabla 1. Operadores de la Economía Social por sector institucional del SEC 2010

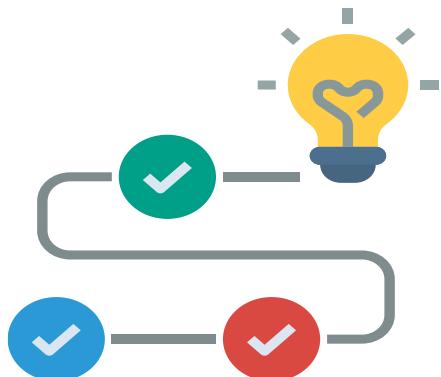
SECTOR INSTITUCIONAL DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS 2010		EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y ORGANIZACIONES MICROECONÓMICAS
PRODUCTORES DE MERCADO	SOCIEDADES NO FINANCIERAS (S.11)	Cooperativas (trabajo, agroalimentarias, consumidores, educación, transporte, vivienda, sanidad, sociales, etc.)
		Empresas sociales
		Otras empresas basadas en la asociación
		Otros productores de mercado privados (algunas asociaciones y otras personas jurídicas)
		Instituciones sin fines de lucro al servicio de entidades no financieras de la economía social
		Sociedades no financieras controladas por la economía social
	INSTITUCIONES FINANCIERAS (S.12)	Cooperativas de crédito
		Mutuas de seguros* y mutualidades de previsión social
		Cooperativas de seguros
	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (S.13)	Instituciones sin fines de lucro al servicio de entidades no financieras de la economía social
PRODUCTORES NO DE MERCADO	HOGARES (S14)**	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares de escasa importancia
	INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AL SERVICIO DE LOS HOGARES (S.15)	Asociaciones de acción social***
		Fundaciones de acción social***
		Otras instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (culturales, deportivas, etc.)

FUENTE. TOMADO DE CESE/CIRIEC, 2016 EN CEPES 2021

(*) EXCLUIDAS LAS MUTUAS GESTORAS DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y, EN GENERAL, LAS MUTUAS DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA Y LAS CONTROLADAS POR EMPRESAS NO PERTENECIENTES A LA ECONOMÍA SOCIAL.

(**) EL SECTOR HOGARES (S14) INCLUYE A EMPRESAS UNIPERSONALES Y SOCIEDADES COLECTIVAS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA QUE SON PRODUCTORES DE MERCADO Y NO PERTENECEN A LA ECONOMÍA SOCIAL. TAMBIÉN INCLUYE A ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO DE TAMAÑO LIMITADO («DE ESCASA IMPORTANCIA») QUE SON PRODUCTORES NO DE MERCADO Y FORMAN PARTE DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

2.3. Aproximación metodológica utilizada en el presente informe



manera rigurosa.

Con el objetivo de garantizar que esta investigación se sustente en la información más actualizada, robusta y fiable, y con el propósito de dar continuidad a los datos recopilados en los **informes elaborados previamente por CEPES**, se ha optado por la integración de varios enfoques complementarios que han permitido abordar los objetivos planteados en el presente estudio de

- Así, en primera instancia, y siguiendo la metodología implementada en versiones anteriores de este informe, se llevó a cabo una **revisión exhaustiva de la normativa vigente tanto a nivel europeo como estatal y autonómico**. Este ejercicio ha proporcionado una visión panorámica de la situación en el contexto europeo, a la vez que ha permitido delimitar el ámbito de la Economía Social en España, tal como se expone en el apartado anterior. Este proceso ha posibilitado establecer el marco analítico necesario para ofrecer cifras actualizadas, identificar y relacionar los subsectores y procesos productivos que definen este modelo empresarial, así como analizar su dimensión y evolución a lo largo del tiempo.
- Posteriormente, se procedió a una **revisión sistemática de la literatura y de fuentes estadísticas oficiales**, con el objetivo de profundizar en el estado de la cuestión desde una perspectiva académica. Esta revisión no solo ha permitido identificar tendencias socioeconómicas con un potencial impacto sobre la Economía Social, sino que también ha servido como base para estructurar las guías que orientaron el análisis cualitativo desarrollado en este proyecto. La aproximación metodológica correspondiente se detalla en los apartados siguientes.

Adicionalmente, para complementar la información obtenida mediante la revisión documental, se empleó una **técnica cualitativa específica** basada en:

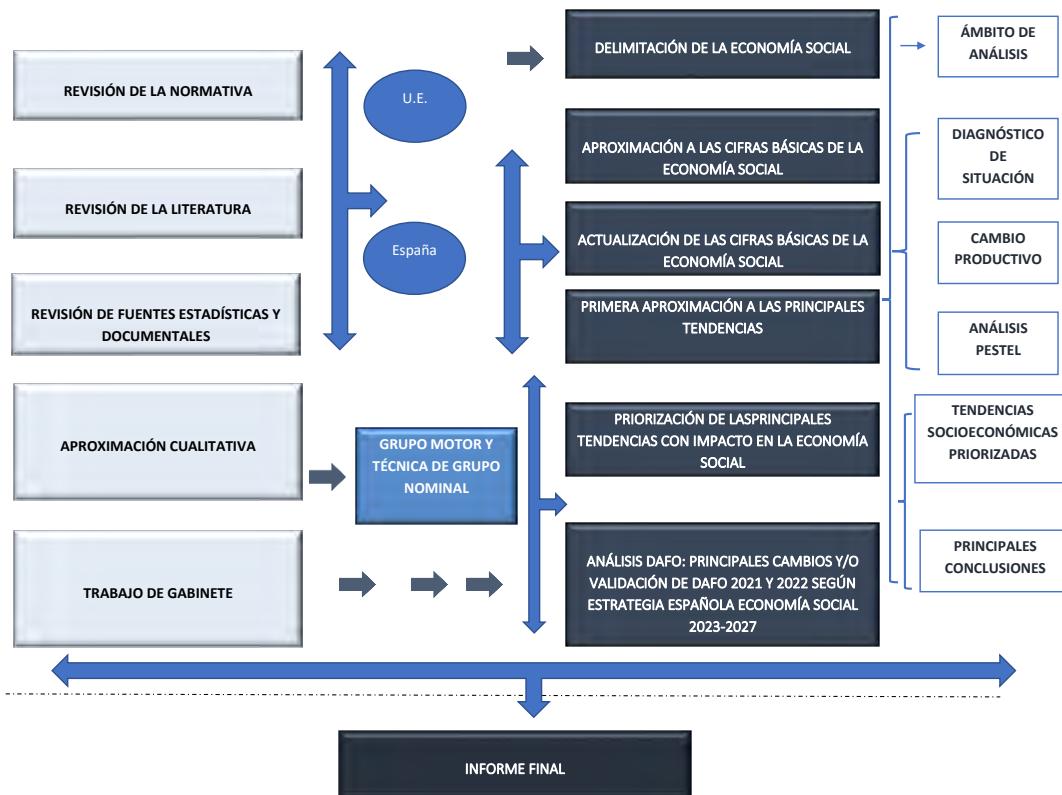
- **Grupo de discusión:** El grupo permitió contrastar, validar y reforzar los conocimientos derivados de las fases anteriores del estudio. A través de la participación activa de las personas integrantes del grupo, se analizaron y discutieron los principales hallazgos obtenidos, contribuyendo a la triangulación y matización de la información recogida.

Además, la implementación de esta técnica cualitativa ha facilitado:

- La recopilación y generación de información de manera directa y estructurada, permitiendo a su vez triangular los datos obtenidos en las distintas etapas del análisis.
- La revisión de la vigencia de los resultados alcanzados en informes anteriores sobre la evolución y tendencias de la Economía Social (CEPES, 2021; CEPES, 2022; CEPES, 2023 y CEPES, 2024).
- La validación de tendencias emergentes en sectores específicos en los que la Economía Social presenta un grado creciente de especialización.
- La información extraída de la revisión documental y de la literatura y del análisis cualitativo también ha sido utilizada para construir **una matriz PESTEL**, mediante la cual se han identificado las principales tendencias que impactan en la Economía Social.
- Finalmente, para fortalecer las conclusiones del estudio y siguiendo la metodología empleada en años anteriores, se ha estructurado la presentación de los resultados obtenidos a través de las distintas aproximaciones metodológicas. Este enfoque ha sido complementado en el capítulo final mediante la elaboración de una **matriz DAFO**, diseñada para identificar áreas de progreso estratégico en la Economía Social y servir como guía para la implementación de acciones orientadas a su mejora y consolidación.

El diseño metodológico desarrollado en el presente año se ilustra a continuación (Gráfico 1).

Gráfico 1. Aproximación metodológica utilizada en el informe. Año 2025



FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA

3. LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA LITERATURA ESPECIALIZADA. DELIMITACIÓN, DIMENSIONAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN PRODUCTIVA

3.1. La Economía Social en la Unión Europea: definición y principales hechos relevantes

3.1.1. Definición de la Economía Social en la Unión Europea. Breve recorrido reciente y estado actual de la cuestión.



Fte: <https://data.consilium.europa.eu/>

reforzado en octubre de 2023 con la **aprobación, por unanimidad del Consejo Europeo, de la Recomendación sobre condiciones marco para este modelo empresarial**.

Esta iniciativa fortalece los esfuerzos de los Estados miembros hacia un marco homogéneo de definición y promoción de la Economía Social en la Unión Europea y refleja una demanda histórica de sus actores clave, representados por **Social Economy Europe**, a nivel europeo, y por **CEPES**, a nivel estatal.

De este modo, la Recomendación proporciona directrices a los Estados miembros para aplicar marcos normativos, fiscales y de fomento adecuados a las empresas y entidades de Economía Social, facilitando la orientación en materia de ayudas estatales, entre otras áreas, que afectan al desarrollo empresarial de este tejido empresarial. Además, se alinea con hitos internacionales como las **Resolución de la Asamblea de Naciones Unidas ONU** de abril de 2023 y diciembre de 2024, que establecen una definición y marco global para la Economía Social; la **OIT** que la incorpora como actor de las políticas de trabajo decente en su **Resolución de 2022** y en ese mismo año las iniciativas de la **OIT y la OCDE sobre trabajo digno; y sostenibilidad** adopta una Recomendación para fomentar el desarrollo de la Economía Social en sus 38 Estados miembros, que son las economías más desarrolladas del planeta.

En resumen, la Recomendación del Consejo de la Unión Europea consolida el avance en la definición y promoción de la Economía Social, estableciendo un referente normativo y estratégico para su desarrollo en el ámbito europeo¹.

Así, la **Recomendación del Consejo**² delimita el concepto y el alcance de la Economía Social en Europa. Este avance, alineado con los objetivos del Plan de Acción, incluye un apartado específico que **define este modelo empresarial**, representando un hito significativo en su caracterización normativa dentro de la Unión Europea (CEPES, 2024) de la siguiente manera:

“La Economía Social es: un conjunto de entidades de Derecho privado que proporcionan bienes y servicios a sus miembros o a la sociedad, incluidas formas organizativas como las cooperativas, las mutualidades, las asociaciones (también las organizaciones benéficas), las fundaciones o las empresas sociales, así como otras formas jurídicas, que funcionan de conformidad con los siguientes principios y características fundamentales:

- *la primacía de las personas, así como de la finalidad social o medioambiental sobre el beneficio;*
- *la reinversión de todos o la mayoría de los beneficios y excedentes para perseguir sus fines sociales o medioambientales y llevar a cabo actividades en interés de los miembros/usuarios («interés colectivo») o de la sociedad en general («interés general»); y*
- *gobernanza democrática o participativa”.*

¹Más información disponible online en: https://social-economy-gateway.ec.europa.eu/council-recommendation_en

² La Resolución, en castellano, está disponible en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13287-2023-INIT/es/pdf>

3.1.2. Reconocimiento creciente de la Economía Social en la Unión Europea: evolución reciente anterior a 2025

Los avances en la consolidación de un marco común para la definición uniforme de la Economía Social, tanto a nivel internacional como europeo, han sido ampliamente documentados en estudios previos de **CEPES para FUNDAE** (CEPES, 2021, 2022, 2023 y 2024). Estos análisis destacan que el reconocimiento institucional de este modelo empresarial, aunque reciente, se encuentra respaldado por **logros significativos derivados**, en gran medida, de los esfuerzos de la propia Economía Social y sus representantes, principalmente por **CEPES**, a nivel estatal, y Social Economy Europe, a nivel europeo.

En este contexto, resulta evidente que la Economía Social atraviesa un momento histórico, no solo en Europa sino también a escala global. Este reconocimiento de su papel estratégico frente a los desafíos socioeconómicos contemporáneos se refleja en iniciativas internacionales clave como las ya citadas Resolución de la ONU, la Resolución de la OIT y la Recomendación de la OCDE, todas ellas recogidas y analizadas en informes previos de CEPES (2023 y 2024) y abordadas con mayor detalle en sendos informes³.

Por tanto, a continuación, se ofrece, a modo de resumen, un **balance de los principales avances logrados a nivel europeo en el sexenio 2019-2024**, coincidiendo con el mandato de la Comisión y el Parlamento Europeo, los cuales evidencian un notable impulso a las políticas relacionadas con la Economía Social. Así los principales hechos relevantes se detallan a continuación de manera cronológica (CEPES, 2023 y CEPES, 2024; SEE):

- Diciembre de 2019: La Comisión Europea anuncia un **Plan de Acción Europeo para la Economía Social**.
- Enero de 2020: **Restablecimiento del Intergrupo de Economía Social** del Parlamento Europeo.
- Marzo de 2020: La Comisión Europea publica las **estrategias para las PYME y la industria y el Plan de Acción para la Economía Circular**.



Fte: www.socialeconomy.eu.org

³ Para más información sobre el reconocimiento histórico reciente a nivel europeo e internacional, consultar anteriores informes de esta serie (CEPES, 2024; CEPES, 2023; CEPES, 2022 y CEPES, 2021 todos ellos disponibles en: www.aulacepes.es)

- Marzo de 2021: Presidencia portuguesa del Consejo de la UE: **Conferencia europea sobre Economía Social y adopción de la Declaración de Cascáis** sobre Economía Social.
- Abril de 2021: El Comité Económico y Social Europeo (CESE) aprueba su dictamen sobre "**El papel de la Economía Social en la creación de empleo y en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales**".
- Mayo de 2021: Cumbre Europea de la Economía Social y adopción de la **Declaración de Mannheim** sobre la Economía Social.
- Mayo de 2021: Adopción de la **Declaración de Oporto** sobre Asuntos Sociales
- Octubre de 2021: Presidencia eslovena del Consejo de la UE: Conferencia Europea sobre Economía Social y **1ª Edición de los Premios Europeos de Economía Social**.
- Diciembre de 2021: Lanzamiento del **Plan de Acción para la Economía Social (PAES)**.
- Mayo de 2022: Presidencia francesa del Consejo de la UE: Conferencia europea sobre Economía Social "**La Economía Social, el futuro de Europa" y adopción de la declaración de Estrasburgo sobre la Economía Social**".
- Mayo de 2022: El Comité Económico y Social Europeo (CESE) publica un **dictamen sobre el Plan de acción para la Economía Social**.
- Julio de 2022: Resolución del **Parlamento Europeo**, de 6 de julio de 2022, sobre el **Plan de Acción de la Unión para la Economía Social** (2021/2179(INI)).
- Noviembre de 2022: La Comisión Europea pone en marcha la "**Vía de transición para la proximidad y la Economía Social**", en coherencia con el ecosistema industrial de la economía social y de proximidad (mayo 2021).
- Febrero de 2023: El Comité de las Regiones Europeo (CDR) aprueba el dictamen "**Crear un entorno propicio para la Economía Social: la perspectiva local y regional**".
- Marzo de 2023: Lanzamiento de la **Academia de Políticas de Emprendimiento Juvenil**.
- Junio de 2023: La Comisión Europea pone en marcha el **Portal de la Economía Social**.
- Junio de 2023: La Comisión Europea publica una propuesta de "**Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de las condiciones marco de la Economía Social**".

- Junio de 2023: **Conferencia europea** sobre Economía Social organizada durante el periodo de la Presidencia sueca.
- Septiembre de 2023: Dictamen del CESE sobre el **paquete de Economía Social**.
- Noviembre de 2023: Presidencia española del Consejo de la UE: Conferencia europea sobre Economía Social: "**Economía Social: Personas, Planeta**", **Edición de los Premios Europeos de Economía Social y adopción del Manifiesto de San Sebastián sobre Economía Social**.
- Noviembre de 2023: Aprobación por el Consejo de la Unión Europea de la "**Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de las condiciones marco de la Economía Social**".
- Febrero de 2024: Presidencia belga del Consejo de la UE: **Conferencia europea sobre Economía Social (Lieja)**.
- Febrero de 2024: Se adopta la **Declaración de Lieja** sobre Economía Social, continuación del Manifiesto de San Sebastián.
- Abril de 2024: aunque no solamente dirigida a la Economía Social, importante es también destacar, por su notable impacto sobre este modelo de empresas, la **Convocatoria de la Comisión Europea a través del FSE+** para reforzar a los agentes de la inversión de Impacto Social, con un presupuesto de 4,5 millones de euros con los que se financiarán entre 6 y 8 proyectos y que estuvo abierta hasta el 4 de julio de 2024.
- Abril de 2024: **Propuestas de SEE y CEPES sobre Economía Social ante las elecciones al Parlamento Europeo**.
- Abril de 2024: el Informe elaborado por Enrico Letta por encargo de la Comisión Europea y el Consejo de la Unión Europea: "**Mucho más que un mercado**" en el que se destaca la importancia de promocionar un Mercado Único Europeo que reserve y consolide la Economía Social de mercado europea, fomente un desarrollo económico equitativo y sostenible, garantizando que los beneficios del mercado se distribuyan de forma inclusiva y justa. El informe Letta incorpora medidas para fomentar el desarrollo de la Economía Social de acuerdo con el Plan de Acción.
- Abril de 2024: **Declaración de La Hulpe** sobre el Futuro del Pilar Europeo de Derechos Sociales, firmada por todos los miembros participantes.
- Abril de 2024: el 16 de abril se celebró el **último intergrupo de esta legislatura**, antes de las elecciones al Parlamento Europeo de junio.

- Mayo de 2024: la Comisión Europea lanza las distintas **convocatorias para que las empresas de Economía Social** reciban servicios de asesoría y coaching para apoyar la transición verde y el emprendimiento sostenible: **Grains; Sogifgreen y Ski.F.T** a las que hay que sumar otras convocatorias igualmente relevantes, como las recogidas en Social Economy Gateway⁴ o, entre otras, las **dos nuevas convocatorias en apoyo de la Economía Social lanzadas por la Comisión Europea**: Fortalecimiento de la capacidad organizativa y emprendedora de las pymes en la Economía Social y Asociaciones para cadenas de valor circular entre empresas convencionales y pymes en la Economía Social,.
- Julio de 2024: Dictamen del Comité Económico y Social Europeo “**Marco fiscal para las entidades de la Economía Social**”.
- Octubre de 2024: Dictamen del Comité Económico y Social Europeo **sobre el potencial de la contratación pública para las entidades de la Economía Social**.
- Noviembre de 2024: La **Comisaria Mînzatu y Vicepresidente de la Comisión Europea en su audiencia de confirmación** señala: “*Esta próxima Comisión será una Comisión de inversión, enfocada en atender las crecientes y diversas necesidades de todas las personas y de nuestras trabajadoras y trabajadores. La Economía Social será uno de los sectores que impulsaremos*”⁵.
- Diciembre de 2024: Asimismo en la **Carta de misión de la Presidenta de la Comisión Europea**, Ursula Von der Leyen dirigida a Roxana Mînzatu, Vicepresidenta Ejecutiva para Derechos Sociales, Habilidades y Preparación la primera insta a la segunda a “*avanzarás en el desarrollo de la Economía Social, especialmente implementando plenamente el Plan de Acción de la Economía Social.*”⁶
- Diciembre de 2024: La **Comisaria** Roxana Mînzatu asume las **competencias en Economía Social** por encargo de la Presidenta Von der Leyen
- Diciembre de 2024: La **renovación del Intergrupo de Economía Social** que, debido a la reducción de intergrupos pasará a fusionarse con el de Servicios de Interés General.

⁴ Mas información disponible en: <https://www.socialeconomynews.eu/en/open-calls-for-social-economy-enterprises-for-green-transition/>

⁵ Traducción propia a partir de: https://hearings.elections.europa.eu/documents/minzatu/minzatu_verbatimreporthearing-original.pdf

⁶ Traducción propia a partir de: https://commission.europa.eu/document/download/4cf63610-ed00-498a-a7c1-a2af5fd23173_en?filename=mission-letter-minzatu.pdf

3.1.3. Reconocimiento creciente de la Economía Social en la Unión Europea: principales hechos relevantes en 2025

En palabras del presidente de **CEPES y Social Economy Europe**, **Juan Antonio Pedreño** el año 2024 fue: *“decisivo para situar la Economía Social en el centro de la agenda europea, gracias al nombramiento de una Comisaria con competencias específicas en este ámbito y a la renovación del Intergrupo. Este hito nos impulsa a trabajar de manera conjunta con las instituciones europeas y los Estados miembros para potenciar el desarrollo de la Economía Social en toda la Unión”*.

Así, como se acaba de ver en el anterior apartado, 2024 cerraba el mes de diciembre con la encomendación por parte de la Comisión Europea, liderada por Ursula von der Leyen, a la **Comisaria Roxana Mînzatu**, vicepresidenta ejecutiva de Derechos Sociales, Competencias y Empleo de Calidad, la tarea de desarrollar la Economía Social a través de la implementación del Plan de Acción. Esta colaboración entre la Comisión y el Parlamento tiene como objetivo consolidar una hoja de ruta conjunta para fortalecer este modelo económico, en línea con las prioridades estratégicas de la Unión, tal y como reclaman desde Social Economy Europe y sus miembros, como **CEPES**.

Asimismo, el compromiso del **Parlamento Europeo** veía reforzada su apuesta por la Economía Social al situarla como una **prioridad estratégica en su nueva legislatura**, destacando la creación del **Intergrupo de Economía Social y Servicios de Interés General** en diciembre de 2024. El Intergrupo, uno de los más longevos del Parlamento, continúa una trayectoria iniciada en 1990 en la que ha desempeñado un papel central en la integración de la perspectiva de la Economía Social en las iniciativas legislativas del Parlamento, facilitando la cooperación entre eurodiputados, la Comisión Europea y los Estados miembros, en estrecha colaboración con las organizaciones representativas del sector. Este foro ha sido instrumental en la promoción de iniciativas emblemáticas, como el **Plan de Acción Europeo para la Economía Social**, la Estrategia que sitúa este modelo económico como uno de los **14 ecosistemas industriales esenciales para la competitividad europea**, y la **Recomendación del Consejo de la Unión Europea**, que insta a los Estados miembros a desarrollar marcos estratégicos y normativos en favor de la Economía Social.

Este ecosistema es especialmente relevante para posicionar a la Economía Social en un momento de cambios profundos en el entorno europeo. Tal y como ha subrayado la presidenta de la Comisión Europea en sus discursos sobre el Estado de la Unión, la Unión Europea ha situado, entre sus prioridades, la competitividad y la autonomía estratégica abierta, las transiciones ecológica y digital, la defensa del Estado de derecho y de la democracia, así como la respuesta a las tensiones geopolíticas, incluida la guerra de Ucrania. Estas prioridades han impulsado una reorientación de recursos hacia ámbitos como la defensa y la seguridad, con efectos indirectos sobre las políticas de empleo o sociales y los instrumentos que las sostienen.

En este contexto, en el que, además, se está definiendo el futuro Marco Financiero Plurianual de la Unión a partir de 2028, se ha **configurado el papel de la Economía Social en los principales debates e iniciativas de la nueva legislatura**, incluidos aquellos que afectan a su ubicación institucional dentro de la propia Comisión. La concentración de las competencias en Economía Social bajo la responsabilidad de una única Comisaria ha supuesto que la acción de la Comisión en esta materia se **centralice en una sola Dirección General** (DG EMPL).

Este cambio generó **preocupación en el Parlamento Europeo**, que lo expresó mediante una pregunta escrita⁷ a la Comisión sobre la supresión, en mayo de 2025, de la Unidad de Economía Social de la DG GROW, hasta entonces uno de los puntos focales encargado de integrar la Economía Social en la política industrial y del mercado interior. **Según el Parlamento, esta decisión podía debilitar el liderazgo institucional de la Comisión en este ámbito**. En su respuesta⁸, la Comisión indicó que la supresión de la unidad respondía a una **reorganización interna destinada a mejorar la eficiencia y no implicaba un cambio de prioridades**. Asimismo, **reafirmó su compromiso con la Economía Social y con la implementación del Plan de Acción 2021-2030**, garantizando que continuará integrando este modelo en las políticas industriales y del mercado interior, si bien sin crear un nuevo alto cargo específicamente dedicado.

Una vez visto este marco contextual, a continuación se ofrece un resumen sobre los principales **hechos más relevantes acontecidos en 2025**. Así, en primer lugar, por su relevancia, el primer epígrafe aporta información sobre la Evaluación Intermedia del Plan de Acción para la Economía Social, para continuar después esta revisión del reconocimiento creciente de la Economía Social a nivel europeo en orden cronológico:

⁷ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/E-10-2025-001858_EN.html

⁸ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/E-10-2025-001858-ASW_EN.html



Fte: <https://ec.europa.eu/i>

Evaluación intermedia del Plan de Acción Europeo para la Economía Social

Como se acaba de comentar, a nivel europeo, uno de los acontecimientos más relevantes de 2025 es la propia **evaluación intermedia del Plan de Acción Europeo para la Economía Social⁹**.

Para ello, la **Comisión Europea** prepara una revisión intermedia del Plan de Acción para la Economía Social aprobado en 2021, con el objetivo de evaluar los avances alcanzados hasta 2025 y definir nuevas medidas para el periodo 2026-2030.

Así, el documento se enmarca en las prioridades de la Comisión Europea 2024-2029, centradas en la prosperidad sostenible, la competitividad, la transición verde y digital, y la cohesión social. En este contexto, la Economía Social, que emplea a más de 11,5 millones de personas en la Unión Europea, se considera clave para alcanzar estos objetivos, ya que combina impacto social y ambiental con actividad económica, promueve empleo inclusivo, innovación, resiliencia y participación democrática.

La **finalidad** de esta iniciativa se centra en:

- **Evaluar los progresos en** la aplicación de las 63 acciones del plan de 2021.
- **Detectar retos y desigualdades** entre Estados miembros, dado que el desarrollo de la Economía Social es aún muy desigual.
- **Actualizar prioridades** en función del nuevo contexto político y económico.
- **Proponer nuevas medidas** que refuerzen la Economía Social, reduzcan cargas administrativas y favorezcan la igualdad y la equidad.

Este proceso no tendrá carácter legislativo, sino comunicativo y de coordinación, fomentando el aprendizaje mutuo, la cooperación transfronteriza y la coherencia de políticas, por lo que no se prevé una consulta pública general, pero sí consultas específicas y entrevistas con los siguientes actores, entre otros:

- Gobiernos nacionales, regionales y locales.
- Redes de organizaciones de la Economía Social.
- Entidades financieras, academia y sociedad civil.
- Comités europeos de protección social y empleo.

Y se recogerán opiniones sobre:

- Los logros más relevantes del plan.

⁹ Más información disponible en: https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/14662-Social-economy-action-plan-mid-term-review_en

- Nuevos desarrollos observados en el ecosistema de Economía Social.
- Sectores con mayor potencial de apoyo.
- Prioridades de acción entre 2026 y 2030.
- Buenas prácticas replicables en toda la Unión Europea.

Esta revisión pretende **fortalecer la relevancia y coherencia del Plan de Acción**, mejorar su eficacia y consolidar un **ecosistema europeo de Economía Social** que contribuya al empleo, la cohesión y la sostenibilidad.

La Comisión también desarrollará un marco de seguimiento y evaluación posterior a 2030.

Asimismo, en relación con esta evaluación intermedia, **CEPES** también ha desarrollado, recientemente, un **documento de aportaciones** a la **revisión intermedia del Plan de Acción Europeo de Economía Social**, evaluando los avances desde 2021 y proponiendo prioridades para 2026–2030. A continuación se resumen sus principales conclusiones:

Principales logros (2021–2024)

- **Definición europea de Economía Social** que facilita su reconocimiento, convergencia normativa y movilidad en el Mercado Único.
- Inclusión de la Economía Social entre los **14 ecosistemas industriales estratégicos y despliegue del “Transición Pathway”**.
- **Recomendación del Consejo (2023)** como hoja de ruta común para crear marcos favorables en los Estados Miembros.
- **Refuerzo del GECES**; impulso del **FSE como instrumento clave**; mayor implicación regional y local.
- Lanzamiento del portal **Social Economy Gateway** y del estudio **“Benchmarking the socio-economic performance of the EU social economy” (2024)**.
- Desarrollo de **programas financieros** (InvestEU, EaSI, SIFTA) y de la Academia de Políticas de Emprendimiento Juvenil.



Fte: www.cepes.es

Novedades del ecosistema.

- La **Economía Social** se consolida como actor de las políticas de empleo tanto en el Pilar Europeo de Derechos Sociales como en las **Orientaciones de Empleo del Semestre Europeo**.
- Aumentan más del **150% las convocatorias y proyectos de la Unión Europea que priorizan la Economía Social** (105 frente a 41 en 2014–2020).
- Más **Estados miembros aprueban estrategias nacionales**; avances en contratación pública socialmente responsable y fiscalidad específica.

Ámbitos de impacto futuro

- **Empleo de calidad y cohesión social**; fortalecimiento industrial y diversificación económica a escala territorial.
- **Servicios a las personas** (cuidados, educación) y acceso a vivienda asequible.
- **Transición verde y autonomía energética**; innovación digital inclusiva; economía circular; movilización financiera con banca cooperativa y ética; refuerzo del modelo social europeo y la democracia.

Propuestas para 2026–2030

- **Eje 1. Condiciones marco**: integrar la Economía Social en el Pilar Europeo de Derechos Sociales; adaptar normas del Mercado Único (ayudas de Estado, contratación, societario); vincular con FP y STEM; reforzar su papel en cohesión territorial, agenda digital, economía circular, vivienda y participación democrática, incluida la dimensión exterior.
- **Eje 2. Oportunidades y capacidades**: mejorar acceso a FSE+, FEDER e InvestEU (ventanas específicas y procedimientos ágiles); orientar jurídicamente una contratación pública estratégica (cláusulas sociales, contratos reservados); promover emprendimiento colectivo e incubadoras/hubs; desplegar Pactos por las Competencias y formación.
- **Eje 3. Recursos y arquitectura institucional**: dotar a la Comisión de unidades y recursos interdepartamentales dedicados; crear un mecanismo estable de coordinación Comisión–Estados; articular una estrategia financiera integrada; incluir a la Economía Social en el futuro Fondo Europeo de Competitividad y potenciar FSE, FEDER e InvestEU en el próximo 2028-2032.
- **Eje 4. Reconocimiento y datos**: integrar a la Economía Social en la gobernanza económica (Semestre Europeo) y en la política industrial (Clean Industrial Deal, transición verde y digital); reforzar espacios de diálogo (PE, CESE, CdR, GECES) y disponer de estadísticas armonizadas y cuentas satélite en todos los Estados miembros.



Y, de igual forma, **Social Economy Europe** en su documento titulado **“Social Economy, unleashing its full potential for a stronger EU”** presentó también este año su aportación a la revisión intermedia del Plan de Acción Europeo de la Economía Social (PAES), evaluando sus avances desde 2021 y también proponiendo prioridades para 2026–2030, con ejemplos de buenas prácticas en la Unión Europea, concluyendo la **necesidad de mantener y profundizar el PAES como clave para mejorar y asegurar la competitividad, cohesión y defensa de valores democráticos en la Unión Europea**, ya que

abandonar su implementación implicaría desmontar avances estructurales logrados por el ecosistema. A continuación, se resumen sus principales con las que, como se verá, se alienaron las presentadas por **CEPES**:

Principales logros desde 2021

- **Definición europea común de Economía Social** y mayor claridad jurídica sobre sus formas jurídicas (cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones) y sobre empresas sociales (incluidas las de inserción), facilitando el reconocimiento y la movilidad en el Mercado Único.
- **Recomendación del Consejo (2023)** sobre condiciones marco, que impulsa estrategias nacionales, acceso a financiación y mercados, y seguimiento institucional (GECES, Intergrupo del PE).
- **Herramientas a escala Unión Europea:** Social Economy Gateway, Youth Entrepreneurship Policy Academy y refuerzo del GECES.
- **Estrategia industrial:** inclusión del ecosistema de Proximidad y Economía Social y publicación del Transition Pathway.
- **Financiación:** avances con InvestEU (ventana de Inversión Social y Capacidades), ESF+, EaSI y SIFTA, aunque persisten brechas y preocupa la pérdida de visibilidad de ESF+.

Novedades del ecosistema

- **Reconocimiento político y estrategias nacionales** en varios Estados miembros; mayor protagonismo de autoridades locales y regionales.
- **Legislación temática:** uso creciente de contratación pública socialmente responsable y ajustes en ayudas de Estado; propuesta de cuotas mínimas para contratos reservados.

- **Datos y medición:** estudio de *benchmarking* (2024), observatorios y cuentas satélite (p. ej., Portugal).
- **Aumento de convocatorias y programas de la Unión Europea** que priorizan la Economía Social; a la vez, inquietud por cancelaciones puntuales e incertidumbre presupuestaria.

Ámbitos con mayor potencial de impacto

- **Servicios sociales, cuidados, educación y formación** (especialmente juventud y capacitación a lo largo de la vida).
- **Autonomía industrial e innovación** con modelos de propiedad compartida y arraigo territorial.
- **Cohesión social y territorial** (lucha contra la pobreza, empleo inclusivo, revitalización rural).
- **Vivienda asequible, energía limpia y comunidades energéticas, innovación digital y social, agroalimentación sostenible y economía circular.**

Prioridades propuestas para 2026–2030

- **Aplicación plena y seguimiento** de la Recomendación del Consejo, con coordinación estructurada Comisión-Estados y herramientas comunes de monitoreo.
- **Refuerzo presupuestario:** FSE+ autónomo y visible, dimensión de la Economía Social en FEDER/JTF y ventana reforzada de InvestEU, con recursos para creación de capacidades.
- **Integración transversal** en el Semestre Europeo, la política industrial (incluida la autonomía estratégica y la transición verde/digital) y el marco macroeconómico.
- **Arquitectura institucional:** restaurar/crear unidades dedicadas y un grupo inter-DG sobre economía social en la Comisión.
- **Políticas contra la pobreza:** integrar, de forma estructural, a la Economía Social en la futura Estrategia Europea de Lucha contra la Pobreza.
- **Fondos de la UE más accesibles:** simplificación administrativa, *earmarking*, prefinanciación adecuada y co-diseño con actores de finanzas sociales.
- **Finanzas adaptadas:** combinar subvenciones con deuda subordinada, capital y quasi-capital; crear **facilidad de co-inversión** con el sector filantrópico.
- **Marcos horizontales:** regímenes fiscales adaptados, contratación pública estratégica (cláusulas sociales y contratos reservados) y revisión de ayudas de Estado.

- **Datos y estadísticas**: observatorios nacionales y europeo, con métricas armonizadas y cuentas satélite.
- **Competencias y emprendimiento colectivo**: *skills partnerships, hubs* e incubadoras especializadas.
- **Democracia y resiliencia local**: alineación con el European Democracy Action Plan y el futuro Democracy Shield.
- **Reconocimiento jurídico** de mutualidades, asociaciones y fundaciones a escala Unión Europea; facilitar las acciones transfronterizas (p. ej., ECBA).
- **Hacia una integración operativa en el Mercado Único** (posible Libro Verde) para adaptar ayudas de Estado, contratación, derecho societario y otras normas a las especificidades del modelo.

Buenas prácticas destacadas para escalar

- **Diálogo institucional estructurado** y unidades gubernamentales dedicadas a la Economía Social.
- **Estrategias nacionales** en desarrollo o ejecución (modelos participativos y multinivel).
- Herramientas de la Unión Europea como **Social Economy Gateway** y el **Transition Pathway**; **hubs** e incubadoras (p. ej., CoopCity, ASETT) y **cuentas satélite** nacionales.
- **Contratación pública inclusiva** (ejemplo de París 2024) y uso estratégico de InvestEU combinado con subvenciones ESF+.

Cómo apoyar a las empresas y entidades de Economía Social en línea con las normas sobre ayudas estatales: reflexiones a partir de las propuestas del informe de Enrico Letta



Fte: <https://www.eesc.europa.eu>

El 22 de enero se aprobaba la opinión **“Cómo apoyar a las empresas y entidades de Economía Social en línea con las normas sobre ayudas estatales: reflexiones a partir de las propuestas del informe de Enrico Letta”**¹⁰.

Este texto destaca la importancia de equilibrar el apoyo público a las empresas y entidades de Economía Social con las normas de la Unión Europea sobre ayudas estatales, ya que estas empresas y entidades, a menudo, asumen funciones que antes desempeñaba el Estado.

Así, se subraya el papel clave de la Economía Social en la respuesta a las necesidades sociales de la ciudadanía europea y se señala que, en muchos casos, sus actividades tienen un carácter solidario, además de económico, y se propone fortalecer y simplificar las normas de concesión de ayudas para la contratación de personas en situación de vulnerabilidad o desventaja o de las personas con discapacidad dentro del Reglamento General de Exención por Categorías.

Asimismo, en el texto se valora positivamente la propuesta del Informe Letta de adaptar el marco legal de las ayudas estatales para mejorar el acceso al crédito y la financiación de las empresas y entidades de Economía Social. Y también se señala que las ayudas para los servicios de interés económico general no están siendo plenamente aprovechadas por las autoridades públicas.

Finalmente, se insta a la Comisión Europea a continuar con la implementación del **Plan de Acción para la Economía Social, según lo establecido en la Hoja de Ruta de Lieja**.

¹⁰ Más información disponible en: <https://www.eesc.europa.eu/en/our-work/opinions-information-reports/opinions/how-support-social-economy-entities-line-state-aid-rules-thoughts-following-suggestions-enrico-lettas-report>



Fte: <https://transition-pathways.europa>

Lanzamiento de la Plataforma de Economía Social y de Proximidad de la Unión Europea

El 6 de febrero se llevó a cabo el lanzamiento oficial de la **Plataforma de Economía Social y de Proximidad de la Unión Europea** en un evento en línea. La plataforma está siendo desarrollada por un consorcio liderado por EY Bélgica, en colaboración con Social Economy Europe (SEE), Dysis Network y Euricse, con financiación de la Comisión Europea (DG GROW).¹¹ En

línea con la Estrategia Industrial actualizada de la Unión Europea, esta plataforma impulsa la colaboración entre el liderazgo empresarial, las autoridades públicas y otras partes interesadas clave. En ella se puede acceder a la información y a las redes esenciales para guiar los distintos ecosistemas a lo largo de su Ruta de Transición y lograr una transformación sostenible, siendo uno de sus siete ecosistemas la Economía Social y de Proximidad.

baSE Policy Lab: “Empowering the Social Economy: Bridging Skills Gaps for the Triple Transition”

El 12 de febrero de 2025 el **baSE Policy Lab “Empoderando la Economía Social: Cerrando las brechas de competencias para la Triple Transición”**, lanza un evento dedicado a abordar las brechas de competencias laborales en este modelo empresarial.

En la sesión se presentaron los principales hallazgos del proyecto baSE, incluyendo la introducción del Marco SocioComp (Competencias Sociales) y las recomendaciones políticas para fortalecer a las Organizaciones de Economía Social (OES) durante las transiciones verde, digital e inclusiva. El objetivo radicó en recopilar comentarios e intercambios entre actores clave para comprender la eficacia y sostenibilidad de los resultados del proyecto baSE en apoyo a las OES en este nuevo escenario. En la sesión se abordaron los siguientes aspectos destacados:



Fte:
<https://socialeconomyskills.eu>

¹¹ Más información disponible en: https://social-economy-gateway.ec.europa.eu/index_en

- Presentaciones sobre los desafíos relacionados con recursos humanos y las soluciones políticas.
- Perspectivas del proyecto baSE y de otros actores clave sobre formación localizada y mejores prácticas.
- Dinámica interactiva para debatir el Marco SocioComp y las recomendaciones políticas.

Además, dentro de esta iniciativa, el **Plan de acción para competencias avanzadas y formación en la Economía Social (2022-2026)**¹² ha sido seleccionado por la Comisión Europea en el marco del Programa Erasmus+ con el objetivo de reunir a actores clave, como federaciones de Economía Social y estructuras de apoyo a nivel nacional y de la Unión Europea, instituciones de investigación, instituciones de formación y educación profesional, personas expertas y otros agentes relevantes.

Las Alianzas que contempla este Plan de Acción (Blueprint Alliances) son proyectos de cooperación sectorial sobre competencias y constituyen una iniciativa fundamental de la **Nueva Agenda de Competencias para Europa**, ya que crean nuevos enfoques estratégicos y cooperativos para el desarrollo de soluciones concretas en materia de competencias en los 14 ecosistemas industriales clave de Europa, entre ellos el Ecosistema de Economía Social y de Proximidad, reconocido oficialmente en 2020 por la Comisión Europea. Entre sus tareas, las Alianzas de este Plan de Acción también deben examinar cómo las transiciones digital y verde pueden afectar a los empleos existentes o futuros y las necesidades de competencias (skills) que conllevarán, proporcionando soluciones para cerrar potenciales brechas.

¹² Más información disponible en: <https://socialeconomyskills.eu/base-project/>



Reunión constitutiva y primera reunión del Intergrupo de Economía Social y Servicios de Interés General del Parlamento Europeo

El 13 de febrero tuvo lugar en el **Parlamento Europeo** en Estrasburgo la **reunión constitutiva del Intergrupo de Economía Social y Servicios de Interés General**. Este encuentro marcó el inicio del Intergrupo, permitiendo a las eurodiputadas y los eurodiputados conocer su funcionamiento y prioridades.

Durante su discurso de apertura, Maravillas Abadía, eurodiputada del Parlamento Europeo, destacó la importancia de este Intergrupo y la pertinencia de unir estas iniciativas:

"No estamos hablando de dos ámbitos separados, sino de dos caras de la misma moneda. Fortalecer el tejido de cooperativas, mutualidades, empresas sociales y asociaciones también significa reforzar la educación, la sanidad, la vivienda y todos aquellos servicios esenciales que garantizan el bienestar de la ciudadanía".

Importante es señalar que, durante el año en curso, el Intergrupo organiza eventos abiertos sobre temas clave para las instituciones europeas, las empresas y entidades de la Economía Social y los Servicios de Interés General. Durante este mandato, se han abordado políticas como la contratación pública, la vivienda, la revisión intermedia del Plan de Acción de Economía Social, las finanzas sociales, la energía, las negociaciones del Marco Financiero Plurianual y la medición del impacto, entre otras.

En línea con los eventos mencionados en el anterior párrafo, el 13 de mayo¹³, el **Parlamento Europeo en Bruselas** fue escenario de la **primera reunión del Intergrupo sobre Economía Social y Servicios de Interés General, creado tras las últimas elecciones europeas**. El encuentro, centrado en la revisión de la Directiva sobre Contratación Pública, permitió debatir acerca de la necesidad de promover una economía orientada al interés colectivo.

La organización corrió a cargo de Social Economy Europe (SEE) y SGI Europe, en colaboración con el Parlamento Europeo. Entre las personas participantes destacaron Roxana Minzatu, vicepresidenta de la Comisión Europea y Comisaria de Capacidades, Educación, Empleo de Calidad y Derechos Sociales, además de representantes gubernamentales y europarlamentarios del Intergrupo.

¹³ Más información disponible en: https://www.socialeconomy.eu.org/wp-content/uploads/2025/06/Report_Intergroup.pdf

En la sesión se trataron asuntos de especial relevancia, entre ellos la reforma de las directivas de contratación pública, y se coincidió, de manera unánime, en la necesidad de que la Economía Social se sitúe como una prioridad política y legislativa en el ámbito de la Unión Europea.

Roxana Minzatu, en su intervención, reafirmó el compromiso de la Comisión Europea con la Economía Social como motor de crecimiento inclusivo y anunció el inicio de una revisión parcial del Plan de Acción Europeo de la Economía Social, con el fin de fortalecer y actualizar las políticas existentes.

Juan Antonio Pedreño, presidente de Social Economy Europe y de **CEPES**, lamentó el cierre de la Unidad de Economía Social de la DG GROW, aunque destacó que la fortaleza y el compromiso del sector garantizan su continuidad y relevancia en el contexto europeo actual.

Durante la jornada se celebró también una mesa redonda en la que representantes de entidades como REVES, CESE y SGI Europe compartieron ejemplos de contratación pública basada en criterios sociales y de sostenibilidad.

El evento concluyó con las intervenciones de Valentina Schaumburger, del gabinete del Comisario Stéphane Séjourné, quien destacó la simplificación y la sostenibilidad como prioridades para la nueva Directiva; y de Camilla Lauretti y Pascal Bolo, quienes subrayaron la necesidad de invertir en los Servicios de Interés General y en la Economía Social para fortalecer la autonomía estratégica de la UE.

Finalmente, Juan Antonio Pedreño destacó que el respaldo mostrado por las fuerzas políticas refuerza el liderazgo de la Comisaria Minzatu en el impulso de la Economía Social desde la Comisión Europea.

Manifiesto para mantener la presencia de la Economía Social en la DG Grow de la Comisión Europea

Y, en la misma línea de reivindicación del importante papel que este modelo empresarial juega a nivel europeo, sus principales representantes firmaron el **Manifiesto para mantener la presencia de la Economía Social en la DG Grow de la Comisión Europea**, texto en el que se señala el importante papel que la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y PYMEs (DG GROW) ha ejercido como pilar de apoyo relevante para la Economía Social, promoviendo la innovación, la sostenibilidad y el crecimiento inclusivo. Y se alerta de las consecuencias, de gran alcance, que el reciente anuncio que establece que, a partir del 1 de mayo, la DG GROW abandonará su compromiso directo con la Economía Social, anuncio que, además, llega en un momento crucial, como se ha visto anteriormente en este informe.

En este sentido, el Manifiesto concluye que esta decisión, de mantenerse, socavará los avances logrados y detendrá futuros progresos en este ecosistema esencial que representa la Economía Social, especialmente al debilitar las políticas económicas centradas en las personas y las necesidades locales. Más concretamente, el Manifiesto incide en dos cuestiones de especial relevancia:

- En un contexto geopolítico turbulento, con amenazas a la economía de la Unión Europea y a nuestra forma de vida, la respuesta de la Comisión Europea se centra en la competitividad y la defensa. Si bien estas áreas son necesarias, omiten el aporte de la **única opción probada para sostener la economía en tiempos de crisis: la Economía Social**.
- Y, aunque la Comisión Europea no ha abandonado por completo la Economía Social, **esta decisión de desmantelar la unidad de la Economía Social dentro de la DG GROW debilitaría la cooperación interinstitucional y dificultaría un enfoque coherente en las políticas económicas** por lo que se insta a la Comisión a reconsiderar esta decisión y garantizar que la Economía Social siga teniendo presencia dentro de la DG GROW, asignando recursos adecuados y personas expertas que coordinen las iniciativas industriales relacionadas con este modelo empresarial.

THE IMPLICATIONS OF DG GROW ABANDONING THE SOCIAL ECONOMY AT A CRITICAL JUNCTURE

Fte:
www.socialeconomyeurope.eu.org



Propuesta para un marco financiero plurianual (MFP) de la Comisión Europea

Fte: <https://ec.europa.eu/>

El 16 de julio la Comisión Europea presentaba un **MFP por 1,98 billones de euros** (1,26% de la Renta Nacional Bruta de la Unión Europea). Aunque el aumento nominal respecto a 2021–2027 que representa es notable, el crecimiento real sería de +0,02 puntos de RNB, según el servicio de estudios del Parlamento Europeo. Según la propia Comisión esta propuesta supone¹⁴:

- **Mayor capacidad de adaptación del presupuesto europeo**, que permitirá reaccionar de forma ágil ante cambios imprevistos y responder a nuevas prioridades estratégicas cuando estas surjan.
- **Programas financieros de la Unión más claros, eficaces y coordinados**, que facilitarán a la ciudadanía y al tejido empresarial la identificación de oportunidades de apoyo económico y el acceso real a ellas.
- Un **presupuesto ajustado a la realidad de cada territorio**, mediante planes de colaboración nacionales y regionales centrados en inversiones y reformas, con el fin de actuar allí donde exista mayor necesidad y ofrecer un respaldo más ágil y flexible que fortalezca la cohesión económica, social y territorial en toda la Unión Europea.
- Un **impulso decidido a la competitividad europea**, orientado a asegurar cadenas de suministro seguras, fomentar la innovación y situar a Europa a la vanguardia global en el desarrollo de tecnologías limpias e inteligentes.
- Un **conjunto equilibrado de nuevos recursos propios que garantice ingresos estables para financiar las prioridades comunes**, minimizando a la vez la presión sobre las cuentas públicas de los Estados miembros.

A continuación, se ofrece un resumen de los contenidos principales de la propuesta:

¹⁴ Más información disponible en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es_ip_25_1847

Arquitectura propuesta: siete ejes de actuación.

- **Planes de colaboración nacional y regional.** Integrarán catorce fondos (cohesión, FSE+, FEDER, PAC, migración y seguridad) con desembolsos ligados a objetivos de inversión y reforma. Al menos el **14%** deberá destinarse a medidas alineadas con el **Pilar Europeo de Derechos Sociales** (empleo de calidad, capacitación, inclusión y vivienda). Se crea, además, un **“Mecanismo de la Unión Europea”** que priorizará, entre otros, **infraestructuras sociales y a la Economía Social europea**.
- **Competitividad: Fondo Europeo de Competitividad y Horizonte Europa**, para acelerar tecnologías estratégicas, reindustrialización “Made in Europe” y acceso a financiación de pymes y *startups*.
- **Mercado único.** Refuerza el Mecanismo Conectar Europa y un **Programa para el Mercado Único** para cumplimiento normativo, competencia, normalización, protección de personas consumidoras y cooperación estadística.
- **Acción exterior: Europa Global.** Estableciendo mayor flexibilidad para reorientar fondos y apoyar prioridades geoestratégicas (energía, comercio, migración, materias primas).
- **Educación, democracia y valores.** Mantiene **Erasmus+**, crea **AgoraEU** (cultura, medios y sociedad civil frente a desinformación) y refuerza el programa de Justicia.
- **Preparación y resiliencia.** Nuevo mecanismo de **préstamos hasta ~400.000 M€** ante crisis graves; reserva agrícola; refuerzo del **Mecanismo de Protección Civil y** preparación sanitaria.
- **Defensa.** Multiplica por cinco la financiación Unión Europea a la industria de defensa, movilidad militar en Conectar Europa y mantiene el FEAP como instrumento extrapresupuestario.

Con respecto a la repercusión en la **Economía Social**, y ante esta propuesta de la Comisión Europea, tanto **CEPES** como Social Economy Europe están trabajando para asegurar que se incorpora este modelo de empresa entre las prioridades de inversión de los instrumentos, planes y fondos, como el Fondo Social Europeo, que se enmarcarán dentro del futuro MFP a partir de 2028 que en los próximos dos años deberán acordar las Instituciones Europeas y los Estados miembros. En las propuestas de la Comisión, la Economía Social aparece como **prioridad en el Mecanismo de la Unión Europea**; además de establecer en un 14% el mínimo social en los planes. Asimismo, abre una ventana de financiación combinando garantías y subvenciones.

Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de septiembre de 2025, sobre contratación pública

En su Resolución del 9 de septiembre de 2025 sobre contratación pública¹⁵, el Parlamento Europeo pide reformar la contratación pública para que priorice calidad y valor a largo plazo (no solo precio), con más transparencia, menos burocracia y más digitalización y, para ello, entre otras cuestiones:

- Busca abrir más la contratación a pymes, fomentar la innovación, la sostenibilidad y la resiliencia de las cadenas de suministro, evitando el dumping y la corrupción.
- Defiende criterios sociales y medioambientales, mejor uso de datos y plataformas digitales, y formación de personal comprador).

Además, esta Resolución hace referencia en sus apartados a incorporar a la Economía Social en diferentes ámbitos para la próxima reforma de la directiva y, más concretamente, menciona este modelo empresarial en los siguientes apartados:

- AB: la contratación puede apoyar una economía sostenible e inclusiva, incluida la Economía Social.
- AH: las estrategias de contratación deben fortalecer el papel de pymes y organizaciones de la Economía Social en licitaciones públicas.
- 6: simplificación para facilitar el acceso de pymes y Economía Social; enfoque procedimental (“cómo comprar”).
- 79: garantizar acceso equitativo para pymes, entidades de la Economía Social y empresas locales (procedimientos simplificados y división en lotes).
- 85: valorar los contratos reservados como buena práctica que apoya la Economía Social.
- 90: reconocer la aportación de entidades sin ánimo de lucro y empresas de la Economía Social y pide reforzar los contratos reservados para sostener la Economía Social.



Fte:

<https://www.europarl.europa.eu/>

¹⁵ Resolución disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-10-2025-0174_ES.html



Fte: www.cepes.es

Semana Europea de la Economía Social

Entre el 15 y el 19 de septiembre, en el marco de la Capitalidad Española de la Economía Social 2025, Murcia acogió la semana de la Economía Social durante la que se celebró la **I Cumbre Europea de la Economía Social** a la

que asistieron más de 650 representantes de 27 países europeos y del mediterráneo sur de las

instituciones de la Unión Europea, de los gobiernos de los Estados miembros, de la OCDE, así como diversos agentes clave e influyentes que trabajan en todo el ecosistema, entre ellos personas del mundo académico y personas expertas en Economía Social.

Esta primera gran Cumbre de Economía Social tuvo como meta **situar de manera estratégica el desarrollo de este modelo empresarial en la agenda de las Instituciones Comunitarias**.

Durante la Semana de la Economía Social, Murcia se transformó en el centro de referencia europeo e internacional de la Economía Social, acogiendo un extenso programa de actos institucionales. Participaron las máximas figuras del sector a escala europea —entre ellas, **Juan Antonio Pedreño**, presidente de Social Economy Europe y de **CEPES**—, junto con representantes de alto nivel del Gobierno de España, de la Región y del Ayuntamiento de Murcia, de la Comisión Europea, del Parlamento Europeo, del Comité Económico y Social Europeo, del Comité de las Regiones y de la OCDE.

Entrando ya en su desarrollo, la cumbre comenzó, el martes 16 de septiembre, con una **Audiencia Pública del Intergrupo del Parlamento Europeo sobre la Economía Social y los Servicios de Interés General** en la que europarlamentarios/as, responsables de la Comisión y líderes del sector debatieron sobre el estado de ejecución del Plan de Acción Europeo para la Economía Social y sus perspectivas de desarrollo, especialmente en relación con el futuro presupuesto de la Unión Europea, actualmente en fase de negociación.

Esa misma tarde se realizaron **visitas a empresas de Economía Social** en sectores como la energía, la vivienda, los servicios farmacéuticos, la agricultura, la educación o la economía circular. La jornada se cerró con una recepción institucional ofrecida por el Ayuntamiento de Murcia, donde se darán cita todas las delegaciones asistentes.

Como ya se ha señalado, durante el evento se celebró **la I Cumbre Europea de la Economía Social**, conferencia de alto nivel —«**Implementar el Plan de Acción de la Economía Social**»—, en la que responsables institucionales de alto nivel, tanto de la Unión Europea como de diferentes gobiernos junto con los representantes de la Economía Social, abordarán los avances del Plan de Acción Europeo, además de analizar el desarrollo de estrategias estatales a favor de la Economía Social y las inversiones en el sector.

La vicepresidenta del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social participó, junto a la vicepresidenta de la Comisión Europea y Comisaria de Capacidades, Educación, Empleo de Calidad y Derechos Sociales, Roxana Minzatu y otros 7 ministros y ministras de países miembros de la Unión Europea, participó en la segunda jornada de la Cumbre, donde destacó la gran importancia de este modelo empresarial y señaló el error que supone el recorte en Economía Social a nivel europeo. Asimismo, anunció que España y Francia presidirán el **Comité de Seguimiento de la Declaración de Luxemburgo** cuyo objetivo se centrará en la coordinación de políticas que impulsen la Economía Social a nivel europeo.

La comisaria Minzatu reafirmó los compromisos clave de la Comisión para reforzar la Economía Social y reconoció su valor estratégico para la cohesión y la resiliencia de toda Europa.

A continuación, se llevó a cabo una celebración de iniciativas destacadas de Economía Social con la **3.ª Edición de los Premios de Economía Social de Social Economy Europe** que contó con la participación de representantes de las instituciones de la Unión Europea de los gobiernos de los Estados miembros, así como de varias personas clave y agentes influyentes que trabajan en todo el ecosistema y en los que se premió a ANEL Asociación de Empresas de Economía Social de Navarra (España), Strasbourg (Francia), Sostre Cívic (España), Association des Centrales Villageoises (Francia) y Taller Auria SCCL (España).

Durante los días 17 y 18 de septiembre se celebraron también otros hitos destacados como el encuentro organizado por el IEMed y la AECID, con el respaldo de **CEPES**, dedicado a analizar el papel de la Economía Social en los países del sur del Mediterráneo. En este foro participarán delegaciones de Argelia, Egipto, Jordania, Líbano, Mauritania, Marruecos, Palestina, Túnez y Turquía; o la **celebración del Día de las Empresas de Inserción**, impulsado por FAEDEI (Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción).

La agenda se completó con diversas citas relevantes: las reuniones de las Juntas Directivas de CEPES y de Social Economy Europe, así como una jornada dedicada a **“Las mujeres en la empresa”**, organizada por UCOMUR, que se celebró el 19 de septiembre.

Asimismo, durante el Encuentro se celebró una **reunión de redes de Economía Social**, en la que se proporcionó un espacio para evaluar los mensajes clave, compartir aprendizajes y debatir los retos comunes y las oportunidades que se abren para la Economía Social, así como fomentó un intercambio sobre la contribución de la investigación a la consolidación institucional del ecosistema europeo de economía social.

Reactivación del trabajo entre Gobiernos en favor de la Economía Social

Otro de los hitos destacables de esta Cumbre ha sido la reactivación del grupo de trabajo (**Comité de Monitoreo de la declaración de Luxemburgo**) que ha reunido a representantes gubernamentales de Bélgica, Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Polonia y República Checa. El encuentro ha reafirmado el compromiso de todos los países en la defensa y promoción de la Economía Social. Además, el Comité se ha propuesto ser un instrumento mucho más activo y dinámico para defender los intereses de los países y sobre todo visibilizar este modelo empresarial propiciando su crecimiento.



Fte: www.cepes.es



Fte: www.europarl.europa.eu

WEBINAR: "Social economy and cooperatives - the backbone of an inclusive answer to the housing crisis"

Organizado por Social Economy Europe (SEE), Cooperatives Europe, Housing Europe, REScoop.eu y el Intergrupo sobre Economía Social y Servicios de Interés General, en este evento, realizado el 14 de octubre de 2025, se analizó la contribución de la Economía Social, y especialmente de las cooperativas, a la oferta de soluciones de vivienda sostenibles en Europa.

A través de la propiedad colectiva y el control democrático, los modelos de vivienda de la Economía Social y las cooperativas excluyen la vivienda de las lógicas especulativas. De este modo, la conferencia puso el foco en superar el enfoque tradicional público-privado en materia de vivienda, poniendo en valor la diversidad de actores y enfoques consolidados que, aunque a menudo se presentan como innovadores, siguen siendo poco conocidos y escasamente aprovechados.

El encuentro, acogido por la eurodiputada Irene Tinagli, copresidenta del Intergrupo de Economía Social y Servicios de Interés General y presidenta de la Comisión de Vivienda del Parlamento Europeo, reunió a personas expertas y profesionales para compartir experiencias, intercambiar buenas prácticas e informar la elaboración de propuestas políticas en el marco del próximo Plan Europeo de Vivienda Asequible.

Aportación de CEPES a consultas públicas de la Comisión Europea



Fte: <https://commission.europa.eu/>

1. Respuesta de CEPES dirigida a la consulta de la Comisión Europea dentro del proceso de revisión del Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC) [Reglamento (UE) n.º 651/2014]

Con este documento de **CEPES** realiza una propuesta dirigida a la Comisión Europea dentro del proceso de revisión del Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC) [Reglamento (UE) n.º 651/2014], que regula las ayudas estatales, dirigida a garantizar que el nuevo RGEC reconozca y adapte sus ayudas a las particularidades de las entidades y empresas de la Economía Social, en coherencia con el Plan de Acción Europeo para la Economía Social y la Recomendación del Consejo de 2023. Así, **CEPES** pide armonizar el RGEC con la Decisión SIEG (Servicios de Interés Económico General) para que las ayudas a entidades y empresas que cubren necesidades sociales (vivienda, empleo, discapacidad, inclusión) sean más eficaces y adecuadas a su realidad económica, sin aplicar criterios de rentabilidad inapropiados. Y más concretamente, **CEPES** solicita que el nuevo RGEC:

- Reconozca explícitamente a las empresas y entidades de la Economía Social e incorpore una definición oficial de Economía Social en el RGEC, basada en el Plan de Acción y la Recomendación del Consejo, para dar seguridad jurídica y evitar exclusiones por forma jurídica.

- Adapte las intensidades y duraciones de las ayudas a sus características, permitiendo ayudas a inversores en sociedades de Economía Social (cooperativas y sociedades laborales) participadas por personas trabajadoras y socias, superando la actual limitación a “acciones ordinarias de alto riesgo”.
- Se amplie el concepto de empresa innovadora para incluir innovación social, organizativa y medioambiental, no solo tecnológica, permitiendo acceder a ayudas a pequeñas empresas y entidades de la Economía Social.
- Asegure la coherencia con las políticas europeas de inclusión, innovación y transición justa.
- Amplie la duración de las ayudas salariales en empresas de inserción de 12/24 meses a 36 meses, en coherencia con los itinerarios de inserción laboral establecidos por la legislación española u aumente la intensidad de las ayudas salariales para empresas de inserción hasta el 80 % (frente al 50 % actual) y reconozca la figura del personal de apoyo en empresas de inserción, flexibilizando los requisitos de exclusividad y aumentando la intensidad de la ayuda.
- Eleve al 80 % la intensidad de las ayudas a trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, reconociendo sus costes adicionales y su función social.
- Incluya ayudas específicas para empresas de Economía Social dedicadas a la vivienda asequible, especialmente cooperativas de vivienda, ampliando el concepto de “vivienda social”.
- Reconozca expresamente a las comunidades y cooperativas energéticas como beneficiarias de ayudas a la protección ambiental, alineando el RGEC con las directivas europeas de energías renovables.

De esta manera, se reforzaría la seguridad jurídica, la eficacia de las ayudas públicas y la contribución de la economía social al desarrollo sostenible, la cohesión social y la igualdad de oportunidades en la Unión Europea.

2. Consulta sobre la futura Ley Europea de Innovación (European Innovation Act)

La propuesta de **CEPES** a la consulta pública de la Comisión Europea sobre la futura Ley Europea de Innovación (European Innovation Act) se centra en asegurar que la innovación en Europa integre la dimensión social, medioambiental y participativa, y que las empresas de Economía Social sean reconocidas y apoyadas como actores clave del ecosistema innovador europeo. Así, apoyándose en el Plan de Acción Europeo para la Economía Social (2021) y la Recomendación del Consejo de 2023, **CEPES** plantea que la Ley Europea de Innovación debe:

- Reconocer la innovación social como motor del progreso europeo, promoviendo un concepto inclusivo de innovación.
- Integrar a las empresas y entidades de la Economía Social en las políticas, programas e instrumentos de innovación de la Unión Europea, reconociéndolas como motor de innovación
- Garantizar condiciones equitativas de acceso a financiación, apoyo técnico y marcos normativos.
- La innovación debe servir al progreso social, empoderar comunidades y fomentar la cohesión territorial, por lo que hay que crear condiciones propicias para su desarrollo innovador

3. Consulta de la Comisión Europea sobre el denominado “28º régimen”, una iniciativa para crear un marco único y armonizado de normas para empresas innovadoras en toda la Unión Europea.

El 28º régimen propone un marco legal opcional para armonizar contratos en la Unión Europea, reduciendo obstáculos en las transacciones internacionales y ofreciendo mayor seguridad a empresas y consumidores/as. Dentro de este marco, la propuesta de **CEPES** se centra en garantizar que este nuevo marco reconozca la diversidad de modelos empresariales europeos, y especialmente las empresas y entidades de Economía Social, al tiempo que promueva una innovación inclusiva, sostenible y democrática. Así, **CEPES** considera que el 28.º régimen puede ser una herramienta clave para:

- Acoger a todas las formas empresariales, reflejando la pluralidad económica europea.
- Integrar plenamente la Economía Social, por su contribución a la innovación, la cohesión y la sostenibilidad.
- Fomentar un modelo de innovación inclusivo y responsable, que combine competitividad con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Así, el nuevo marco jurídico contribuiría a reforzar la autonomía estratégica de Europa, la diversidad empresarial y el liderazgo en innovación sostenible y, para ello, **CEPES** propone:

- Promover un concepto inclusivo de innovación
- Abrir el 28.º régimen a todas las empresas que deseen acogerse, rechazando que su marco se limite a la forma jurídica de sociedad limitada, como propone el Parlamento Europeo, porque excluiría a cooperativas, sociedades laborales y otras formas propias de la Economía Social.
- Integrar explícitamente a las empresas de Economía Social y sus principios

Asimismo, **CEPES** propone que el régimen tenga un diseño modular, con variantes adaptadas a distintas formas jurídicas (por ejemplo, cooperativas o sociedades laborales), para simplificar el registro, la fiscalidad o las obligaciones contractuales sin imponer un único modelo. Finalmente, se sugiere facilitar la inversión en empresas emergentes de economía social, promoviendo instrumentos financieros adaptados a su naturaleza colectiva y a su orientación a largo plazo, dado que el capital riesgo tradicional suele ser inadecuado para ellas.



Fte:
<https://europa.eu/eurobarometer>

Informe Especial del Eurobarómetro: La Economía Social en la vida de las personas europeas

En noviembre de 2025, la Comisión Europea publicaba el informe **la Economía Social en la vida de las personas europeas¹⁶**, encargado por la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, que analiza el conocimiento, la comprensión y la implicación de la ciudadanía de la Unión Europea sobre la Economía Social, con el objetivo último de orientar las políticas públicas basadas en evidencias. La **encuesta, que abarcó los 27 Estados miembro**, con 26.410 personas participantes de distintos perfiles sociales y demográficos, busca responder a los siguientes objetivos:

- Evaluar el nivel de percepción y conocimiento sobre la Economía Social.
- Analizar la participación personal en organizaciones, empresas y valores de la Economía Social.
- Examinar las percepciones sobre su papel en la sociedad, la economía y el medio ambiente.
- Valorar las opiniones ciudadanas sobre el apoyo público e institucional al desarrollo de la Economía Social.

Los **principales resultados** de este informe se resumen a continuación:

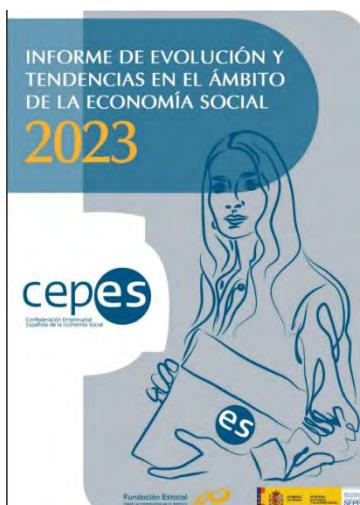
- A la hora de hablar de la **percepción de la importancia de la Economía Social** se observan **datos muy positivos**:
 - El 75% de la ciudadanía europea la considera importante para la sociedad, el 72% para su comunidad local, un 61% para su bienestar personal y 71% para el medio ambiente.

- Las áreas donde se percibe mayor impacto son sanidad y atención y servicios sociales (58%), educación y formación (44%), y cultura, deporte y ocio (42%).
- También se reconoce su papel en reducción de la pobreza (46%), inclusión social (37%) y protección ambiental (33%).
- Y esta valoración positiva es transversal a todo el espectro político.
- Con respecto al apoyo a las **políticas públicas**, la **gran mayoría de la ciudadanía europea considera que éstas deberían dar un mayor apoyo a la Economía Social**. Más concretamente:
 - El 88% apoya que las autoridades desarrollen estrategias y leyes de fomento de la Economía Social.
 - El 86% considera necesario apostar por la educación y sensibilización sobre este modelo empresarial-
 - El 80% está a favor del apoyo financiero público directo.
 - Además, el 93% de la ciudadanía cree que las empresas deberían aplicar principios de Economía Social, sobre todo en relación con la reinversión de beneficios en la misión; objetivos sociales o ambientales y operar con estructuras de gobernanza democrática.
- A la hora de hablar de **participación ciudadana** en la Economía Social, el informe también presenta datos muy relevantes:
 - Más de una de cada cuatro personas en la Unión Europea participa regularmente (al menos una vez por semana) en organizaciones de Economía Social.
 - El 54% ha tenido algún papel activo, principalmente como voluntariado (18%), donante (18%) o cliente (15%).
 - Un 33% ha recibido apoyo de organizaciones de Economía Social, sobre todo en forma de formación, bienes o servicios personales.
 - La implicación es mayor entre personas de 15 a 24 años, con mayor nivel educativo y seguridad económica.
 - Los países en los que se observa una mayor participación son los Países Bajos (67%), Suecia (62%) e Irlanda (55%). Y en los que se observa una menor participación son Letonia (23%) y Rumanía (24%).
 - Además, cabe resaltar que uno de cada tres europeos recibe ayuda de la economía social en ámbitos como la educación, la formación y la vivienda.

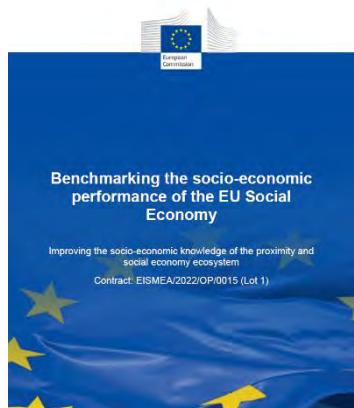
3.1.4. Dimensionamiento de la Economía Social en la Unión Europea

Como ya se vio en el último informe de esta serie (CEPES, 2024), la información más actualizada sobre el dimensionamiento de este modelo de empresas a nivel de la Unión Europea es la que se puede encontrar en los documentos publicados por las propias instituciones europeas.

En este sentido, no se ha producido ninguna publicación entre septiembre de 2024 y el cierre del presente informe, por lo que el informe de **la Comisión, sigue siendo la fuente más actualizada, ofreciendo datos, desde un punto de vista económico y social, sobre la importancia de la Economía Social a nivel europeo**. A continuación, se ofrecen las principales cifras de este informe¹⁷.



www.aulacepes.es



Fte: <https://op.europa.eu/>

Cifras básicas de la Economía Social europea. Informe de la Comisión Europea (2024)

El informe titulado "**Benchmarking the Socio-Economic Performance of the EU Social Economy**" analiza la evolución, estructura y papel en la economía europea de la Economía Social reafirma el peso económico y social de la Economía Social en la Unión Europea, resaltando su capacidad para crear empleo, fortalecer la cohesión territorial y contribuir a un desarrollo más sostenible. A continuación, se resumen los principales hallazgos de este informe:

¹⁷ Para información más detallada ver el informe anterior de esta serie (CEPES, 2024), disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/ActividadOrdinaria.html>

Dimensión y estructura de la Economía Social en la UE

- Existen **más de 4,3 millones de empresas y entidades de Economía Social**, con **11,5 millones de personas empleadas** y un volumen de negocio que supera los **912 mil millones de euros**.
- Sus principales formas jurídicas incluyen **cooperativas, sociedades de beneficios mutuos, asociaciones y fundaciones**, junto con otras entidades reconocidas según cada país, como **sociedades laborales, empresas de inserción o cooperativas agrarias**.
- La Economía Social está presente en **todos los sectores de actividad**, pero tiene una **presencia destacada en sectores clave**, como salud, servicios sociales y educación, además de un crecimiento en áreas emergentes como cultura y energías renovables.

Participación y empleo

- Más del **54% de las personas empleadas en la Economía Social trabajan en asociaciones**, mientras que el **29% lo hace en cooperativas**.
- **Las mujeres tienen una participación predominante**, alcanzando el 70% en algunos países.
- La Economía Social en Europa cuenta con **más de 53 millones de personas voluntarias**, principalmente en asociaciones y fundaciones.
- Se registran **95 millones de miembros en cooperativas y 135 millones en asociaciones**.

Impacto económico y territorial

- La **contribución al PIB de la UE varía según los países**, pero el informe resalta su relevancia en sectores como agricultura, energías renovables e industria alimentaria, con un papel destacado de las cooperativas agrarias en Francia, Italia, España y Finlandia.
- Más del **93% de las entidades de Economía Social son microempresas**, con una fuerte vinculación al territorio y las comunidades locales. Sin embargo, algunas organizaciones de mayor tamaño generan un impacto económico significativo en áreas como salud, educación y servicios financieros.

3.1.5. Evolución reciente de la Economía Social en la Unión Europea

En cuanto a la evolución del empleo directo generado por la Economía Social en años recientes, como ya se ha señalado con anterioridad, la publicación del informe de la Comisión Europea (Comisión Europea, 2024) permite ofrecer nuevos datos sobre la situación de este modelo de empresa.

Sin embargo, a la hora de poder realizar una serie temporal de la evolución reciente de la Economía Social en la Unión Europea, existen ciertas limitaciones que desaconsejan comparar los datos ofrecidos por informes previos con el publicado en 2024 por la Comisión Europea. Así, a la salida del Reino Unido de la Unión Europea y la pérdida poblacional de casi 70 millones de personas, hay que unir otros dos elementos¹⁸:

- Las mejoras acaecidas, a nivel europeo, en los últimos años en lo referente a la delimitación de la Economía Social y qué tipos de empresas y entidades la conforman ha permitido que el informe realizado por la Comisión en 2024 aproxime con mayor exactitud que los informes previos el dimensionamiento de este modelo de empresa.
- La **imposibilidad de comparar los datos Países Bajos y Malta** entre los dos períodos, debido a la no disponibilidad de éstos en 2024.

Por tanto, teniendo en cuenta estas apreciaciones, a continuación, se presentan, por un lado, los **datos de la evolución de la Economía Social europea para el período 2022-2015** Tabla 2 y, por otro, **los referidos a 2024**, con el objetivo de poder realizar en futuros informes de esta serie, la comparativa tomando este último año como punto de partida (Tabla 3).

¹⁸ Para información más detallada ver el informe anterior de esta serie (CEPES, 2024), disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/ActividadOrdinaria.html>

Tabla 2. Evolución del empleo directo generado por las principales entidades y empresas de la Economía Social en la Unión Europea según país (2002/2015)

ESTADO MIEMBRO	2002/2003	2009/2010	2014/2015	Δ% 2003-2015	Δ% 2010-2015
ALEMANIA	2.031.837	2.458.584,0	2.635.980	29,73	0,07
AUSTRIA	260.145	233.528,0	308.050	18,41	0,32
BÉLGICA	279.611	462.541,0	403.921	44,46	-0,13
BULGARIA	(n/d)	121.300,0	82.050	(n/d)	-0,32
CROACIA	(n/d)	9.084,0	15.848	(n/d)	0,75
CHIPRE	4.491	5.067,0	6.984	55,51	0,38
REPÚBLICA CHECA	165.221	160.086,0	162.921	-1,39	0,02
DINAMARCA	160.764	195.486,0	158.961	-1,12	-0,19
ESLOVAQUIA	98.212	44.906,0	51.611	-47,45	0,15
ESLOVENIA	4.671	7.094,0	10.710	129,29	0,51
ESPAÑA	872.214	1.243.153,0	1.358.401	55,74	0,09
ESTONIA	23.250	37.850,0	38.036	63,60	0,01
FINLANDIA	175.397	187.200,0	182.105	3,82	-0,03
FRANCIA	1.985.150	2.318.544,0	2.372.812	19,53	0,02
GRECIA	69.834	117.123,0	117.516	68,28	0,00
HUNGRÍA	75.669	178.210,0	234.747	210,23	0,32
IRLANDA	155.306	98.735,0	95.147	-38,74	-0,04
ITALIA	1.336.413	2.228.010,0	1.923.745	43,95	-0,14
LETONIA	300	440,0	19.341	(n/p)	(n/p)
LITUANIA	7.700	8.971,0	7.332	-4,78	-0,18
LUXEMBURGO	7.248	16.114,0	25.345	249,68	0,57
MALTA	238	1.677,0	2.404	910,08	0,43
PAÍSES BAJOS	772.110	856.054,0	798.778	3,45	-0,07
POLONIA	529.179	592.800,0	365.900	-30,86	-0,38
PORTUGAL	210.950	251.098,0	215.963	2,38	-0,14
RUMANÍA	(n/d)	163.354,0	136.385	(n/d)	-0,17
SUECIA	205.697	507.209,0	195.832	-4,80	-0,61
TOTAL EU-27	9.431.607	12.504.218	11.926.825	26,5	-0,05
OTRO					
REINO UNIDO	1.711.276	1.633.000,0	1.694.710	-0,97	0,04
TOTAL EU-28 (INCLUYENDO R.U.)	11.142.883	14.137.218,0	13.621.535	22,2	-0,04

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (CESE/CIRIEC, 2016) EN (CEPES, 2021)

Tabla 3. Entidades y empleo directo generado por las principales entidades y empresas de la Economía Social en la Unión Europea según país (N y %) (2024)

ESTADO MIEMBRO	EMPRESAS Y ENTIDADES		EMPLEOS	
	N	%	N	%
ALEMANIA	650.057	15,0	3.426.585	29,8
AUSTRIA	136.936	3,2	86.827	0,8
BÉLGICA	17.396	0,4	592.279	5,1
BULGARIA	8.609	0,2	33.812	0,3
CROACIA	26.972	0,6	22.946	0,2
CHIPRE	1.526	0,0	4.044	0,0
REPÚBLICA CHECA	113.737	2,6	112.369	1,0
DINAMARCA	132.078	3,1	179.598	1,6
ESLOVAQUIA	26.978	0,6	14.686	0,1
ESLOVENIA	57.012	1,3	69.700	0,6
ESPAÑA	406.821	9,4	1.389.937	12,1
ESTONIA	44.552	1,0	65.721	0,6
FINLANDIA	21.492	0,5	174.262	1,5
FRANCIA	1.530.540	35,3	2.590.960	22,5
GRECIA	27.762	0,6	96.500	0,8
HUNGRÍA	60.644	1,4	163.727	1,4
IRLANDA	13.038	0,3	43.520	0,4
ITALIA	406.709	9,4	1.534.828	13,3
LETONIA	26.270	0,6	29.619	0,3
LITUANIA	7.474	0,2	68.573	0,6
LUXEMBURGO	2.179	0,1	21.221	0,2
MALTA	2.859	0,1	N/A	N/A
PAÍSES BAJOS	45.010	1,0	N/A	N/A
POLONIA	97.468	2,3	250.400	2,2
PORTUGAL	73.574	1,7	240.382	2,1
RUMANÍA	128.176	3,0	101.951	0,9
SUECIA	264.457	6,1	196.836	1,7
TOTAL EU-27	4.330.326	100	11.511.283	100

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE COMISIÓN EUROPEA (COMISIÓN EUROPEA, 2024, EN CEPES, 2024)



3.1.6. Reconocimiento creciente de la Economía Social a nivel mundial: evolución reciente anterior a 2025

Al igual que en el contexto europeo, internacionalmente, la Economía Social ha ido adquiriendo un peso, cada vez más notable, entre los principales organismos multilaterales. Prueba de ello, son los numerosos informes y resoluciones que instituciones tan importantes como las **Naciones Unidas** (ONU, en adelante), la **Organización Internacional del Trabajo** (OIT, en adelante) o la **Organización para el Desarrollo Económico** (OCDE, en adelante), entre otras, han emitido o publicado.

Asimismo, en el plano internacional, importante es desatacar los números acuerdos impulsados desde el Gobierno de España con otros países, dirigidos a incrementar el potencial de este modelo empresarial.

Un breve recorrido por los últimos años (CEPES, 2021, 2022, 2023 y 2024) nos devuelve una fotografía muy ilustrativa de esta importancia y reconocimiento creciente:

- 2022: El informe “Desbloquear la Economía Social: Hacia una sociedad inclusiva y resiliente” **del Foro Económico Mundial**¹⁹.
- 2022: Discusión general sobre la ESS y el trabajo decente en la **110^a Conferencia Internacional del Trabajo** (celebrada entre el 27 de mayo y el 11 de junio de 2022 en Ginebra, Suiza),
- 2022: **Resolución sobre Economía Social** titulada “El trabajo decente y la Economía Social y Solidaria” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, en adelante)²⁰.
- 2022: Recomendación del **Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos** (OCDE, en adelante) sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social²¹.

¹⁹ Más información disponible en: https://www3.weforum.org/docs/WEF_Unlocking_the_Social_Economy_2022.pdf

²⁰ Más información disponible en: <https://www.ilo.org/resource/news/conclusions-decent-work-and-social-and-solidarity-economy-adopted-110th>

²¹ Más información disponible en: <https://www.oecd.org/en/topics/social-economy-and-social-innovation.html>

- 2022/2023: **Acuerdos bilaterales firmados entre el Gobierno de España y Alemania, Francia, Italia y Portugal**, dirigidos a fomentar la cooperación de la Economía Social de estos países y la Declaración de intenciones entre España y Senegal.
- 2023: **Informes de la OCDE**: “Guía política sobre marcos jurídicos para la Economía Social” y “la Guía política sobre la medición del impacto social para la Economía Social”.
- 2023: Adopción, por parte de las **Naciones Unidas** (ONU, en adelante) de su **primera Resolución para Impulsar la Economía Social**, adoptada el 18 de abril de 2023 bajo la denominación “Promover la Economía Social y solidaria para el desarrollo sostenible”²².
- 2024: Lanzamiento de la **Red Iberoamericana de fomento de la Economía Social**.
- 2024: **Informe VI de la OIT** “El trabajo decente y la economía del cuidado”.
- 2024: **Informe de la OCDE** “Insights from social and solidarity economy data: An international perspective”.
- **2024: Informe del Secretario General de la ONU** “Promoción de la Economía Social para el desarrollo sostenible”.
- 2024: **Resolución de las Naciones Unidas** “Promoting the social and solidarity economy for sustainable development”
- 2024: **Declaración de la Asamblea General de la ONU, en su reunión de 19 de junio, el 2025 como Año Internacional de las Cooperativas** (IYC2025), que se celebrará bajo el lema «Las cooperativas construyen un mundo mejor»,

²² <https://social.desa.un.org/sdn/new-un-resolution-on-social-and-solidarity-economy>

3.1.7. Reconocimiento internacional creciente de la Economía Social: principales hechos relevantes en 2025

Además, de los hechos de especial relevancia presentados en el anterior epígrafe, a nivel internacional, en el año 2025 también se han producido varios hechos y producción documental que reflejan el reconocimiento de la Economía Social a nivel mundial. A continuación, se enumeran, en orden cronológico, los más relevantes:

IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo (FFD4)

Entre el 30 de junio y el 3 de julio, Sevilla acogió la **IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo**.



Fte: <https://www.lamoncloa.gob.es/>

La Conferencia reunió a más de 150 países con el objetivo de cerrar la brecha anual de financiación y, como se resultó, se adoptó el **“Compromiso de Sevilla”**, un plan que incluye 130 medidas. En esta Conferencia, y gracias a las contribuciones de **CEPES y, sobre todo, la posición defendida por el gobierno de España en este evento global**, la **Economía Social quedó reflejada de forma explícita en el documento final**, impulsado por Naciones Unidas, subrayando su papel estratégico en la aplicación de políticas sostenibles y en la promoción de una gobernanza más equitativa.

De esta forma, la Economía Social se incorpora de forma explícita en los compromisos globales para fortalecer los sistemas financieros y fiscales internacionales. Este hito es resultado del impulso del Gobierno de España a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el Ministerio de Trabajo y Economía Social al que ha contribuido **CEPES**.

En concreto, el punto 21 del **Compromiso de Sevilla** recoge el compromiso de los Estados miembros de invertir en sectores productivos, generar empleo decente a gran escala y desarrollar competencias que permitan a toda la población beneficiarse de un crecimiento económico inclusivo, justo y sostenible. En dicho apartado se afirma: *«Promoveremos la iniciativa empresarial, incluido el emprendimiento social, especialmente entre mujeres y juventud, y apoyaremos el desarrollo de microempresas, pymes, cooperativas y la Economía Social, así como una industrialización inclusiva y sostenible»*. Asimismo, en la sección dedicada al papel del sector privado, el texto acordado hace un llamamiento a *«reforzar el apoyo a las entidades de la Economía Social, garantizando su acceso a asistencia financiera y no financiera adaptada, procedente de instituciones financieras locales, nacionales e internacionales»*.



Fte: <https://bordeauxgsef2025.org/es>

Celebración de la Séptima Edición del Foro Mundial de la ESS en Burdeos 2025

El Foro Mundial de la Economía Social (GSEF 2025), celebrado en Burdeos del 29 al 31 de octubre, tuvo lugar en un momento crucial congregando a cerca de 10.000 personas de los cinco continentes. En los últimos años, la Economía

Social ha cobrado un protagonismo creciente a nivel internacional, como se ha visto en el anterior apartado. Cada vez más países están poniendo el foco en la Economía Social, conscientes de la necesidad de una teoría del cambio que integre economía y ecología para afrontar la crisis climática. La transición hacia un modelo económico más sostenible requiere estrategias concretas, y tanto organizaciones internacionales como gobiernos han comenzado a impulsar políticas en este sentido. Así, la Economía Social se sitúa en el centro del debate económico global, ganando relevancia tanto para responsables políticos como para la ciudadanía que trabaja día a día en este sector.

Del 29 al 31 de octubre, la ciudad francesa de Burdeos se convirtió en el punto de referencia mundial de la Economía Social y Solidaria (ESS) al acoger el Foro Global de la Economía Social y Solidaria (GSEF). Este encuentro internacional reunió a más de 9.000 personas de los cinco continentes, entre ellas representantes de gobiernos, instituciones, redes empresariales y federaciones de este modelo empresarial, que reflexionaron sobre el papel de la Economía Social en la construcción de una economía más justa, sostenible y centrada en las personas.

El GSEF 2025 en Burdeos se constituye como una oportunidad para mostrar al mundo el potencial de la Economía Social. Este foro destaca no solo las soluciones que la Economía Social ofrece a desafíos económicos, sociales y democráticos, sino también su papel en la construcción de un futuro más sostenible y equitativo.

Bajo el lema «La ESS, una condición para la transición justa hacia territorios resilientes y el bienestar de sus habitantes», el foro analizó los grandes retos que afrontan las sociedades actuales en la búsqueda de modelos económicos más inclusivos y equitativos.

En su sexta edición, tras haberse celebrado en Seúl, Montreal, Bilbao, Ciudad de México y Dakar, el GSEF tuvo lugar por primera vez en Francia, consolidándose como un espacio de referencia para el diálogo y la cooperación entre liderazgos públicos, la comunidad investigadora, las empresas sociales y quienes impulsan la transformación social y económica.

La Declaración Final del Foro²³ (Declaración de Bordeaux – GSEF 2025) recoge la posición común de más de 10.800 participantes de 907 ciudades y 109 países. El texto afirma que la Economía Social representa un proyecto global de transformación social capaz de responder a las crisis actuales —climáticas, sociales, económicas y democráticas— mediante modelos económicos basados en la cooperación, la justicia social, la participación y la sostenibilidad.

Así, partiendo de un análisis crítico de la situación mundial, caracterizado por un escenario desfavorable (siete de los nueve límites planetarios están superados; crecen las desigualdades dentro de los países; hay más conflictos que en cualquier otro momento desde 1946; las democracias se debilitan, ...), la Declaración defiende que “el futuro no está escrito” y que la Economía Social ofrece alternativas capaces de revertir estas tendencias.

El documento también destaca que, entre 2021 y 2024, la Economía Social ha logrado un fuerte reconocimiento en organismos como Naciones Unidas, especialmente por su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, este reconocimiento no ha ido acompañado de los recursos necesarios, y puede verse amenazado por la crisis del multilateralismo.

Adicionalmente, La declaración sostiene que la Economía Social es imprescindible por su contribución a la economía de paz, cohesión y transición ecológica, actuando como estabilizadora social en situaciones de crisis, conflictos armados o desastres ecológicos; fortaleciendo la democracia económica y defiende bienes comunes frente a la concentración de poder económico; ofreciendo alternativas justas y sostenibles para la transición ecológica; o promoviendo la participación, el control democrático, la igualdad, la cooperación y la educación emancipadora.

Y, por ello, las y los firmantes se comprometen a: impulsar la Economía Social en los territorios y fortalecer el movimiento ciudadano que la sostiene; sensibilizar a actores públicos y sociales sobre su papel; crear ecosistemas favorables y difundir buenas prácticas internacionales; reforzar alianzas entre redes y ciudades; promover la participación juvenil y de grupos infrarrepresentados; apoyar el bienestar en territorios de origen y acogida de personas desplazadas; defender derechos y libertades frente a regímenes que los vulneren; fomentar la intercooperación, las alianzas directas y equitativas y el reconocimiento internacional de la Economía Social; y contribuir a la educación cultural y económica de la ciudadanía.

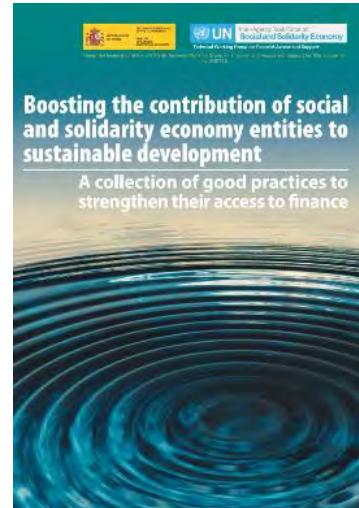
Y realizan llamamientos a organismos internacionales, como la ONU, la Unión Europea, los Estados y gobiernos locales para: reforzar la difusión de conocimiento sobre la Economía Social; impulsar políticas europeas y estatales específicas; crear unidades dedicadas a la Economía Social; garantizar financiación adecuada, etc.

²³ Declaración completa disponible online en: https://bordeauxgsef2025.org/wp-content/uploads/2025/11/ES_Declaracion_BordeauxGSEF2025_0.pdf

Publicación, por parte de la ONU del informe “Boosting the contribution of Social and Solidarity entities to sustainable development: A collection of good practices to strengthen their access to finance”

A finales de septiembre, el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria (UNTSSE) publicaba en su página web el informe titulado “Impulsar la contribución de las entidades de la Economía Social y Solidaria (ESS) al desarrollo sostenible: una recopilación de buenas prácticas para fortalecer su acceso a la financiación”²⁴.

Este informe del Grupo de Trabajo Técnico sobre Acceso a la Financiación y Apoyo (TWGFAS) del UNTSSE se elaboró bajo el liderazgo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), representada por Chantal Line Carpentier y se trata de un documento muy útil que recoge algunas de las mejores prácticas a nivel mundial para financiar y escalar las empresas y entidades de la Economía Social.



Fte: <https://unsse.org/>



Fte: www.ilo.org

World Social Summit under the title Second World Summit for Social Development

La Segunda Cumbre Mundial por el Desarrollo Social, organizada por las Naciones Unidas y celebrada en Doha, concluyó con la **Declaración Política de Doha**²⁵, acordada, previamente, por consenso mediante un proceso de

negociación intergubernamental celebrada en las Naciones Unidas, en Nueva York.

La **Declaración** representa un momento decisivo en los esfuerzos mundiales por acelerar el progreso social, erradicar la pobreza y construir sociedades más inclusivas, justas y sostenibles. Reafirma los compromisos asumidos hace 30 años en Copenhague, adaptándolos a los desafíos actuales y a las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

²⁴ Informe disponible en: <https://unsse.org/wp-content/uploads/2025/09/Boosting-the-contribution-of-SSE-entities-to-sustainable-development-1.pdf>

²⁵ Más información disponible en: <https://social.desa.un.org/world-summit-2025/documents/doha-political-declaration-agreed-text-090525>

La **Declaración** comienza con una firme renovación del compromiso con la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y su Programa de Acción. Destaca tres prioridades interrelacionadas —la erradicación de la pobreza, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas, y la integración social— como elementos esenciales para alcanzar el desarrollo sostenible. Las y los líderes subrayan que la justicia social y el desarrollo son inseparables de la paz, la seguridad y el respeto de los derechos humanos.

Además, en **relación con la Economía Social**, la Declaración establece lo siguiente:

- Reconoce que la Economía social y solidaria puede desempeñar un papel clave en la erradicación de la pobreza, la promoción de la inclusión social y la catalización de la transformación social, contribuyendo así a alcanzar el objetivo de no dejar a nadie atrás y a cumplir la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, al tiempo que garantiza el desarrollo social para todas las personas.
- Insiste en la necesidad de apoyar el emprendimiento mediante la creación de un entorno propicio, en particular para las mujeres, las personas con discapacidad, las personas mayores y la juventud, respaldando mecanismos innovadores, las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), las cooperativas, así como la Economía Social.

Reunión del Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Economía Social y Solidaria (UNTFSSE).²⁶

Murcia acogió el 4 y 5 de diciembre el **V Simposio Técnico del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria (UNTFSSE)**, un foro de alto nivel que reunió a representantes de la ONU, gobiernos, instituciones financieras internacionales, organismos multilaterales, personas expertas y organizaciones de la Economía Social de todo el mundo, incluyó dos jornadas de trabajo durante las que se debatió el presente y futuro de este modelo empresarial.



Fte: www.cepes.es

²⁶ No celebrado aún a fecha de cierre de este informe

3.2. Revisión de la literatura a nivel estatal: definición, dimensionamiento y caracterización productiva de la Economía Social en las fuentes documentales

3.2.1. Definición de la Economía Social en España



Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

Castellano ▾ Buscar ▾ Mi BOE ▾ Menú ▾

Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

Publicado en: «BOE» núm. 76, de 30/03/2011.
Entrada en vigor: 30/04/2011
Departamento: Jefatura del Estado
Referencia: BOE-A-2011-5708
Permalink: <https://www.boe.es/eli/es/II/2011/03/29/5/co>

www.boe.es

Tal como se ha mencionado en anteriores apartados de este informe, a nivel estatal, la **aprobación por unanimidad de la Ley 5/2011 de Economía Social por parte de todas las fuerzas políticas** representó uno de los hitos más significativos en el reconocimiento y la promoción de este modelo empresarial. Esta Ley permitió, además, resolver el debate en torno a su definición, al establecer un marco legal que concreta sus principios esenciales, así como las entidades y empresas que lo integran. En coherencia con el anterior apartado de este informe que delimita el alcance del estudio, toda la información de ámbito estatal recogida en el presente documento se ha elaborado conforme a lo dispuesto en dicha Ley.

3.2.2. Reconocimiento creciente de la Economía Social en España: evolución reciente anterior a 2025

Como se ha visto en los apartados anteriores, la **Economía Social atraviesa un momento histórico**, no solo en Europa sino también a escala global. Este reconocimiento de su papel estratégico frente a los desafíos socioeconómicos contemporáneos también ha tenido su reflejo a nivel estatal con números hitos de especial relevancia para este modelo de empresa²⁷.



²⁷ Para más información sobre el reconocimiento histórico reciente a nivel estatal, consultar anteriores informes de esta serie (CEPES, 2024; CEPES, 2023; CEPES, 2022 y CEPES, 2021 todos ellos disponibles en: <https://www.aulacepes.es/static/ActividadOrdinaria.html>

En este sentido, a continuación se ofrece, a modo de resumen y en orden cronológico, un balance de los principales avances logrados a nivel estatal desde el inicio de la democracia hasta el año 2024, los cuales evidencian un notable impulso a las políticas relacionadas con la Economía Social. (CEPES, 2023 y CEPES, 2024):

- 1978: Referencia, de forma genérica o específica, a alguna de las entidades de Economía Social en la **Constitución Española** (artículo 1.1, artículo 129.2, cláusula de igualdad social del artículo 9.2, y otros artículos concretos como el 40, el 41 y el 47)
- 1990: Creación del **Instituto de Fomento de la Economía Social** por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre. El Instituto sustituyó a la antigua Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y entre sus objetivos, figuró el fomento de las entidades de Economía Social y por ello creó en su seno el Consejo.
- 1992: Desaparece el Instituto de Fomento de la Economía Social y sus funciones son asumidas por la **Dirección General del Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo**.
- 1993: Celebración del **Primer Congreso de la Economía Social en Madrid**, acto de alto nivel político en el que se constata por primera vez el peso socio económico de este modelo empresarial.
- 1997: Constitución de la **Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES)** organización empresarial de ámbito estatal representativa y referente de la Economía Social en España, integradora y portavoz de sus intereses, inquietudes y propuestas. Desde su creación, CEPES ha jugado un papel fundamental como interlocutora para la construcción de políticas públicas y sociales para la promoción del modelo de empresa de Economía Social, centrado en las personas.
- 1999- 2001: La Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, incorpora el **Consejo para el Fomento de la Economía Social como órgano asesor y consultivo para las actividades relacionadas con la Economía Social**, desarrollado por el Real Decreto 219/2001, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Consejo.
- 2011: Promulgación de la **Ley 5/2011 de Economía Social**, Ley pionera en Europa que ha supuesto el reconocimiento institucional y un empuje a la visibilidad social del sector. Esta Ley recoge los principios y valores que deben guiar los fines y la gestión diaria de las empresas y entidades de Economía Social.

- 2015: Promulgación de la **Ley 31/2015 por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo** y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social.
- 2015: Elaboración del **Programa de Fomento e Impulso de la Economía Social 2015-2016**.
- 2015: Aprobación de la **Ley 30/2015 por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo** en el que se reconoce el derecho a participar en el **Sistema a las organizaciones intersectoriales representativas de la Economía Social**.
- 2016: En el marco del Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2023 (N+3), se aprueba por primera vez en la historia de estos **Fondos un Programa Operativo donde la Economía Social juega un papel fundamental**. El Programa Operativo de Inclusión y Economía Social (POISES) se convierte en un referente internacional. **CEPES** desde el 2016 hasta el 2023 es nombrado por el Gobierno **Organismo Intermedio del Fondo Social Europeo**.
- 2016-2023: El Consejo de Ministros concede a **CEPES la Medalla de Oro al Mérito al Trabajo** por su contribución a la creación y mantenimiento de empleos de calidad, estables e inclusivos.
- 2017: Aprobación de la **Estrategia Española de Economía Social 2017-2020**, estrategia también pionera a nivel europeo.
- 2017: Aprobación de la **Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público**. Establece el marco de contratación pública responsable de manera transversal y preceptiva y facilita el acceso a la contratación de empresas de Economía Social. Este logro se ha convertido en un referente internacional.
- 2019-2020: La Economía Social y CEPES se reconocen como actores empresariales clave en el Informe de Progreso de la Agenda 2030 presentado por el Gobierno de España en Nueva York. En dicho Informe, **la Estrategia Española de la Economía Social se considera una de las Políticas Palanca para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible**. La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 aprobada en el año 2021 vuelve a señalar a la Economía Social como actor clave en este ámbito.
- 2020: Inclusión de la Economía Social en la nomenclatura del Ministerio de Trabajo que pasa a denominarse **Ministerio de Trabajo y Economía Social**.

- 2020: La “**Mesa de la Economía Social**” se crea como una herramienta para contribuir al Diálogo social de Gobierno y agentes sociales aportando las demandas del sector de la Economía Social a corto, medio y largo plazo para la recuperación del empleo y para la reindustrialización, además de que permitirá visibilizar e impulsar el papel clave que tienen las Empresas de Economía Social en la recuperación económica.
- 2021: Los **nuevos Reglamentos FSE plus 2021-2027 y Reglamento FEDER contemplan a la Economía Social como prioridades** de inversión para los Estados miembros.
- 2021: Se renueva el **Consejo de Fomento de la Economía Social como Consejo Asesor del Gobierno**. Orden TES/1259/2021, de 12 de noviembre, por la que se nombran vocales del Consejo para el Fomento de la Economía Social.
- 2021: El **Plan de Recuperación y Resiliencia** del Gobierno de España aprueba en el marco del Componente 23 de este documento, el **Plan Integral para la Economía Social dotado de 100 millones de euros**.
- 2022: Aprobación del **Proyecto estratégico para la recuperación y transformación (PERTE Economía Social de los cuidados), dotado con 800 millones de €** que pretende potenciar y consolidar las alianzas entre los centros de investigación, organizaciones, cooperativas y entidades de todo el país que trabajan en la Economía Social.
- 2022: Aprobación de la convocatoria de ayudas del **Plan Integral de ES enmarcado en el PERTE por valor de 99 millones de euros**
- 2023: Aprobación, por parte del Consejo de Ministros, del **primer Comisionado Especial para la Economía Social**.
- 2023: Adenda por la que se **amplía el presupuesto del PERTE de Economía Social y de los Cuidados a 1.000 millones de euros**.
- 2023: **Incremento en más de un millón de euros (1.201.500€) del presupuesto destinado a la Economía Social** en los Presupuestos Generales del Estado 2023.
- 2023: Aprobación de la **Estrategia Española de Economía Social 2023-2027**, continuidad de la anterior Estrategia a la que, debido a su actual vigencia, se dedica más adelante un epígrafe específico.

- 2023: Aprobación del **anteproyecto de Ley Integral de la Economía Social** por el Consejo de Ministros.
- 2023: Creación del **Fondo de Impacto Social (FIS)**, aprobado en Consejo de Ministros y dotado con 400 millones de euros.
- 2023: Conferencia en Donostia-San Sebastián, capital española de la Economía Social en 2023: **Firma del Manifiesto de San Sebastián**.
- 2023: La Economía Social es reforzada en el organigrama de la Organización General del Estado creándose una **nueva Secretaría de Estado de Economía Social**.
- 2024: Aprobación, por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, del **Plan Integral de Impulso de la Economía Social**, con una dotación de **99,3 millones de euros**.
- 2024: **CEPES, en el marco del del EFESO**, celebra varios hitos de especial relevancia, con la **aprobación de** 74 operaciones (27 en el ámbito del emprendimiento y 47 en el de la inclusión social de personas vulnerables). El coste total de las operaciones es de 42.262.694 €, de los que el FSE+ cofinancia 26.221.836€ Con estos proyectos se espera:
 - La participación de 21.698 personas hasta 2029, de las que 4.883 pertenecen a algún grupo social vulnerable;
 - La creación de 2.850 nuevas empresas de Economía Social y otras 159 microempresas o pymes se fortalecerán para aumentar su competitividad en los mercados;
 - 4.950 personas accederán a un empleo, el 54% de las desempleadas y 3.477 transformarán su empleo a uno en la Economía Social;
 - El 85% de las personas en situación de vulnerabilidad mantendrán su puesto de trabajo (2.949) y 804 accederán a un empleo, el 57% de las desempleadas.
- 2024: Designación de la ciudad de **Valencia como capital española de la Economía Social 2024**.
- 2024: Apoyo de las distintas fuerzas parlamentarias españolas a las **propuestas presentadas por CEPES para consolidar la Economía Social en la próxima legislatura europea**.

- 2024: Publicación, por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social de **varios manuales de Emprendimiento en Economía Social**.
- 2024: Lanzamiento del **portal de la Economía Social**, impulsado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- 2024: Aprobación del **Fondo de Impacto Social y establecimiento de su actividad y el funcionamiento**.
- 2024: **Aprobación del** Real Decreto 959/2024, de 24 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a CEPES, dentro del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (**Hub de Vanguardia** para la Economía Social).
- 2024: Aprobación en Consejo de Ministros del **proyecto de Ley Integral de Impulso de la Economía Social y su entrada en Consejo de Ministros**.

La Estrategia Española de Economía Social para el período 2023-2027



Aunque los anteriores informes de esta serie (CEPES, 2024 y CEPES, 2023), ya recogían información sobre la Estrategia Española de Economía Social 2023-2027, el presente epígrafe resume su contenido, al encontrarse actualmente vigente.

El 1 de junio de 2023, el Boletín Oficial del Estado publicaba la Resolución de 17 de mayo de 2023, emitida por la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social. En ella se recoge el Acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de abril de 2023 por el que se aprueba la Estrategia Española de Economía Social 2023-2027 (en adelante, EEEs o Estrategia).

Desde su preámbulo, la **Estrategia pone de manifiesto el papel clave que desempeña la Economía Social en el fortalecimiento de la capacidad de recuperación de la economía española**, en un contexto global marcado por la incertidumbre derivada tanto de la pandemia de la COVID-19 como del conflicto bélico en Ucrania. En este sentido, se reconoce que las empresas y organizaciones de la Economía Social han pasado a ser agentes imprescindibles para una recuperación económica basada en criterios de sostenibilidad e inclusión.

La EEEES se articula en torno a varios ejes estratégicos y líneas de acción prioritarias, entre las que cabe destacar:

- **Visibilidad y participación institucional de la Economía Social:** orientada a mejorar su conocimiento y reconocimiento en los ámbitos institucional y legislativo, así como a reforzar su presencia en los espacios de toma de decisiones.
- **Mejora de la competitividad:** centrada en fortalecer las capacidades competitivas de las empresas y entidades de Economía Social mediante el impulso de su digitalización, innovación y acceso a los mercados internacionales.
- **Emprendimiento y sectores emergentes:** tiene como finalidad fomentar la creación de nuevas iniciativas empresariales en el marco de la Economía Social, especialmente en ámbitos tecnológicos y sectores innovadores.
- **Sostenibilidad social y territorial:** se propone consolidar el papel de la Economía Social en la cohesión territorial y social, mediante la generación de empleo inclusivo y de calidad, y contribuyendo a frenar la despoblación.

Asimismo, la Estrategia incluye un análisis DAFO que identifica las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del sector en España. Este análisis destaca, entre otros aspectos, **la resiliencia y capacidad de adaptación** de las empresas y entidades de Economía Social, **su compromiso con la igualdad y la inclusión, y los retos que enfrentan en cuanto a visibilidad y digitalización.**

La EEEES también pone énfasis en la necesidad de **reforzar la colaboración entre el sector público y el privado**, así como en la **mejora de la formación y la educación vinculadas a la Economía Social**. En última instancia, se pretende consolidar este modelo como un pilar del sistema económico y empresarial del país, capaz de ofrecer respuestas eficaces y sostenibles a los retos sociales y económicos actuales y futuros.

Así, la Estrategia contempla un conjunto de acciones concretas para cada una de las líneas de actuación, entre las que destacan: el refuerzo de la visibilidad institucional, el apoyo a la internacionalización, la promoción del emprendimiento y la cooperación con organismos internacionales, con el objetivo de mejorar el marco normativo y favorecer un ecosistema propicio para el desarrollo de la Economía Social. Además, se subraya la importancia de contar con mecanismos continuos de evaluación y seguimiento para garantizar su eficacia e impacto.

La Estrategia remarca también el carácter transversal y universal de la Economía Social, cuya presencia se extiende a todos los sectores de la actividad económica. Se reconoce su relevancia en la elaboración de políticas estratégicas dirigidas a fomentar y mantener el empleo, impulsar el emprendimiento —especialmente entre la juventud, y promover una economía más inclusiva y sostenible.

Finalmente, el preámbulo de esta Estrategia 2023-2027, al igual que el de su antecesora para el periodo 2017-2020, pone de relieve el firme compromiso del Gobierno con el fortalecimiento de la Economía Social y su papel en el desarrollo socioeconómico del país. Para alcanzar estos objetivos, se plantea mejorar las condiciones de mercado del sector y promover su competitividad, en colaboración con otros agentes empresariales y sociales. El gran reto es avanzar hacia una economía que ofrezca oportunidades reales a quienes encuentran mayores dificultades de inserción laboral, fomentando modelos colectivos de emprendimiento que generen empleo estable y de calidad. Todo ello sin perder de vista desafíos estratégicos como la lucha contra la despoblación o la gestión sostenible de los recursos naturales, desde un enfoque de respeto ambiental.

La Estrategia incluye también medidas específicas para reforzar la dimensión internacional de la Economía Social. A continuación, se presenta **su misión, visión y los ejes estratégicos** definidos (CEPES, 2024 y CEPES, 2023):

Misión



“Misión: Fortalecer y desarrollar la Economía Social a través del impulso de sus entidades y empresas; de la visibilización de sus elementos diferenciales como modelo empresarial; y de la puesta en valor de la aportación a la sostenibilidad económica, social y medioambiental de este modelo de organización.

La Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, integrada en el Ministerio de Trabajo y Economía Social, aglutina las actuaciones de promoción y apoyo a la ES en los ámbitos político, normativo, administrativo y de análisis y evaluación.

El desarrollo de esta Estrategia se enmarca en la Ley 5/2011, de Economía Social, que prevé la puesta en marcha de instrumentos que impulsen a las entidades de Economía Social, con especial atención a las que apoyen el empleo en los sectores más desfavorecidos y con arraigo en su territorio”.

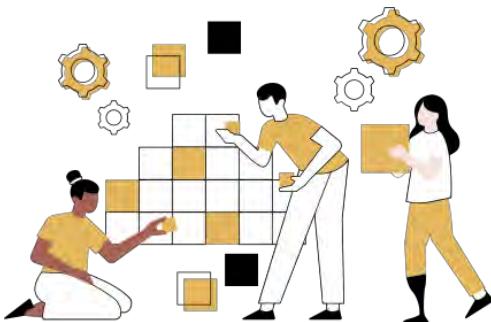
Visión



“Visión: Posicionar a la Economía Social como referente del modelo empresarial centrado en las personas y comprometido con la resolución de los retos de la sociedad; capaz de realizar una contribución significativa a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, de manera especial a través de la cohesión social y territorial; y de generar crecimiento económico y empleo de calidad, aprovechando las oportunidades que se generan en los sectores emergentes e incorporando esquemas de innovación social a los mismos”.

Ejes Estratégicos de la Estrategia:

Se identifican tres ejes de actuación prioritarios de carácter temático y un eje transversal. Todos ellos abarcan la mayoría de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades consideradas clave por los principales actores de la Economía Social:



Eje 1. Visibilidad y participación institucional de la Economía Social.

Eje 2. Mejora de la competitividad.

Eje 3. Emprendimiento y sectores emergentes.

Eje 4. Sostenibilidad social y territorial.

Para finalizar, este epígrafe, la siguiente Tabla (Tabla 4) ofrece un mayor detalle de las líneas estratégicas y actuaciones contempladas en cada eje:

Tabla 4. Ejes, líneas estratégicas y actuaciones contempladas en la EEES.

Eje 1. Visibilidad y participación institucional de la Economía Social	
Línea de actuación 1. Reforzar la visibilización de la ES a nivel institucional y en el marco normativo	
Acción 1.1	Incremento de la visibilidad de la ES a nivel institucional y en el marco normativo.
Acción 1.2	Reconocimiento en la legislación y normativa de la Economía Social a nivel estatal, autonómico e internacional.
Acción 1.3	Incrementar la Participación Institucional de la Economía Social.
Línea de actuación 2. Impulsar el reconocimiento de la ES entre los agentes sociales y la sociedad en su conjunto	
Acción 2.1	Mejorar la visibilidad de la ES y poner en valor la contribución a la sociedad de su modelo económico.
Acción 2.2	Diseño de herramientas que contribuyan a identificar los elementos específicos del modelo de la ES de forma visual y práctica.
Línea de actuación 3. Consolidar la presencia de la ES en la Agenda de las instituciones internacionales	
Acción 3.1	Participación de los agentes representativos de la ES en foros internacionales.
Acción 3.2	Incorporar la Economía Social como una seña de identidad de la acción de España ante las Instituciones Europeas.
Acción 3.3	Promover la configuración de marcos legales y ecosistemas favorables a la Economía Social a nivel global.
Acción 3.4	Reforzar la cooperación con terceros países y en especial con los países de la región Iberoamericana y de la región euro-mediterránea.
Acción 3.5	Colaborar con la OIT en la aplicación de la Resolución relativa al trabajo decente y la Economía Social y solidaria.
Acción 3.6	Incrementar el apoyo de la Cooperación Española a las acciones y proyectos en Economía Social.
Acción 3.7	Impulsar la Economía Social en la Presidencia de la UE de España en el segundo semestre del 2023.
Línea de actuación 4. Promover la elaboración y difusión de estadísticas relativas a la ES	
Acción 4.1	Desagregación por tipo de entidad para identificar a las entidades de ES en las principales estadísticas existentes.
Acción 4.2	Diseño de operaciones estadísticas específicas a nivel macroeconómico.
Línea de actuación 5. Impulsar análisis para la medición del impacto económico y social de la ES	
Acción 5.1.	Promover la elaboración de estudios empíricos para el análisis de la contribución diferencial de la ES en términos socioeconómicos.

Eje 2. Mejora de la competitividad	
Línea de actuación 6. Elevar los niveles de internacionalización de la ES	
Acción 6.1 Análisis por parte del sector de las necesidades específicas de las empresas	
Acción 6.2 Inclusión de la ES en los Planes y Programas de internacionalización realizados por el Gobierno.	
Acción 6.3 Programa específico de internacionalización para las empresas y entidades de la ES dedicadas a colectivos vulnerables y/o sin ánimo de lucro.	
Acción 6.4 Promoción de la internacionalización de las cooperativas agroalimentarias.	
Acción 6.5 Promoción de la internacionalización de las empresas y entidades de ES a través de los canales digitales y la innovación de producto.	
Línea de actuación 7. Aumentar la innovación y la transformación digital de la ES	
Acción 7.1 Análisis de situación del nivel de transformación digital de las empresas y entidades de la ES.	
Acción 7.2 Inclusión de la ES en los Planes y Programas de transformación digital realizados por el Gobierno.	
Acción 7.3 Realización de planes de digitalización orientados a las empresas y entidades de ES.	
Acción 7.4 Transferencia de conocimiento desde y hacia las empresas y entidades de ES.	
Línea de actuación 8. Impulsar la actualización de competencias y la recualificación profesional en la ES	
Acción 8.1 Actualización de competencias y cualificaciones.	
Acción 8.2 Recualificación de personas trabajadoras de la ES.	
Acción 8.3 Participación de la ES en la normativa clave relacionada con la formación para el empleo.	
Línea de actuación 9. Aumentar la cooperación intra e intersectorial de las empresas y entidades de ES.	
Acción 9.1 Aumentar la participación de empresas y entidades de ES en plataformas y foros para la cooperación empresarial y la innovación social.	
Acción 9.2 Promover el intraemprendimiento/emprendimiento corporativo e intercooperación en las empresas de Economía Social.	
Línea de actuación 10. Aumentar la transformación verde de las empresas y entidades de ES	
Acción 10.1 Promover la eficiencia energética en las empresas y entidades de la ES.	
Acción 10.2 Promover el autoconsumo energético en las empresas y entidades de la ES.	
Acción 10.3 Promover la economía circular en las empresas y entidades de la ES.	

Eje 3. Emprendimiento y sectores emergentes	
Línea de actuación 11. Aumentar la presencia de la ES en las nuevas iniciativas de emprendimiento	
Acción 11.1	Formación para el emprendimiento en el sistema educativo.
Acción 11.2	Sensibilización y cooperación con los principales prescriptores en el emprendimiento.
Acción 11.3	Identificar los modelos de acompañamiento más eficaces a emprendedores de ES.
Línea de actuación 12. Mejorar la integración de la ES en el ecosistema innovador y en el emprendimiento de base tecnológica	
Acción 12.1	Apoyo al emprendimiento innovador y de base tecnológica en la ES.
Acción 12.2	Programa de integración de la Economía Social en el Ecosistema de I+D+i.
Línea de actuación 13. Reforzar la posición competitiva de la ES en los sectores emergentes	
Acción 13.1	Refuerzo de la cooperación público privada con la ES mediante un mejor desarrollo normativo.
Acción 13.2	Promoción de la innovación social liderada por iniciativas de ES en los sectores emergentes.
Acción 13.3	Impulsar la digitalización, modernización y competitividad de las empresas de ES que operan en el sector de los cuidados.

Eje 4. Sostenibilidad social y territorial	
Línea de actuación 14. Avanzar en la igualdad de género en la Economía Social	
Acción 14.1	Ánalysis de la situación de las mujeres respecto a los hombres en las entidades de la Economía Social.
Acción 14.2	Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo en Economía Social.
Acción 14.3	Apoyo al empoderamiento de las mujeres y el acceso a puestos de responsabilidad y de toma de decisiones en ES.
Acción 14.4	Seguimiento y evaluación de la incorporación de la perspectiva de género en las líneas de actuación de la Estrategia Española de ES.
Acción 14.5	Apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la racionalización de horarios.
Línea de actuación 15. Fomentar la igualdad de oportunidades en colectivos con dificultades de acceso al empleo	
Acción 15.1	Apoyo a iniciativas que permitan la integración de colectivos con dificultades de acceso al empleo, a través del fomento de la ES.
Acción 15.2	Realizar un diagnóstico de las condiciones de las personas trabajadoras de la Economía Social para analizar la necesidad de aplicar medidas específicas de fomento del empleo de calidad para personas socias y trabajadoras, con especial atención a colectivos con dificultades de acceso al empleo.
Línea de actuación 16. Favorecer el relevo generacional en la Economía Social	
Acción 16.1	Apoyo en la difusión de los valores de la Economía Social en espacios de comunicación de jóvenes.
Acción 16.2	Desarrollo de iniciativas de formación a jóvenes sobre emprendimiento colectivo y liderazgo participativo.
Acción 16.3	Fomento de acuerdos de colaboración con empresas de la ES para ofertar prácticas a jóvenes.
Acción 16.4	Diseño de un plan integral de apoyo a las empresas de ES con problemas de relevo generacional.
Línea de actuación 17. Impulsar la contribución de la Economía Social a la cohesión territorial y la despoblación	
Acción 17.1	Ánalysis de necesidades en zonas rurales que pueden ser cubiertas por la ES.
Acción 17.2	Fomento de la participación de la ES en intervenciones públicas en zonas rurales.
Acción 17.3	Apoyo al emprendimiento colectivo en zonas rurales.
Acción 17.4	Convocatoria de iniciativas de actuación local de la ES contra el despoblamiento.
Línea de actuación 18. Apoyar la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Economía Social	
Acción 18.1	Ánalysis de situación del desarrollo de la RSE y cumplimiento de ODS en la ES.
Acción 18.2	Fomento de actuaciones sobre RSE y ODS en la ES.
Acción 18.3	Promoción de los valores de la ES y su alineación con los ODS.

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LA EEEES

3.2.3. Reconocimiento creciente de la Economía Social en España: principales hechos relevantes en 2025

ASETT: Hub de vanguardia de Economía Social

2025 arrancaba con un hito de gran importancia y que va a marcar una nueva era para la Economía Social con la presentación de

ASETT: el HUB de vanguardia de la Economía Social

en el marco de un evento organizado por CEPES, en Donostia, en

colaboración con el Ministerio de Trabajo y Economía Social. El acto contó con la participación de la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, así como de destacados representantes institucionales del País Vasco, como Eneko Goia, Alcalde de Donostia; Eider Mendoza, Diputada General de Gipuzkoa; Mikel Torres, Vicepresidente Lehendakari segundo, y Patxi Olabarria, Presidente del Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi.



Fte: www.cepes.es

Durante su intervención, Yolanda Díaz subrayó la relevancia estratégica de la **Economía Social como motor de transformación económica y social**, destacando que **ASETT consolidará el liderazgo de España en este ámbito a nivel global**, haciendo énfasis en la importancia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE), que ha movilizado más de 2.500 millones de euros para este modelo empresarial, y en cómo esta inversión refuerza el compromiso del Estado con un modelo de desarrollo basado en la cooperación y la participación democrática.

Por su parte, la Vicepresidenta de la Comisión Europea y Comisaria de Capacidades, Educación, Empleo de Calidad y Derechos Sociales, Roxana Mînzatu, destacó mediante una intervención en vídeo el papel pionero del Hub, considerándolo un referente para la innovación, la identificación de buenas prácticas y la difusión global de ideas. Según Mînzatu, esta iniciativa refuerza el compromiso de la Unión Europea con la Economía Social a través del Plan de Acción y la Recomendación del Consejo de la UE, aprobada durante la Presidencia Española.

Juan Antonio Pedreño, presidente de CEPES y SEE, enfatizó que la creación de ASETT representa una **nueva era para la Economía Social**, consolidando su rol como actor esencial en el desarrollo sostenible, la generación de empleo y la innovación social. Pedreño añadió que el Hub funcionará como un espacio de experimentación desde el que se lanzarán iniciativas para abordar los principales retos económicos, sociales y tecnológicos, promoviendo un impacto transformador en el contexto nacional e internacional.

ASETT se plante, por tanto, como una **alianza innovadora, transformadora y estratégica que nace del compromiso colectivo y que se proyecta hacia el futuro con ambición y con propósito**. Una alianza que va a permitir no sólo diagnosticar los retos, sino que actúa, innova, propone y construye. **ASETT es un instrumento al servicio de la Economía Social para contar con herramientas que permitan anticiparse a los cambios, especialmente en sectores emergentes**.



Fte: www.socialeconomynews.eu

Consejo Asesor de ASETT

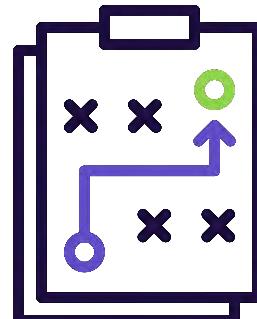
Así, desde enero, durante las reuniones de seguimiento con las entidades colaboradoras, se llevó a cabo la **identificación de personas referentes** de distintos ámbitos profesionales, procedencias geográficas diversas y garantizando la equidad de género, para integrar el **Consejo Asesor de ASETT**. Tras esta selección, se

contactó individualmente con cada persona para confirmar su interés y disponibilidad para colaborar en la definición de estrategias y posicionamientos del HUB.

La primera reunión del Consejo Asesor se celebró de forma telemática en marzo. Este Consejo Asesor continúa acompañando y orientando el trabajo de ASETT en las siguientes etapas.

Elaboración del Plan Estratégico de ASETT

Para la elaboración del **Plan Estratégico de ASETT**, se contó con una consultora especializada. Como base del trabajo, esta entidad mantuvo reuniones con representantes de la Economía Social, del ámbito universitario y de todas las entidades colaboradoras, incluido el Ministerio de Trabajo y Economía Social. El resultado es un documento estratégico que marca el punto de partida de esta nueva etapa de ASETT. El proceso incluyó dos sesiones de cocreación con agentes clave de la Economía Social que permitieron contrastar perspectivas, alinear prioridades y reforzar el protagonismo de la Economía Social en el futuro de ASETT:



- La primera tuvo lugar los días 27 y 28 de febrero en Otarora, con la participación de organizaciones de la Economía Social Vasca.
- La segunda se celebró el 24 de marzo en Madrid, en el TeamLab de Mondragón, y reunió a representantes de la Economía Social española, del Ministerio de Trabajo y Economía Social y del ámbito universitario, a través de CIRIEC España.



Fte: www.cepes.es

Creación de una red internacional de Economía Social

Otro de los grandes objetivos de ASETT ha sido **impulsar la creación de una Red Internacional de Economía Social**, destinada a conectar a organizaciones de referencia en investigación y análisis tanto de España y Europa como del resto del mundo. El

propósito es multiplicar el impacto de los trabajos ya existentes, facilitando la colaboración y el intercambio de conocimiento, especialmente en áreas clave como la reducción de la desigualdad, la inclusión sociolaboral y la cohesión social, poniendo siempre en valor el papel transformador de la Economía Social.

A lo largo del proyecto se han mantenido numerosos contactos para estructurar esta red, pero el hito principal fue la reunión celebrada el 27 de mayo en Otarora, a la que asistieron 33 personas mediante invitación personal, celebrada en el Centro de Desarrollo Directivo y Cooperativo de MONDRAGON. En este encuentro participaron **representantes de las Naciones Unidas**, en concreto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y del Comité para la Promoción y el Avance de las Cooperativas.

Celebración de la Primera reunión presencial del Consejo Asesor Internacional de ASETT

Los días 29 y 30 de mayo, el Palacio de Congresos Kursaal de San Sebastián acogió el **Primer Foro ASETT** (<https://www.asett.org/foro>) en el que, tomando la Economía Social como eje vertebrador, se trabajó la innovación social a través de modelos implementados y casos de éxito.

Presidido por Yolanda Díaz, vicepresidenta segunda del Gobierno de España y ministra de Trabajo y Economía Social. El encuentro reunió a **11 figuras de referencia procedentes de Naciones Unidas, la Comisión Europea, la OCDE y líderes de la Economía Social de América, Europa, África y Asia.**

Acompañaron a Díaz en esta sesión autoridades como Eneko Goia, alcalde de Donostia-San Sebastián; **Juan Antonio Pedreño, presidente de CEPES**; Mikel Torres, vicepresidente segundo y consejero de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco; e Íñigo Albizuri, director de ASETT. Participaron también destacados expertos internacionales como Simel Esim (OIT), Ladislau Dowbor (PUC-SP), Aude Saldana (GSEF), Pauline Effa (FORAESS), Amal Chevreau (OCDE), y líderes de organizaciones en México, India, Chile y Oxfam Intermón.

Durante el encuentro, se destacó el **papel clave de la Economía Social para afrontar retos globales como la desigualdad, la exclusión y la crisis climática.**

Como resultado, se firmó el **manifiesto "Economía Social: un camino hacia la justicia climática y social"**, una llamada a la acción para reconocer a la Economía Social como un modelo empresarial real, viable y transformador.

Juan Antonio Pedreño subrayó el liderazgo internacional de España en este ámbito, recordando que la Economía Social representa el 10 % del PIB nacional. Además, remarcó que ASETT será una plataforma estratégica para fortalecer este modelo y anticipar tendencias emergentes.



Fte: www.asett.org



Fte: www.cepes.es

I Foro Internacional ASETT: un impulso global a la Economía Social

Adicionalmente, en esas mismas fechas, 29 y 30 de mayo, el **I Foro Internacional ASETT** reunió a más de 500 líderes, responsables políticos, empresariado y especialistas de más de 40 países de cuatro continentes.

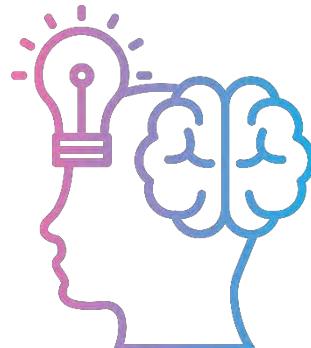
Durante ambos días, las figuras más relevantes de la Economía Social se dieron cita en este Foro ASETT para conocer y debatir sobre los retos y oportunidades de la Economía Social. Mientras se desarrollaban diversas mesas sobre comunicación, legislación, juventud, energía o movilidad, tuvo lugar un diálogo ministerial sobre políticas públicas para la Economía Social con la participación de representantes de Brasil, Francia, Kenia, Senegal y Palestina, además de diversas autoridades autonómicas españolas.

El Foro concluyó con el **anuncio de la continuidad del proyecto ASETT** y futuras ediciones, destacando el impulso del Ministerio de Trabajo y Economía Social y la colaboración de **CEPES**, el Gobierno Vasco, el Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi, la Diputación Foral de Gipuzkoa, el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián y la Corporación Mondragón.

Creación del Think Tank del Hub de Vanguardia de la Economía Social

Gracias a esta línea de trabajo, ha permitido que ASETT disponga de:

- una red conectada de conocimiento internacional; y
- un repositorio de proyectos transformadores con impacto real en la sociedad.



Se trata de un paso esencial para posicionar a **ASETT como referente global en investigación aplicada y soluciones innovadoras desde la Economía Social**.

Para su diseño, se elaboró un informe estratégico que sirviese como base para la creación del Think Tank. El trabajo desarrollado ha permitido:

- Identificar y analizar 17 centros de pensamiento de referencia (6 estatales y 11 internacionales) con el fin de realizar un benchmarking.

- Estudiar tendencias globales que marcarán el futuro y su impacto en las desigualdades sociales, económicas, de género, digitales, culturales, etc.
- Redactar un documento final que se publicará para difundir los resultados del análisis.

En paralelo, se puso en marcha una **red de agentes de conocimiento**, que integra universidades, centros de investigación y organizaciones cooperativas, tanto nacionales como internacionales, con el fin último de consolidar a ASETT como actor relevante en la coordinación entre investigación, políticas públicas y modelos empresariales innovadores.

Asimismo, con motivo del I Foro ASETT, se diseñó un **laboratorio de proyectos**: en el que se llevó a cabo un proceso de detección y selección de iniciativas empresariales innovadoras de la Economía Social, alineadas con 11 retos clave previamente definidos a partir del análisis estratégico del Think Tank. En total, se recibieron casi 130 proyectos y seleccionaron **37 casos de éxito, presentados públicamente en Donostia los días 28, 29 y 30 de mayo**.



Todos ellos se han recogido en el **Anuario ASETT**, contribuyendo a su difusión y a la creación de sinergias con entidades, administraciones públicas y redes internacionales.

Asesoramiento internacional y misiones internacionales

En el marco de lo previsto en esta línea de trabajo de ASETT, en la semana del 26 al 30 de mayo se organizaron dos misiones internacionales de forma paralela

En coordinación estrecha con el Ministerio de Trabajo y Economía Social y con el Grupo Mondragón, **CEPES** impulsó



Fte: www.cepes.es

la Misión Internacional América Latina y Caribe, que congregó a **45 líderes institucionales y representantes de organizaciones de la Economía Social de 11 países**. La iniciativa se integra en el programa de asesoramiento internacional y **misiones de ASETT**, orientado a generar conocimiento compartido, favorecer el intercambio de experiencias y respaldar proyectos transformadores que refuercen el ecosistema de la Economía Social.

En su papel de referente jurídico internacional en materia de Economía Social, España consolida su papel, y la misión internacional desarrollada se presenta como fuente de inspiración para numerosos países y actores globales. José Alves, presidente de Cooperativas de las Américas, expresó su agradecimiento y confianza en que la misión, junto con el Primer Foro Internacional de ASETT, resulte altamente productiva. En la misma línea, Danilo Salerno, director regional de la organización, subrayó que será una oportunidad para conocer, aprender, intercambiar y trabajar conjuntamente.

La misión América Latina y Caribe se integra en la programación del Foro, en el que las delegaciones participantes tendrán un papel destacado, junto con representantes clave de la Economía Social a nivel local, estatal e internacional. Íñigo Albizuri, director de ASETT, definió este encuentro como una cita estratégica para consolidar alianzas y diseñar una hoja de ruta común que proyecte una manera diferente de hacer empresa, incrementando la visibilidad global de la Economía Social y posicionando a España como epicentro de este modelo.

En el marco de estas colaboraciones, la misión internacional ASETT de América Latina y Caribe formada por 23 responsables y representantes de la Economía Social de 10 países de América Latina que forman parte de la misión internacional de ASETT, Hub de Vanguardia de Economía Social, a la que se unió 20 legisladores de México también visitó España y varias iniciativas de Economía social punteras en sus ámbitos de actuación.

Ambas Misiones tuvieron oportunidad de mantener reuniones institucionales y empresariales durante toda esta semana tanto en Madrid como en Donostia, y tuvieron una participación muy activa en el Congreso Internacional. Su composición estuvo conformada por representantes gubernamentales con competencias en Economía Social y/o cooperativismo, legisladores y representantes del sector en dichos países.



Fte: www.cepes.es

Diseño de un Centro Internacional de Prospectiva Económico Social



Dentro de **ASETT**, esta línea de trabajo se orienta a **reforzar la eficacia y la capacidad innovadora de la Economía Social**, facilitando su adaptación a contextos cambiantes. Además, busca demostrar el **impacto positivo en el bienestar colectivo** cuando la Economía Social se despliega en **sectores emergentes** y en soluciones a retos tanto locales como globales.

Uno de los grandes propósitos del Hub de Vanguardia de la Economía Social es constituirse en una palanca para impulsar la creación de nuevas empresas y empleo de calidad dentro del sector. Con este fin, se ha avanzado en el **diseño del Centro Internacional de Prospectiva Económico-Social**. Este trabajo se ha complementado con una reunión de coordinación entre CEPES, el Ministerio de Trabajo y Economía Social y la Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia del Gobierno de España. El informe elaborado ha tenido como principales objetivos:

- Determinar las áreas prioritarias de observación y análisis, así como definir el equipo de vigilancia estratégica.

Así, a partir del análisis de tendencias desarrollado por el Think Tank, se ha realizado una **primera propuesta de estructura del Centro de Prospectiva**, centrada en:

- Identificar los principales retos de futuro.
- Seleccionar los ámbitos de estudio prioritarios para el Centro.
- Definir para cada ámbito:
 - a. descripción,
 - b. objetivo,
 - c. palabras clave,
 - d. y fuentes de referencia.

El proceso se ha guiado por la metodología **PESTEL** (factores Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Ecológicos y Legales), lo que permitirá disponer de áreas de interés por cada fuerza transformadora global analizada.

III Convocatoria de ayudas para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social

También en enero de 2025, se publicaba la **III Convocatoria de ayudas para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social dotada con 39 millones de euros** impulsada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, cuyo objetivo radica en financiar **proyectos estratégicos de Economía Social durante el año 2025**²⁸.

Este programa se inscribe en el Componente 23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo". La dotación presupuestaria asciende a los mencionados 39 millones de euros, y se enmarca dentro del PERTE de la Economía Social y de los Cuidados, un proyecto único en la Unión Europea con una inversión superior a los 2.500 millones de euros, gestionado de manera interministerial.

Esta iniciativa da continuidad al legado de las dos ediciones anteriores, en las que ya se destinaron 71 millones de euros, fondos que se distribuyeron entre, aproximadamente, 255 proyectos de distintos sectores económicos, incluyendo empresas de generación eléctrica, entidades de inserción laboral, cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo de iniciativa social y cofradías de pescadores.



Fte: www.cepes.es

El INE anuncia el inicio de los trabajos de las primeras Cuentas Satélite de la Economía Social Español

El mes de enero cerraba con el anuncio, por parte del Instituto Nacional de Estadística de la próxima **producción de estadísticas de la Economía Social usando la metodología de las cuentas satélite**.

²⁸ Más información en: <https://observatorioeconomiasocial.es/el-gobierno-lanza-una-nueva-convocatoria-del-plan-integral-de-impulso-de-la-economia-social-dotada-con-39-millones-de-euros/>

Así, el 29 de enero, la sede del Instituto Nacional de Estadística (INE) en Madrid era el escenario de la reunión constitutiva del grupo de trabajo encargado de elaborar la nueva estadística de Cuentas Satélite de la Economía Social en España. Este proyecto estará liderado por el INE con el respaldo de un grupo de trabajo conformado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, su Servicio Estadístico, CEPES, CIRIEC-España, ONCE y las Cámaras de Comercio de España.

La metodología de las cuentas satélite permite generar estadísticas armonizadas y comparables a nivel internacional, superando las limitaciones de las cuentas estatales tradicionales al ofrecer una descripción más detallada de fenómenos económicos específicos. Su aplicación en diversos sectores, y en particular en la Economía Social, ha sido adoptada en numerosos países, incluida España.

En la actualidad, la actividad económica de las empresas de la Economía Social está reflejada en las Cuentas Nacionales dentro de distintos sectores institucionales o ramas de actividad. Sin embargo, debido a las clasificaciones del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), no existe un sector específico que agrupe a la Economía Social. Por ello, la Cuenta Satélite de la Economía Social (CSES) actúa como un anexo del marco central del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN).

Durante la reunión en la sede del INE, CEPES realizó una presentación sobre las distintas formas jurídicas que conforman la Economía Social según la Ley 5/2011 y sobre el impacto socioeconómico de sus principios en España.

Asimismo, representantes del Ministerio de Trabajo y Economía Social expusieron el proyecto de Ley Integral de Impulso de la Economía Social. Por su parte, expertas de la Subdirección General del Servicio Estadístico y de Análisis Sociolaboral presentaron los datos y fuentes utilizados en sus publicaciones estadísticas sobre la Economía Social, cuya actualización hasta diciembre de 2024 acaba de ser publicada.

Este proyecto se enmarca en el Plan de la Comisión Europea para la elaboración de Cuentas Satélite en los distintos países de la Unión y su entorno y se prevé que el INE, con el apoyo del grupo de trabajo de personas expertas, presente los resultados de las Cuentas Satélite de la **Economía Social durante el primer trimestre de 2026**.

CEPES aprueba 29 proyectos por un importe total de 8.369.522,51 de euros de Ayudas Fondo Social Europeo Plus



En el mes de febrero, la Junta Directiva de **CEPES**, en su condición de **Organismo Intermedio del Programa EFESO**, cofinanciado por el **Fondo Social Europeo Plus**

Fte: www.cepes.es

(**FSE+**), aprobó en su reunión del 11 de febrero la Resolución Final de una nueva convocatoria de ayudas. En ella se da luz verde a **29 proyectos** por un importe total de **8.369.522,51 euros**. Las entidades beneficiarias aportarán una cofinanciación de 4.844.690,62 euros durante el periodo de ejecución, comprendido entre 2025 y 2027, lo que eleva el coste total de la convocatoria a 13.214.213,13 euros. Se espera que los 29 proyectos aprobados generen los siguientes resultados:

- Participación de 8.522 personas, de las cuales el 67% serán mujeres.
- De las personas participantes, 6.076 mantendrán su empleo en la Economía Social y casi el 100% obtendrá una cualificación que mejore sus competencias profesionales.
- 739 entidades y empresas recibirán apoyo y asesoramiento para elaborar 766 planes de empresa orientados al fortalecimiento organizativo.
- Se prevé que el 86 % de las entidades y empresas participantes logren fortalecerse, consolidarse y/o crecer gracias a la implementación de estos planes.



Fte: www.cepes.es

Ganancia de peso de la Economía Social en las Universidades españolas

Por otro lado, continuando la senda ascendente de la Economía Social española, también se constata con la ganancia de peso de este modelo de empresa en las Universidades Españolas en los

últimos años. Así, según la información recabada por el informe “**La Economía Social en la formación universitaria de postgrado. Curso 2024-25**”, presentado por CEPES en febrero de 2025, en el último curso académico 2023-2024 se han contabilizado **161 acciones formativas** (frente a las 136 del año anterior y las 76 del curso 2022-2023), 23 cátedras, 17 centros de investigación especializados y 3 doctorados relacionados con la Economía Social²⁹.

²⁹ Más información disponible online en: <https://www.cepes.es/files/publicaciones/151.pdf>

El informe también resalta la importancia de la **Semana Universitaria de la Economía Social**, una iniciativa que se ha consolidado como un evento clave para la divulgación y promoción de este modelo dentro de las universidades.

Lanzamiento de Murcia como capital de la Economía Social 2025

Bajo el lema **“Lo capital son las personas”**, Murcia se convierte en 2025 en el epicentro estatal, europeo y mundial de la Economía Social. El **acto de presentación** tuvo lugar en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia, reuniendo a **más de 500 asistentes**. El evento contó con la participación de las principales autoridades de las tres Administraciones que respaldan esta capitalidad: el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el Gobierno de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia.



Fte: www.cepes.es

Durante todo el año, se han celebrado **más de 150 eventos**, incluyendo una feria de cooperativas escolares, jornadas sobre liderazgo femenino, congresos educativos y la **presentación del Fondo de Impacto Social de más de 400 millones de euros**. Además, como se ha visto en el anterior apartado de este informe, en septiembre tuvo lugar la **Primera Semana Europea de la Economía Social**, y en diciembre, Murcia acogerá una reunión del Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Economía Social y Solidaria (UNTSSE).³⁰

El acto inicial tuvo lugar en la Plaza de Santo Domingo de Murcia, donde se inauguró la primera escultura en el mundo dedicada a la Economía Social, obra del escultor Cristóbal Gabarrón. El evento contó con la participación de la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, el Presidente de la Región de Murcia, Fernando López Miras, el Alcalde de Murcia, José Ballesta, y el Presidente de **CEPES**, UCOMUR y UCOERM, **Juan Antonio Pedreño**, junto a una amplia comitiva de representantes de la Economía Social.

Posteriormente, en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia, más de 500 personas asistieron al acto de presentación, que fue retransmitido en streaming. Entre los participantes se encontraban el Premio Nobel de Economía (2007), Eric Maskin, y el Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.

³⁰ No celebrado aún a fecha de cierre de este informe.



Fte: www.laverdad.es

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones anuncia que destinará 150 millones en el primer semestre del año para proyectos de Impacto Social.

En el acto de presentación del Fondo de Impacto Social, la Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones anunció que el Ministerio prevé financiar, con **cerca de 150 s empresariales** que puedan aportar un dible» antes de que acabe el primer semestre del Economía Social.

Además, la Ministra destacó que, hasta ahora, ya se han aprobado 5 inversiones con un valor de 75 millones de euros para proyectos de economía circular, transición ecológica y atención a colectivos en situación de vulnerabilidad.

Al cierre de este Informe, desde COFIDES, entidad que gestiona el FIS se han adjudicado más de 200 millones de euros"

Aprobación de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2025-2028

El martes 15 de julio, el Consejo de Ministros aprobaba una nueva **Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2025-2028**, la cual incluye **políticas concretas para la Economía Social**.

La aprobación del Real Decreto 633/2025, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2025-2028, representa un paso decisivo en el reconocimiento jurídico, institucional y operativo de las entidades de la Economía Social como agentes clave dentro de las políticas activas de empleo del Estado.

La Estrategia incorpora la mayor parte de las propuestas presentadas por **CEPES** a través del Servicio Público de Empleo Estatal, lo que supone el impulso más significativo, hasta ahora, para la participación de la Economía Social en el diseño, ejecución y evaluación de estas políticas. Este avance se alinea plenamente con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

Entre los objetivos generales de la Estrategia se estructuran siete ejes: orientación, formación, oportunidades de empleo, oportunidades para personas con discapacidad, igualdad de oportunidades, emprendimiento y mejora del marco institucional. Su despliegue persigue seis metas, entre ellas: mejorar la empleabilidad y la intermediación; ampliar la cobertura a personas perceptoras de prestaciones; consolidar y elevar la calidad de las redes de orientación profesional; aumentar la participación en la formación; e impulsar y sistematizar la atención a las empresas.

Así, la Estrategia 2025–2028 supone un hito en la participación institucional de la Economía Social dentro del Sistema Nacional de Empleo, coherente con el art. 8 de la Ley 5/2011. Pasa de menciones tangenciales a una integración operativa transversal (planificación, ejecución y evaluación), reforzando capilaridad territorial, inclusión y eficacia de las políticas activas. La Estrategia incorpora un conjunto de medidas que reconocen de forma explícita a las empresas y entidades representativas de la Economía Social como **socias estratégicas** en ámbitos clave, tales como:

- **Incentivos a la contratación**, ya que contempla la creación de empleo en el ámbito de la Economía Social e **impulso del emprendimiento bajo fórmulas de Economía Social**, fomentando la creación de empresas inclusivas, cooperativas y proyectos vinculados a la economía verde y social.
- **Fomento del análisis de perfiles en Centros Especiales de Empleo** para transición a empleo ordinario cuando el perfil lo permita.
- Integración de las empresas de **Economía Social en los planes autonómicos** de prospección del tejido productivo y de detección de necesidades económicas; incorporación de **modelos de Economía Social** en reestructuraciones, recolocaciones y relevo generacional y previsión de **alianzas entre el Servicio Público de Empleo con entidades representativas de la Economía Social**.
- Elaboración de **conocimiento y diagnósticos territoriales del mercado laboral**, integrando a la Economía Social en ellos.
- **Diseño conjunto de programas públicos de empleo**, con especial atención a colectivos con mayores barreras de inserción.
- Participación en **nuevos instrumentos jurídicos** para la ejecución de políticas activas de empleo como convenios, contratos-programa o acuerdos marco.
- **Localización de recursos y agentes** del ecosistema de empleo en cada territorio mediante mapeos específicos.
- **Acompañamiento integral a empresas y agentes económicos en procesos de contratación, reestructuración, transición, digitalización o relevo generacional**, a través de alianzas territoriales de asesoramiento.



Mención y reconocimiento a España en el Informe “Better regulation practices across the European Union 2025”

La OCDE, con el apoyo de la Unión Europea, ha publicado en septiembre de 2025 un informe³¹ sobre mejora regulatoria en el que destaca como **ejemplo de buena práctica** los avances realizados por España en la **reducción de cargas administrativas**, gracias a una política basada en la concertación y la colaboración

institucional. La Administración General del Estado trabaja para eliminar trámites y procedimientos innecesarios mediante **acuerdos de cooperación con organizaciones representativas** de los principales grupos de interés, entre ellas, **CEPES**. A través de talleres y espacios de diálogo, estas entidades reúnen a sus miembros y a responsables públicos para detectar barreras y proponer medidas concretas de simplificación.

Como resultado de este esfuerzo conjunto, desde 2008 se han recogido más de 2.100 propuestas destinadas a reducir cargas y mejorar la relación entre la ciudadanía, las empresas y la administración pública.

Aprobación del Real Decreto 898/2025, de 8 de octubre, por el que se regula el Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.



Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado
Castellano Buscar Mi BOE Menú
Esta Vd. en: > [Inicio](#) > [BOE](#) > Documento BOE-A-2025-20209
Real Decreto 898/2025, de 8 de octubre, por el que se regula el Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.
[Ver texto consolidado](#)

Fte: www.boe.es

El Real Decreto³² crea y regula el Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, órgano colegiado de carácter consultivo, adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, encargado de coordinar, asesorar y emitir recomendaciones sobre las políticas españolas de cooperación internacional para el desarrollo sostenible. Entre sus funciones principales están:

³¹

Informe completo disponible en: [https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2025/09/better-regulation-practices-across-the-european-union-2025_a3dfd5e6/6f007516-en.pdf#page=%20\[122\]](https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2025/09/better-regulation-practices-across-the-european-union-2025_a3dfd5e6/6f007516-en.pdf#page=%20[122])

³² Documento disponible online en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-20204

90

- Coordinar y garantizar la coherencia de las políticas y acciones de cooperación del Estado.
- Informar sobre el Plan Director de la Cooperación Española, las alianzas internacionales y las estrategias temáticas.
- Emitir informes y recomendaciones sobre proyectos normativos y políticas públicas relacionadas con el desarrollo sostenible.
- El Consejo se organiza en Pleno, Comisión Permanente, Comisión de Seguimiento y Grupos de Trabajo.

Además, este Real Decreto contempla varias referencias a la **Economía Social**, destacando:

- Dentro de su composición (art. 8), se incluye una **vocalía específica en representación de las organizaciones de la Economía Social**, designada por la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (**CEPES**). Esta incorporación reconoce el papel de la Economía Social como **actor relevante en la cooperación para el desarrollo sostenible**, junto a ONG, sindicatos, empresas, universidades y otras entidades sociales.

Así, en el marco de las políticas de cooperación al desarrollo, y en coherencia con la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, que reconoce a la Economía Social como agente de esta política, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto 898/2025, de 8 de octubre, por el que se regula el Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global. El decreto refuerza así la presencia institucional de la Economía Social en los órganos de gobernanza de la política de cooperación española, integrándola en la toma de decisiones y en la elaboración de estrategias de solidaridad y sostenibilidad global.

Este reconocimiento supone un paso importante al incluir expresamente en la norma reguladora de dicho Consejo Superior a la Economía Social como un agente social clave en la política española de cooperación al desarrollo.



Fte:
<https://observatorioeconomiasocial.es>

Mataró, elegida Capital española de la Economía Social 2026

La ciudad catalana de **Mataró** ha sido designada como **Capital española de la Economía Social para el año 2026**. El anuncio fue realizado el pasado 28 de octubre por la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, durante la reunión del Consejo de Fomento para la Economía Social celebrada en Madrid. Con esta distinción, Mataró toma el relevo de Murcia y se convierte en la primera ciudad de Cataluña en ostentar este reconocimiento.

La ciudad cuenta con su propio **Plan Estratégico de Economía Social**, fruto de la colaboración entre administraciones públicas, sector privado y sociedad civil, con el objetivo de avanzar hacia un modelo más sostenible y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Durante el anuncio, la ministra subrayó el “firme compromiso” de Mataró con este modelo económico, ejemplificado en su Mesa de apoyo a la Economía Social y en su liderazgo dentro de la red de municipios por la Economía Social de Cataluña

En palabras de Yolanda Díaz, “*esta capitalidad permitirá consolidar un legado que trascienda 2026, posicionando a España como un país que avanza en Economía Social desde el compromiso, la creatividad y la cooperación entre territorios*”.

Proyecto de Ley Integral de Economía Social

Para finalizar, pero especialmente relevante, hay que señalar que, a cierre de este estudio, el **Proyecto de Ley Integral de Economía Social se encuentra en fase de tramitación parlamentaria³³**. En estos momentos, este proyecto de Ley ha entrado en el Senado.



³³ A fecha de cierre de este informe, la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Congreso de los Diputados había aprobado del Proyecto de Ley Integral de impulso de la Economía Social a espera de aprobación en las próximas fases de tramitación en el Senado y su posterior retorno al Congreso.



Reconocimiento de la Economía Social a nivel autonómico

Por último, para acabar este recorrido por los principales hechos relevantes a nivel estatal, importante es también resaltar la proliferación de Planes y Estrategias Autonómicas y locales de Economía Social y otros documentos relevantes. A continuación, se citan los vigentes³⁴:

- Plan aragonés de Economía Social 2022-2025.
- Estrategia de Economía Social de la ciudad de Barcelona 2030.
- Estrategia de Economía Social de y solidaria de la ciudad de Madrid 2025.
- Plan Estratégico de Economía Social de la Junta de Andalucía 2023-2026.
- La Estrategia de Economía Social de Castilla-La Mancha 2023-2026.
- El Acuerdo 105/2023, de 21 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el «Plan estratégico de fomento de la Economía Social en Castilla y León 2023-2025».
- La segunda estrategia de Economía Social de la Xunta de Galicia, en la que se consignan 170 millones para crear 4.000 empleos entre los años 2024 y 2027: Extratexia Galega de Economía Social. EGAES H27.
- Creación por el Gobierno de la Región de Murcia de una Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.
- VI Pacto Regional por la Economía Social de la Región de Murcia.
- El Govern de la Generalitat catalana da luz verde el 21 de enero de 20 al Proyecto de Ley de la Economía Social y Solidaria.
- Plan de Impulso a la Economía Social de la provincia de Teruel.
- III Plan de la Economía Social de Navarra.
- Plan de Impulso de la Economía Social y Solidaria 2024 – 2027 del Ayuntamiento de Barcelona.
- Primer Foro de Economía Social de Canarias.
- Estrategia de Economía Social de Extremadura 2025-2027.
- Aprobada en comisión la primera Estrategia Canaria de Economía Social 2026-2029.

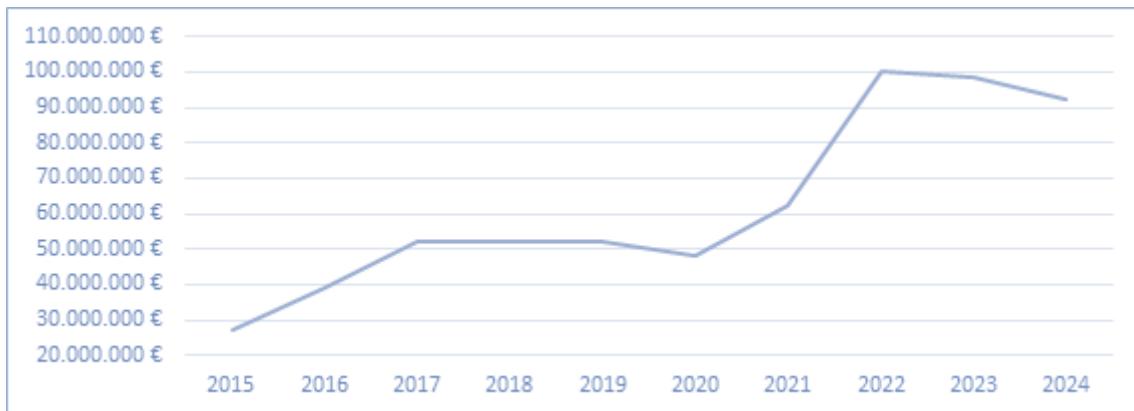
³⁴ Más información en: <https://www.cepes.es/documentacion/503>

Adicionalmente a la aprobación de estos Planes y Estrategias y, prueba también del crecimiento en el reconocimiento de la Economía Social a nivel institucional, es el reconocimiento de este modelo empresarial en **las partidas presupuestarias que las comunidades autónomas** dedican a su fomento dentro de su ejecución de las políticas activas de empleo.

Así, a pesar de una leve bajada de los fondos asignados por las convocatorias específicas de las CC.AA. en el año 2024 para las sociedades cooperativas y sociedades laborales respecto al ejercicio anterior (92.552.246 euros, casi un 6% inferior al año anterior), el análisis realizado por **CEPES** de las **ayudas puestas a disposición de estos modelos de empresa entre 2015 y 2024, evidencia que las ayudas han crecido un 237,04%**, aunque con fluctuaciones intermedias, destacando el fuerte aumento en 2022 y la leve caída en los dos últimos años³⁵.

Tal y como muestra el Gráfico 2, se observa un crecimiento sostenido desde 2015 hasta 2019, una caída en 2020 por el freno a la actividad económica fruto de la pandemia, y una fuerte recuperación en 2021 y 2022. Sin embargo, la ligera disminución en 2023 y 2024 podría indicar un ajuste en los presupuestos tras el fuerte incremento de los años anteriores.

Gráfico 2. Evolución de los fondos asignados a sociedades cooperativas y sociedades laborales por las distintas CC.AA. Años 2015/2024



FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA DE CEPES A PARTIR DE INFORMACIÓN PÚBLICA

³⁵ Datos recabados por CEPES a partir de información pública.

3.2.4. Dimensionamiento y caracterización productiva de la Economía Social según la literatura

Como se ha visto en este informe y en los previos de esta serie (CEPES, 2021; CEPES 2022; CEPES, 2023 y CEPES, 2024), en comparación con otros países de la Unión Europea, España cuenta con un volumen más elevado de estudios académicos y documentos que ofrecen información clave sobre la Economía Social y sus particularidades. Este avance se debe, en gran medida, al trabajo constante de las principales organizaciones representativas, tanto a nivel estatal como autonómico, que han dedicado años a investigar, analizar y visibilizar la relevancia y el impacto social y económico de este modelo.



Fte www.cepes.es

En este contexto, los **informes ad hoc** elaborados por CEPES se consolidan como la **fuente documental de referencia**, junto con los datos estadísticos que esta Confederación recopila, actualiza y difunde de forma periódica.

Con el objetivo de mantener la coherencia en la estructura y en el uso de fuentes —tanto estadísticas como documentales—, el siguiente capítulo de este informe se centrará en un análisis exhaustivo de los datos estadísticos disponibles sobre el conjunto de la Economía Social, así como en la identificación de sus principales limitaciones.

Así, y para contextualizar los datos que ofrecen los estudios seleccionados en los apartados siguientes, se ha considerado adecuado incluir, como en ediciones anteriores de este informe, las **cifras absolutas de referencia sobre la Economía Social**. Para ello, se recurre a la información publicada por CEPES en su página web (www.cepes.es), ya que constituye la **única fuente que ofrece datos actualizados sobre la dimensión de la Economía Social, tanto de mercado como no de mercado**.



Fte: www.cepes.es

Además, la Economía Social, a nivel estatal:

- representa el **10% del PIB**, y
- y cuenta con un asociacionismo total cifrado en **20.026.930 personas asociadas** a la Economía Social³⁶.

Así, la Economía Social española en el año 2024 ascendían a³⁶:

- **70.010 empresas de Economía Social**, de las cuales, 38.932 son de mercado y 31.078 de no mercado (Tabla 5).
- que proporcionan empleo, directa o indirectamente, a **2.576.499 personas**, de los cuales, 1.966.738 fueron empleos dentro de las empresas de Economía Social de Mercado y 609.761 de no mercado



Fte: www.cepes.es

³⁶ Último año para el que existe información disponible para todos los tipos de empresas y entidades que conforman la Economía Social.

³⁷ Fuente: www.cepes.es

Tabla 5. Número de empresas y entidades de Economía Social (2024)

TIPO DE ENTIDAD	%	N
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL	2,3	914
COFRADÍAS DE PESCADORES	0,5	214
COOPERATIVAS	49,1	19.114
EMPRESAS DE INSERCIÓN	0,8	307
MUTUALIDADES	0,5	205
SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN	30,5	11.892
SOCIEDADES LABORALES	16,1	6.286
TOTAL, MERCADO	55,6	38.932
TOTAL, NO MERCADO (TSAS)	44,4	31.078
TOTAL (MERCADO +NO MERCADO)	100	70.010

FTE: EXPLOTACIÓN REALIZADA POR CEPES A PARTIR DE LAS SIGUIENTES FUENTES DE INFORMACIÓN:
ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL: FEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (FEACEM)

COFRADÍAS DE PESCADORES: FEDERACIÓN NACIONAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES

COOPERATIVAS: DIRCE

COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS: COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA

EMPRESAS DE INSERCIÓN: FEDERACIÓN ASOCIACIONES EMPRESAS INSERCIÓN (FAEDEI)

MUTUALIDADES: CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUTUALIDADES

SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

SOCIEDADES LABORALES MINISTERIO EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

ECONOMÍA SOCIAL DE NO MERCADO

ASOCIACIONES Y FUNDACIONES: PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR EN ESPAÑA (BARÓMETRO DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL 2024)

3.2.5. Características del empleo en la Economía Social



Fte: www.cepes.es

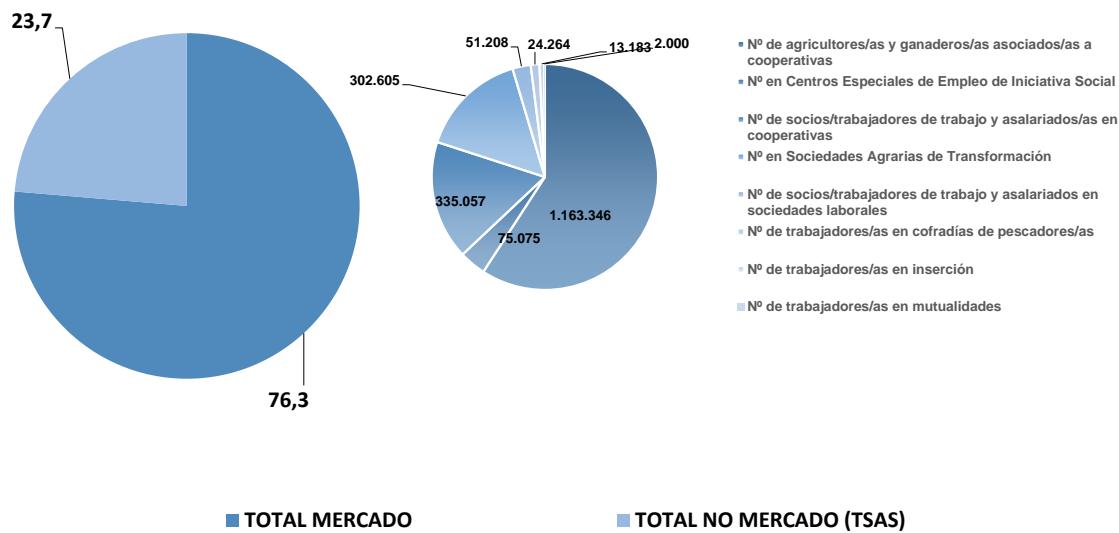
Cifras básicas recopiladas por CEPES

Como ya se ha señalado, según los datos de CEPES, en el año 2024³⁸, en España la Economía Social **generaba 2.576.499 de empleos, directos o indirectos**, siendo un importante motor económico. Pero, además, según la información que recoge periódicamente CEPES, la Economía Social es una importante fuente generadora de determinados tipos de empleo, como consecuencia directa de las diferentes formas jurídicas que la conforman, pero también de los principios y valores sobre los que se sustenta.

El Gráfico 3 muestra la distribución por tipo de empleo, observándose la gran **importancia la Economía Social para determinados colectivos** como agricultores/as y ganaderos/as, con más de un millón de agricultores/as y ganaderos/as asociados/as a cooperativas a los que habría que sumar los más de 300.000 empleos en sociedades agrarias de transformación; o las personas socias y asalariadas en cooperativas (con más de 330.000 empleos). En la Economía Social de no mercado, el Tercer Sector de Acción Social sumaría también a más de medio millón de personas empleadas.

³⁸ Último año con información disponible

Gráfico 3. Número de empleos en la Economía Social según tipología de empresa y sector (mercado/no mercado). Año 2024



FTE: EXPLORACIÓN REALIZADA POR CEPES A PARTIR DE LAS SIGUIENTES FUENTES DE INFORMACIÓN:
ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

AGRICULTORES Y GANADEROS SOCIOS RETA: MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL: FEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (FEACEM)

COFRADÍAS DE PESCADORES: COFRADÍAS DE PESCADORES

COOPERATIVAS: MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

EMPRESAS DE INSERCIÓN: FEDERACIÓN ASOCIACIONES EMPRESAS INSERCIÓN (FAEDEI)

MUTUALIDADES: CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUTUALIDADES

SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN: MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

SOCIEDADES LABORALES: FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y EMPRESAS PARTICIPADAS DE ESPAÑA (LABORPAR)

ECONOMÍA SOCIAL DE NO MERCADO

TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL: PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR EN ESPAÑA (BARÓMETRO DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL 2024)

3.2.6. Evolución reciente de la Economía Social en España

Según los datos recopilados por CEPES, entre 2022-2024 se observa **un ligero crecimiento en empleo generado por las empresas y entidades de Economía Social**, cifrado en **65.967 personas** (Tabla 6), aunque con una evolución desigual según el tipo de empresa. Así, destaca, el notable crecimiento del empleo en la Economía Social de no mercado (81.541). En la Economía Social de Mercado, las cooperativas (2.811) y empresas de inserción (3.433) también experimentan ligeros crecimientos, frente al resto de formas jurídicas, en las que se observa un ligero descenso.

Tabla 6. Número de empleos en la Economía Social según tipología de empresa y sector (mercado/no mercado). Año 2024, Año 2022 y variación

TIPO DE EMPRESA	2022	2024	Variación
AGRICULTORES Y AGANADEROS SOCIOS RETA	1.163.346	1.163.346	0
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL	84.770	75.075	-9.695
COFRADÍAS DE PESCADORES	25.000	24.264	-736
COOPERATIVAS	332.246	335.057	2.811
EMPRESAS DE INSERCIÓN	9.750	13.183	3.433
MUTUALIDADES	2.000	2.000	0
SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN	303.200	302.605	-595
SOCIEDADES LABORALES	62.000	51.208	-10.792
TOTAL MERCADO	1.982.312	1.966.738	-15.574
3ER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL	528.220	609.761	81.541
TOTAL NO MERCADO	528.220	609.761	81.541
TOTAL MERCADO +NO MERCADO	2.510.532	2.576.499	65.967

FTE: EXPLOTACIÓN REALIZADA POR CEPES A PARTIR DE LAS SIGUIENTES FUENTES DE INFORMACIÓN:

ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

AGRICULTORES Y GANADEROS SOCIOS RETA: MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL: FEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (FEACEM)

COFRADÍAS DE PESCADORES: COFRADÍAS DE PESCADORES

COOPERATIVAS: MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

EMPRESAS DE INSERCIÓN: FEDERACIÓN ASOCIACIONES EMPRESAS INSERCIÓN (FAEDEI)

MUTUALIDADES: CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUTUALIDADES

SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN: MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

SOCIEDADES LABORALES: FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y EMPRESAS PARTICIPADAS DE ESPAÑA (LABORPAR)

ECONOMÍA SOCIAL DE NO MERCADO: TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL: PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR EN ESPAÑA (BARÓMETRO DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL 2024)

3.2.7. Informes complementarios de impacto y peso de la Economía Social

Informe socioeconómico de los valores y principios de la Economía Social en España

En este apartado dedicado a la revisión documental es importante subrayar los **informes elaborados por CEPES** en los años 2011, 2019 y 2023³⁹. Estos informes proporcionan datos muy valiosos acerca del tamaño y la especialización productiva de la Economía Social. Utilizando una sólida metodología y fuente de datos consistentes, permitiendo un análisis comparativo sobre **la evolución reciente de la Economía Social**; y confirmando, además, la significativa aportación de este modelo de empresa a la economía y sociedad, **distinguiéndose por un enfoque y comportamiento únicos que reflejan sus valores y principios fundamentales**, en contraposición a otros tipos de empresas.

La relevancia de estos estudios se ve reforzada por la actualidad y la robustez de la base estadística empleada: la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL), que recoge datos de más de 1,2 millones de personas, representativas de los residentes en España que han mantenido una relación laboral registrada con la Seguridad Social durante un año específico. Gracias a este amplio rango de muestras, los resultados de los estudios son exhaustivos y estadísticamente significativos. A continuación, se ofrece, de forma esquemática, los principales hallazgos del último del último de estos informes, publicado a finales del pasado año (CEPES, 2023)⁴⁰:



Fte: www.cepes.es

³⁹ Más información disponible en: <https://www.cepes.es/files/publicaciones/73.pdf>

⁴⁰ Más información disponible en: <https://www.cepes.es/files/publicaciones/125.pdf>

Principales hallazgos del informe de 2023



El informe de CEPES (2023) analiza el impacto socioeconómico de la Economía Social, concluyendo que ésta:

- **Favorece la inclusión laboral de colectivos con dificultades de acceso al empleo** (personas mayores, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y en riesgo o situación de exclusión social).
- Ofrece **empleo más estable**, con una menor brecha salarial de género y mayor diversidad en puestos directivos.
- Contribuye a la **cohesión territorial**, sobre todo en zonas rurales, donde fomenta la competitividad, el empleo y la prestación de servicios esenciales.
- **Impulsa el emprendimiento.**
- **Ha ganado peso en el tejido productivo español**, especialmente en sectores como la educación y los servicios sociales.

Perfil de las empresas y entidades de la Economía Social



1. Tamaño empresarial: Las empresas de Economía Social tienden a ser más grandes que las de la economía general. Solo el 33,8 % son microempresas (frente al 42,5 % en la economía general), lo que refleja una estructura más robusta (Tabla 7).

2. Distribución territorial: 6,3 de cada 100 organizaciones del sector privado pertenecen a la Economía Social, aunque su presencia varía según el territorio. Destacan Murcia, Andalucía, la Comunidad Valenciana y Navarra. En cambio, Islas Baleares, Madrid y Cataluña muestran una menor implantación.

Tabla 7. Distribución de las empresas y entidades de la Economía Social y de la economía total sin sector público por tramos de tamaño. Año 2021. % sobre el total

	Economía social de mercado	Economía social total	Economía total sin sector público (personas jurídicas)
Microempresas (de 1 a 9 trabajadores/as)	34,3%	33,8%	42,5%
Pequeñas empresas (de 10 a 49 trabajadores/as)	42,8%	41,8%	42,2%
Mediana empresa (de 50 a 250 trabajadores/as)	18,1%	19,6%	12,7%
Gran empresa (250 y más trabajadores/as)	4,8%	4,8%	2,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

FUENTE. TOMADO DE CEPES, 2023

3. Distribución sectorial: La Economía Social tiene un fuerte peso en los sectores de cuidados y servicios sociales (43,0 %), cultura y ocio (35,2 %), educación (26 %), agricultura (12,8 %) y energía y agua (10,9 %) (Tabla 8).

Tabla 8. Peso de la Economía Social en el tejido productivo. Detalle por sectores de actividad. Año 2021. Porcentaje sobre el total de empresas y entidades.

	Economía social total	Economía total sin sector público (personalidad jurídica)	Total
Agricultura	12,8%	87,2%	100%
Industria manufacturera	3,8%	96,2%	100%
Energía, agua y gestión de residuos	10,9%	89,1%	100%
Construcción	1,3%	98,7%	100%
Comercio y servicios personales	2,7%	97,3%	100%
Transporte y correos	2,3%	97,7%	100%
Hostelería y restauración	1,3%	98,7%	100%
Información y comunicaciones	2,0%	98,0%	100%
Servicios a las empresas	4,9%	95,1%	100%
Educación	26,0%	74,0%	100%
Actividades sanitarias	4,9%	95,1%	100%
Servicios sociales	43,0%	57,0%	100%
Actividades artísticas y recreativas	35,2%	64,8%	100%
Otros servicios	3,8%	96,2%	100%
Total	6,3%	93,7%	100%

FUENTE: TOMADO DE CEPES, 2023

4. Concentración por actividades: Sus patrones sectoriales reflejan la composición general de la economía española, destacando el comercio, los servicios personales, la educación y los servicios a empresas. La incorporación de asociaciones y fundaciones potencia su peso en los servicios sociales y culturales (Tabla 9).

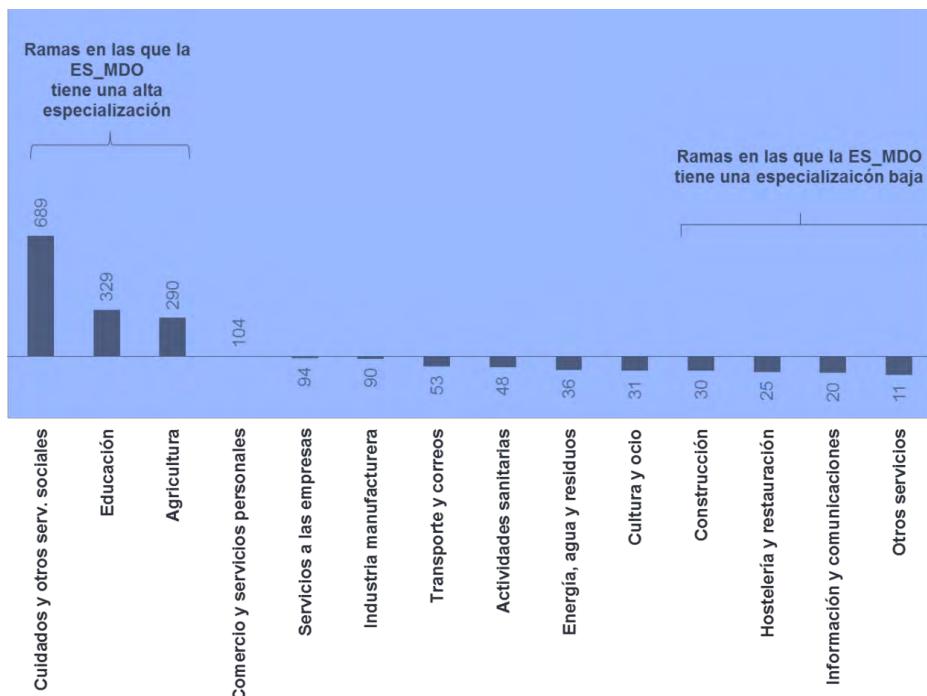
Tabla 9. Distribución de la Economía Social por sectores de actividad. Año 2021.

	Número de entidades			Número de trabajadores/as (cuenta propia y cuenta ajena)		
	Economía social de mercado	Economía social total	Economía total sin sector público	Economía social de mercado	Economía social total	Economía total sin sector público
Agricultura	17,2%	8,7%	3,9%	13,9%	7,4%	4,8%
Industria manufacturera	19,1%	9,0%	15,5%	12,1%	6,8%	13,4%
Energía, agua y residuos	0,8%	1,4%	0,8%	0,4%	0,6%	1,1%
Construcción	4,8%	2,3%	11,6%	2,5%	1,3%	8,3%
Comercio y servicios personales	17,9%	9,3%	22,8%	24,0%	12,9%	23,1%
Transporte y correos	3,8%	1,9%	5,6%	3,2%	1,7%	6,0%
Hostelería y restauración	3,1%	2,2%	11,2%	2,3%	1,6%	9,3%
Información y comunicaciones	1,2%	1,0%	3,2%	0,8%	0,6%	4,1%
Servicios a las empresas	13,6%	11,7%	15,2%	17,2%	13,5%	18,3%
Educación	11,8%	16,9%	3,2%	9,2%	17,4%	2,8%
Actividades sanitarias	1,1%	1,7%	2,3%	1,3%	3,8%	2,7%
Servicios sociales	4,2%	17,7%	1,6%	12,4%	24,5%	1,8%
Cultura y entretenimiento	0,8%	15,5%	1,9%	0,5%	7,5%	1,6%
Otros servicios	0,5%	0,7%	1,3%	0,3%	0,3%	2,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100%	100,0%	100,0%

FUENTE: TOMADO DE CEPES, 2023.

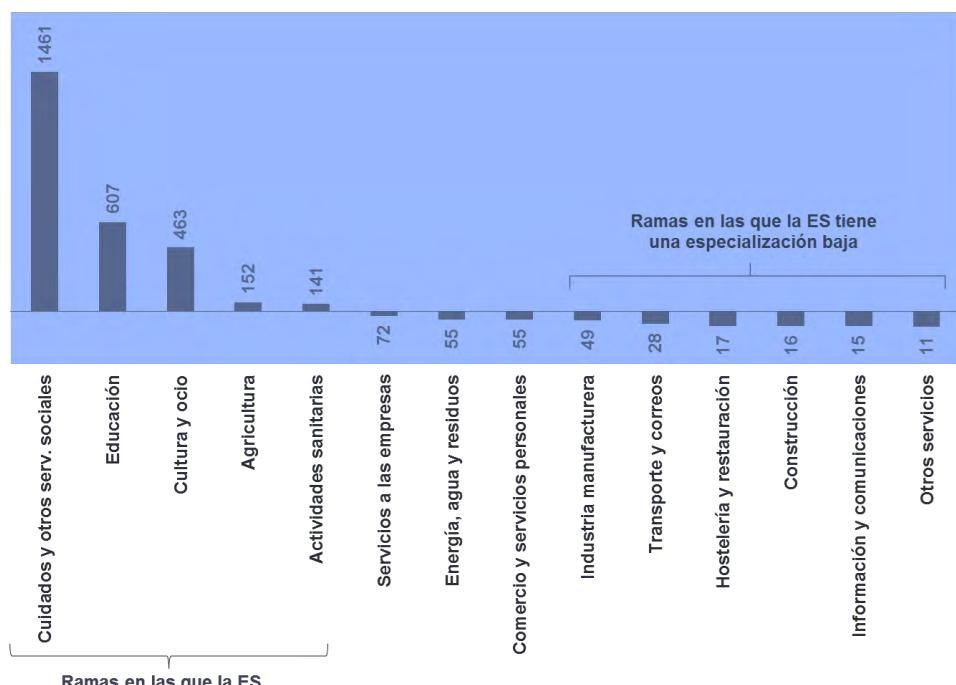
5. Especialización productiva: La Economía Social está especialmente concentrada en sectores como los cuidados, la educación y la agricultura, mostrando una especialización notable frente a la economía general. Por el contrario, su peso es menor en sectores como la hostelería, la construcción y el transporte, en términos comparados (Gráfico 4 y Gráfico 5).

Gráfico 4. Especialización sectorial de la Economía Social de mercado. Año 2021. Relación entre el peso de cada sector en el empleo de la Economía Social de mercado y en el empleo de la economía total sin sector público (peso en la economía total sin sector público=100).



FUENTE: TOMADO DE CEPES, 2023

Gráfico 5. Especialización sectorial de la Economía Social. Año 2021. Relación entre el peso de cada sector en el empleo de la Economía Social y en el empleo de la economía total sin sector público (peso en la economía total sin sector público=100).



FUENTE: TOMADO DE CEPES, 2023



Comportamiento diferencial de la Economía Social

El informe de CEPES (2023) confirma que las empresas de la Economía Social presentan un comportamiento distintivo en términos sociales y económicos:

- Generan **empleo inclusivo y estable**.
- Reducen la **desigualdad salarial**, especialmente entre hombres y mujeres.
- **Aumentan la presencia de mujeres y personas con discapacidad en puestos de responsabilidad**.
- **Mejoran la conciliación** entre vida laboral y personal.
- Ofrecen **primeras oportunidades laborales a personas con mayores dificultades de empleabilidad**.
- Amplían la **oferta de servicios sociales y educativos** con enfoque sostenible.
- En el ámbito rural, contribuyen **a evitar la despoblación y diversifican la economía local**, creando empleo y servicios esenciales.

Impacto económico de los principios de la Economía Social

La comparación entre el comportamiento real de la Economía Social y un escenario alternativo donde actuara como la economía mercantil revela importantes pérdidas potenciales:



- **181.000 personas con dificultades de acceso al empleo perderían su trabajo.**
- **222.587 personas experimentarían mayor inestabilidad laboral.**
- **272.500 personas**, especialmente mujeres y mayores, **percibirían salarios más bajos**.
- **232.982 mujeres enfrentarían mayor brecha salarial y menor acceso a puestos de responsabilidad**.

- **Se perderían 76.820 empleos en cuidados y 52.745 en educación.**
- **74.000 empleos rurales desaparecerían y hasta 192.000 personas podrían desplazarse a zonas urbanas.**

En términos monetarios, los **beneficios anuales de la Economía Social se estiman** en:

- **11.023 millones de euros de contribución neta.**
- **9.973 millones de euros en rentas salariales netas.**
- **1.053 millones de euros de ahorro en prestaciones por desempleo.**

Los principales beneficiarios son los hogares de personas vulnerables (7.000 millones), las administraciones públicas (3.348 millones) y las propias empresas (730 millones).



Impacto en la cohesión social y territorial

En conclusión, la **Economía Social mejora la cohesión social** al generar empleo inclusivo, estable y equitativo, beneficiando especialmente a mujeres, personas mayores, con discapacidad o en riesgo de exclusión. Además, su acción en territorios rurales es clave para la **fijación de población y el desarrollo sostenible**, gracias a su especialización en sectores esenciales como los cuidados y la educación.

Evolución reciente de la Economía Social en el Informe socioeconómico de los valores y principios de la Economía Social en España



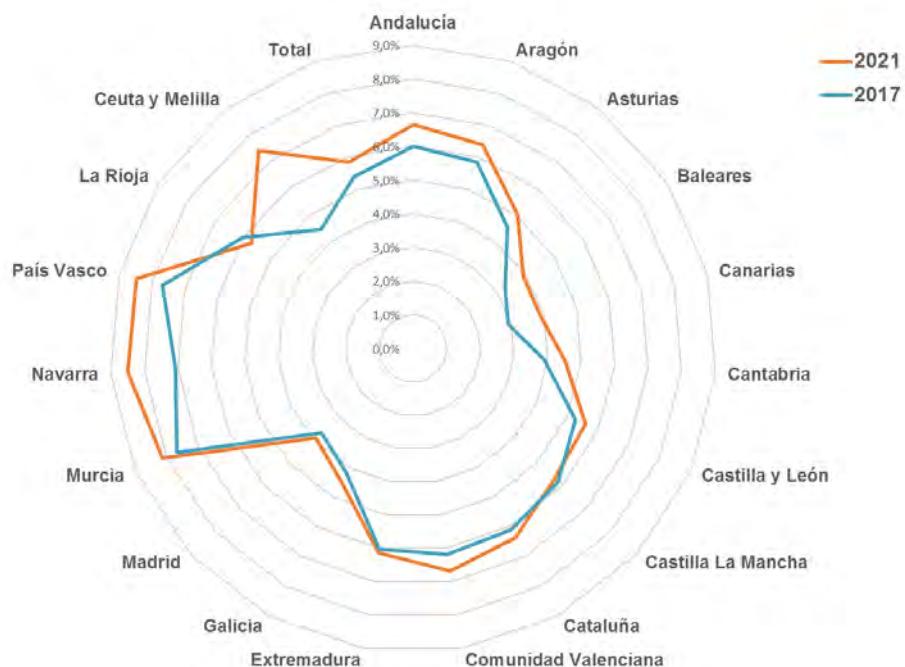
Adicionalmente a los datos anteriormente presentados, especialmente interesante es la **información que recoge este informe publicado por CEPES** (CEPES, 2023), ya que este proyecto de investigación sigue la metodología del estudio realizado en 2019 (CEPES, 2020) y, permitiendo, por tanto, efectuar un análisis comparativo sobre la **evolución de este modelo empresarial**, el cual resulta particularmente útil, en vista de la ausencia de fuentes estadísticas que faciliten el seguimiento de su desarrollo económico para el conjunto de la Economía Social.

Antes de ello, es importante recordar que, entre 2017 y 2021, la economía de España enfrentó desafíos significativos debido al impacto adverso de la pandemia de COVID-19, seguido de una fase de recuperación económica iniciada en 2021. Este intervalo de tiempo se caracterizó por una situación económica sin parangón, que repercutió en todo el entramado productivo.

No obstante, en este contexto de turbulencias, la **Economía Social mostró un rendimiento más positivo que el de la economía general** (el análisis excluye al sector público). Específicamente, en lo que respecta al empleo, este modelo de empresas **ha incrementado su presencia proporcional en prácticamente todas las comunidades autónomas y la mayor parte de los sectores** (conforme se ilustra en los Gráficos 6 y 7). Además, cabe destacar que en este período se ha producido una **intensificación de la especialización sectorial** previamente identificada en el informe del año 2019, sobre todo en ámbitos como los servicios de cuidado, otros servicios sociales, educación, cultura y ocio, y el sector de la agricultura y pesca.

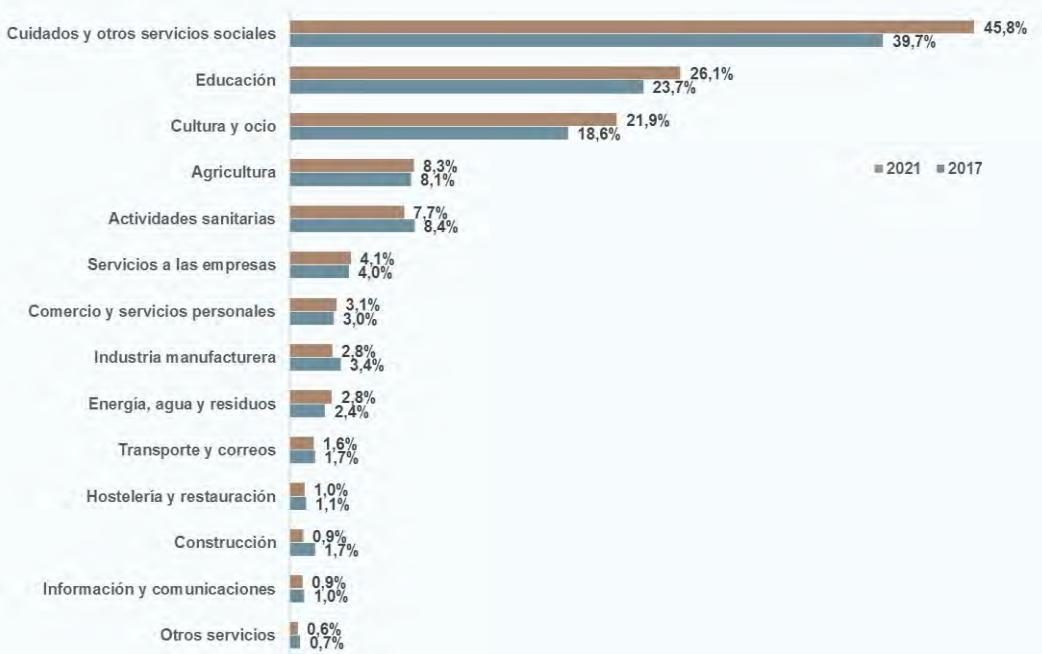
En resumen, se puede afirmar que, entre 2017 y 2021, la Economía Social ha experimentado un aumento relativo en casi todas las comunidades autónomas y la mayoría de los sectores. A pesar del impacto negativo de la pandemia en la economía española hasta 2021, la Economía Social ha mostrado **un rendimiento más positivo en términos de empleo**, ganando peso en diversos territorios y sectores. Durante este período, se ha observado una **mayor especialización sectorial, especialmente en los sectores de cuidados, servicios sociales, educación, cultura, ocio, agricultura y pesca**.

Gráfico 6. Evolución del peso de la ES en el tejido productivo. Detalle por comunidades autónomas. Años 2017 y 2021. Porcentaje sobre el total del empleo total sin sector público

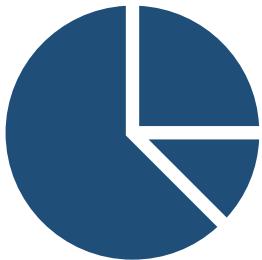


FUENTE: TOMADO DE CEPES, 2023

Gráfico 7. Evolución del peso de la ES en el tejido productivo. Detalle por sectores de actividad. Años 2017 y 2021. Porcentaje sobre el total del empleo total sin sector público



FUENTE: TOMADO DE CEPES, 2023



3.2.8. Dimensionamiento y caracterización productiva de la Economía Social según las fuentes estadísticas oficiales y evolución reciente

Como se ha visto en los anteriores informes de esta serie, las estadísticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social habían **permanecido inactivas durante un tiempo, por lo que su reciente actualización representa una buena noticia para este modelo empresarial**. Además, esta nueva edición no solo mejora la metodología utilizada, sino que incorpora información desagregada por comunidad autónoma, sector de actividad, tamaño de empresa, sexo y otras variables de interés.

Además, esta actualización coincide con los **trabajos que está llevando a cabo el Instituto Nacional de Estadística para la elaboración de las Cuentas Satélite de la Economía Social en España**, un proyecto en el que, como se ha visto con anterioridad en este informe, **CEPES** participa activamente y cuya publicación, previsiblemente, pondrá fin a la inadecuada representación de la Economía Social en las fuentes estadísticas, sobre todo en relación con la información de carácter económico, y la inexistencia de datos para determinados tipos de empresas y entidades de la Economía Social, que carecen de representación en fuentes oficiales.

Así y aunque, las estadísticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social, hasta el momento, solamente ofrecen información sobre las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales Inscritas en la Seguridad Social, se ha optado por su utilización en el presente capítulo por los siguientes motivos:

- Es la única fuente oficial disponible que ofrece información sobre todos los sectores de actividad.
- Aunque solamente ofrece información para dos tipos de entidades, según la aproximación realizada por CEPES, éstas representan una parte muy relevante del modelo empresarial, tanto en relación con su peso sobre el total de la Economía Social como por su importancia histórica.
- En los anteriores apartados ya se ha realizado un análisis exhaustivo de algunas variables económicas de la Economía Social en su conjunto, obtenido gracias a la revisión de los principales artículos y estudios realizados hasta la fecha, por lo que, en este apartado, se pretende profundizar en la caracterización productiva de la Economía Social y su peso y distribución sectorial y por ramas de actividad, por lo que la fuente elegida aparece como la idónea para la realización de este análisis.

Así, a continuación, se ofrecen los principales resultados sobre evolución de cooperativas y sociedades laborales inscritas en la Seguridad Social, recabados y analizados por los **informes estadísticos trimestrales realizados por CEPES**.

I Informe estadístico trimestral de CEPES

Como se acaba de comentar, desde enero de 2025, y tras unos años sin publicación, el **Ministerio de Trabajo y Economía Social retomó la publicación de información sobre cooperativas y sociedades laborales inscritas en la Seguridad Social**. La información de esta fuente estadística, de carácter mensual, la cual experimenta una revisión metodológica ya en 2020 para incluir nuevos colectivos RETA (534 y 535), pone el foco en el número de empresas y entidades y empleo de sociedades cooperativas y sociedades laborales, limitando su alcance a estas dos formas empresariales. Gracias a esta actualización, el informe realizado por **CEPES** en mayo de este año analiza la evolución de estas dos formas jurídicas empresariales. Aunque el presente informe ofrece, con posterioridad, un apartado específico al análisis de esta fuente estadística, a continuación se ofrecen los **principales resultados** ofrecidos por este Informe estadístico trimestral:

- Número de empresas y entidades: **24.549 empresas**, de las cuales cooperativas 18.371 (-0,7 % interanual); sociedades laborales 6.178 (-4,6%).
- Empleo: **401.303 puestos de trabajo**, de los cuales, 349.288 son en cooperativas (+1,7% interanual); a los que hay que sumar 52.015 sociedades laborales (-2,4 % interanual).
- Tamaño empresarial: **Crecen las empresas de más de 250** (+5,8%), impulsando el empleo total.
- Género: **participación de mujeres en cooperativas total 52,5%** (mayoría en empleo asalariado); en sociedades laborales, 37,9% (y 31,7% en las SAL). La **presencia femenina autónoma** (RETA) crece más rápido, aunque sigue siendo **todavía menor**.
- Sectores: Desde el punto de vista del **empleo cooperativo, éste se encuentra altamente concentrado en servicios** (71,0%), con comercio (92.024), educación (55.015) y sanidad y servicios sociales (34.955) como núcleos; también hay una importante presencia en el sector industrial 14,4%, y el agrario 11,4%, y algo menor en la construcción 3,2%.



Fte: www.cepes.es



II Informe estadístico trimestral de CEPES

A este informe, se suma el realizado en septiembre de 2025, que confirma que la Economía Social **mantiene su resiliencia, con un empleo dinámico y en crecimiento en cooperativas**. Aunque disminuye ligeramente el número de entidades, se observa una **mayor profesionalización y concentración productiva**. A continuación, se ofrecen sus

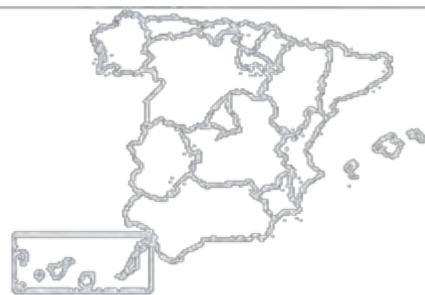
Fte: www.cepes.es **principales conclusiones:**

- **Evolución del número de empresas y entidades y empleo:** El sector **mantiene estabilidad estructural** con una ligera contracción del tejido, compensada por el aumento en el empleo en cooperativas. Así, en septiembre de 2025 había **24.375 cooperativas o sociedades laborales** de Economía Social inscritas. Las cooperativas descienden menos de un 0,8% interanual (18.354 entidades) y las sociedades laborales un 5,1% interanual (6.021 entidades). El empleo en cooperativas crece un 1,9% interanual, llegando a 324.601 personas, mientras en sociedades laborales cae un 3,4%, situándose en 48.561 personas. En conjunto, las cooperativas y sociedades laborales emplean a **373.162 personas**. Se puede, por tanto, afirmar que **las cooperativas refuerzan su papel como generadoras de empleo estable**.
- **Estructura del empleo:** Según **régimen de cotización, tres de cada cuatro personas en cooperativas cotizan en el Régimen General** (74,4%), mientras el RETA es minoritario y muy masculinizado: (32,7% de los hombres cotizan en RETA frente a 19,1% de las mujeres). Así, se puede afirmar que las cooperativas combinan empleo asalariado con autoempleo colectivo, pero la presencia femenina en el RETA continúa siendo baja.
- **Tamaño de las empresas y entidades:** El 61,4% de las cooperativas tiene 1-5 personas trabajadoras y el 76,6% tiene menos de 10. Adicionalmente, señalar que el 88,4% no supera 25 y tan solo aproximadamente el 6% supera las 50 personas en plantilla. Este perfil confirma que la **Economía Social** sigue caracterizándose por una **estructura empresarial de pequeña escala, donde la proximidad, la cohesión interna y la flexibilidad operativa** son elementos distintivos. Sin embargo, también se constata la existencia de **empresas y entidades de mayor dimensión**, que **impulsan buena parte del empleo** y que muestran capacidad para consolidarse y crecer dentro de este modelo, contribuyendo de forma relevante al empleo y al desarrollo local.

- **Sectores de actividad:** En las **cooperativas** domina el **sector servicios** (72,4% del empleo), **seguido, por el industrial** (16,2%), el agrario (8%) y, por último el de la construcción (3,5%); en sociedades laborales los porcentajes son los siguientes: Servicios (60,5%); Industria (25%) y; Construcción (13,5%). En conclusión, y comparativamente, las cooperativas están muy vinculadas a servicios (muchos de ellos de interés público y/o también en el ámbito rural), mientras las sociedades laborales muestran un perfil más industrial.
- **Empleo desde la perspectiva de género:** En las cooperativas, el empleo femenino se sitúa en casi un 52%; mientras en las sociedades laborales, la presencia femenina es mucho menor, situándose en un 37%. Por sectores, el de Servicios es el que muestra un perfil más feminizado, mientras la industria y construcción cueanta con un empleo marcadamente masculino.

Distribución territorial

Adicionalmente a los análisis resultados por sendos informes, interesante es también el análisis territorial que nos permite realizar las estadísticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social y que revela que la mayor concentración de empresas y entidades de Economía Social se localiza en **Andalucía**, con, patrón que se replica, en menor medida, en otras comunidades como **Cataluña, Comunidad Valenciana, País Vasco, Región de Murcia y Castilla-La Mancha**, que también presentan una densidad significativa de empresas y entidades de Economía Social.



Este mapa territorial permite identificar tanto los polos de concentración como los posibles vacíos o zonas con menor implantación, ofreciendo así información estratégica para la planificación de políticas públicas de impulso a la Economía Social con enfoque territorial.

4. RELACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS



4.1. La dimensión productiva de la Economía Social: factores distintivos y especialización sectorial

Los procesos productivos en el ámbito de la Economía Social están condicionados por factores estructurales similares a los que afectan al conjunto del tejido empresarial, ya que estas empresas y entidades operan en un mismo contexto económico, bajo las reglas del mercado, y en sectores de actividad igualmente diversos. Sin embargo, **la Economía Social presenta una serie de elementos diferenciales** que inciden directamente en su funcionamiento interno, organización del trabajo y métodos de gestión.

Según el informe de CEPES (2021)⁴¹, estas características distintivas se concretan, principalmente, en los siguientes aspectos:

- La capacidad para adoptar modelos de trabajo que facilitan la implementación de nuevos sistemas de gestión.
- Una atención prioritaria al fortalecimiento de las relaciones interpersonales dentro de las organizaciones.
- Un compromiso destacado con la formación técnica de los equipos humanos, especialmente en los sectores estratégicos de este modelo empresarial.

Estas particularidades, unidas al **grado de especialización sectorial** que presenta la Economía Social, invitan a examinar su distribución por sectores y a observar si se han producido cambios significativos en relación con los datos disponibles de años anteriores.

En este sentido, el informe publicado por CEPES en 2024, ya analizado en capítulos previos, actualiza la información relativa a dicha especialización, aportando una fotografía actualizada de los ámbitos en los que la Economía Social tiene mayor presencia o desempeña un papel especialmente relevante en términos productivos. A modo de síntesis, cabe destacar las siguientes conclusiones:

⁴¹ Más información disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/ActividadOrdinaria.html>

 Datos clave sobre su **distribución sectorial**:

-  **Presencia estructural:** más del **6% del total de organizaciones privadas** en España pertenecen a la Economía Social.
-  **Alta especialización en sectores sociales:**
 - Cuidados y servicios sociales: 43 % del total.
 - Cultura y ocio: 35,2 %
 - Educación: 26 %
-  **Presencia relevante en otros sectores:**
 - Agricultura: 12,8 %
 - Energía y agua: 10,9 %
-  **Distribución en sectores de gran tamaño (Economía Social de mercado):**
 - Comercio y servicios personales: 17,9 % de las entidades y 24 % del empleo.
 - Servicios a empresas: 13,6 % de las entidades y 17,2 % del empleo.
 - Educación: 11,8 % de las entidades y 9,2 % del empleo.
 - Industria y agricultura también mantienen un peso significativo.

Por tanto, teniendo en cuenta las anteriores conclusiones, el siguiente gráfico (Gráfico 8 en siguiente apartado) presenta una fotografía de los **principales sectores en los que la Economía Social tiene una mayor presencia y/o especialización**, bien en términos absolutos (porcentaje de empresas y entidades sobre el total) o relativos (en comparación con el conjunto de la economía).

A partir de esta información, el siguiente apartado presenta una visión panorámica de los sectores en los que la Economía Social evidencia una mayor implantación o especialización, tanto en términos absolutos (porcentaje de empresas y entidades respecto al total del sector) como relativos, permitiendo así contextualizar su papel dentro de la estructura productiva española.

4.2. Escenario tendencial atendiendo a la especialización productiva de la Economía Social

Tal como se ha analizado en apartados anteriores, la Economía Social presenta una especialización productiva específica, que se manifiesta en una elevada concentración de empresas y entidades y empleo en determinados sectores (Gráfico 8). A este patrón se suma el hecho de que muchas de estas actividades corresponden a ámbitos con un gran peso relativo dentro del conjunto del tejido productivo estatal.

Gráfico 8. Principales sectores de especialización de la Economía Social



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CEPES, 2023

Esta combinación —**especialización y posicionamiento en sectores estratégicos**— permite afirmar que las dinámicas y transformaciones que se produzcan en estos ámbitos de actividad serán especialmente relevantes para el desarrollo futuro de la Economía Social. En consecuencia, resulta pertinente examinar con mayor detalle las **principales tendencias que afectan a aquellos sectores donde las entidades de la Economía Social tienen una presencia significativa** en términos absolutos o bien ocupan una posición comparativamente ventajosa frente a otros modelos empresariales.

Por ello, el presente apartado se centra en el análisis de las principales tendencias que están condicionando y van a condicionar los sectores en los que la Economía Social tiene una presencia significativa, en la medida en la que el devenir de éstos tendrá un notable impacto sobre este modelo de empresa.

Adicionalmente, es importante resaltar que los anteriores informes de esta serie y, especialmente, el publicado el pasado año (CEPES, 2024)⁴² ya ofrecían una aproximación detallada a las principales tendencias sectoriales, por lo que la información que se ofrece en las siguientes páginas del presente informe ha de ser leída como una actualización complementaria.

Sector de los Cuidados y otros Servicios Sociales

Como ya se destacaba en los anteriores informes de esta serie (CEPES, 2023 y CEPES 2024), la economía de los cuidados pone el foco en el **reconocimiento y la revalorización de las actividades vinculadas al cuidado de las personas, los hogares y las comunidades**, al considerarlas esenciales para el sostenimiento de la vida y, por tanto, para el funcionamiento del conjunto del sistema económico y social.



Estas tareas —entre las que se incluyen el cuidado de la infancia, de personas mayores, con discapacidad o en situación de enfermedad, así como otras funciones de apoyo dentro del ámbito doméstico y comunitario— han sido desempeñadas históricamente, en su mayoría, por mujeres, y frecuentemente en condiciones de invisibilidad, sin remuneración o con una baja valoración económica. La economía de los cuidados reivindica el valor estratégico y estructural de estas actividades, no solo en términos de bienestar individual y calidad de vida, sino también como condición necesaria para el desarrollo sostenible y equitativo de nuestras sociedades.

A nivel sectorial, los Cuidados y otros Servicios Sociales se encuentran en un momento de transformación profunda, impulsado por factores demográficos, sociales, tecnológicos y normativos que están reconfigurando su papel en el Estado del bienestar. Las principales tendencias observadas a nivel estatal e internacional se presentan a continuación:

⁴² Más información disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/ActividadOrdinaria.html>

- **Demografía y presión de la demanda:** El envejecimiento, la cronificación de la dependencia y la soledad no deseada están elevando de forma sostenida la necesidad de apoyos de larga duración. A marzo de 2025, 1,53 millones de personas recibían alguna prestación del SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia), con avances en cobertura y en la gestión (nuevo “Panel del SAAD”). En paralelo, la OCDE y la Unión Europea alertan de tensiones estructurales de personal en cuidados de larga duración, un sector fuertemente feminizado y con dificultades de retención.
- **Cambio de modelo:** de la institucionalización a los apoyos en la comunidad España ha lanzado la Estrategia Estatal de Desinstitucionalización (2024–2030) y su plan operativo 2024–2025, orientando el sistema hacia vivienda y apoyos comunitarios, atención centrada en la persona y servicios de proximidad. Esta reorientación alinea al país con la Estrategia Europea de Cuidados (2022) y la Recomendación del Consejo sobre cuidados de larga duración de calidad y asequibles.
- **Digitalización y atención domiciliaria:** El **Plan de Recuperación – Componente 22 (Economía de los cuidados)** financia modernización, teleasistencia avanzada, coordinación sociosanitaria e interoperabilidad de datos. La inversión pública territorializada persigue reforzar la red de servicios locales y la transición hacia entornos domiciliarios. IMSERSO+⁴³ ha intensificado la interoperabilidad de sistemas de información autonómicos con la base estatal del SAAD, clave para seguimiento y evaluación.
- **Fuerza laboral y calidad del empleo:** Persisten déficits de personal y condiciones mejorables (salarios, estabilidad, riesgos psicosociales). La evidencia europea sitúa a los cuidados entre los sectores con mayores vacantes y rotación, reclamando inversión y desarrollo profesional para estabilizar plantillas y mejorar la calidad.

⁴³ Más información disponible en: <https://imserso.es/autonomia-personal-dependencia/sistema-autonomia-atencion-dependencia-saad/normativa-sobre-dependencia/normativa-ambito-estatal-mas-relevante>

- **Gobernanza, financiación y contratación pública:** La arquitectura normativa del sector combina **Ley 39/2006 de Dependencia**, el **Catálogo de Referencia de Servicios Sociales (2013)** como marco común de prestaciones y la financiación compartida Estado-Comunidades autónomas. A ello, se suma la contratación pública con cláusulas sociales y **contratos reservados** (LCSP 9/2017) a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y Empresas de Inserción, herramienta que abre mercado a entidades de la Economía Social, aunque su aplicación efectiva es aún desigual.
- **Enfoque de derechos y capacidades:** La reforma del **artículo 49 de la Constitución (BOE 2024)** y la legislación reciente refuerzan el enfoque de derechos de las personas con discapacidad y la obligación de adaptar entornos y apoyos, coherente con la Convención de la ONU y con las líneas de desinstitucionalización. Existe una tendencia clara a sustituir modelos residenciales tradicionales por sistemas de apoyos personalizados, que promuevan la vida independiente, la autonomía y el derecho a decidir cómo y dónde vivir. Este enfoque está en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otras normativas internacionales.

Impacto y oportunidades para la Economía Social

La **Economía Social está jugando un papel clave en el desarrollo de estas tendencias**, consolidándose como **actor estratégico en el ecosistema de los cuidados** debido a:

- **Su presencia estructural:** Más del 43 % de las empresas y entidades privadas del sector de cuidados en España pertenecen a la Economía Social (CEPES, 2023), lo que refleja su peso específico en este ámbito.
- **Modelo centrado en la persona y en la comunidad:** gracias a la promoción de modelos de atención participativos, vinculados al territorio y orientados a la calidad de vida de las personas, en coherencia con los principios de proximidad, solidaridad y bienestar colectivo.
- **Generación de empleo de calidad:** Aunque con retos aún pendientes, la Economía Social se caracteriza por una mayor estabilidad del empleo, promoción de la participación de las personas trabajadoras en la gestión y una clara orientación a la formación continua, especialmente en el ámbito de los cuidados.

- **La Ley 5/2011 de Economía Social y la Ley 43/2015 del Tercer Sector de Acción Social** reconocen el rol de cooperativas, mutualidades, fundaciones y asociaciones en la provisión de cuidados, inclusión y apoyo domiciliario. Junto a las **Empresas de Inserción** (Ley 44/2007) y los **Centros Especiales de Empleo** (TRLGD 1/2013), estas entidades aportan arraigo territorial, reinversión de excedentes y participación comunitaria.
- Adicionalmente a los anteriores puntos, se abren también **oportunidades vinculadas** a:
 - La contratación pública responsable (reservas y cláusulas sociales),
 - Financiación (Componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España, que se denomina “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión);
 - Digitalización e interoperabilidad;
 - Colaboración con servicios sanitarios y vivienda, y
 - La expansión de servicios de proximidad.

En síntesis, el sector de los Cuidados y otros Servicios Sociales representa uno de los ámbitos estratégicos donde la Economía Social no solo tiene una alta presencia, sino también una **alta capacidad de respuesta, innovación e influencia**, constituyéndose como un motor clave en la construcción de un nuevo modelo de cuidados más justo, sostenible y centrado en las personas.



Sector de la cultura y el ocio

El sector de la cultura y el ocio constituye un motor fundamental para el desarrollo económico, la innovación tecnológica y la cohesión social. En un contexto marcado por transformaciones aceleradas y desafíos globales, su fortalecimiento es clave para promover sociedades más resilientes, inclusivas y creativas. Por ello, el sector cultural y del ocio tienen un notable **valor estratégico en el contexto socioeconómico actual**.

Como ya se destacaba en los anteriores informes de esta serie (CEPES, 2024 y CEPES 2023), este sector abarca un amplio espectro de actividades que incluyen las artes escénicas, la música, el cine, la literatura, el turismo cultural, los museos y los eventos recreativos. Su impacto trasciende la generación de riqueza y empleo, incidiendo de forma directa en la construcción de identidad cultural, la participación ciudadana, la educación y el bienestar individual y colectivo. Más concretamente, y poniendo el foco en **el plano económico**, el sector destaca por su contribución aⁱⁱ:

- **Su aportación al PIB y al empleo:** genera una proporción significativa del Producto Interior Bruto en España, con empleos directos e indirectos en industrias como la audiovisual, la editorial, el patrimonio, el turismo cultural y los espectáculos en vivo.
- **Su capacidad de innovación:** la creatividad inherente al sector impulsa procesos de innovación tecnológica y empresarial. Ejemplos notables incluyen la digitalización de contenidos, el uso de realidad aumentada en el turismo y la incorporación de tecnologías interactivas en la educación y los museos.
- **El atractivo turístico:** el patrimonio cultural, los festivales, la gastronomía y el paisaje español sitúan al turismo cultural como uno de los pilares de la economía, generando ingresos significativos y dinamizando especialmente las economías locales.

Pero, más allá de su dimensión económica, el sector cultural y del ocio cumple también **funciones sociales esenciales**:

- **Fomenta la cohesión y la diversidad cultural:** promueve el entendimiento mutuo y refuerza los lazos comunitarios a través de la valorización de las distintas expresiones culturales y lingüísticas.

- **Educación y desarrollo personal:** contribuye al aprendizaje formal e informal, al desarrollo emocional, al pensamiento crítico y a habilidades como la creatividad y la empatía.
- **Bienestar y salud:** la participación en actividades culturales está asociada a mejoras en la salud mental, la calidad de vida y las relaciones sociales, constituyendo un recurso clave para el bienestar individual.
- **Participación democrática y pensamiento crítico:** las prácticas artísticas y los medios culturales generan espacios para la expresión, el diálogo y el debate público, fortaleciendo el tejido democrático.

Si atendemos a su evolución reciente, el sector ha experimentado profundas transformaciones derivadas de cambios sociales, avances tecnológicos y crisis globales como la pandemia de COVID-19. Este contexto ha **acelerado la digitalización, el desarrollo de nuevas formas de consumo cultural, y una progresiva diversificación de formatos y públicos**. Estas dinámicas reflejan la capacidad del sector para adaptarse a nuevas demandas y aprovechar las oportunidades que ofrece la innovación digital, manteniendo su conexión con la diversidad histórica y cultural del país. Más concretamente, las tendencias más recientes del sector se enumeran a continuación:

1. Crecimiento del empleo cultural: En 2024, el empleo en el sector cultural en España experimentó un incremento del 6,6% respecto al año anterior, alcanzando un total de 771.000 personas empleadas. Este crecimiento consolida la recuperación del sector tras la crisis provocada por la pandemia de COVID-19, superando en un 8,6% las cifras registradas en 2019.

2. Auge de las experiencias culturales: Existe una creciente demanda de experiencias culturales y de ocio que van más allá de las actividades tradicionales. En grandes y medianas ciudades, se observa una amplia oferta que incluye talleres de cerámica, experiencias inmersivas en museos y escape rooms, accesibles a diferentes gustos y presupuestos. Este fenómeno está impulsado tanto por la necesidad de novedad como por la influencia de las redes sociales.

3. Revalorización de lo local y comunitario: Se está produciendo una revalorización de las tradiciones locales y de las iniciativas culturales comunitarias. Ejemplos de ello son la proliferación de espacios alternativos, que funcionan como centros culturales autogestionados, promoviendo la participación ciudadana y la transformación social a través del arte y la cultura.

4. Digitalización y nuevas tecnologías: El sector cultural está incorporando tecnologías como la realidad virtual (VR) y la inteligencia artificial (IA) para ofrecer nuevas formas de interacción y consumo cultural. Estas tecnologías están siendo utilizadas para crear experiencias inmersivas y personalizadas, atrayendo especialmente a los públicos más jóvenes.

Impacto y oportunidades para la Economía Social

La **Economía Social tiene una presencia significativa en el sector cultural y de ocio en España**. Según datos recientes, el 35,2% de las organizaciones del sector privado en este ámbito pertenecen a la Economía Social. Al ser empresas y entidades caracterizadas por su orientación al interés general y su compromiso con la comunidad, hace que este modelo de empresa se posicione como actor clave en la promoción de una cultura accesible, participativa y sostenible. Ejemplo de ello, son iniciativas como el programa A: ESCALA⁴⁴, que buscan fortalecer e impulsar iniciativas del sector cultural y creativo que estén enmarcadas dentro de la Economía Social, promoviendo modelos de gestión que prioricen la cooperación y la sostenibilidad.

En resumen, **las tendencias actuales en el sector de la cultura y el ocio**, como el crecimiento del empleo cultural, el auge de las experiencias culturales, la revalorización de lo local y comunitario, y la incorporación de nuevas tecnologías, **encuentran en la Economía Social un marco propicio para su desarrollo, al compartir valores como la participación, la sostenibilidad y el compromiso con la comunidad**.

⁴⁴ Más información en: a-escala.net

Sector educativo

El sector educativo atraviesa un proceso de transformación acelerada, impulsado por cambios tecnológicos, sociales y normativos. A nivel tanto global como estatal se aspira a “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida” (Objetivo de Desarrollo Sostenible 4).



En España, **estas transformaciones se manifiestan en todos los niveles educativos, desde la educación infantil hasta la formación de personas adultas.** En el contexto estatal, a continuación se señalan las principales tendencias sectoriales (CEPES, 2024; CEPES, 2023; EDUCO, 2024; Expansión, 2024 y UOC, 2024)ⁱⁱⁱ:

- **Transformación digital y aprendizaje híbrido:** abarcando no solo infraestructura, sino nuevos contenidos curriculares (programación, robótica), metodologías híbridas y competencias digitales que son ya esenciales en la educación del siglo XXI. La digitalización de la enseñanza es una tendencia central en todos los niveles educativos. Tras la experiencia de la pandemia, se consolidó el modelo de aprendizaje híbrido, que combina la presencialidad con entornos virtuales, aportando flexibilidad sin renunciar a la interacción directa. En este sentido, en España se han emprendido importantes iniciativas para impulsar la competencia digital: el Plan de Digitalización y Competencias Digitales, apoyado con fondos europeos Next Generation, invierte más de 1.300 millones de euros para modernizar la educación no universitaria. Este plan incluye la formación en competencias digitales del profesorado (objetivo del 80% de docentes certificados en 2024) y el equipamiento tecnológico de los centros, con distribución de centenares de miles de dispositivos y conectividad de banda ancha en las aulas.
- El énfasis está en **reducir la brecha digital** asegurando que todo el alumnado tenga acceso a herramientas tecnológicas, una prioridad especialmente tras evidenciarse desigualdades durante el confinamiento. Un aspecto emergente es la **introducción de inteligencia artificial (IA) y realidad virtual (RV) en las aulas.** En 2025 se prevé la integración creciente de sistemas de IA para personalizar la enseñanza y apoyar tareas administrativas, permitiendo a los docentes centrarse más en la atención directa al alumnado.
- A la vez, el **uso de RV y realidad aumentada (RA)** está creando experiencias inmersivas de aprendizaje, por ejemplo, simulando entornos históricos o científicos para una comprensión más vivencial.

- **Educación inclusiva y atención a la diversidad:** La educación inclusiva y la atención a la diversidad se han consolidado como piedra angular de las políticas educativas actuales. En línea con los principios de equidad, España refuerza modelos educativos que integran al alumnado con discapacidad, necesidades educativas especiales (NEE) u otras diversidades, dentro de la escuela ordinaria. Esta tendencia responde a un compromiso legal y ético: la reciente **Ley educativa (LOMLOE)** enfatiza la respuesta educativa inclusiva, y **organismos internacionales (UNESCO, Unión Europea)** promueven garantizar “entornos de aprendizaje seguros, integradores y promotores de la salud” para todos y todas.
- Las tecnologías también juegan un rol en la inclusión: herramientas de apoyo (como software de comunicación aumentativa, aplicaciones adaptadas o dispositivos de accesibilidad) permiten personalizar materiales a estudiantes con diversas necesidades. Sin embargo, lograr la plena inclusión implica cambios organizativos y culturales en los centros educativos, fomentando la colaboración de toda la comunidad escolar. España avanza en este camino mediante planes de Educación Inclusiva a nivel estatal y autonómico, con financiación para eliminar barreras arquitectónicas, dotar recursos y sensibilizar sobre la diversidad en las aulas.
- **Personalización del aprendizaje y metodologías activas:** Otra tendencia clave es la personalización del aprendizaje, que supone pasar de la enseñanza uniforme a enfoques adaptados a las necesidades, ritmos e intereses de cada estudiante. Así, el sistema educativo español se dirige hacia clases más dinámicas, centradas en el aprendizaje autónomo y significativo del alumnado, superando el modelo tradicional pasivo. Esta transformación metodológica está alineada con tendencias internacionales que revalorizan aprender “haciendo” frente a memorizar, preparando mejor a los jóvenes para entornos cambiantes. Apoyándose en herramientas tecnológicas y en nuevas prácticas docentes, la personalización busca que el alumnado avance a su propio ritmo y reciba contenido adecuado a su nivel competencial. El análisis de datos educativos (**learning analytics**) mediante plataformas digitales permite a las y los docentes ajustar actividades y detectar qué requiere cada estudiante, incrementando la eficiencia y eficacia de la enseñanza.

- **Bienestar emocional y salud mental del alumnado:** En los últimos años ha cobrado especial relevancia el enfoque en el bienestar socioemocional y la salud mental en el ámbito educativo. Las secuelas emocionales de la pandemia de COVID-19, junto con el aumento detectado de problemas de ansiedad, depresión y estrés en niños, niñas y jóvenes, han hecho que las autoridades educativas sitúen el bienestar estudiantil como prioridad para 2025. Garantizar entornos escolares saludables implica abordar la educación emocional de forma transversal. UNESCO y otros organismos recomiendan proveer educación socioemocional y en valores desde edades tempranas, así como asegurar que cada centro sea un espacio seguro e inclusivo que promueve la salud. Al mismo tiempo, surgen iniciativas de currículos más holísticos que incluyen habilidades para la vida, mindfulness, o tutorías que abordan gestión de emociones y resolución de conflictos. El Programa de Bienestar Emocional del Ministerio de Educación (parte del Plan de Cooperación Territorial) es una estrategia reciente que, en sintonía con la Estrategia Nacional de Salud Mental, dota fondos a las regiones para acciones de prevención en salud mental infanto-juvenil en las escuelas.
- **Impulso a la Educación Infantil (0-3 años):** En el tramo de primera infancia (0 a 3 años), tradicionalmente no obligatorio, España está viviendo una expansión sin precedentes de la oferta educativa. Numerosos estudios evidencian que la participación temprana en la educación infantil es uno de los predictores más importantes de mejores resultados educativos futuros, además de contribuir a la igualdad de oportunidades. Por ello, se ha convertido en prioridad estratégica universalizar y hacer accesible el primer ciclo de infantil, especialmente para familias en situación vulnerable o en zonas rurales. Esta inversión (Componente 21 del plan) se focaliza en comunidades autónomas y municipios, priorizando la apertura de escuelas infantiles en zonas con mayor riesgo de pobreza y en áreas rurales poco atendidas. España se alinea así con la meta europea de alcanzar una alta tasa de escolarización temprana, reduciendo disparidades territoriales (actualmente algunas comunidades superan el 50-60% de cobertura mientras otras están por debajo del 30%). A largo plazo, esta inversión en la primera infancia repercutirá en mayor equidad y mejores resultados en los siguientes niveles educativos.

- **Formación Profesional, Educación de personas adultas y Aprendizaje permanente:** En el ámbito de la educación de personas jóvenes y adultas, España está acometiendo reformas importantes para promover el aprendizaje permanente (**lifelong learning**) y adaptar la formación a las demandas cambiantes del mercado laboral. La Formación Profesional (FP), que abarca tanto jóvenes en itinerarios profesionales como personas trabajadoras en activo o personas en proceso de recualificación, vive una “nueva era” tras la aprobación de **la Ley Orgánica 3/2022 de FP**. Esta ley integra la FP en un sistema único, flexible y orientado a la empleabilidad, equiparando su valor al de la educación universitaria. Entre las novedades destaca la posibilidad de diseñar itinerarios formativos a medida, combinando módulos de distintos niveles o especialidades, y de obtener microcredenciales que certifiquen competencias específicas adquiridas en cursos cortos. Además, se introducen nuevas cualificaciones profesionales y un Catálogo Nacional de Estándares de Competencia para asegurar que la oferta formativa esté actualizada y alineada con las necesidades del mercado laboral en toda España.

En paralelo, las políticas activas de empleo y los programas para personas desempleadas se están centrando en la reskilling y upskilling, es decir, en dotar de nuevas competencias a quienes las requieran (por ejemplo, formación digital para colectivos con baja cualificación informática, cursos de idiomas, competencias “verdes”, etc.). A nivel europeo, existe una convergencia en este énfasis por el aprendizaje permanente: iniciativas como la **Agenda de Capacidades de la Unión Europea** o los **programas Erasmus+ y EPALE** fomentan la educación de adultos, el reconocimiento de aprendizajes informales y las microcredenciales a escala continental.

Impacto y oportunidades para la Economía Social

La **Economía Social tiene una larga trayectoria en el ámbito educativo español**, consolidándose como un actor significativo dentro del sistema educativo. Como es lógico, al igual que en el caso de otras empresas, las tendencias analizadas están impactando de forma directa en cómo operan y evolucionan las empresas y entidades de Economía Social en educación. En muchos casos, estas organizaciones **se han posicionado a la vanguardia** de la innovación educativa, a la vez que enfrentan retos para adaptarse a los rápidos cambios.

De hecho, históricamente, las cooperativas educativas y otras formas de Economía Social han mostrado vocación transformadora en lo pedagógico, muchas veces adoptando modelos avanzados antes que centros convencionales. La cultura cooperativa tiende a poner “**al alumnado en el centro**” del proceso educativo, en coherencia con sus principios participativos. Así, las tendencias de personalización, ABP, etc., encuentran terreno fértil en este modelo de empresa, que suelen otorgar libertad pedagógica a sus equipos docentes para innovar.

Por ello, las tendencias contemporáneas en la educación española –desde la revolución digital hasta la revalorización de lo emocional, desde la escuela infantil hasta la formación para adultos– están transformando la manera en que se educa y se aprende, y en ese proceso las empresas y entidades de la Economía Social juegan un papel estratégico.

Por todo ello, se puede afirmar que las interacciones entre tendencias educativas y Economía Social generan efectos complejos, con **grandes oportunidades, pero también retos significativos**:

- Por un lado, **las** empresas y entidades de Economía Social se nutren de estas tendencias para innovar y crecer. Suelen ser ágiles en implementar pedagogías activas o proyectos tecnológicos gracias a su autonomía de gestión y motivación social. Esto les permite ofrecer modelos educativos de referencia (muchas escuelas cooperativas destacan por resultados académicos y prácticas innovadoras reconocidas). Asimismo, tendencias como la digitalización y la FP flexibilizada abren nuevos nichos para emprendimiento en Economía Social en educación (p. ej., cooperativas que desarrollan contenido educativo digital, plataformas de e-learning ético, academias cooperativas especializadas en TIC para mayores, etc.).
- Por otro lado, existen desafíos de recursos y adaptación. Al igual que sucede en el conjunto del sector, la inversión en tecnología, la contratación de perfiles especializados (p. ej. Personas expertas en IA educativa, psicólogas/os escolares, formadoras/es en nuevas disciplinas) y la adaptación continua a cambios legales (nuevos currículos, acreditaciones) pueden suponer cargas difíciles, sobre todo para las empresas de menor tamaño. Es esencial el apoyo público (subvenciones, acceso a financiación) y la cooperación en red.



Energía y agua

España se encuentra inmersa en una **doble transición** en los sectores clave de la energía y el agua, impulsada tanto por objetivos estatales como por iniciativas de la Unión Europea.

En energía, la lucha contra el cambio climático y las políticas del Green Deal europeo han acelerado la descarbonización y el despliegue de energías renovables. En el sector hídrico, la creciente escasez de agua y los eventos climáticos extremos obligan a revisar la gestión del agua para garantizar la seguridad hídrica y el cumplimiento de directivas europeas.

Estos cambios estructurales presentan implicaciones significativas para la Economía Social, en la medida en la que ésta tiene un importante grado de especialización en estos sectores, generando tanto nuevas oportunidades de participación como desafíos regulatorios y financieros. A continuación, se analizan las principales tendencias actuales en energía y agua en España, y cómo estas transformaciones están impactando al conjunto de la Economía Social en términos de participación, barreras, regulación, financiación, innovación social, transición ecológica y desarrollo territorial^{iv}:

- **Crecimiento de las energías renovables:** Durante la última década, España ha experimentado un despliegue sin precedentes de renovables —en especial, eólica y solar fotovoltaica— en coherencia con los objetivos climáticos de la UE. En 2024, las renovables alcanzaron casi la mitad (47 %) de la generación eléctrica de la Unión Europea, frente al 34 % en 2019; el empuje de la solar fue decisivo para reducir la electricidad de origen fósil y situarla en mínimos históricos. En España, la solar fotovoltaica consiguió un récord del 21 % del mix eléctrico en 2024 y la electricidad de origen fósil cayó al 23 %, reflejando una sustitución efectiva de carbón y gas. Además, España superó su meta de 2020 al cubrir el 21,2 % del consumo final con renovables, y avanza hacia objetivos más ambiciosos para 2030 fijados por la Unión Europea (42,5 % de renovables en consumo final, con tope indicativo del 45 %) y por el PNIEC (p. ej., 81 % de renovables en generación eléctrica). En paralelo, el país prepara su papel como exportador neto de energía limpia y de hidrógeno renovable, con proyectos como el corredor H2Med y la red troncal nacional de hidrógeno.

- **Descentralización y comunidades energéticas:** Además del crecimiento de los grandes parques eólicos y fotovoltaicos, está tomando fuerza un modelo descentralizado basado en generación distribuida y participación de la ciudadanía. La combinación de la bajada sostenida de costes de la solar fotovoltaica y la reforma normativa —con la derogación del “impuesto al sol” y la regulación detallada del autoconsumo— ha facilitado que hogares, pymes y comunidades impulsen instalaciones propias y compartidas. En España, esta tendencia se acompaña con el auge de las comunidades energéticas locales, entidades de base participativa que producen y gestionan energía renovable a escala comunitaria, apoyadas por programas públicos específicos (por ejemplo, CE Implementa y las Oficinas de Transformación Comunitaria). El marco europeo refuerza esta orientación: la Directiva (UE) 2018/2001 reconoce las comunidades de energías renovables como organizaciones formadas por personas, pymes y autoridades locales cuya finalidad principal son los beneficios ambientales, sociales y económicos por encima del lucro, y la Directiva (UE) 2019/944 incorpora las comunidades ciudadanas de energía para integrar a la ciudadanía en la generación y el acceso a la red en condiciones justas. En cuanto al potencial de despliegue, algunos análisis estiman que escenarios con un 20 % de autoconsumo colectivo permitirían superar el 90 % de cobertura con solar y eólica, disminuyendo la necesidad de macroproyectos y sus impactos, si bien dependen de supuestos técnicos y de planificación. Por último, los datos sectoriales de 2024 confirman el dinamismo del autoconsumo en España —incluido el colectivo—, aunque reclaman mejoras en acceso a red y simplificación administrativa para acelerar su adopción.

En este sentido, España está incorporando estas figuras en su ordenamiento, buscando remover barreras e impulsar un marco jurídico seguro para las comunidades energéticas, cumpliendo con el mandato de transposición europea. Como resultado, han proliferado iniciativas de energía comunitaria en todo el país. Por ejemplo, siete cooperativas eléctricas de diversas regiones se han aliado para extender un modelo energético “justo, democrático y descentralizado” basado al 100% en renovables a lo largo del territorio. Asimismo, la federación Unión Renovables agrupa actualmente a 21 cooperativas de energía verde, con más de 105.000 socios en conjunto, que abanderan una transición energética justa e inclusiva. Se estima que existen ya más de 50 proyectos ciudadanos en marcha con las características de Comunidades Energéticas Europeas, lo que posiciona a España como un territorio de gran potencial para este nuevo modelo energético.

Esta democratización de la energía, mediante cooperativas y comunidades locales, no solo empodera a la ciudadanía como prosumidores (productores-consumidores), sino que refuerza el tejido económico local y mejora la aceptación social de las infraestructuras renovables al implicar directamente a los habitantes en la planificación y beneficios de los proyectos.

- **Políticas e innovación tecnológica:** En materia regulatoria, España ha acompañado estas tendencias con una creciente alineación a las políticas europeas de clima y energía. La Ley de Cambio Climático y Transición Energética establece la meta de neutralidad de carbono antes de 2050 y refuerza instrumentos para el fomento renovable y la transición justa en zonas afectadas por el cierre de industrias fósiles. El PNIEC 2021-2030 prevé una drástica reducción de emisiones y una penetración de energías limpias superior al 42% en el uso final de la energía, implicando duplicar la capacidad renovable instalada y mejorar la eficiencia energética. Además, planes como el Programa de Impulso a las Comunidades Energéticas (CE-Implementa), financiado por el fondo europeo Next Generation EU, han destinado decenas de millones de euros en subvenciones para proyectos piloto de comunidad energética en barrios, pueblos y polígonos industriales de toda España. En el frente tecnológico, la integración masiva de renovables plantea retos de gestión de la red, lo que ha estimulado inversiones en almacenamiento energético (baterías, bombeos hidroeléctricos) y en redes inteligentes. Otras innovaciones incluyen el desarrollo de la cadena de valor del hidrógeno verde, la movilidad eléctrica y sistemas de flexibilidad para equilibrar oferta y demanda. Todas estas tendencias remodelan el sector eléctrico, tradicionalmente dominado por un oligopolio de grandes eléctricas, hacia un modelo más abierto y distribuido. De hecho, la generación y suministro eléctrico en España estuvo por décadas concentrada en unos pocos actores en régimen casi oligopólico. Ahora, alternativas basadas en la Economía Social emergen para democratizar el sector: las cooperativas energéticas renovables ofrecen a los consumidores opciones de energía limpia con valores añadidos de cohesión social, participación transparente y responsabilidad ambiental. Este cambio de paradigma cuenta con el impulso normativo europeo, pero también con un fuerte apoyo ciudadano en España, donde el empoderamiento energético comunitario se percibe como parte integral de la solución al cambio climático y a problemas sociales como la pobreza energética.

Por otro lado, con respecto al **sector del agua**, en España se observan las siguientes tendencias en la actualidad:

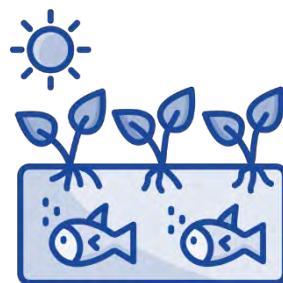
- **Escasez hídrica y cambio climático:** España afronta un estrés hídrico estructural agravado por el cambio climático: la irregularidad de las lluvias, las sequías recurrentes y episodios extremos en sentido opuesto —inundaciones torrenciales— impactan sobre la agricultura, los ecosistemas y el abastecimiento urbano. A escala europea, los eventos meteorológicos y climáticos extremos han dejado pérdidas económicas muy elevadas en los últimos años, con 2022 y 2023 entre los ejercicios de mayor siniestralidad; en conjunto, las pérdidas acumuladas en Europa superan los €790.000 millones (1980–2023). En 2024, episodios de lluvias extremas en la Comunitat Valenciana evidenciaron la doble exposición a sequía e inundación. Además, el estrés hídrico afecta, de media anual, a alrededor del 20 % del territorio de la UE y al 30 % de su población, con una tendencia al alza por el calentamiento regional.
- **Políticas europeas y normativa estatal:** La Directiva Marco del Agua (DMA, 2000/60/CE) sigue siendo el pilar del marco regulatorio: pese a avances, solo el 39,5% de las masas de agua superficiales de la Unión Europea alcanzan el buen estado ecológico, lo que obliga a acelerar las medidas hasta 2027. En 2025 la Comisión adoptó la Estrategia Europea de Resiliencia Hídrica, que impulsa una gestión más eficiente, la reducción de pérdidas y el impulso a la reutilización, junto con un plan de inversión que reconoce un déficit anual de ~€23.000 millones y la necesidad de movilizar financiación pública y privada. En España, el PERTE de digitalización del ciclo del agua (PRTR) moviliza €3.060 millones para sensorización, control de fugas y gestión inteligente; y en 2024 se actualizó el reglamento nacional de reutilización para alinearla con el Reglamento (UE) 2020/741, reforzando garantías sanitarias y facilitando proyectos en cuencas deficitarias. En el ámbito agrario, la PAC y los planes estratégicos exigen mayor eficiencia en el riego y coherencia con los objetivos de la DMA. La evidencia científica advierte, no obstante, del posible “efecto rebote”: la modernización del riego puede traducirse en aumento de superficie regada o cambios de cultivo, neutralizando parte del ahorro hídrico si no se acompaña de límites de extracción y planificación territorial.

- **Modelos de gestión: de las concesiones a la cogobernanza:** España combina gestión pública directa, modelos mixtos y concesiones privadas de los servicios urbanos de agua. La literatura y los estudios sectoriales han documentado, en paralelo, una ola de remunicipalizaciones en la última década y la aparición de mecanismos de participación —como los Observatorios del Agua— para reforzar la transparencia, la calidad del servicio y la rendición de cuentas. El Observatori de l'Aigua de Terrassa es un caso ilustrativo de órgano estable de cocreación y control ciudadano tras la reversión del servicio. Junto a los modelos municipales, existen fórmulas comunitarias de la Economía Social: como, por ejemplo, la Comunitat Minera Olesana (Olesa de Montserrat), cooperativa de usuarios/as con más de 10.000 personas socias y servicio a unas 24.000 personas, mantiene una gestión sin reparto de dividendos y con reinversión local. Estas experiencias —y plataformas como Aigua.coop— inspiran réplicas de autogestión en otros municipios.

Impacto y oportunidades para la Economía Social

La transición energética e hídrica está abriendo espacios claros para la Economía Social. En energía, cooperativas y comunidades energéticas están escalando el autoconsumo y la generación distribuida con fines sociales. La propia administración reconoce y promueve estas figuras como herramientas de democratización energética. En el ciclo urbano del agua, avanzan mecanismos de cogobernanza que muestran la viabilidad de gestionar el abastecimiento desde una cooperativa de personas usuarias, reinvertiendo excedentes en el servicio.

En conclusión, las tendencias actuales en los sectores de la energía y del agua en España –marcadas por la descarbonización, la digitalización y la adaptación climática bajo el paraguas de políticas europeas ambiciosas– están reconfigurando profundamente el panorama productivo y de servicios básicos. En este contexto de cambio, **la Economía Social se erige como un actor clave para canalizar la participación ciudadana y orientar la transición ecológica hacia el beneficio colectivo**. Las cooperativas, asociaciones y otras entidades del tercer sector han encontrado nuevas oportunidades en la provisión de energía renovable descentralizada y en la gestión responsable del agua, demostrando con experiencias concretas su capacidad para innovar socialmente, fomentar la cohesión territorial y anteponer criterios de sostenibilidad y equidad. No obstante, también enfrentan barreras significativas –regulatorias, financieras y culturales– que requieren continuos ajustes institucionales y de políticas públicas para ser superadas. La evidencia sugiere que integrar plenamente a la Economía Social en estos sectores potencia los resultados: proyectos más aceptados socialmente, soluciones adaptadas a realidades locales y un reparto más justo de los costes y beneficios de la transición. Por ello, una alianza estratégica entre las administraciones y la Economía Social aparece como un camino prometedor para acelerar tanto la transición energética como la hídrica en España, asegurando que estos procesos contribuyan simultáneamente al bien común, a la creación de empleo local de calidad, a la inclusión de los colectivos vulnerables y a la regeneración de los ecosistemas. En definitiva, la transformación sostenible de la economía española será más robusta y legítima si incorpora los principios y actores de la Economía Social, haciendo realidad un modelo de desarrollo en el que la prosperidad económica, la justicia social y el respeto ambiental avanzan de la mano.



Agricultura y sector primario

El sector primario en España atraviesa una transformación profunda, guiada por la incorporación de tecnologías avanzadas y por la adopción de prácticas productivas más sostenibles y eficientes.

Desde una perspectiva histórica, su trayectoria ha alternado fases de crisis y estancamiento con etapas de modernización y crecimiento, especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XX. La adhesión a la Unión Europea en 1986 supuso un punto de inflexión, al impulsar la modernización de explotaciones agrícolas y ganaderas y reforzar su integración en los mercados europeos.

Hoy, el sector primario no solo **contribuye de forma directa al PIB**, sino que también **resulta clave para la generación de empleo, el dinamismo exportador y la seguridad alimentaria**. Además, **sostiene la vida económica y social de las áreas rurales**, donde desempeña un papel esencial en la cohesión territorial. En conjunto, este panorama pone de relieve el carácter dinámico y la capacidad de adaptación del sector primario ante los retos actuales, y traza una senda hacia una agricultura y ganadería más eficientes, sostenibles y tecnológicamente conectadas.

En síntesis, las tendencias dominantes del sector primario, tanto en España como a escala internacional, apuntan hacia un modelo más **sostenible, tecnificado y orientado a la calidad y la salud**, en consonancia con las demandas cambiantes de las **personas consumidoras** y con las políticas medioambientales vigentes. Esto se traduce en la adopción de **prácticas agrarias respetuosas con el entorno**, la incorporación de **tecnologías avanzadas** para ganar eficiencia y productividad, y el impulso de **productos ecológicos y de proximidad**. Ganan terreno, además, la **agricultura vertical y la acuicultura sostenible**, así como la **trazabilidad y la seguridad alimentaria** mediante soluciones digitales. En el ámbito agroalimentario, estas dinámicas pueden organizarse en las siguientes líneas de tendencia^v:

- Mejora de capacidad de inversión en adaptación climática, digitalización y valor añadido: Tras un 2023 complejo por costes y clima, la renta agraria 2024 repuntó con fuerza: +11,2 % en términos corrientes y +6,9 % por UTA en términos reales (2.^a estimación del MAPA). Este alivio mejora la capacidad de inversión en adaptación climática, digitalización y valor añadido, ámbitos donde las entidades de Economía Social (ES) suelen operar de forma agregada para su base social.
- Nuevo marco de la PAC 2023–2027 (PEPAC): El Reglamento (UE) 2021/2115 y el Plan Estratégico de la PAC de España (PEPAC) orientan la ayuda a resultados, con eco-regímenes, incentivos a jóvenes, asesoramiento y digitalización. Para la Economía Social, en relación con su importante presencia en este sector de actividad, esto significa oportunidades de escala: gestión conjunta de prácticas climáticas, certificación, comercialización cooperativa y servicios técnicos comunes que reducen costes de cumplimiento.
- Transición ecológica y producción orgánica: España afianza su liderazgo europeo en agricultura ecológica: al cierre de 2023, 2,99 Mha de vegetal ecológico (12,51 % de la SAU) y 3,16 Mha si se incluyen superficies forestales certificadas, con aumento de operadores. Este crecimiento abre nichos de diferenciación y valor para cooperativas y SAT (certificación colectiva, canales cortos, exportación).
- Clima, agua y resiliencia productiva: El Perfil Ambiental de España 2023 refuerza la necesidad de integrar mitigación y adaptación (sequías, inundaciones, calor extremo) en la producción primaria. La respuesta más eficaz se basa en inversiones colectivas en riego eficiente, reutilización y gestión del riesgo, donde cooperativas y comunidades de regantes desempeñan un papel estratégico.
- Digitalización y profesionalización: La agenda del PEPAC impulsa teledetección, sensores, datos y asesoramiento para mejorar decisiones y trazabilidad. En este sentido, se abre una fuente de oportunidades para las empresas y entidades de la Economía Social, en la medida en la que posibilita capitalizar economías de escala mediante centrales de compras, laboratorios de datos compartidos y servicios técnicos que permitan a explotaciones pequeñas acceder a soluciones avanzadas.

Por otro lado, si analizamos la situación actual del **sector pesquero**, se constata el peso líder de España en la pesca europea por capacidad: en 2024 contaba con 8.525 buques (12,2 % del total de la UE), 313.882 GT (arqueo bruto, en sus siglas en inglés) (25,1 %) y 751.150 kW (14,8 %). En empleo directo, la pesca española sumó 24.209 ETC (puestos equivalentes a tiempo completo) en 2021, a lo que se añade la acuicultura (5.934 ETC, 2020) y la industria transformadora (25.471 ETC, 2021). Estas magnitudes sitúan a España entre los principales polos pesqueros de la Unión Europea y explican la centralidad de lonjas, cofradías y organizaciones de productores/as en la cadena de valor. En lo referente a las principales tendencias del sector, a continuación se ofrece un resumen de las más relevantes^{vi}:

- **Marco regulatorio y gobernanza (UE y Estado):** En el ámbito normativo, el sector se rige por la Política Pesquera Común (PPC) —Reglamento (UE) 1380/2013—, que fija objetivos como el rendimiento máximo sostenible (RMS) y la obligación de desembarque; por la Organización Común de Mercados —Reglamento (UE) 1379/2013—, que regula organizaciones de productores (OP) y normas de comercialización; y por el FEMPA 2021–2027 —Reglamento (UE) 2021/1139—, que financia sostenibilidad, control, seguridad y diversificación. España ha reforzado este marco con la **Ley 5/2023 de pesca sostenible e investigación pesquera** y con normas de primera venta y de OP (RD 418/2015 y RD 277/2016). En 2023 la Unión Europea actualizó el régimen de control (Reglamento (UE) 2023/2842), ampliando la trazabilidad electrónica, el cuaderno diario electrónico y el uso de sistemas de seguimiento/REM, aspectos que impactan directamente en lonjas, cofradías y pymes del ecosistema.
- **Cambio climático y desplazamiento de especies:** El calentamiento marino está alterando la composición de las capturas y la distribución de especies, con fenómenos de “tropicalización” ya documentados en el mar de Alborán (entrada de especies termófilas y riesgos para los ecosistemas y pesquerías locales). Esta realidad obliga a adaptar planes de gestión, artes y calendarios, y refuerza el papel de la ciencia pesquera y de las organizaciones de base en la vigilancia y la adaptación.
- **Presión sobre el esfuerzo y gestión de cuotas:** Muy vinculado al punto anterior, y al menos parcialmente, a consecuencia de los efectos del cambio climático, la fijación anual de TAC (Total Allowable Catches (Totales Admisibles de Capturas, en sus siglas en inglés) y cuotas y los planes de gestión (especialmente en el Mediterráneo, con límites de esfuerzo para artes de arrastre) condicionan la actividad y los ingresos. Las negociaciones recientes han sido tensas, con el sector reclamando ajustes que compatibilicen sostenibilidad y viabilidad socioeconómica de la flota artesanal y de altura.

- **Mercado, consumo y precios:** España es uno de los mayores mercados de productos pesqueros de la Unión Europea por volumen y valor. La Organización Común de Mercados (OCM) impulsa la planificación comercial a través de las OP (planes de producción y comercialización) para mejorar estabilidad de precios, calidad y etiquetado, y para sostener ingresos en primera venta, donde lonjas y cofradías siguen siendo nodos esenciales.
- **Costes, energía y descarbonización:** El alza del combustible en 2022–2023 y la volatilidad posterior presionan costes operativos, acelerando planes de eficiencia energética y descarbonización (renovación de motores, artes menos intensivas en energía, optimización de viajes) financiables con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y programas estatales. La modernización tecnológica es condición para sostener rentabilidad y reducir huella.
- **Digitalización, control y trazabilidad:** La actualización del régimen de control refuerza: registro electrónico universal, seguimiento de buques, trazabilidad hasta el comercio minorista y herramientas de control del IUU (Illegal, No Declarada y No Reglamentada -Illegal, Unreported and Unregulated fishing en sus siglas en inglés), lo que se traduce en inversión en sistemas informáticos de lonja, formación en cumplimiento y oportunidades para soluciones tecnológicas cooperativas (plataformas de subasta, e-trazabilidad, analítica de datos).
- **Acuicultura como vector de crecimiento:** La acuicultura española continúa expandiéndose y aportando estabilidad de oferta: en 2023 se cosecharon 266.066 t por 750,5 M€ en primera venta; el mejillón sigue siendo la especie más abundante, seguido de dorada, lubina y rodaballo. Este crecimiento complementa a la pesca extractiva y abre espacio a cooperativas y OP acuícolas para integrar producción, transformación local y circuitos cortos.
- **Diversificación y valor añadido en territorio:** La normativa estatal ha abierto vías de diversificación como el pesca-turismo, que permite a embarcaciones profesionales ofrecer experiencias reguladas, generando ingresos complementarios y fortaleciendo el vínculo social con el oficio. Esto encaja con estrategias de desarrollo local lideradas por cofradías, Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y entidades de Economía Social.

Impacto y oportunidades para la Economía Social

El giro estructural del sector primario en España —más sostenible, tecnificado y orientado a la calidad— reconfigura el espacio de actuación de la Economía Social. Cooperativas, sociedades agrarias de transformación, cofradías de pescadores, organizaciones de productores y empresas de inserción están en posición de convertir estas tendencias en ventajas competitivas compartidas, con impacto directo en cohesión territorial, empleo de calidad y transición ecológica justa.

- **Agroalimentación: palancas de cambio y efectos sobre la Economía Social.** Las empresas y entidades de la Economía Social, por su escala y gobernanza democrática, facilitan inversiones colectivas (compras, servicios técnicos, energía renovable en granja) que reducen costes unitarios y riesgo.
- **Nuevo marco de la PAC (PEPAC) 2023–2027.** La orientación a resultados, los eco-regímenes, los incentivos a juventud y el impulso al asesoramiento posibilitan economías de escala con gran potencial para la Economía Social como, por ejemplo: gestión conjunta de prácticas climáticas, certificación y comercialización cooperativa; y oficinas técnicas compartidas que alivien la carga administrativa a explotaciones pequeñas. En el ámbito pesquero, la PPC, la OCM, el FEMPA y la reciente reforma del régimen de control amplían exigencias de trazabilidad, seguimiento y reporte. Para lonjas, cofradías y OPP, esto se traduce en oportunidades para plataformas digitales cooperativas (e-trazabilidad, subasta electrónica, analítica de capturas) que mejoren cumplimiento, transparencia y precio en primera venta.
- **Transición ecológica y producción orgánica.** El liderazgo en superficie ecológica abre nichos de diferenciación donde la Economía Social es especialmente competitiva: certificación colectiva, canales cortos y exportación a mercados de alto valor; además, permite capturar primas de sostenibilidad y reforzar la marca territorial.
- **Clima, agua y resiliencia.** Sequías, inundaciones y olas de calor exigen inversiones en riego eficiente, reutilización, almacenamiento y seguros. Cooperativas y comunidades de regantes son vectores idóneos para planificar infraestructuras comunes, negociar suministros y gestionar el riesgo climático con criterios de interés general. En el sector pesquero, la “tropicalización” y los cambios de distribución requieren adaptar artes, calendarios y planes de gestión. Las empresas y entidades de Economía Social—con arraigo local y capacidad de aprendizaje colectivo— son esenciales para pilotar medidas adaptativas basadas en ciencia, sin dejar atrás a la flota artesanal.

- **Costes energéticos y descarbonización.** La volatilidad del combustible acelera la reconversión hacia motores más eficientes, optimización de viajes y artes menos intensivas en energía en el sector pesquero. El canal cooperativo facilita proyectos colectivizados financiables con FEMPA y otras líneas, reduciendo CAPEX y tiempos de adopción.
- **Valor en la cadena y negociación.** El peso cooperativo en la industria alimentaria y en las lonjas favorece condiciones más justas, calidad y trazabilidad, distribuyendo valor en el territorio y reforzando la cohesión social.
- **Economía circular e innovación social.** La Economía Social puede liderar proyectos de reutilización de agua, valorización de subproductos, envases retornables, biofertilizantes y biogás, conectando agricultura, industria alimentaria y puertos en bucles territoriales de valor.
- **Digitalización y profesionalización.** Teledetección, sensores, cuadernos digitales y trazabilidad requieren capacidades que muchas explotaciones no pueden internalizar. La Economía Social puede aprovechar su potencial para proveer “servicios compartidos de datos” (laboratorios de analítica, centrales de compras tecnológicas, formación y asistencia) que eleven productividad y cumplan requisitos regulatorios sin expulsar a la pequeña escala. En este sentido, es importante señalar la necesidad de asegurar el relevo generacional y empleo de calidad. La edad media del sector exige itinerarios de incorporación con acompañamiento técnico-empresarial, formación dual y gobernanza participativa. En este sentido, la Economía Social ofrece marcos de entrada más inclusivos y estabilidad laboral
- **Diversificación territorial.** El pesca-turismo y otras actividades complementarias, bajo marcos regulatorios específicos, permiten nuevos ingresos, fortalecen identidad y acercan el oficio a la ciudadanía. Las cofradías y federaciones autonómicas son plataformas naturales para diseñar y escalar estas líneas con seguridad jurídica.

En definitiva, la concentración de requisitos técnicos y regulatorios favorece soluciones colectivas: compras, transformación, logística, seguros, asesoría y comercialización. Las entidades de segundo grado y las alianzas intercooperativas multiplican el alcance. En conjunto, la **confluencia de sostenibilidad, digitalización y nuevas reglas de mercado refuerza la ventaja comparativa de la Economía Social**: gobernanza democrática, arraigo territorial y reinversión de excedentes. Donde el mercado tiende a concentrar, la Economía Social se presente como un agente capaz de distribuir capacidades, riesgos y beneficios, asegurando una transición ecológica que sea también social y territorialmente justa.



Comercio y servicios personales

En los últimos años, el **sector del comercio y los servicios personales** (hostelería, peluquería y estética, reparación, limpieza, cuidados a domicilio, etc.) en España ha estado marcado por una transformación acelerada, en la que la digitalización se ha consolidado como eje central. La expansión del comercio electrónico y el uso de tecnologías avanzadas han impulsado la creación de experiencias de compra más fluidas, rápidas y personalizadas. Al mismo tiempo, la sostenibilidad gana protagonismo, con una clientela cada vez más inclinada hacia productos ecológicos, de proximidad y con menor impacto ambiental, lo que refleja un giro hacia hábitos de consumo responsables. Otro factor clave es la personalización de la oferta, apoyada en el análisis de datos y en soluciones digitales que permiten a las empresas adaptar sus productos y servicios a las preferencias individuales, aumentando así la fidelización y la satisfacción. Estas dinámicas están transformando de manera profunda la estructura y la lógica competitiva del sector, situando la capacidad de adaptación e innovación como condiciones esenciales para garantizar su viabilidad y crecimiento.

En este contexto, el comercio y los servicios personales siguen siendo el motor del tejido productivo por número de empresas y empleo. La actividad del sector servicios se mantuvo en crecimiento a lo largo de 2024: la cifra de negocios cerró el año con avances interanuales positivos (p. ej., +2,0% en noviembre en el total estatal), con buen tono en “otros servicios” y un comercio al alza pese al entorno de precios todavía exigente. A continuación, se presentan las principales tendencias que están configurando el futuro del comercio y los servicios personales en España:^{vii}

- **Digitalización y omnicanalidad:** La compra digital se ha masificado y empuja modelos omnicanal (tienda física + online + redes sociales): en 2023 España superó los 30 millones de personas compradoras online (el 87% de quienes usan Internet), con un gasto anual medio de ~3.300 € por persona y un volumen de negocio B2C (Business to Costumer) cercano a 99.300 millones de euros. Este salto reordena la logística urbana, los medios de pago y la relación con la clientela en pymes y cooperativas del comercio de proximidad.

- **Trabajo en plataformas y profesionalización del empleo doméstico:** El marco laboral ha cambiado en dos ámbitos clave de servicios personales:

- Reparto en plataformas (“ley rider”): la Ley 12/2021 presume laboralidad en repartos por plataforma, promoviendo transparencia algorítmica y empleo con derechos.
- Trabajo en el hogar: el RDL 16/2022 equiparó la protección de empleadas y empleados del hogar (incluida prestación por desempleo y prevención de riesgos), formalizando un segmento esencial de cuidados y servicios domésticos.

Cambios estos, que favorecen a empresas y entidades de Economía Social (cooperativas de trabajo, empresas de inserción, cooperativas de servicios) que compiten por calidad y condiciones dignas.

- **Personas consumidoras, confianza y derechos:** En el comercio y los servicios personales, la confianza es ventaja competitiva. El TRLGDCU (Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios) consolida derechos en información, garantías y desistimiento, y su refuerzo reciente (transposición de directivas europeas) exige transparencia promocional y en “reviews” online; cumplirlo reduce riesgos reputacionales y alinea a la Economía Social con su propuesta de valor ético.

- **Sostenibilidad y economía circular:** El marco verde acelera cambios de oferta y procesos:

- Envases y residuos: el RD 1055/2022 fija obligaciones de prevención, reutilización y reciclado (p. ej., objetivos de reutilización y reporting), que afectan a comercio minorista, take-away y servicios.
- Ley 7/2022 de residuos impulsa la economía circular (nuevos impuestos y obligaciones de gestión), con impacto directo en establecimientos y servicios personales.
- Derecho a reparar (UE): la nueva directiva europea refuerza reparabilidad, disponibilidad de repuestos y servicios postventa, abriendo mercado a talleres cooperativos, economías del reacondicionado y “repair cafés”.

- **Digitalización de pymes y comercio local:** Programas públicos como Kit Digital (Red.es) financian soluciones de gestión, comercio electrónico, ciberseguridad o analítica para microempresas y pymes del comercio y los servicios, facilitando la transición omnicanal también a las entidades de la Economía Social.

Impacto y oportunidades para la Economía Social

La transformación del comercio y los servicios personales abre un campo de juego **especialmente favorable para la Economía Social**. La combinación de digitalización, sostenibilidad y nuevas reglas laborales refuerza ventajas propias de este modelo empresarial: arraigo territorial, gobernanza democrática, reinversión de excedentes y orientación al interés general. La Economía Social **cuenta con las piezas para liderar una transición competitiva del comercio y los servicios personales**: cooperación para ganar escala digital, especialización en sostenibilidad y reparación, empleo con derechos y vinculación comunitaria. Convertir estas ventajas en resultados medibles exige plataformas compartidas, profesionalización de datos y alianzas público-sociales que aseguren financiación y demanda estables. A continuación, se desarrollan sus implicaciones clave.

- **Omnicanal con escala compartida.** La demanda digital y la logística de última milla favorecen plataformas cooperativas y consorcios sectoriales que integren tienda física, comercio electrónico, redes sociales y marketplaces propios. Compartir catálogos, analítica y medios de pago reduce costes unitarios y eleva visibilidad del comercio de proximidad.
- **Diferenciación por sostenibilidad y trazabilidad.** La normativa de residuos, envases y derecho a reparar impulsa líneas de negocio basadas en reutilización, reparación y reacondicionado. Las empresas y entidades de Economía Social pueden posicionarse como proveedoras de servicios “circulares” (talleres cooperativos, alquiler y segunda vida de productos, logística inversa), con narrativa ambiental y social verificable.
- **Calidad del empleo y atracción de talento.** La profesionalización en plataformas y trabajo del hogar encaja con modelos de empleo estable, formación continua y participación en la gestión. La Economía Social puede capitalizar este marco para fidelizar a trabajadoras y trabajadores en segmentos con alta rotación (limpieza, estética, hostelería, reparto).
- **Compra pública responsable.** Los contratos reservados y las cláusulas sociales en servicios intensivos en empleo (limpieza, mantenimiento, atención personal, reciclaje) abren una cartera de demanda más estable, idónea para empresas de inserción, centros especiales de empleo de iniciativa social y cooperativas de trabajo.
- **Innovación social y proximidad.** El auge de experiencias y servicios personalizados favorece propuestas con fuerte componente comunitario: servicios a domicilio, comercio de cercanía ampliado con suscripción, cooperativas de consumo, programas de fidelización con retorno social al barrio.

El sector industrial

El tejido industrial español, pieza clave de la economía del país, atraviesa una transformación de calado impulsada por vectores globales e internos. Estos cambios están reconfigurando los fundamentos de la producción y de la organización empresarial, y orientan al sector hacia modelos más innovadores y sostenibles. En este contexto, se consolidan como ejes estratégicos la **digitalización de procesos, la descarbonización y la economía circular, la innovación tecnológica y la apertura a los mercados internacionales**. Estos pilares resultan determinantes para reforzar la competitividad, la resiliencia y la capacidad de respuesta ante un entorno cambiante y ante las nuevas preferencias de las personas consumidoras.



A continuación, se presentan las principales tendencias que están configurando el presente y futuro del sector industrial en España^{VIII}:

- **Fotografía reciente del tejido industrial:** En 2024–2025 la industria española ha retomado tracción tras el bache energético-inflacionario: el Índice de Producción Industrial (IPI) encadenó tasas anuales positivas en 2025 (por ejemplo, +2,3 % en junio en serie corregida), señal de normalización del ciclo manufacturero; en abril ya se observaba terreno positivo en la tasa anual ajustada, pese a la volatilidad mensual propia del indicador. Paralelamente, el valor añadido bruto industrial creció +2,7 % en 2024, aportando de nuevo al avance del PIB real.
- **Palancas de política industrial y reindustrialización.** El eje de reindustrialización combina marcos europeo y estatal.
- **Estrategia Europea de Autonomía Estratégica:** con la Ley de la Industria de Cero Emisiones Netas (NZIA) para acelerar fabricación de tecnologías limpias en la Unión Europea y la Ley de Materias Primas Críticas (CRMA) para asegurar suministros estratégicos. Ambas normas están en vigor desde 2024 y fijan objetivos de capacidad, permisos más ágiles y cadenas de valor resilientes.
- **Nueva Ley de Industria de España (anteproyecto) y Estrategia Española de Industria y Autonomía Estratégica:** el Gobierno ha impulsado un marco de gobernanza industrial–científica–innovadora (consejos y foros de alto nivel, clústeres, política de demanda pública) y una política de ayudas más selectiva.
- **PERTEs industriales:** destacan el **PERTE de descarbonización industrial** (convocatorias 2024–2025 por líneas y proyectos tractores) y otros vectores como **PERTE ERHA** (energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento) que arrastran inversión hacia eficiencia, electrificación térmica, captura de carbono y digitalización de procesos.

- **Descarbonización, costes energéticos y circularidad.** La transición climática se ha convertido en condición de competitividad. Así, las ayudas **del PERTE de descarbonización y el de eficiencia energética** buscan blindar márgenes en ramas intensivas en calor/proceso (siderurgia, cerámica, química, papel), con renovación de hornos y motores, electrificación y H₂ renovable; los anuncios y controversias recientes (proyectos excluidos/provisionales) ilustran la intensidad competitiva por fondos.

En paralelo, el **PERTE ERHA** financia proyectos de flexibilidad e integración renovable que abaratan el coste eléctrico a medio plazo y habilitan PPAs y autoconsumo industrial.

- **Digitalización, IA e “Industria 4.0”:** La IA Act de la Unión Europea entró en vigor el 1/08/2024 y despliega obligaciones por fases desde 2025 hasta 2026–2027 (prohibiciones en 2025; reglas para modelos de propósito general en 2025; alto riesgo en 2026–27). Para la industria implica gobernanza de datos, trazabilidad de algoritmos y gestión de riesgos en control de calidad, visión artificial y mantenimiento predictivo. A nivel estatal, España mantiene instrumentos específicos para pymes industriales: Industria Conectada 4.0/Activa (diagnóstico, asesoramiento e implantación 4.0), Plan de Digitalización de Pymes y líneas de financiación vinculadas. En 2025 se sumaron convocatorias para integrar IA en empresas.
- **Comercio exterior y cadenas de suministro:** La combinación de tensiones geopolíticas, medidas comerciales y relocalización empuja a revisar aprovisionamientos (chips, baterías, acero verde, química) y a diversificar orígenes con apoyo de NZIA (Ley de la Industria de Cero Emisiones Netas y CRMA (Ley de Materias Primas Críticas) y de cláusulas de sostenibilidad en contratos públicos y privados. La resiliencia de exportaciones manufactureras (química, bienes de equipo, automoción) mantiene el sesgo abierto de la industria.

Impacto y oportunidades para la Economía Social

La reconfiguración industrial orientada a la descarbonización, la digitalización y la resiliencia abre un campo fértil para la Economía Social. En síntesis, la **Economía Social dispone de ventajas estructurales** —cooperación, arraigo y reinversión de excedentes— que, **bien organizadas** en plataformas y clústeres, pueden traducirse en **inversiones verdes y digitales más asequibles, empleo de calidad y cadenas de valor regionales** sólidas y sostenibles. A continuación, se desarrollan las principales palancas, con enfoque operativo para este modelo empresarial.

- **Plataformas cooperativas para inversión verde y digital:** Las cooperativas industriales y las sociedades laborales, así como otros modelos de Economía Social pueden agrupar demanda e inversión para acceder en mejores condiciones a ayudas de descarbonización y a servicios 4.0 (sensórica, ciberseguridad, gemelos digitales, etc.). La articulación de proyectos colectivos, las compras conjuntas y el asesoramiento compartido facilitan la implantación de tecnologías, reducen costes unitarios y aceleran el cumplimiento de hitos en programas como Activa *Industria 4.0* o el *PERTE de descarbonización*.
- **Ventajas en cadenas responsables y contratación pública:** La gobernanza democrática y la trazabilidad social propias de la Economía Social facilitan cumplir exigencias de debida diligencia y criterios ESG (medioambiental, social y de gobernanza, en sus siglas en inglés) crecientes en automoción, agroindustria, textil o envase. En paralelo, el impulso europeo a tecnologías net-zero abre nichos para proveedores/as de componentes y servicios con anclaje territorial, donde las entidades de la Economía Social pueden diferenciarse por estabilidad, impacto local y cumplimiento reforzado.
- **Relevo generacional y estabilidad del empleo:** El envejecimiento del personal cualificado y las jubilaciones en pymes manufactureras crean oportunidades para procesos de transmisión a las personas trabajadoras y conversiones en cooperativas o sociedades laborales, preservando capacidades productivas y conocimiento tácito. La digitalización y la IA, integradas en estructuras participativas, mejoran calidad del empleo, productividad y atracción de talento.
- **Clústeres y ecosistemas locales:** Las estrategias de reindustrialización refuerzan clústeres y cadenas de valor regionales. Las redes de la Economía Social (federaciones, grupos cooperativos, cooperativas de segundo nivel) pueden co-construir agendas territoriales en energía, materiales o logística y acceder a proyectos tractores (PERTE), integrando pymes proveedoras en cadenas cortas más resilientes y con mayor retorno social en el territorio.
- **Cumplimiento regulatorio en inteligencia artificial:** La nueva regulación europea en IA exige gestión de riesgos, documentación técnica y vigilancia poscomercialización cuando se empleen sistemas de alto riesgo (por ejemplo, en control de procesos con implicaciones de seguridad). Para no sobrecargar estructuras pequeñas, conviene compartir capacidades mediante oficinas técnicas consorciadas y protocolos comunes de conformidad.



Servicios a las empresas

En España, **el sector de los servicios a las empresas atraviesa una fase de crecimiento dinámico**, marcada por la innovación, la digitalización y la adaptación a un entorno económico en transformación. Su papel resulta estratégico, ya que actúa como motor de competitividad y eficiencia para el resto de los sectores productivos. La evolución constante de este ámbito responde a la necesidad de dar respuesta a unas demandas empresariales cada vez más complejas y diversificadas, consolidando así su relevancia en el tejido económico estatal.

A continuación, se presentan algunas de las principales tendencias que están modelando el futuro del sector de servicios a las empresas en España^{ix}:

- **Panorama y peso del sector:** El tejido de servicios a las empresas en España —en especial las actividades profesionales, científicas y técnicas (CNAE M) y las administrativas y de apoyo (CNAE N)— mantiene un dinamismo sostenido y creciente en la última etapa post-pandemia. Además, las exportaciones de servicios han sido un motor notable: en 2024 aumentaron un 8,7% y se situaron un 37% por encima de los niveles pre-COVID, con impulso de los servicios no turísticos (consultoría, TIC, financieros y “otros servicios comerciales”). Este comportamiento sitúa a España por delante de la media de la Unión Económica y Monetaria.
- **Tendencias** que reconfiguran la oferta y la demanda
 - **Digitalización avanzada, IA y datos.** Las empresas aceleran la automatización de procesos, el análisis de datos y el despliegue de IA generativa. El Reglamento (UE) 2024/1689 (“AI Act”) introduce obligaciones por niveles de riesgo que afectan a proveedores y usuarias y usuarios de servicios B2B (gestión de datos, evaluación de conformidad, trazabilidad), generando demanda de conformidad, auditoría algorítmica y gobernanza de datos. España, además, ha anunciado un anteproyecto de ley estatal de IA alineado con el Reglamento europeo. Programas como Kit Digital siguen empujando la adopción tecnológica en pymes. Para la Economía Social, esto abre espacios en servicios de cumplimiento, calidad de datos, accesibilidad y ética aplicada a IA.

- **Ciberseguridad como servicio (NIS2):** La Directiva (UE) 2022/2555 (NIS2) amplía sectores y obligaciones de ciberseguridad para prestadoras y sus cadenas de suministro, lo que incrementa la externalización de servicios gestionados de seguridad, respuesta a incidentes y continuidad. En España, el anteproyecto de Ley de coordinación y gobernanza de la ciberseguridad (enero de 2025) avanza en su transposición, por lo que el mercado de servicios especializados seguirá creciendo.
- **Sostenibilidad y reporte corporativo (CSRD + ESRS):** La Directiva (UE) 2022/2464 (CSRD) y los estándares ESRS generalizan el reporte de sostenibilidad, impulsando la demanda de consultoría ESG, verificación, cadena de suministro responsable y compras sostenibles. Esta ola normativa favorece la contratación responsable de proveedores —incluidas empresas y entidades de la Economía Social— como parte de las estrategias de diligencia debida y compra con impacto.
- **Externalización, nearshoring y plataformas:** Continúa la externalización de procesos de negocio (BPO), facility management, back-office y CX, con España como hub lingüístico UE-ALC. El auge de modelos plataforma convive con marcos laborales más exigentes (teletrabajo, “ley rider”), reordenando la provisión de servicios y la gestión de personas en cadenas subcontratadas.
- **Contratación pública estratégica:** La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Directiva 2014/24/UE consolidan el uso de cláusulas sociales y ambientales y la posibilidad de contratos reservados para empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social. Algunos ayuntamientos ya fijan porcentajes de reserva; por ejemplo, Madrid alcanzó 3,25% del gasto en 2023 a través de reservas, señal de una tendencia al alza en mercados locales. La Estrategia Nacional de Contratación Pública (2023) refuerza la orientación estratégica del gasto.
- **Cumplimiento normativo integral en pymes:** La Ley 2/2023 (whistleblowing) obliga a implantar canales internos de información a partir de 50 personas trabajadoras; junto al teletrabajo regulado por la Ley 10/2021, esto dispara la demanda de servicios jurídicos, tecnológicos y de RR. HH. para cumplir, formar y monitorizar.

Impacto y oportunidades para la Economía Social

El actual contexto económico y regulatorio en España y en la Unión Europea está generando un **terreno fértil para la expansión de la Economía Social** en el ámbito de los servicios a las empresas. Las nuevas directivas comunitarias, los planes estratégicos estatales y las políticas públicas orientadas a la sostenibilidad, la digitalización y la inclusión han transformado las dinámicas de contratación tanto en el sector privado como en el público. En este marco, las empresas y entidades de la Economía Social no solo se benefician de un mayor reconocimiento institucional y normativo, sino que encuentran nuevos nichos de mercado y oportunidades de colaboración que permiten consolidar su papel como agentes económicos clave, combinando competitividad, innovación y creación de valor social, lo que se concreta en:

- **Mayor tracción de mercado por compras responsables.** La confluencia de la Directiva (UE) 2022/2464 (CSRD), la Recomendación del Consejo de la Unión Europea sobre condiciones marco para la Economía Social (2023) y la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), junto con su trasposición de la Directiva 2014/24/UE, han configurado un marco favorable para la integración de empresas y entidades de la Economía Social en cadenas de suministro tanto públicas como privadas. Los nuevos criterios sociales, las reservas de mercado y la creciente importancia de la subcontratación con impacto fortalecen la presencia de este modelo empresarial en sectores tradicionalmente intensivos en servicios, como la logística de última milla inclusiva, la gestión documental, la digitalización accesible, la atención multicanal (CX) y los servicios verdes ligados a la economía circular y el mantenimiento eficiente. Este contexto normativo genera un ecosistema en el que la compra responsable se convierte en motor de oportunidades para la expansión del tejido de la Economía Social.
- **Escalado y modernización con apoyo público.** El PERTE de Economía Social y de los Cuidados (ESyC) ha movilizado recursos significativos, financiando proyectos innovadores con un alto grado de ejecución y orientados a fortalecer las capacidades digitales, de gestión y de cooperación territorial de las entidades del sector. De forma complementaria, el programa Kit Digital y la Estrategia España Digital 2026 actúan como palancas adicionales de modernización, permitiendo que cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción y centros especiales de empleo, entre otros, refuercen su competitividad y capacidad de prestación de servicios avanzados a empresas.

- **Especialización en cumplimiento y confianza.** La creciente complejidad normativa en materia de protección de datos, canales de denuncia, inteligencia artificial responsable y ciberseguridad abre un espacio estratégico para la Economía Social. Estas empresas y entidades pueden posicionarse como proveedoras de servicios de cumplimiento normativo y de verificación social y ambiental en cadenas de valor, aportando un valor añadido diferencial basado en la legitimidad, la proximidad y un enfoque explícitamente centrado en derechos. La Ley 5/2011 de Economía Social refuerza este encaje institucional al reconocer la especificidad y principios de estas entidades en el sistema productivo.
- **Empleo inclusivo y de calidad en servicios B2B.** El marco normativo de la contratación pública, especialmente a través de las reservas de mercado contempladas en la Ley de Contratación del Sector Público, abre la posibilidad de generar itinerarios de empleo inclusivo en sectores de servicios a empresas con alta demanda de mano de obra, como el facility management, la atención multicanal, la digitalización documental y los servicios verdes. Estas oportunidades resultan coherentes con la misión de la Economía Social y con los compromisos europeos en materia de inclusión laboral y cohesión social.

4.3. Otras tendencias sectoriales relevantes para la Economía Social

Adicionalmente, a los sectores donde la Economía Social tiene una clara especialización, **existen otros sectores en donde este modelo de empresas tiene una importante presencia y que son fundamentales para la economía y para la sociedad**, en relación con el valor añadido que aportan a la sostenibilidad social, territorial y/o ambiental, pero también a la económica. En este informe nos vamos a centrar en uno de ellos, que ya se avanzó en el anterior informe de esta serie (CEPES, 2023) como tendencia, aunque ya en procesos de consolidación, donde la Economía Social está ya jugando un importante papel y en los que la posición de este modelo de empresas tiene un recorrido prometedor.

La Economía Circular

La economía circular constituye un enfoque económico y ambiental orientado a maximizar el aprovechamiento de los recursos, disminuir la generación de residuos y reducir la huella ecológica a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos. Frente al modelo lineal tradicional basado en “extraer, producir y desechar”, la **economía circular plantea estrategias de reutilización, reparación, reciclaje y regeneración de materiales, con el objetivo de construir un sistema más sostenible, resiliente y eficiente** (CEPES, 2024 y CEPES, 2023).



En el caso de España, la transición hacia este paradigma está ganando un impulso notable. El país avanza desde un esquema lineal de “producir, usar y tirar” hacia un modelo regenerativo que se alinea con los compromisos ambientales internacionales y de la Unión Europea. Este cambio se está consolidando mediante marcos normativos específicos, la innovación en modelos de negocio, la mejora de infraestructuras de reciclaje, la apuesta por la economía verde en el sector público, la inversión en I+D+i y las iniciativas de sensibilización y educación ciudadana. Todo ello contribuye no solo a la reducción del impacto ambiental, sino también a la creación de nuevas oportunidades de empleo verde y al fortalecimiento del desarrollo sostenible.

Tal y como reflejan informes previos de esta serie, y considerando sectores en los que la Economía Social presenta una fuerte especialización, la economía circular representa una **oportunidad estratégica para las empresas y entidades de este modelo empresarial**. A través de la reutilización, el reciclaje y la minimización de desperdicios, estas organizaciones pueden consolidar su compromiso con la sostenibilidad, al mismo tiempo que generan modelos de negocio innovadores y socialmente responsables (CEPES, 2024, CEPES, 2023; CEPES, 2022; CEPES, 2021).

A continuación, se presentan algunas de las principales tendencias que están impulsando la economía circular en España^x:

- **Impulso regulatorio y de planificación estratégica:** Estrategia “España Circular 2030” y planes trienales: fijan objetivos cuantitativos para 2030 (prevención de residuos, reutilización y reciclaje) y orientan la acción normativa y de inversión pública, con foco en sectores prioritarios como construcción, agroalimentario, turismo o textil. Este marco actúa como señal clara para la inversión y la contratación pública ecológica, donde la Economía Social puede competir con ventaja en servicios de recogida selectiva, preparación para la reutilización y gestión de residuos.
 - **Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular:** consolida la jerarquía de residuos, refuerza la prevención y la preparación para la reutilización, y desarrolla nuevas obligaciones de recogida separada y de responsabilidad ampliada del productor (RAP). Este marco incrementa la demanda de servicios intensivos en empleo local (reparación, reacondicionamiento y reutilización), ámbitos donde la Economía Social tiene probada experiencia.
 - **Real Decreto 1055/2022 de envases y residuos de envases:** acelera objetivos de prevención, reutilización y reciclaje, y despliega nuevas obligaciones de RAP para flujos comerciales e industriales. Para las entidades de la Economía Social, se abre espacio en logística inversa, clasificación de materiales y tiendas.

▪ **Políticas industriales y financiación para la transición:**

- PERTE de Economía Circular (PRTR): líneas de ayuda específicas para ecodiseño, reducción de consumo de materias primas vírgenes, reutilización y reciclaje avanzados; además de convocatorias sectoriales (p. ej., plásticos). Este instrumento está canalizando recursos hacia proyectos empresariales con potencial de impacto social y generación de empleo verde.
- Plan de Recuperación. Convocatorias recientes: MITECO ha resuelto nuevas ayudas a proyectos de economía circular en la empresa, consolidando un pipeline estable de financiación para inversiones y escalado.

▪ **Palancas europeas: ecodiseño, pasaporte digital y derecho a reparar:**

- Reglamento (UE) 2024/1781 (ESPR): sustituye a la antigua directiva de ecodiseño y habilita requisitos de durabilidad, reparabilidad y reciclabilidad por categoría de producto, además del Pasaporte Digital de Producto (DPP) y el refuerzo de la compra pública verde. Esto aumenta la trazabilidad y crea nichos para talleres de reparación, centros de preparación para la reutilización y plataformas de reacondicionamiento gestionadas por la Economía Social.
- Directiva (UE) 2024/1799 “derecho a reparar”: obliga a facilitar reparaciones más sencillas y asequibles y a ampliar garantías cuando se opte por reparar, impulsando la demanda de servicios de reparación locales (campo natural para empresas de inserción y cooperativas).

▪ **Compra pública verde como dinamizador**

- **Plan de Contratación Pública Ecológica 2018–2025:** integra criterios ambientales en 20 grupos de bienes y servicios y actúa como palanca de mercado para soluciones circulares. Su aplicación favorece a entidades con experiencia acreditada en gestión de residuos, logística inversa y diseño de servicios con baja huella ambiental, entre ellas numerosas organizaciones de la Economía Social.

Impacto y oportunidades para la Economía Social

La Economía Social desempeña un papel central en la transición hacia un modelo productivo más sostenible e inclusivo. Gracias a su arraigo territorial, su orientación al bien común y su capacidad de generar empleo inclusivo, estas entidades se han situado a la vanguardia de la economía circular en España. Diversas experiencias demuestran cómo el sector está consolidando prácticas circulares con impactos medibles tanto en términos ambientales como sociales.

En conjunto, la combinación de normativa (Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados y Real Decreto 1055/2022 de envases y residuos de envases), financiación pública (PERTE de Economía Circular), estándares europeos (como el Reglamento de productos sostenibles, el Pasaporte Digital de Producto y la Directiva de derecho a reparar) y medidas de compra pública verde está acelerando la demanda de soluciones basadas en la prevención, la reutilización, la reparación y el reciclaje. **La Economía Social española, gracias a su doble naturaleza de arraigo territorial y misión inclusiva, así como por su especialización sectorial, se encuentra en una posición privilegiada** para captar y multiplicar este valor, generando empleo local, reduciendo residuos y aportando retornos sociales y ambientales medibles, como, por ejemplo, ya está sucediendo, entre otros, con:

- El crecimiento de actividades de reutilización y empleo inclusivo.
- La aparición y consolidación de ecosistemas de preparación para la reutilización.

4.4. La transformación digital y el efecto en las empresas y entidades de la Economía Social y otras tendencias con potencial impacto en este modelo de empresa

La Economía Social en España, se enfrenta a un entorno caracterizado por cambios profundos y acelerados. Entre ellos, destaca la transformación digital, que no solo está modificando la forma en que las organizaciones producen, se relacionan y compiten, sino también cómo conectan con la ciudadanía y cumplen con su misión social.

A la par, otras megatendencias — analizadas en anteriores apartados de este capítulo como la transición ecológica, la economía de los cuidados - inciden en la configuración del modelo de la Economía Social. Por tanto, el presente apartado capítulo analiza los principales efectos de la digitalización y estas tendencias sobre el sector, identificando tanto riesgos como oportunidades estratégicas.



4.4.1. La transformación digital

Como ya se ha visto en anteriores informes de esta serie (CEPES, 2024, CEPES, 2023, CEPES, 2022 y CEPES 2021)⁴⁵, la transformación digital se ha convertido en un factor estratégico para la Economía Social española, en tanto que herramienta para **mejorar la productividad, ampliar mercados y promover nuevos modelos de negocio** adaptados a la era digital^{xi}.

Así, se puede afirmar que la transformación digital constituye uno de los procesos de cambio más profundos que afrontan las sociedades contemporáneas. No se trata únicamente de la incorporación de tecnologías, sino de una reconfiguración de la manera en que las organizaciones producen, se relacionan, comunican y generan valor. En el caso de la **Economía Social**, la digitalización presenta un doble desafío: por un lado, adaptarse a un entorno económico cada vez más tecnológico y competitivo; por otro, garantizar que la transición digital sea inclusiva y coherente con los valores de participación democrática, solidaridad y orientación al bien común que definen este modelo empresarial.

⁴⁵ Para más información sobre beneficios de la transformación digital en la Economía Social ver CEPES, 2024 disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/ActividadOrdinaria.html>

Históricamente, las empresas y entidades de menor tamaño de la Economía Social, al igual que ocurre en el conjunto de la economía han enfrentado rezagos en la adopción tecnológica, a veces por limitaciones de recursos o de capacitación digital. No obstante, la literatura especializada en la materia muestra que factores como una **mayor diversidad en los órganos de gobierno** (por ejemplo, gracias a la mayor presencia de mujeres en puestos directivos) pueden incidir positivamente en la innovación organizativa y la adopción tecnológica, reduciendo brechas y fomentando culturas más abiertas al cambio⁴⁶. Esto sugiere que **el liderazgo inclusivo y la formación en competencias digitales** son palancas importantes para acelerar la transformación digital en la Economía Social.

Conscientes de este desafío, las **políticas públicas han incorporado la digitalización como prioridad** para el sector. Como se ha visto con anterioridad en este informe, la Estrategia Española de Economía Social 2023–2027 dedica parte del *Eje 2 (Mejora de la competitividad)* a “**aumentar la innovación y la transformación digital**” de las entidades de Economía Social. Para ello se promueven acciones que van desde la capacitación tecnológica de personas trabajadoras y personas socias, hasta el fomento de la cooperación en materia de I+D entre empresas de la Economía Social, pasando por la incorporación de estas entidades a *ecosistemas de emprendimiento de base tecnológica*, entre las que destaca el también anteriormente mencionado “**Hub de Vanguardia**” de Economía Social, que busca crear un espacio de referencia para conectar a las nuevas generaciones con proyectos de innovación social y digital, visibilizando casos de éxito y facilitando la transferencia de conocimiento.

Adicionalmente, programas generales de digitalización empresarial se han abierto a la Economía Social: por ejemplo, en 2023 el Gobierno **extendió el programa Kit Digital** (bonos para la adopción de soluciones digitales) para que también organizaciones de Economía Social con menos de 50 empleados pudieran beneficiarse de hasta 12.000€ en ayudas tecnológicas⁴⁷. Este tipo de apoyo financiero está ayudando a muchas empresas y entidades de la Economía Social a implementar comercio electrónico, sistemas avanzados de gestión, marketing digital o automatización de procesos.

⁴⁶ ciriecta.revistaeconomia.es

⁴⁷ lamoncloa.gob.es/lamoncloa.gob.es

Como tendencia emergente, se observa también el auge del **emprendimiento tecnológico**: cada vez más startups y proyectos innovadores en campos como la **fintech ética, la economía de plataforma cooperativa** o la **tecnología cívica** adoptan fórmulas de Economía Social (cooperativas de plataforma, asociaciones sin ánimo de lucro, etc.) para desarrollar soluciones digitales con impacto social. El ecosistema español de “**cooperativismo de plataforma**” –plataformas digitales de reparto, movilidad, energía, etc., propiedad de sus trabajadores y trabajadoras o personas usuarias– está aún en fase incipiente pero en crecimiento, siguiendo una tendencia global de aprovechar las TIC para modelos cooperativos alternativos a las big-tech. De cara al futuro, la digitalización no solo será clave para la **eficiencia operativa** de la Economía Social, sino también por su **capacidad de atraer a la juventud y conectar con nuevos mercados**. Retos como la inteligencia artificial o el big data aplicados con fines propios de los principios y valores de la Economía Social plantean nuevas oportunidades: por ejemplo, cooperativas de datos donde las personas usuarias sean copropietarias de sus datos, o plataformas cooperativas de cuidados apoyadas en IoT para asistencia remota.

En suma, la Economía Social española, al igual que el resto del economía, e incluso en mayor medida, si consideramos el carácter innovador de este modelo empresarial, al enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades de estas tendencias, está abriéndose paso en la **innovación tecnológica**, combinando **sus principios y valores con la adopción de herramientas digitales**, con apoyo institucional para salvar brechas y con la convicción de que la tecnología puede amplificar su impacto transformador.

La clave para su éxito radicará en la capacidad para adaptarse e innovar del sector, manteniendo siempre sus valores y principios fundamentales en el corazón de su transformación. A continuación, se presentan algunos elementos tendenciales en este sentido:

- **Digitalización de procesos internos y eficiencia organizativa:** La adopción de herramientas digitales en la gestión interna está permitiendo a las empresas y entidades de la Economía Social mejorar su eficiencia y transparencia. Sistemas de gestión documental, plataformas colaborativas, herramientas de trazabilidad y software de contabilidad avanzada facilitan la rendición de cuentas ante las administraciones y la ciudadanía, al tiempo que optimizan la utilización de recursos humanos y financieros.

- La digitalización también facilita el **cumplimiento de requisitos normativos** vinculados a la justificación de subvenciones, la gestión de datos de impacto y la elaboración de informes de resultados, aspectos clave para la sostenibilidad económica y la credibilidad del sector.
- **Innovación digital en la prestación de servicios:** Las tecnologías digitales están transformando la forma en que las entidades de la Economía Social diseñan y ofrecen sus servicios:
 - Servicios sociales digitalizados: plataformas de teleasistencia avanzada, aplicaciones móviles para la accesibilidad cognitiva o sistemas de monitorización en tiempo real.
 - Canales de atención online: la digitalización permite ampliar la cobertura territorial, reducir costes y garantizar el acceso a información y servicios de manera más rápida y eficiente.
 - Proyectos de economía colaborativa: el uso de plataformas digitales facilita modelos innovadores en ámbitos como el voluntariado digital, la reutilización de recursos o el intercambio comunitario.

Estas soluciones no solo incrementan la eficiencia, sino que contribuyen a reforzar la misión social de las entidades, ofreciendo respuestas más inclusivas y adaptadas a las necesidades cambiantes de la ciudadanía.

- **Transformación digital y participación democrática:** Uno de los rasgos diferenciales de la Economía Social es su modelo de gobernanza democrática. La digitalización puede potenciar esta dimensión a través de:
 - Plataformas de participación interna, que permiten a las personas socias y trabajadoras involucrarse en la toma de decisiones en tiempo real.
 - Herramientas de consulta y votación online, que facilitan procesos más transparentes, inclusivos y ágiles.
 - Canales de comunicación digital que refuerzan la relación entre empresas y entidades, fomentan redes colaborativas y fortalecen la cohesión del movimiento asociativo.

De este modo, la digitalización no solo incrementa la eficiencia, sino que refuerza los valores diferenciales de la Economía Social.

- **Brecha digital y retos de capacitación.** El avance hacia la digitalización presenta también importantes retos. Entre los principales destacan:

- Brecha interna: algunas empresas y entidades, especialmente las de menor tamaño, como sucede en el conjunto de la economía, carecen de los recursos técnicos y humanos necesarios para implantar herramientas digitales avanzadas.
- Formación del personal: la capacitación en competencias digitales de equipos directivos, técnicos y voluntariado es indispensable para garantizar que la transición digital sea efectiva.
- Accesibilidad universal: la digitalización debe garantizar que las personas con discapacidad, mayores o en riesgo de exclusión no queden al margen de los servicios digitalizados.

Superar estas barreras exige planes de formación continua, apoyo técnico especializado y políticas públicas que faciliten la inversión en tecnología y capacitación adaptada al sector.

- **La digitalización como oportunidad de innovación social.** Más allá de su dimensión tecnológica, la transformación digital abre espacios para la innovación social. Las empresas y entidades de la Economía Social están en posición de desarrollar soluciones digitales con un fuerte valor añadido social, como:

- Plataformas de intermediación laboral inclusiva.
- Herramientas de educación digital accesible.
- Sistemas de trazabilidad para productos sostenibles y de comercio justo.
- Redes de apoyo comunitario basadas en aplicaciones móviles.

Estas iniciativas muestran cómo la digitalización puede convertirse en palanca para ampliar la misión social y generar nuevos modelos de negocio sostenibles, coherentes con los valores de la Economía Social.

En conclusión, se puede afirmar que la transformación digital constituye un **desafío estratégico para las empresas y entidades de la Economía Social en España**. Si bien plantea barreras en términos de inversión, capacitación y accesibilidad, también **ofrece oportunidades para reforzar la eficiencia, mejorar la participación democrática, innovar en la prestación de servicios y ampliar el impacto social**.

El éxito en esta transición dependerá de la capacidad del sector para integrar las tecnologías digitales de manera coherente con sus principios fundacionales: la primacía de las personas, la gobernanza democrática, la solidaridad y la orientación al bien común. La digitalización inclusiva y con propósito puede convertirse en un vector decisivo para consolidar a la Economía Social como protagonista de la transformación económica y social en curso.

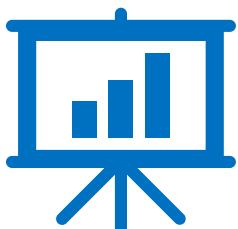
4.4.2 Otras tendencias emergentes con potencial impacto en la Economía Social

La Economía Social se encuentra en un escenario de transformación marcado por cambios estructurales que trascienden lo tecnológico. Además, de los elementos anteriormente señalados, a continuación se resumen otras tendencias, emergentes o consolidadas con potencial impacto en este modelo empresarial^{xiii}:



- **Avances en financiación.** Como ya se adelantaba en el anterior informe de esta serie (CEPES; 2024) la inclusión financiera constituye un ámbito en el que la Economía Social puede desempeñar un papel de gran relevancia. La cooperación con empresas de tecnología financiera (Fintech) y la incorporación de estas soluciones digitales permiten ampliar el acceso a productos y servicios financieros, haciéndolos más innovadores, asequibles y adaptados a las necesidades de las personas y comunidades tradicionalmente excluidas de los circuitos financieros convencionales.
- **Exigencia de sostenibilidad y responsabilidad social:** El auge de normativas y directrices en materia de sostenibilidad (como la Directiva Europea sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad, CSRD) y la presión ciudadana hacia modelos empresariales más transparentes y responsables refuerzan el valor diferencial de la Economía Social.
- Los **principios de gobernanza democrática, primacía de las personas** sobre el capital, **solidaridad y reinversión** de beneficios encajan de manera natural con estos nuevos marcos. Esto sitúa al sector en una posición privilegiada para liderar prácticas de información no financiera, evaluación de impacto social y ambiental y medición de retornos sociales.
- **Innovación en consumo y nuevos modelos económicos:** La creciente sensibilidad social hacia el consumo responsable, la proximidad y la economía colaborativa abre oportunidades para la Economía Social. Cooperativas de consumo energético, grupos de producción agroecológica y plataformas de consumo colaborativo, entre otros, representan ejemplos de cómo este modelo empresarial puede liderar la transición hacia formas de consumo más conscientes y sostenibles.
- Además, la expansión de modelos como la **finanza ética y las cooperativas de plataforma** ponen de relieve la capacidad del sector para adaptarse a dinámicas económicas emergentes sin renunciar a sus valores fundacionales.

5. PRINCIPALES TENDENCIAS SOCIOECONÓMICAS Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA SOCIAL EN TÉRMINOS DE COMPETITIVIDAD



5.1. Análisis PESTEL de las principales tendencias con impacto en la Economía Social

En los informes realizados en los pasados años en esta serie (CEPES, 2021, CEPES, 2022, CEPES, 2023 y CEPES, 2024) se identificaban una serie de **elementos sociales, económicos y tecnológicos tendenciales** para el contexto estatal, y cómo éstos están condicionando la situación actual y el futuro, a corto y medio plazo, de la economía, en general y, por tanto, también de la Economía Social.

La mayoría de estas tendencias tienen un carácter estructural y no han variado en los últimos años. Otras han emergido durante el transcurso del último lustro y se han ido incorporando a los sucesivos informes realizados por CEPES hasta llegar al momento actual.

Con el objetivo de estructurar la información hasta ahora recabada, se ha considerado conveniente presentar las principales tendencias, al igual que se hizo en los pasados informes de esta serie (CEPES, 2023 y CEPES, 2024) en forma de matriz **PESTEL**, acrónimo utilizado en el análisis estratégico de negocios para referirse a las diferentes categorías de factores externos que pueden afectar a una organización y que puede ser extrapolado al análisis tendencial de un sector o, en este caso, de un modelo de empresas, como es la Economía Social. Así cada letra representa un aspecto específico que se corresponde con (CEPES, 2023 y CEPES 2024):

- **Político** (Political): Se refiere a los factores políticos que pueden influir como regulaciones, estabilidad política, políticas fiscales y comerciales, cambios de gobierno, etc.
- **Económico** (Economic): Hace referencia a los factores económicos que pueden tener un impacto, como tasas de crecimiento económico, inflación, tipo de cambio, tasas de interés, disponibilidad de crédito, nivel de desempleo, entre otros.
- **Social** (Social): Engloba los aspectos socioculturales que pueden afectar a la organización, como las tendencias demográficas, cambios en los valores y comportamientos de las y los consumidores, factores culturales, nivel de educación, estilo de vida, preferencias y demandas, etc.
- **Tecnológico** (Technological): Se refiere a los avances tecnológicos que pueden impactar, como el desarrollo de nuevas tecnologías, innovaciones, cambios en la industria, automatización, digitalización, obsolescencia tecnológica, etc.
- **Ambiental** (Environmental): Incluye los factores ambientales y ecológicos, como las regulaciones medioambientales, la sostenibilidad, la responsabilidad social corporativa, el cambio climático, la escasez de recursos naturales, etc.
- **Legal** (Legal): Referido a los factores legales y jurídicos que pueden influir en la organización, como leyes laborales, regulaciones de protección al consumo, leyes de competencia, propiedad intelectual, legislación sobre salud y seguridad, entre otros”.

Así, a continuación se presenta una matriz PESTEL que sintetiza los principales factores externos con influencia sobre la Economía Social en España. La novedad de este periodo reside en la consolidación de tendencias ya detectadas (digitalización, transición ecológica, envejecimiento poblacional) y la aparición de nuevos elementos que refuerzan la necesidad de adaptación estratégica del sector. Para facilitar su lectura, la tabla incorpora, de forma diferenciada, las tendencias identificadas en pasados años y las nuevas tendencias identificadas en el presente año (Tabla 10).

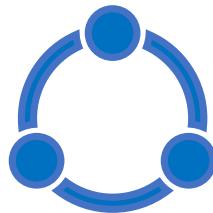
Tabla 10. Matriz PESTEL de la Economía Social

PESTEL							
Factor	Tendencias 2023–2024	Novedades 2025	Impacto potencial	Factor	Tendencias 2023–2024	Novedades 2025	Impacto potencial
Político	<p>Apoyo gubernamental: Fortalecimiento de la Economía Social a nivel institucional y político a nivel internacional, europeo y estatal.</p> <p>Contexto de incertidumbre (irrupción distintas fuerzas políticas, conflictos bélicos, etc.).</p>	<p>Continúa el reconocimiento de la Economía Social a nivel institucional y político.</p> <p>Respuesta política ante eventos climáticos y/o inesperados (apagón ibérico). Vinculación con resiliencia energética.</p>	<p>Mayor legitimidad y visibilidad institucional.</p> <p>Apertura a nuevas alianzas.</p> <p>Necesidad de adaptación a agendas de resiliencia.</p>	Económico	<p>Transición del sector productivo y sectores emergentes.</p> <p>Consecuencias conflicto ruso-ucraniano: Inflación moderada, altos costes energéticos.</p> <p>Buenas perspectivas/proyección de crecimiento.</p>	<p>Crecimiento sólido del PIB (~2,3 %).</p> <p>Récord turístico (94 millones de visitantes).</p> <p>Inmigración como motor económico (25 % del PIB per cápita).</p>	<p>Nuevos nichos de empleo inclusivo en turismo y servicios.</p> <p>Posibilidad de incorporación de personas migrantes.</p>
Factor	Tendencias 2023–2024	Novedades 2025	Impacto potencial	Factor	Tendencias 2023–2024	Novedades 2025	Impacto potencial
Socia-culturales	<p>Valoración del impacto social: Existe una creciente conciencia y valoración de las iniciativas que tienen un impacto social positivo (aumenta el interés y apoyo hacia la Economía Social).</p> <p>Cambios demográficos: El envejecimiento de la población y la diversificación cultural pueden influir en las necesidades de servicios y productos, ofreciendo nuevas oportunidades y retos para la Economía Social.</p> <p>Cambios demográficos: La desigualdad creciente y el papel de la Economía Social en la contribución a la cohesión social.</p> <p>La paulatina ganancia de importancia de la E.S. en el sistema educativo.</p>	<p>Diversidad social en aumento por flujos migratorios.</p> <p>Consolidación de España como destino turístico global.</p>	<p>Refuerzo de la Economía Social en cuidados de larga duración.</p> <p>Inclusión laboral y cohesión comunitaria.</p> <p>Mayor demanda de medición de impacto social.</p>	Tecnológico	<p>Digitalización: La transformación digital ofrece oportunidades para mejorar la eficiencia y la innovación en la Economía Social, aunque también plantea desafíos para aquellas entidades que no logren adaptarse rápidamente.</p> <p>Nuevas tecnologías: El desarrollo de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial y el blockchain, pueden ofrecer herramientas innovadoras para la gestión y operación, pero hay riesgo de que determinados colectivos se queden atrás</p>	<p>El sector digital alcanza el 26 % del PIB.</p> <p>Creación de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial.</p> <p>Despliegue de un espacio común de datos urbanos.</p>	<p>Oportunidades en:</p> <p>Digitalización inclusiva.</p> <p>Cooperativas de datos.</p> <p>Ciudades inteligentes;</p>
Factor	Tendencias 2023–2024	Novedades 2025	Impacto potencial	Factor	Tendencias 2023–2024	Novedades 2025	Impacto potencial
Ambiental	<p>Cambio climático y sostenibilidad: El creciente enfoque en la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático representan tanto una oportunidad como un reto, impulsando a la innovación en prácticas y productos sostenibles.</p> <p>Gestión de recursos naturales y transición ecológica: Las políticas y prácticas enfocadas en la economía circular y la gestión sostenible de recursos naturales pueden favorecer a la ES</p>	<p>Apagón de la Península Ibérica evidencia vulnerabilidad energética.</p> <p>Eventos producidos por cambio climático (incendios de tercera generación)</p> <p>Refuerzo de transición y resiliencia en sistemas críticos.</p>	<p>Impulso a proyectos de energías renovables comunitarias y reutilización textil</p>	Legal	<p>Aprobación del Anteproyecto de Ley Integral de Economía Social</p>	<p>Implementación de DSA: Digital Services Act (Ley de Servicios Digitales de la UE); DMA: Digital Markets Act (Ley de Mercados Digitales de la UE) y IA Act: Artificial Intelligence Act (Reglamento de Inteligencia Artificial de la UE)</p> <p>Alineamiento con soberanía digital europea.</p> <p>Aprobación del Proyecto de Ley Integral de Economía Social. En tramitación parlamentaria</p>	<p>Reglas más estrictas en datos</p> <p>Plataformas e IA.</p> <p>Oportunidad para entidades con gobernanza ética.</p> <p>Mayor seguridad jurídica con futura ley estatal.</p>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CEPES, 2024

5.2. Previsión de evolución en los próximos años en relación con los procesos productivos y el empleo

En el marco señalado en los apartados previos, y siguiendo la línea de las ediciones anteriores de este informe (CEPES, 2021, CEPES, 2022, CEPES, 2023 y CEPES, 2024), resulta pertinente cuestionarse qué papel podría desempeñar la Economía Social en España, qué oportunidades ofrecen los sectores emergentes para su desarrollo, y qué desafíos deberá enfrentar para maximizar su potencial.



En coherencia con este enfoque, en informes previos se revisó la metodología utilizada para las proyecciones de la Economía Social en el año 2020. A partir de dicho análisis, se consideró necesario replantear la estrategia de las futuras previsiones. Así, desde el año **2021, se optó por llevar a cabo una estimación sobre la evolución del tejido productivo y el empleo en la Economía Social**.

Con el objetivo de dar continuidad a la serie y asegurar la coherencia metodológica, en esta edición se ha realizado una estimación sustentada en las proyecciones **sobre la evolución de la economía española elaboradas por diferentes organismos nacionales e internacionales**. Al igual que en informes anteriores, se parte de la premisa de que no existen evidencias que justifiquen prever un comportamiento diferenciado en el crecimiento de la Economía Social con respecto a la economía en su conjunto, dado que este modelo de empresa está presente en la totalidad de ámbitos de actividad.

En este sentido, es importante destacar que la previsión de evolución de la Economía Social permite obtener una visión más completa que posibilite orientar la toma de decisiones hacia su desarrollo y sostenibilidad en un contexto en constante transformación.

Así, y con el propósito de mantener la coherencia metodológica respecto a años anteriores y consolidar una serie histórica consistente, se presentan a continuación las **previsiones de la Economía Social para los próximos años**, elaboradas a partir de las proyecciones de crecimiento disponibles:

- En primer lugar, se ha tomado como referencia la previsión de crecimiento **elaborada por la OCDE en su informe más reciente** (OCDE, 2025), el cual incorpora tanto los riesgos como las oportunidades y constituye un documento de referencia a nivel internacional. Del análisis de los datos no se desprenden factores significativos que permitan anticipar un comportamiento diferenciado de la Economía Social y la economía general de España⁴⁸.
- En segundo lugar, se han incorporado las **actualizaciones del escenario macroeconómico y las previsiones económicas de 2025 y 2026, publicadas por el Gobierno de España**, a través del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa que contemplan tanto la evolución del PIB como la del empleo⁴⁹.

En ambos casos, las nuevas proyecciones incorporan los datos de cierre de 2024, año en el que el PIB registró un crecimiento del 3,2%, revisando y actualizando las cifras ofrecidas en informes anteriores. Este resultado sitúa a España como la economía desarrollada con mayor dinamismo de la zona euro.

Tomando estos datos como referencia, la siguiente tabla muestra las **previsiones de evolución de la Economía Social de mercado en términos de su tejido productivo** (número de empresas y entidades) y **empleo**. Utilizando las estimaciones proporcionadas por el Gobierno, se espera un crecimiento sostenido tanto del PIB como del promedio interanual de personas empleadas. Si las previsiones se mantienen, esto implicaría que en el año 2026, la Economía Social **superaría los 2,6 millones de puestos de trabajo**. Cifras que también se traducirían en un crecimiento de **más de 3.600 nuevas empresas y entidades entre 2024 y 2026** (ver Tabla 11).

⁴⁸ Más información disponible en: https://www.oecd.org/es/publications/perspectivas-del-empleo-de-la-ocde-2025_87a5a7e2-es/espagna_d8a141ff-es.html

⁴⁹ Más información disponible en: <https://portal.mineco.gob.es/es-es/comunicacion/Paginas/cuadro-macro-2025.aspx>

Y en:
<https://portal.mineco.gob.es/RecursosNoticia/mineco/prensa/noticias/2025/25.02.04.Actualizacion%20cuadro%20macro.pdf>

Tabla 11. Previsión de evolución de la Economía Social 2024-2026 (PIB y empleo)

AÑOS	Previsiones OCDE	Previsiones Gobierno de España		Estimaciones Economía Social		
		PIB (%)	PIB real (%)	Empleo (Personas ocupadas %)	Empresas y entidades OCDE (N)	Empresas y entidades Gobierno de España (N)
2024		Línea base			74.606	74.606 2.508.532
2025	2,4	2,6	2,5		76.397	76.546 2.571.245
2026	1,9	2,2	2,3		77.848	78.230 2.630.384

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CEPES – VARIOS AÑOS-, OCDE, 2025 Y GOBIERNO DE ESPAÑA, 2025



6. CONCLUSIONES

Para concluir, este capítulo presenta una síntesis de los principales hallazgos del estudio, organizados por bloques temáticos con el fin de facilitar su comprensión y ofrecer una visión estructurada de los resultados obtenidos. Además de recoger las conclusiones más relevantes, se incorpora un análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades), que permite contextualizar los avances y limitaciones identificados, así como orientar posibles líneas de actuación futuras. Este enfoque no solo resume lo expuesto en los capítulos anteriores, sino que aporta una mirada estratégica sobre la situación de la Economía Social y sus perspectivas de desarrollo en un entorno cambiante.).

1. La Economía Social en el panorama internacional

En el recorrido reciente, y a nivel europeo, el **Plan de Acción para la Economía Social** supuso un avance al reconocer su carácter transversal y su presencia en múltiples sectores, además de proponer una delimitación desde la Comisión Europea (CEPES, 2023). Este progreso se consolidó con la aprobación, a finales de 2023, de la **Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de condiciones marco para la Economía Social**, respaldada unánimemente por los **27 Estados miembros**. Dicha Recomendación fija las condiciones marco, aporta orientaciones sobre marcos fiscales y facilita el acceso a la información sobre ayudas estatales.

Este Recomendación se suma a iniciativas internacionales tan relevantes como la **Resolución de la ONU** (abril 2023) que estableció una definición global, la **Resolución de la OIT sobre trabajo digno y Economía Social y solidaria, adoptada en su 110^a Conferencia** (junio 2022) y la **Recomendación de la OCDE** (junio 2022).

Además de este marco común internacional y europeo, los estudios de CEPES para FUNDAE (2024, 2023, 2022 y 2021) destacan que el reconocimiento institucional de la Economía Social se ha visto reforzado por **importantes logros**, fruto del esfuerzo constante del propio sector y de sus representantes.

Como se ha visto a lo largo del informe, a finales de 2024, la Comisión Europea encargaba a la Comisaria Roxana Mînzatu **impulsar la Economía Social mediante el Plan de Acción**, con apoyo del Parlamento, que la ha convertido en prioridad y ha renovado su Intergrupo especializado. Este modelo económico gana relevancia ante los retos estratégicos de la Unión. Sin embargo, la centralización de competencias en una sola Dirección General ha generado inquietud en el Parlamento, aunque la Comisión ha resuelto esta cuestión declarando que se trata solo de una reorganización interna y **reiterando su compromiso con la Economía Social y con el Plan de Acción 2021-2030**.

En este contexto, en el que, además, se está definiendo el futuro Marco Financiero Plurianual de la Unión a partir de 2028, se ha **configurado el papel de la Economía Social en los principales debates e iniciativas de la nueva legislatura**, incluidos aquellos que afectan a su ubicación institucional dentro de la propia Comisión, y siguiendo la línea de anteriores estudios de esta serie, a continuación, se destacan los hechos más relevantes de 2025, ordenados por orden cronológico. En primer lugar, **a nivel europeo**:

- **Evaluación intermedia del Plan de Acción Europeo para la Economía Social 2030.**
- **Cómo apoyar a las empresas y entidades de Economía Social en línea con las normas sobre ayudas estatales:** reflexiones a partir de las propuestas del informe de Enrico Letta.
- Lanzamiento de la **Plataforma de Economía Social y de Proximidad de la Unión Europea**.
- **Evento del baSE Policy Lab** "Empoderando la Economía Social: Cerrando las brechas de competencias para la Triple Transición", dedicado a abordar las brechas de competencias laborales en la Economía Social.
- Reunión constitutiva y primera reunión del **Intergrupo de Economía Social y Servicios de Interés General del Parlamento Europeo**.
- Manifiesto para mantener la **presencia de la Economía Social en la DG Grow de la Comisión Europea**.
- Propuesta de la Economía Social Europea para garantizar que la Economía Social salga fortalecida en el nuevo **marco financiera plurianual (MFP) 2028-2034 de la Comisión y Europea y el mantenimiento del FSE**
- Resolución del **Parlamento Europeo**, de 9 de septiembre de 2025, **sobre contratación pública**.

- **Cumbre Europea de Economía Social**, celebrada en Murcia, que reunió a **Instituciones Comunitarias, internacionales y representantes gubernamentales e 27 países**.
- Reactivación del **Grupo de Gobiernos europeos comprometidos por la Economía Social**. (Comité de Monitoreo).
- Aportación de **CEPES a consultas públicas de la Comisión Europea**:
 - Respuesta de CEPES dirigida a la consulta de la Comisión Europea dentro del proceso de revisión del Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC) [Reglamento (UE) n.º 651/2014].
 - Consulta sobre la futura Ley Europea de Innovación (European Innovation Act).
 - Consulta de la Comisión Europea sobre el denominado “28º régimen”, una iniciativa para crear un marco único y armonizado de normas para empresas innovadoras en toda la Unión Europea.
- **Publicación del primer Eurobarómetro de la Comisión Europea sobre Economía Social**, en el que se constata que el **75% de los y las europeo/as respaldan la Economía Social**.

Y a nivel mundial:

- **IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo (FFD4)** y adopción del **Compromiso de Sevilla**.
- Celebración de la Séptima Edición del **Foro Mundial de la ESS en Burdeos 2025**.
- Publicación, por parte de la ONU del informe **“Boosting the contribution of Social and Solidarity entities to sustainable development: A collection of good practices to strengthen their access to finance**.
- **World Social Summit** bajo el título **Second World Summit for Social Development**.
- **Reunión del Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Economía Social y Solidaria** (UNTFSSE).

Si bien este reconocimiento institucional de la Economía Social durante 2024, se vio acompañado por la publicación, por parte de la propia Comisión, de un informe exhaustivo que analiza su relevancia económica y social en el conjunto de Europa, durante 2025 no se han actualizado las cifras oficiales para el conjunto de la Economía Social a nivel europeo, por lo que, a continuación, se presentan las principales conclusiones del informe de la Comisión del pasado año (Comisión Europea, 2024):

- En la Unión Europea operan más de **4,3 millones de empresas y entidades de la Economía Social**, que **generan empleo para más de 11,5 millones de personas** y alcanzan un volumen de negocio superior a los 912.000 millones de euros.
- Aunque su actividad se encuentra en todos los ámbitos, su **presencia es especialmente relevante en los sectores de salud, servicios sociales y educación**, y muestran una creciente presencia en **áreas emergentes como la cultura y las energías renovables**.
- Desde la perspectiva de género, **la participación de mujeres es mayoritaria**, llegando a superar el 70% en países como Bélgica y Portugal.
- En cuanto a las formas jurídicas, **más de 6,2 millones de personas** (54%) trabajan **en asociaciones** y alrededor de **3,3 millones** (29%) en **cooperativas**.

2. La Economía Social en España

Al igual que en el contexto europeo, la **Economía Social en España ha experimentado notables avances en los últimos años**, con un creciente reconocimiento institucional vinculado a su relevancia y aportaciones. Las empresas y entidades de este sector han reforzado su peso en la economía, tanto por su contribución al PIB como por la generación de empleo inclusivo y de calidad, y han mostrado una especial capacidad de resiliencia en momentos de crisis.

España se sitúa probablemente como el país de la Unión Europea con **mayores progresos políticos e institucionales en este ámbito**. Así lo señalan informes previos (CEPES, 2024; CEPES, 2023 y CEPES, 2022), que subrayan hitos como la aprobación del PERTE de Economía Social y de los Cuidados, con una dotación inicial de más de 800 millones de euros ampliada posteriormente a 1.000 millones, y la reciente **Estrategia Española de Economía Social 2023-2027**, que establece la hoja de ruta para este modelo empresarial en los próximos años.

Siguiendo esta senda de éxitos, a continuación, se presentan los principales hechos relevantes acontecidos a nivel estatal en 2025:

- **ASETT: Hub de vanguardia de Economía Social:** 2025 arrancaba con un hito de gran importancia y que va a marcar una nueva era para la Economía Social con la presentación de ASETT: el HUB de vanguardia de la Economía Social. A continuación, se enumeran algunos de los principales hitos celebrados en 2025 en el marco de ASETT.
 - Creación del Consejo Asesor de ASETT.
 - Elaboración del Plan Estratégico de ASETT.
 - Creación de una red internacional de Economía Social.
 - Celebración de la Primera reunión presencial del Consejo Asesor Internacional de ASETT.
 - Celebración del I Foro Internacional ASETT: un impulso global a la Economía Social.
 - Creación del Think Tank del Hub de Vanguardia de la Economía Social.
 - Elaboración del Anuario ASETT.
 - Asesoramiento y misiones internacionales.
 - Diseño de un Centro Internacional de Prospectiva Económico Social.
- **III Convocatoria de ayudas para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social.**
- Anuncio **Instituto Nacional de Estadística (INE)** de la próxima producción de **estadísticas de la Economía Social de España**.
- En el marco del programa EFESO, aprobación, por parte de CEPES **de 29 proyectos** por un importe total de **8.369.522,51 de euros de Ayudas Fondo Social Europeo Plus**.
- **Ganancia** de peso de la Economía Social en las Universidades españolas.
- Lanzamiento de **Murcia como capital de la Economía Social 2025**. Durante esta capitalidad se han celebrado **más de 150 actos de carácter internacional, estatal y autonómico**.
- El **Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones** anuncia que destinará **150 millones** en el primer semestre del año para proyectos de **Impacto Social**. El Ministerio buscará apoyos en la Economía Social para este cometido. Al cierre de este informe, COFIDES ha adjudicado ya casi 200 millones de euros.

- **Aprobación de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2025-2028**, incluyendo políticas concretas para la Economía Social.
- **Mención y reconocimiento a España** en el Informe “**Better regulation practices across the European Union 2025**”.
- **Aprobación del Real Decreto 898/2025**, de 8 de octubre, por el que se regula el **Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global**.
- **Mataró, elegida Capital española de la Economía Social 2026**.
- **Proyecto de Ley Integral de Economía Social** en fase de tramitación parlamentaria.

En línea con este reconocimiento, el papel destacado de la Economía Social se refleja en España en una mayor abundancia de estudios y documentos especializados, superior a la de otros países europeos. Este conocimiento se debe, en gran medida, al trabajo de las organizaciones representativas estatales y autonómicas, y especialmente a los informes elaborados “ad hoc” por **CEPES**, que constituyen la principal fuente de información junto con los datos estadísticos que la Confederación actualiza y difunde periódicamente. A continuación, se presentan las principales cifras de la Economía Social en el ámbito estatal, alcanzadas por estos informes:

La Economía Social española en el año 2024 ascendían a⁵⁰:

- **70.010 empresas de Economía Social**, de las cuales, 38.932 son de mercado y 31.078 de no mercado;
- que proporcionan **empleo**, directa o indirectamente, a **2.576.499 personas**, de los cuales, 1.966.738 fueron empleos dentro de las empresas de Economía Social de Mercado y 609.761 de no mercado.

Además, la Economía Social, a nivel estatal:

- representa el **10% del PIB**, y
- cuenta con un asociacionismo total cifrado en **20.026.930 personas asociadas** a la Economía Social.

⁵⁰ Último año para el que existe información disponible para todos los tipos de empresas y entidades que conforman la Economía Social.

Además, la Economía Social contribuye a la **cohesión social** mediante:

- Generación de **empleo inclusivo**.
- **Mayor estabilidad** en los puestos de trabajo.
- **Reducción de la brecha salarial** y aumento de los salarios medios en los últimos cuatro años.
- Avances significativos en **igualdad de género**.
- Creación de **oportunidades para el acceso al primer empleo**.
- Expansión de servicios orientados a **mejorar la calidad de vida, especialmente en el ámbito de los cuidados y la educación**.

En cuanto a su contribución a la **cohesión territorial**, la Economía Social genera actividad, empleo y servicios esenciales en las zonas rurales y más concretamente:

- Se localiza principalmente en **municipios de menos de 40.000 habitantes**.
- Presenta una elevada concentración de **iniciativas emprendedoras en ciudades intermedias y áreas rurales**.
- Su presencia abarca una **amplia diversidad de sectores**.
- Contribuye al **fortalecimiento y competitividad de las economías rurales**.

3. Relación y explicación de los principales procesos productivos

Los procesos productivos de la Economía Social, como es natural, comparten factores comunes con cualquier otra empresa, ya que operan en un mercado abierto y abarcan múltiples sectores. Sin embargo, su funcionamiento presenta **particularidades derivadas de sus principios y valores, con estructuras internas basadas en la gestión democrática y en la centralidad de las personas**.

No obstante, el elemento más determinante en el análisis de estos procesos es su **especialización sectorial**. Aunque las entidades de la Economía Social están presentes en todas las ramas de actividad, destacan especialmente en los siguientes y, por tanto, las tendencias que influyen en éstos van a tener un mayor impacto en este modelo empresarial:

- Cuidados y servicios sociales.
- Cultura y ocio.
- Educación.
- Agricultura y sector primario.
- Energía y agua.

- Comercio y servicios personales.
- Sector industrial.
- Servicios a las empresas.

Además, cobra creciente importancia su participación en ámbitos emergentes como la Economía Circular, estrechamente vinculada a la sostenibilidad social, territorial y ambiental, y con un alto potencial de impacto económico positivo.

4. Principales tendencias socioeconómicas

Complementando la perspectiva sectorial, existen otras tendencias de carácter socioeconómico con potencial impacto sobre la Economía Social. Agrupándolas en una matriz PESTEL, las más relevantes serían:

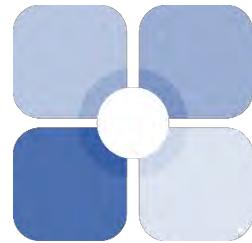
- **Tendencias Políticas:** A nivel internacional, estatal y autonómico se observa una consolidación del fortalecimiento institucional de la Economía Social. No obstante, factores como la inestabilidad política, guerras y crisis internacionales representan desafíos importantes, a los que durante 2025 se ha sumado la mayor necesidad de respuesta política ante eventos climáticos y/o inesperados (apagón ibérico) y su vinculación con resiliencia energética.
- **Tendencias Económicas:** La Economía Social, al igual que el conjunto del tejido productivo, enfrenta la transición productiva hacia sectores emergentes y las repercusiones económicas de conflictos bélicos, con especial énfasis en la crisis energética. El año 2025, además confirma el sólido crecimiento del PIB en España (~2,3 %) y otros elementos destacables como el récord turístico (94 millones de visitantes) y la consolidación de la inmigración como motor económico (25 % del PIB per cápita).
- **Tendencias Socio-culturales:** Entre los que destacan los cambios culturales y una mayor conciencia sobre sostenibilidad, envejecimiento poblacional y desigualdad creciente. También aumenta la integración de la Economía Social en el sistema educativo y en 2025 se confirma el incremento de la diversidad social en aumento por flujos migratorios y la consolidación de España como destino turístico global.
- **Tendencias Tecnológicas:** La transformación digital y las nuevas tecnologías (como la inteligencia artificial) van a impactar (y ya están impactando) profundamente, ofreciendo oportunidades e impulsando innovación. En el año 2025, el sector digital alcanza el 26 % del PIB en España, además, se producen otros hitos relevantes como la creación de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial o el Despliegue de un espacio común de datos urbanos.

- **Tendencias Ambientales:** Entre las que destaca el papel crucial de la Economía Social en la transición ecológica, abordando desafíos como el cambio climático. En el primer semestre de 2025, el apagón de la Península Ibérica evidenció la vulnerabilidad energética. Asimismo, en el transcurso del año otros eventos producidos por cambio climático (incendios de tercera generación) evidenciaron la necesidad de reforzar la transición y resiliencia en sistemas críticos.
- **Tendencias Legales:** Protagonizadas por la aprobación de leyes que apoyan el sector, como el proyecto de Ley Integral de Economía Social, en fase de tramitación parlamentaria. Entre otros, durante el año 2025, se implementaron la DSA: Digital Services Act (Ley de Servicios Digitales de la UE); la DMA: Digital Markets Act (Ley de Mercados Digitales de la UE) o el IA Act: Artificial Intelligence Act (Reglamento de Inteligencia Artificial de la UE). Se observa una clara tendencia al alineamiento con soberanía digital europea.

5. Previsión de evolución en los próximos años

Para finalizar, y utilizando la previsión de crecimiento realizadas por la OCDE y las realizadas por el Gobierno de España en su actualización del Programa de Estabilidad, durante el período 2024-2026, la **Economía Social crearía, aproximadamente 122.000 puestos de trabajo** equivalentes a tiempo completo hasta el año 2026. Estas cifras se traducirían en un crecimiento de más de **3.600 nuevas empresas y entidades** entre 2024 y 2026.

6.1. Análisis DAFO



El análisis DAFO (**Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades**) constituye una herramienta fundamental para comprender los factores internos y externos que inciden en la evolución de la Economía Social. Este enfoque no solo permite identificar las características actuales del sector, sino también anticipar las tendencias y retos que marcarán su desarrollo en los próximos años. En este sentido, la **Estrategia Española de la Economía Social 2023-2027 incorpora un análisis DAFO** (CEPES, 2023) que presenta una matriz exhaustiva con los principales elementos estratégicos a considerar. Dicho análisis resulta de gran valor al ofrecer una visión estructurada de las debilidades y amenazas que pueden limitar el avance del sector, así como de las fortalezas y oportunidades que lo posicionan como un motor clave para la cohesión social, la innovación y la sostenibilidad económica.

Al igual que se hizo en el informe predecesor del presente, a continuación se reproduce esta matriz (Tabla 12 y Gráfico 9), complementada con la incorporación de tendencias emergentes detectadas a lo largo de los últimos años.

1. Fortalezas (Factores internos positivos)

- **Modelo resiliente, flexible y sostenible**, con fuerte arraigo territorial y capacidad de respuesta ante crisis.
- **Gobernanza democrática y centrada en las personas**, que refuerza la transparencia y la cohesión interna.
- **Alto potencial inclusivo y generador de empleo de calidad y estable**, especialmente para colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo.
- **Importante presencia en sectores clave** (cuidados y servicios sociales, educación, agroalimentario, energía/agua, industria, servicios a empresas) y cobertura de necesidades en áreas rurales y ciudades intermedias.
- **Innovación social y ambiental** (economía circular, consumo responsable) alineada con los ODS.
- **Elevada capacidad para la inclusión social**: La Economía Social es un referente en la inclusión de colectivos en situación de vulnerabilidad, como personas con discapacidad, personas mayores o jóvenes en riesgo de exclusión.
- **Marco jurídico y estratégico consolidado** (Ley 5/2011 y Estrategia Española de Economía Social 2023-2027).

2. Debilidades (Factores Internos Negativos)

- **Carga burocrática y administrativa elevada** (gestión de subvenciones y rendición de cuentas) que resta capacidad operativa.
- **Dependencia de sectores sensibles a recortes** (p. ej., cuidados y atención a mayores), con riesgos para la sostenibilidad financiera de parte del tejido y de **políticas públicas y subvenciones**: sobre todo en la Economía Social de no mercado, dependencia que puede ser un factor de riesgo si cambian las prioridades políticas o disminuyen los fondos destinados a este sector.
- **Acceso a financiación todavía mejorable** y necesidad de escalar alianzas para ganar tamaño y músculo inversor.
- **Elevada atomización**: predominio de pequeñas empresas (al igual que en el conjunto de las empresas a nivel estatal y europeo) que limita economías de escala.
- **Déficit de visibilidad y reconocimiento**: aunque la Economía Social ha logrado importantes avances y genera un impacto social y económico significativo, todavía existe un conocimiento limitado de su alcance y aportaciones entre algunos agentes económicos.

3. Oportunidades (Factores externos positivos)

- **Reconocimiento creciente en la agenda política y económica:**
 - **Implementación de la Estrategia Española 2023-2027** (visibilidad, competitividad, emprendimiento y sostenibilidad territorial).
 - **Recomendación del Consejo de la UE (2023):** exige estrategias nacionales de apoyo a la Economía Social antes de finales de 2025, lo que puede consolidar marcos autonómicos y facilitar incentivos.
 - **Refuerzo institucional en la Unión Europea:** Comisaria con competencias y renovación del Intergrupo de Economía Social y Servicios de Interés General en el Parlamento Europeo.
 - **Revisión y agenda europea en contratación pública:** ventana para reforzar cláusulas sociales y acceso de entidades de Economía Social a mercados públicos.
 - **Agenda fiscal en la Unión Europea (Opinión del CESE, 2024):** opciones para marcos tributarios más favorables y seguridad jurídica.
 - **Fondos europeos y programas de apoyo:** oportunidad para que las entidades de la Economía Social accedan a recursos que les permitan modernizarse y aumentar su competitividad.
- **Transiciones verde y digital:** demanda creciente en economía circular, energías renovables, cuidados de proximidad y servicios a empresas con valor social.
- **Incremento de la conciencia social y tendencia hacia la sostenibilidad:** Creciente preocupación por la sostenibilidad y la responsabilidad social, aumentada por eventos recientes como consecuencia del cambio climático.
- **Crecimiento del emprendimiento por un perfil más comprometido socialmente.**
- **Colaboraciones y alianzas y cooperación transnacional y redes de innovación:** Existen amplias oportunidades para formar alianzas estratégicas con el sector público, el sector privado y otras organizaciones de la Economía Social, ampliando así su impacto. Adicionalmente, la creación de redes de cooperación transnacional y la participación en proyectos internacionales ofrecen a la Economía Social la posibilidad de intercambiar conocimientos, desarrollar nuevas capacidades y explorar nuevos mercados.
- **Digitalización:** La transformación digital ofrece oportunidades para mejorar la eficiencia, expandir el alcance y desarrollar nuevos modelos de negocio.

4. Amenazas (Factores externos negativos)

- **Inestabilidad económica y cambios de prioridades políticas** que afecten a la financiación pública y a marcos de apoyo.
- **“Competencia por imitación”**: grandes corporaciones incorporan estrategias ESG (medioambiental, social y de gobernanza, en sus siglas en inglés) y erosionan ventajas diferenciales de mercado de la Economía Social.
- **Digitalización y automatización a distinta velocidad**, con riesgo de exclusión tecnológica y fuga de talento si no se acelera la adaptación.
- **Soberregulación y trámites administrativos complejos** que desincentivan la innovación y la participación en licitaciones.
- **Dependencia de sectores vulnerables a crisis**: La alta concentración de la Economía Social en sectores como los cuidados y la atención a personas mayores la hace vulnerable a cambios en la demanda o a recortes en las políticas de bienestar.

En síntesis, la **Economía Social dispone de una base sólida de fortalezas que la sitúa como actor estratégico para una economía sostenible y una sociedad más inclusiva**. Para convertir plenamente esas potencialidades en resultados, resulta imprescindible **sostener y ampliar el respaldo institucional, a la vez que se impulsa con decisión la digitalización y la innovación**. Como cualquier modelo empresarial, su proyección futura dependerá de su capacidad de adaptación a entornos cambiantes, de mejorar el acceso a la financiación y de reforzar la colaboración intersectorial y con otros agentes económicos y sociales.

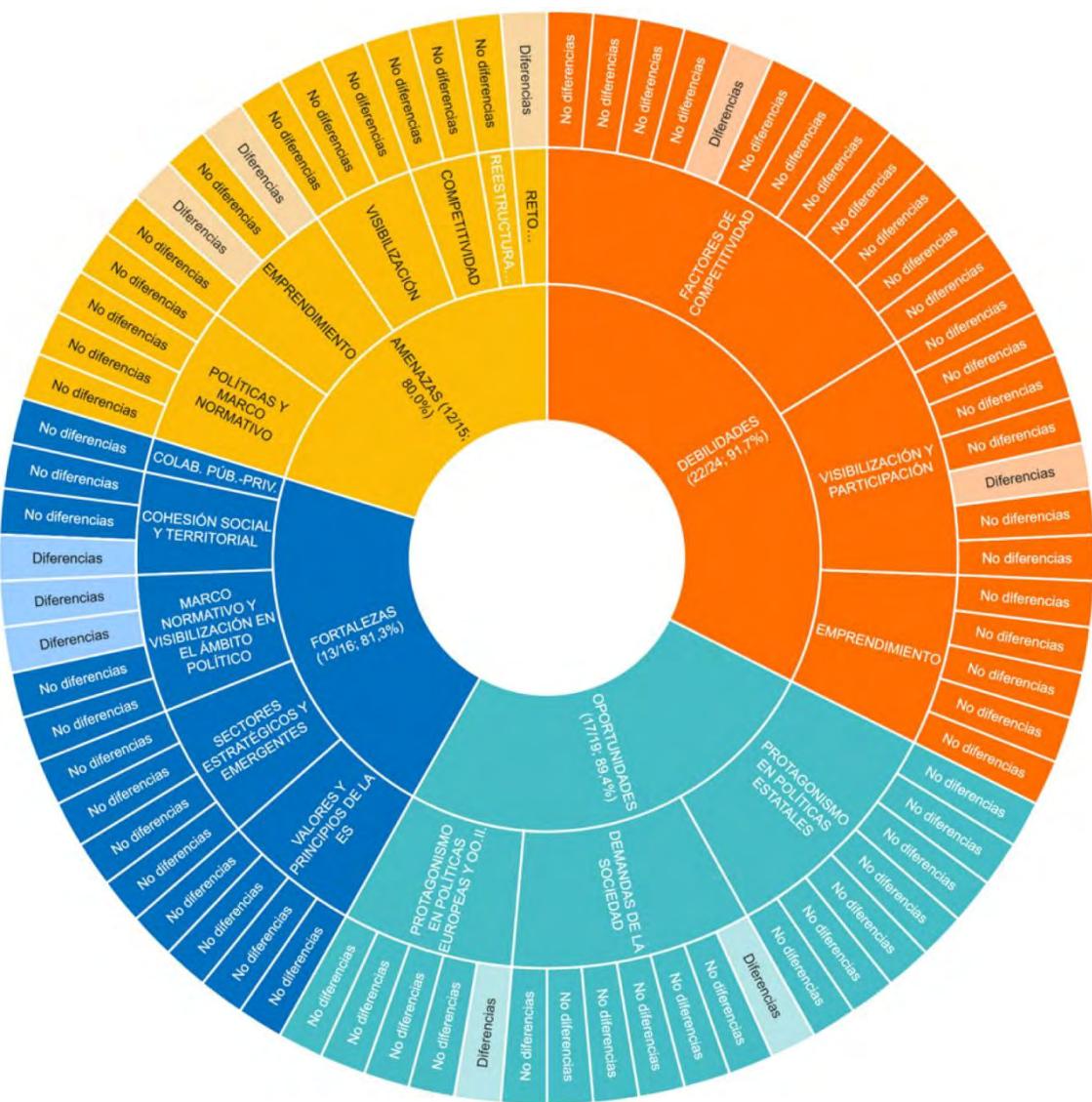
Tabla 12. Análisis DAFO (Estrategia Española de Economía Social 2023-2027)

ANÁLISIS DAFO			
DEBILIDADES		AMENAZAS	
Visibilización y participación	Escasa visibilidad de la ES y, en particular, de su delimitación y modelo empresarial, tanto a nivel ciudadano como institucional (público y privado) y de prescriptores relevantes.	Visibilización	Confusión respecto al concepto de «Economía Social» por la aparición de nuevos términos –«empresas sociales», «empresas con propósito» o «empresas con impacto»– que se corresponde con modelos empresariales que no siguen los principios de la ES.
	Carenza de información estadística adecuada para conocer la situación y evolución de la ES y de metodologías específicas para medir su impacto, sobre todo en lo relativo a aspectos intangibles y/o no económicos (valor social).		Falta de identificación de una institución responsable de la generación de información estadística de calidad sobre la ES.
	Falta de información sobre el alcance y el impacto de las actuaciones de apoyo específicas desarrolladas.		Uso fraudulento de las formas jurídicas de la ES con objetivos finales ajenos a los principios y valores de la ES.
	Falta de participación de la ES como un agente necesario en procesos legislativos transversales e intersectoriales y en las mesas de negociación.	Políticas y marco normativo	Importante desconocimiento de la ES (concepto, normativa, realidad económica, impacto socioeconómico) en las administraciones públicas, con la excepción de los departamentos específicos.
	Escasa capacidad para escalar procesos de innovación social exitosos, lo que resta visibilidad a su impacto.		Escasa integración y coordinación interdepartamental e interinstitucional. Dispersión de las políticas de fomento aplicables a las entidades de ES, lo que limita el impacto de las mismas.
	Debilidad en las estructuras de colaboración y partenariado con otros actores, especialmente a nivel territorial.		Infradotación de recursos (humanos y presupuestarios) de los departamentos específicos, responsables del apoyo a la ES, tanto en la Administración central como en la autonómica (80,4 %).
Factores de competitividad	Insuficiente participación en ayudas y apoyos no específicos (del sector).	Reestructuración de prioridades en la Agenda Europea	Incorporación de nuevas prioridades a la Agenda Europea que pueden restar peso y recursos a las áreas de mayor interés para la ES (políticas sociales, educación, cultura...).
	Escasa presencia de la ES en los sectores tecnológicos y en actividades conexas de alto crecimiento y alto valor añadido.	Emprendimiento	Nivel de emprendimiento limitado en la sociedad, especialmente entre la población joven.
	Dificultades para elevar los niveles de internacionalización de la ES en los sectores de servicios.		Incorporación de los conceptos de propósito y valor social a las empresas mercantiles que diluye el elemento diferencial de la ES, especialmente en el emprendimiento juvenil.
	Necesidad de mejorar la cooperación dentro del sector como vía para superar los obstáculos ligados al tamaño empresarial.		Tendencia a la reducción de la participación social, lo que puede amenazar el modelo de empresa de ES que justo se basa en la participación.
	Insuficiente avance de la transformación digital en empresas y entidades de la ES y de aprovechamiento de los beneficios de este proceso.	Competitividad	Extensión de los modelos de emprendimiento tecnológico a todos los sectores de actividad, lo que amenaza la posición estratégica de la ES en algunos de ellos.
	Relativa dependencia de fondos públicos en algunos sectores importantes para la ES como actividades culturales y servicios sociales.		Aceleración de cambios en los mercados y profundas transformaciones sectoriales que introducen gran incertidumbre en las decisiones empresariales.
	Falta de relevo generacional en las empresas de ES y dificultades para atraer a los jóvenes a este modelo de empresa.	Reto demográfico	Previsión de amplias necesidades de formación y recualificación que la ES deberá afrontar desde su alta heterogeneidad, lo que puede ser una dificultad añadida.
	Dificultad para ganar peso relativo en el conjunto de la economía. El peso de la ES a nivel económico está estabilizado.		Despoblamiento y envejecimiento de la población rural que afectan a la sostenibilidad territorial de la ES.
Emprendimiento	Dificultades de acceso a financiación a largo plazo y/o productos financieros específicos.		
	A pesar de su mejor situación, en relación con la economía mercantil, persistencia de las brechas de género, especialmente en la participación en puestos de responsabilidad.		
	Escasa profesionalización de la gestión empresarial. Se hace necesario un incremento de la cualificación de los/as trabajadores/as que asumen la gestión.		
	Dificultades para mantener la sostenibilidad del modelo empresarial cuando la empresa se escala para crecer y desarrollarse.		
	Aumento de la precarización del empleo juvenil. Los/as jóvenes trabajadores/as se ven afectados por la temporalidad y parcialidad, en parte debido a la especialización en sectores de educación y servicios sociales.		

ANÁLISIS DAFO			
FORTALEZAS		OPORTUNIDADES	
Valores, principios y características de la economía social	Empresas resilientes, que priman la sostenibilidad frente al resultado a corto plazo y con capacidad de adaptación ante situaciones económicas adversas.	Demandas de la sociedad	Demandas de la sociedad
	Modelos empresariales que incorporan formas de participación democrática y activa en la gestión y una distribución de rentas más equitativas que los modelos de economía mercantil.		La sociedad demanda mayor implicación a las empresas en la resolución de los retos económicos, sociales y ambientales. Una mayor visibilización del compromiso de la ES con estos retos ayudará a su expansión y consolidación.
	Entramado asociativo sólido y pluralidad de actores y estructuras organizativas que configuran un «ecosistema» clave en el desarrollo económico, con capacidad para dar respuesta a distintas necesidades y realidades.		Implementación de nuevos paradigmas empresariales, hacia empresas centradas en las personas y con mayor implicación en los retos de la sociedad.
	Menor impacto económico de la crisis provocada por la pandemia y por la guerra en Ucrania debido a su especialización sectorial.		La crisis dejará nuevos perfiles de personas vulnerables y nuevas necesidades y deben incorporarse nuevas formas de actuación que la ES puede desarrollar.
Marco normativo y visibilización en el ámbito político	Alineamiento de la ES con los objetivos de la Agenda 2030.	Protagonismo en políticas estatales	Posible desarrollo de la cláusula abierta de la Ley 5/2011 de ES (artículo 5.2.) para incorporar nuevas realidades empresariales que cumplan los principios de la ES.
	Dinamismo en el marco de apoyo a la ES motivado por el desarrollo reciente de varios planes específicos a nivel autonómico y local.		Nuevas opciones de financiación participativas, como el «crowdfunding», en línea con los valores de la ES, pueden apoyar la financiación de empresas de ES.
	Liderazgo de la ES española en Europa.		Creciente número de egresados universitarios que comparten los principios de la ES y que podrían desarrollar su actividad profesional en ella.
	Mayor presencia institucional de la ES en el ámbito político y normativo, tanto en España como en Europa		Avance en la equiparación de las personas socias y trabajadoras en derechos laborales (acceso a ERTEs y ceses de actividad) (91,1 %).
Cohesión social y territorial	Modelo empresarial con arraigo en el territorio y que permite dar respuesta a necesidades particulares de la población rural (fijación de la población en el territorio).	Protagonismo en políticas estatales	Inclusión de cláusulas sociales de conformidad con lo previsto en la normativa de contratación pública y de acuerdo con las medidas que se adopten en ejecución del Plan de contratación pública socialmente responsable y de la Estrategia Nacional de Contratación Pública, que puede favorecer a la contratación de empresas de ES.
	Contribución a la cohesión social a través de la creación de empleo de calidad (en términos de estabilidad) e inclusivo (personas con discapacidad y en situación o riesgo de exclusión social).		Mayor focalización de las políticas públicas en el desarrollo de sectores donde la ES tiene una importante especialización (transición energética, economía azul, economía circular, sanidad, cuidados y servicios sociales).
	Vía eficaz para promover el emprendimiento colectivo; la continuidad de empresas en crisis; la emergencia de economía sumergida y la inserción laboral de personas con dificultades específicas.		Tendencia creciente hacia la cooperación público-privada en sectores donde la ES tiene ventajas competitivas (educación, sanidad, servicios sociales). Si la ES demuestra que es un actor relevante en innovación social, mejorará mucho su posición estratégica en esta cooperación.
Sectores estratégicos y emergentes	Especialización de la ES en sectores de carácter estratégico (sanidad, cuidados, agroalimentario, energía y economía circular).	Protagonismo en políticas europeas y organismos internacionales	Diseño de líneas prioritarias de actuación dirigidas a la ES en el marco de la Estrategia de Desarrollo Sostenible (Programas de creación y consolidación de entidades con carácter innovador; Programa de apoyo a la digitalización; iniciativas para acompañar y facilitar el relevo generacional...).
	Reconocimiento del papel clave de la ES en la revisión del modelo asistencial y de gestión (innovación) en los sectores de cuidados y de servicios sociales.		Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de la ES y de la economía de los cuidados.
	Gran capacidad para generar esquemas de innovación social, caracterizados por obtener resultados, relaciones y actuaciones diferentes con enfoques participativos.		Reactivación del Consejo para el Fomento de la ES, que puede jugar un importante papel en la visibilización de la ES y la coordinación de actuaciones de apoyo.
	Contribución al desarrollo del sector cultural y deportivo y hacer realidad su capacidad de vertebración territorial.		Identificación de la ES como ecosistema clave dentro de la Estrategia Industrial de la UE, lo que implica su reconocimiento como actor clave en el avance hacia una economía más sostenible, digital, resiliente y competitiva.
Colaboración público-privada	Actor clave en la cooperación público-privada en numerosos sectores (sector de cuidados, agroalimentario, energético, servicios sociales...).		Aprobación del Plan de Acción Europeo de Economía Social y promoción del Consejo Europeo de Economía Social.
			Incorporación de la ES a la visión estratégica de distintos organismos internacionales como Naciones Unidas, OIT y OCDE (unidades de análisis específicas, recomendaciones, debates...).

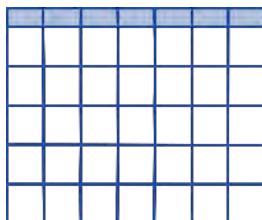
FUENTE. TOMADO DE CEPES, 2023

Gráfico 9. Grado de consenso entre el sector público y el sector privado sobre el Análisis DAFO de la Economía Social en 2022. Análisis de diferencias estadísticas



FUENTE. TOMADO DE EEEES 2023-2027

ANEXO 1. LISTADO DE TABLAS Y GRÁFICOS



Tablas

Tabla 1. Operadores de la Economía Social por sector institucional del SEC 2010	16
Tabla 2. Evolución del empleo directo generado por las principales entidades y empresas de la Economía Social en la Unión Europea según país (2002/2015).....	54
Tabla 3. Entidades y empleo directo generado por las principales entidades y empresas de la Economía Social en la Unión Europea según país (N y %) (2024)	55
Tabla 4. Ejes, líneas estratégicas y actuaciones contempladas en la EEES.	72
Tabla 5. Numero de empresas y entidades de Economía Social (2024)	97
Tabla 6. Número de empleos en la Economía Social según tipología de empresa y sector (mercado/no mercado). Año 2024, Año 2022 y variación	100
Tabla 7. Distribución de las empresas y entidades de la Economía Social y de la economía total sin sector público por tramos de tamaño. Año 2021. % sobre el total	103
Tabla 8. Peso de la Economía Social en el tejido productivo. Detalle por sectores de actividad. Año 2021. Porcentaje sobre el total de empresas y entidades.	104
Tabla 9. Distribución de la Economía Social por sectores de actividad. Año 2021....	105
Tabla 10. Matriz PESTEL de la Economía Social	165
Tabla 11. Previsión de evolución de la Economía Social 2024-2026 (PIB y empleo) 168	
Tabla 12. Análisis DAFO (Estrategia Española de Economía Social 2023-2027).....	182

Gráficos

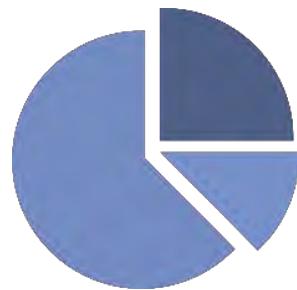
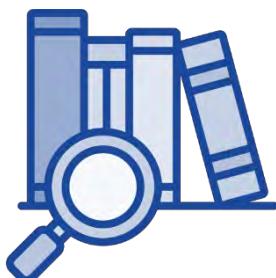


Gráfico 1. Aproximación metodológica utilizada en el informe. Año 2025	19
Gráfico 2. Evolución de los fondos asignados a sociedades cooperativas y sociedades laborales por las distintas CC.AA. Años 2015/2024.....	94
Gráfico 3. Número de empleos en la Economía Social según tipología de empresa y sector (mercado/no mercado). Año 2024, Año 2022 y variación.....	99
Gráfico 4. Especialización sectorial de la Economía Social de mercado. Año 2021. Relación entre el peso de cada sector en el empleo de la Economía Social de mercado y en el empleo de la economía total sin sector público (peso en la economía total sin sector público=100).	106
Gráfico 5. Especialización sectorial de la Economía Social. Año 2021. Relación entre el peso de cada sector en el empleo de la Economía Social y en el empleo de la economía total sin sector público (peso en la economía total sin sector público=100).....	106
Gráfico 6. Evolución del peso de la ES en el tejido productivo. Detalle por comunidades autónomas. Años 2017 y 2021. Porcentaje sobre el total del empleo total sin sector público	110
Gráfico 7. Evolución del peso de la ES en el tejido productivo. Detalle por sectores de actividad. Años 2017 y 2021. Porcentaje sobre el total del empleo total sin sector público	110
Gráfico 8. Principales sectores de especialización de la Economía Social.....	117
Gráfico 9. Grado de consenso entre el sector público y el sector privado sobre el Análisis DAFO de la Economía Social en 2022. Análisis de diferencias estadísticas	184

ANEXO 2. LISTADO DE ACTORES (GRUPO MOTOR)



LISTADO DE PARTICIPANTES
ANA FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE. DIRECTORA DE PROYECTOS DE FECOMA- FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS MADRILEÑAS.
ANA JUVIÑO. TÉCNICA EXPERTA DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO, OPERACIONES Y ESTUDIOS DE LA FUNDACIÓN ONCE.
CARMEN MARTÍNEZ. RESPONSABLE JURÍDICA Y RESPONSABLE DE FORMACIÓN EN COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA
CONCEPCIÓN CASTARLENAS. GERENTE DE UECoE - UNIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA.
FRANCISCO ABAD. DIRECTOR GENERAL DE AMUSAL - ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y PARTICIPADAS
ÍÑIGO LARREA. DIRECTOR DE TALENTO EN MONDRAGÓN
JOSÉ VIDAL GARCÍA. DIRECTOR GERENTE DE FECOMA - FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS MADRILEÑAS.
JOSÉ LUIS HENAREJOS. COORDINADOR ÁREA FORMACIÓN Y EMPLEO DE CEPES - CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE ECONOMÍA SOCIAL.
MAGDALENA SANCHO. SECRETARIA TÉCNICA DE CEPES ARAGÓN - ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL DE ARAGÓN.
MARÍA JOSÉ BERMEJO. DIRECTORA DE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA EN AMIAB
MARIA TEIXIDOR. DIRECCIÓN GENERAL DEL GRUPO CLADE.
PILAR CALONGE. TÉCNICA EN CONFEDERACIÓN ECONOMÍA SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA
RAQUEL ROMERO. COORDINADORA GENERAL DE LABORPAR - FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y EMPRESAS PARTICIPADAS DE ESPAÑA
SABINA LOBATO. DIRECTORA DE FORMACIÓN, EMPLEO, OPERACIONES Y ESTUDIOS DE FUNDACIÓN ONCE
TXEMA FRANCO. JUNTA DIRECTIVA DE AEDIS – ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA LA DISCAPACIDAD
YOLANDA JUAN. RESPONSABLE DE DESARROLLO PROFESIONAL A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN Y EL ENTRENAMIENTO EN CEPES NAVARRA.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALVIAL, C (2018): "El futuro del trabajo. Revisión de la Literatura". Comisión Nacional de Innovación para el Desarrollo. Santiago de Chile

BLANCO CANTO, M. (2017): "Efectos de la crisis económica de 2008 sobre el empleo en las cooperativas andaluzas: un estudio del impacto provincial mediante el análisis shift-share" CIRIEC-España N.º 91/2017

BOE núm. 69, de 20 de marzo de 2018, páginas 31278 a 31313: "Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020".

BRETOS, I Y MARCUELLO, C. (2020): "Informe de la Economía Social en Aragón 2019. Características, dimensión y evolución de la Economía Social aragonesa". Cátedra Cooperativas y Economía Social. Universidad de Zaragoza.

BRETOS, I., DÍAZ-FONCEA, M., & MARCUELLO, C. (2020). International expansion of social enterprises as a catalyst for scaling up social impact across borders. *Sustainability*, 12(8), 3262.

BRETOS, I., ERRASTI, A. Y MARCUELLO, C. (2019). Multinational expansion of worker cooperatives and their employment practices: Markets, institutions, and politics in Mondragon. *ILR Review*, 72(3): 580–605.

BRETOS, I., DÍAZ-FONCEA, M., MARCUELLO, CH., & MARCUELLO, C. (2018). Cooperativas, capital social y emprendimiento: Una perspectiva teórica. *REVESCO-Revista de Estudios Cooperativos*, 128, 76–98.

BRETOS, I (2020): "International Social Economy Organizations"

CALDERÓN, B. y CALDERÓN, M.J. (2012): "Cómo afrontan la crisis las cooperativas en España: comparativa de trayectorias laborales a partir de la Muestra Continua de Vidas Laborales". CIRIEC-España, N°76/2012

CALDERÓN, B. y CALDERÓN, M.J. (2012): "La calidad del empleo de las entidades de la Economía Social en período de crisis" *Ekonimiaz, Revista Vasca de Economía*, 79

CÁMARA DE ESPAÑA (2018): "Mapa del sector industrial español: claves y retos" Disponible en:

https://www.camara.es/sites/default/files/detalle/mapa_del_sector_industrial_espanol_claves_y_retos_septiembre_2018.pdf

CANTARERO, S., GONZÁLEZ-LOUREIRO, M. Y PUIG BLANCO, F. (2013): El efecto "Economía Social" en la supervivencia empresarial. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa [en línea]. (78), 175-200[fecha de Consulta 26 de diciembre de 2020]. ISSN: 0213-8093. Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17429865010>

CACELLAS, S. (2017): 8 Beneficios de la Transformación Digital en el III Sector

CHAVES, R. y MONZON, J.L. (2008): "La Economía Social en la Unión Europea". Bruselas: Comité Económico y Social Europeo en BRETOS, F. (2020)

CEPES (2024): "Las empresas más relevantes de la Economía Social". Disponible en: <https://www.cepes.es/files/publicaciones/148.pdf>

CEPES (2023): "Evolución y tendencias en el ámbito de la Economía Social" Disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/ActividadOrdinaria.html>

CEPES (2023): "El impacto socioeconómico de los principios y valores de la Economía Social" Disponible en: <https://www.cepes.es>

CEPES (2023): "Las empresas más relevantes de la Economía Social". Disponible en: <https://www.cepes.es/files/publicaciones/140.pdf>

CEPES (2022): "Evolución y tendencias en el ámbito de la Economía Social" Disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/ActividadOrdinaria.html>

CEPES (2021): "Evolución y tendencias en el ámbito de la Economía Social" Disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/ActividadOrdinaria.html>

CEPES (2021): "Economía Social: palanca de crecimiento inclusivo para una recuperación social y económica acorde con la Agenda 2030"

CEPES (2020): "Evolución y tendencias en el ámbito de la Economía Social" Disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/ActividadOrdinaria.html>

CEPES (2020): Informe sobre la transformación digital de la formación para la Economía Social" Disponible en:

<https://www.aulacepes.es/static/InfoEstudiosAnalisis.html>

CEFORA (2020): "Evolución y tendencias de la Economía Social". Disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/ActividadOrdinaria.html>

CEPES (2020): “Informe CEPES sobre la contribución de la Economía Social a la Agenda 2030 – ODS 8 y 9” Disponible en: <https://www.cepes.es/agenda-2030>

CEPES (2019): “IV Informe sobre “La contribución de la Economía Social a los Objetivos de Desarrollo Sostenible” Disponible en: <https://www.cepes.es/files/publicaciones/105.pdf>

CEPES (2019): “Análisis del impacto socioeconómico de los valores y principios de la Economía Social en España” Disponible en: <https://www.cepes.es/files/publicaciones/118.pdf>

CEPES (2016): “Fomento de la Presencia de la Economía Social en el emprendimiento de base tecnológica” Nota de prensa e informe disponibles en: https://www.cepes.es/nota-prensa/449_sectores-emergentes-base-tecnologica-yacimientos-futuro-para-economia-social

CEPES (2016): “Fomento de la presencia de la Economía Social en el emprendimiento de base tecnológica y otras actividades emergentes” Disponible en: <https://www.cepes.es/publicaciones/92>

CEPES (2011): “El impacto socioeconómico de las entidades de Economía Social”

CERMI (2008): “La situación de multidiscriminación ante el empleo en personas de etnia gitana con discapacidad”

CESE (2024): “Dictamen del Comité Económico y Social Europeo “Marco fiscal para las entidades de la Economía Social”.

CESE (2024): Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre Contratación pública y entidades de la Economía Social”

CESE/CIRIEC (2016), R: “Recent evolutions of the Social Economy in the European Union” by CIRIEC INTERNATIONAL Dir. Monzón, J.L y Chaves. Centre international de recherches et d'information sur l'économie publique, sociale et coopérative CES/CSS/12/2016/23406

CESE/CIRIEC (2012): “The Social Economy in the European Union”, European Economic and Social Committee, Brussels.

CESE/CIRIEC (2008): “The Social Economy in the European Union”, European Economic and Social Committee, Brussels.

CHAVES, R. (2024): "Las cifras de la Economía Social en la Unión Europea en 2021" Nº76 · 2024 NOTICIAS DE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOPERATIVA. Disponible en: https://www.noticiasdelcidec.es/wp-content/uploads/76-Temas-actualidad_ESP.pdf

COMISIÓN EUROPEA (VV. AA, 2024): "Benchmarking the socio-economic performance of the EU Social Economy: Improving the socio-economic knowledge of the proximity and social economy ecosystem" August 2024 European Commission.

COMISIÓN EUROPEA (2021): "Un pacto verde europeo" Documento disponible en: https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal_es

COMISIÓN EUROPEA (2020): "Social enterprises and their ecosystems in Europe: Comparative synthesis report", Social enterprises and their ecosystems in Europe, 2020"

COMISIÓN EUROPEA (2020): "Impact of the European Commission's Social Business Initiative (SBI) and its Follow-up Actions, 2020"

COMISIÓN EUROPEA (2014): "The Social Business Initiative of the European Union" Bruselas, CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL (2020): "La Economía Social en la formación universitaria de postgrado"

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2023): "Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de condiciones marco para la Economía Social". Expediente interinstitucional: 2023/0179(NLE) Octubre de 2023. Disponible en: <https://www.cepes.es/files/docs/recomendacion-consejo-economia-social2023.pdf>

COMISIONES OBRERAS (2019): "Ocupación de la población extranjera" Secretaría Confederal de Empleo y Cualificación Profesional <https://www.ccoo.es/8991b94e327452513a1594572cbd5257000001.pdf>

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA (2018): "Informe el futuro del trabajo" Colección Informes Número 03/2018

CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO DE ESPAÑA (2012): "Presencia de Mujeres en Puestos de Responsabilidad y Competitividad Empresarial"

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2023): "Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de condiciones marco para la Economía Social - Acuerdo político" Disponible online en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13287-2023-INIT/es/pdf>

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2015): “La promoción de la Economía Social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa - Conclusiones del Consejo (7 de diciembre)

DÍAZ-GRANADOS (2017): “Las Tic en educación superior: Experiencias de innovación” 2017/12/27 Universidad del Norte.

DÍAZ, F. Y MARCUELLO, C. (2010): “Impacto económico de las cooperativas. La generación de empleo en las sociedades cooperativas y su relación con el PIB”. CIRIEC-España, Nº67/2010

ESPASANDIN, F., ROCHA, C. Y GANAZA-VARGAS, J. (2004): “Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la Economía Social andaluza”. CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa. 193-215.

EUROPEAN ANTI POVERTY NETWORK (2021): “Annual Sustainable Growth Strategy 2021”

FERNÁNDEZ, J.L. PARAPAR, C. Y RUIZ, M. (2019): “El envejecimiento de la población” Cuadernos de la publicación general CSIC. Cuaderno 2. Disponible en: https://www.fgcsic.es/lychnos/es_es/articulos/envejecimiento_poblacion

FORO ECONÓMICO MUNDIAL (2022): “Unlocking the Social Economy Towards an inclusive and resilient society” Disponible en: https://www3.weforum.org/docs/WEF_Unlocking_the_Social_Economy_2022.pdf

FUNDACIÓN BOTÍN (2025): “El Tercer Sector de Acción Social en España (2008-2024): Desarrollo, impacto y retos a futuro”. Disponible online en: <https://fundacionbotin.org/wp-content/uploads/2025/11/Informe-TSAS-Espana-Fundacion-Botin-15-aniversario.pdf>

FUNDACIÓN ONCE (2015): “Las empresas de la Economía Social como palanca de creación de empleo para las personas con discapacidad”

FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO (2019): Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación con el empleo y la pobreza 2018”

FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO (2013): “El alumnado Gitano en Secundaria” [HTTPS://WWW.GITANOS.ORG/UPLOAD/42/08/ESTUDIOSECUNDARIA_INFORMEEJECUTIVO.PDF](https://WWW.GITANOS.ORG/UPLOAD/42/08/ESTUDIOSECUNDARIA_INFORMEEJECUTIVO.PDF)

FRANQUESA, R. (2005): “Las Cofradías en España. Papel económico y cambios estructurales” Gabinete de Economía del Mar (Universitat de Barcelona)

GAGLIARDI, D, PSARRA, F, WINTJES, R, TRENDAFILI, K, PINEDA MENDOZA, J, HAALAND, K, TURKELI, S, GIOTITSAS, C, PAZAITIS, A & NIGLIA, F (2020): "New technologies and digitisation: opportunities and challenges for the social economy and social enterprises". European Commission, Luxembourg. http://www.socialenterprisebsr.net/wp-content/uploads/2020/10/New-technologies-and-digitisation-opportunities-and-challenges-for-the-SE_ENG.pdf

GARCÍA, B. y GÓMEZ, E. (2020): "Políticas de cuidados en Europa: Un análisis comparativo". Editorial Complutense.

GIAGNOCAVO, C. y GEREZ, S. (2011): "An introduction to Spain's Social Economy Law" Universidad de Almería. Submitted for the United Nations Expert Group Meeting "Cooperatives in Social Development" in Ulaanbaatar (Mongolia) 3-6 May 2011

GOBIERNO DE ESPAÑA (2021): "Actualización del Programa de Estabilidad 2021-2024"

GRAVALOS, M.A. y POMARES, I. (2001): "La adaptación de las sociedades laborales a la evolución del ciclo económico. Un estudio empírico para las diferentes comunidades autónomas" CIRIEC-España, Nº38/2001

GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (IPCC) (2021): "Cambio Climático 2021: Bases físicas" Disponible en inglés en: <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/>

HERRERO-BLASCO, A. (2014). La Economía Social: su función económica y las políticas públicas de fomento. RECERCA. Revista De Pensament I Anàlisi, (15), 77-91. <https://doi.org/10.6035/Recerca15.4>

INSTITUTO DE LA JUVENTUD (2015): "Cambios sociales y el empleo de la juventud en España: una mirada hacia el futuro" <http://www.injuve.es/observatorio/formacion-empleo-y-vivienda/cambios-sociales-y-el-empleo-de-la-juventud-en-espana-una-mirada-hacia-el-futuro>

INTERREG (2021): "The social economy and support to social enterprises in the European Union" Policy Brief from the Policy Learning Platform on SME competitiveness. January 2021

KPMG (2021): "Perspectivas España. 2021. Industria" Disponible en: <https://home.kpmg/es/es/home/sectores/servicios-empresas.html>

KPMG (2020): "Perspectivas España. 2021. Servicios a empresas" Disponible en: <https://home.kpmg/es/es/home/sectores/industria.html>

LEY 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

LETTA, E. (2024): "Much more than a market: Speed, security, solidarity. Empowering the Single Market to deliver a sustainable future and prosperity for all EU Citizens. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/media/ny3j24sm/much-more-than-a-market-report-by-enrico-leotta.pdf>

LLOPIS, F. (2000); "Iniciativa empresarial de la pequeña empresa" Publicaciones Universidad de Alicante.

MARCUELLO, C. y DÍAZ-FONCEA (2015): "Economía Social, jóvenes y empleo" Cuadernos de Relaciones Laborales 34(1):37-60 DOI: 10.5209/rev_CRLA. 2016.v34.n1.52005

MARTÍNEZ, M.I., CASTRO, R.B, SANTERO, R. Y RODRÍGUEZ, L. (2020): "Mapa de situación de los jóvenes en el mercado de trabajo de la Economía Social" FUNDAE

MARTÍNEZ, M.I. (DIR) (2013): "El impacto socioeconómico de las entidades de Economía Social" CEPES and Fundación EOI. 2013

MARTÍNEZ. -TOLEDANO, C., Alvaredo, F. y Artola, M. (2020): "La desigualdad de ingresos en España: un problema creciente y subestimado" Paris School of Economics

MELIÁN, A. Y CAMPOS, V. (2010): "Emprendedurismo y Economía Social como mecanismos de inserción sociolaboral en tiempos de crisis". REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos, Nº100/2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2015): "La educación para el emprendimiento en el sistema educativo español" Colección EURIDYCE-ESPAÑA-REDIE

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (2017): "Base de datos de la Economía Social" Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (junio 2017)

MINISTERIO DE IGUALDAD (2008): "Experiencias y perspectivas de competitividad en empresas con presencia de mujeres en los consejos de administración"

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (2019): "Directrices generales de la nueva política industrial. Española 2030" Disponible en: <https://industria.gob.es/es-es/Documents/Directrices%20Generales%20de%20la%20Pol%C3%ADtica%20Industrial%20espa%C3%B1ola%202025.02.19%20FINAL.pdf>

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL (2022): “Estrategia Española de Economía Social para el periodo 2023-2027”. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-13033

MONFARDINI, E. (DIR) (2012): “Emerging industries”: report on the methodology for their classification and on the most active, significant, and relevant new emerging industrial sector” PWC Luxemburgo.

MONZÓN, J.L. Y CHAVES, R. (2016): “Medición y Estadísticas de la Economía Social: Avances y Retos” Mediterráneo Económico

NACIONES UNIDAS (ONU, 2022): “Promover la Economía Social y solidaria para el desarrollo sostenible”. Resolución para Impulsar la Economía Social, adoptada el 18 de abril de 2023 Disponible en: <https://social.desa.un.org/sdn/new-un-resolution-on-social-and-solidarity-economy>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO -OIT- (2022): “X El trabajo decente y la Economía Social y solidaria” Conferencia Internacional del Trabajo, 110.a reunión, 2022- Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_841042.pdf

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO -OIT- (2019): “Trabajar para un futuro más prometedor comisión mundial sobre el futuro del trabajo”

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO -OIT- (2018): “Nuevos modelos empresariales para el crecimiento inclusivo” Nota informativa preparada para la segunda reunión de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo 15-17 de febrero de 2018. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms_618374.pdf

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE, 2025): “Better regulation practices across the European Union. 2025”. Disponible en: [https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2025/09/better-regulation-practices-across-the-european-union-2025_a3dfd5e6/6f007516-en.pdf#page=%20\[122\]](https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2025/09/better-regulation-practices-across-the-european-union-2025_a3dfd5e6/6f007516-en.pdf#page=%20[122])

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE, 2024): “Insights from social and solidarity economy data”. Disponible en: https://www.oecd.org/en/publications/insights-from-social-and-solidarity-economy-data_71d212f3-en.html

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE, 2023): "Más allá de los empleos "de cuello rosa" para mujeres y la Economía Social". Disponible en: https://www.oecd.org/en/publications/beyond-pink-collar-jobs-for-women-and-the-social-economy_44ba229e-en.html

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE, 2023): "Comprar social con la Economía Social" Documento de trabajo. Disponible en: https://www.oecd.org/en/publications/buying-social-with-the-social-economy_c24fccd0-en.html

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE, 2022): "Recomendación del Consejo sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social"

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE, 2022): "Guía política sobre marcos jurídicos para la Economía Social"

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE, 2022): "Guía política sobre la medición del impacto social para la Economía Social"

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE, 2021): "Keeping the recovery on track" Disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/490d4832-en/index.html?itemId=/content/publication/490d4832-en>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO -OIT- (2014): The future of work Centenary Initiative, Issue Note Series. The future of labour supply: demographics, migration, unpaid work; OCDE/OIT/Banco Mundial, G20 labour markets: Outlook, key challenges, and policy responses, 2014.

PALOMINO, J.C RODRÍGUEZ, J.G. Y SEBASTIAN R. (2020): "Wage inequality and poverty effects of lockdown and social distancing in Europe", European Economic Review, Volume 129, 2020, 103564, ISSN 0014-2921, <https://doi.org/10.1016/j.eurocorev.2020.103564>

PARLAMENTO EUROPEO (Mayo, 2016). Social Economy, Directorate-General for Internal Policies, Policy Department A, IPOL_STU (2016)578969.

PÉREZ OROZCO, A. (2019): "Subversión feminista de la economía: Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida". Ediciones Akal.

RODRÍGUEZ, P. & MARTÍN, L. (2022): "El futuro del cuidado: Desafíos y estrategias en el siglo XXI". Siglo XXI Editores

ROELANTS, R., DOVGAN, D., EUM, H. & TERRASI, E. (2012): "The resilience of the cooperative model: How worker cooperatives, social cooperatives and other worker-owned enterprises respond to the crisis and its consequences. CECOP-CICOPA Europe

SALUSTRI, A. (2019). The UN 2030 Agenda and Social and Solidarity Economy: ¿Toward a structural change? *Review of Applied Socio-Economic Research*, 18, 104–117.

SÁNCHEZ, M. & FERNÁNDEZ, J. (2021). "Innovación y tecnología en el sector del cuidado: Hacia un modelo de atención integrado". Editorial Tecnos.

SANTERO, R. y CASTRO, R.B. (2016): "Análisis de las condiciones laborales en las entidades de la Economía Social en España desde una perspectiva de género" REVESCO. *Revista de Estudios Cooperativos*. Vol 121/2016

SMALE, T. (2019): "7 Tendencias en tecnología a tener en cuenta"
<https://www.entrepreneur.com/article/340077?fbclid=IwAR2vGYAQJGBq3HIVljOmU1IwHI2nFloQOYrB1IzsKB-YqYLzpShONUvfOU/>

SOCIAL ECONOMY EUROPE (2021): "1 Year of the Social Economy Action Plan. 10 years of Social Economy Europe". Disponible en: <https://socialeconomy.eu.org/wp-content/uploads/2023/05/Report-1year-of-SEAP-10-years-of-SEE.pdf4>

SOCIAL ECONOMY EUROPE (2019): "El futuro de las políticas europeas para la Economía Social. Hacia un Plan de Acción"

SOCIAL ECONOMY EUROPE (2019): "la Economía Social, vector de progreso económico y social en Europa. Memorándum de SEE para las elecciones europeas de 2019"

TRUJILLO-SÁEZ, F.; FERNÁNDEZ-NAVAS, M.; MONTES-RODRÍGUEZ, M.; SEGURA-ROBLES, A.; ALAMINOS-ROMERO, F.J. Y POSTIGO-FUENTES, A.Y. (2020): "Panorama de la educación en España tras la pandemia de COVID-19: la opinión de la comunidad educativa". Madrid: FAD.

FUENTES UTILIZADAS EN EL ANÁLISIS TENDENCIAL POR SECTORES:



Cuidados y otros Servicios Sociales

Información obtenida de la revisión de las siguientes fuentes:

Estadísticas y datos (España)

IMSERSO – Estadística mensual del SAAD (serie actualizada): <https://imserso.es/el-imserso/documentacion/estadisticas/sistema-autonomia-atencion-dependencia-saad/estadisticas-mensual>

IMSERSO – Nota “Estadísticas e informes del SAAD a 31 de marzo de 2025”: https://imserso.es/detalle-actualidad/-/asset_publisher/n1oS8lWfrx6m/content/estadisticas-e-informes-en-materia-de-dependencia-a-31-de-marzo-de-2025/20123

Estrategias y planes (España)

Estrategia Estatal para un Nuevo Modelo de Cuidados en la Comunidad (Desinstitucionalización) 2024–2030 – portal oficial: <https://estategadesinstitucionalizacion.gob.es/>

Estrategia 2024–2030 (PDF oficial): <https://estategadesinstitucionalizacion.gob.es/wp-content/uploads/2024/06/Estrategia-para-nuevo-modelo-cuidados-en-la-comunidad.pdf>

PRTR – Componente 22: Economía de los cuidados e inclusión (web oficial): <https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes/componente-22-plan-de-choque-para-economia-de-cuidados-y-refuerzo-de-politicas-de-inclusion>

PRTR – C22 (documento de diseño, Moncloa, PDF): <https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/05052021-Componente22.pdf>

Marco normativo estatal de servicios sociales y dependencia

Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (texto consolidado): <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-21990>

Catálogo de Referencia de Servicios Sociales (Acuerdo 16/01/2013) – ficha ministerial: <https://www.dsca.gob.es/en/derechos-sociales/servicios-sociales/prestaciones-basicas/catalogo-referencia>

Versión PDF (difusión institucional): https://solidaridadintergeneracional.es/files/biblioteca/documentos/Catalogo_SSSS_estatal.pdf

Reforma del artículo 49 de la Constitución (BOE-A-2024-3099): <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2024-3099>

Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad (RDL 1/2013): <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12632>

Contratación pública con cláusulas sociales y reservas

Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (texto consolidado):
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902>

Guía/Análisis práctico de “contratos reservados” (OBCP):
<https://www.obcp.es/opiniones/los-contratos-reservados-en-la-ley-92017-del-8-de-noviembre>

Marco jurídico de la Economía Social y Tercer Sector

Ley 5/2011, de Economía Social (BOE): https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-5708

Ley 43/2015, del Tercer Sector de Acción Social:
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10922>

Ley 44/2007, de Empresas de Inserción (BOE):
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-21492>

Marco europeo de cuidados (Estrategia de la UE)

European Care Strategy (Comisión Europea, 07/09/2022): Nota de presentación:
https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/news/european-care-strategy-caregivers-and-care-receivers-2022-09-07_en

Q&A oficial: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/sv/qanda_22_5168

Ficha de política (DG EMPL – long-term care): https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/policies-and-activities/social-protection-social-inclusion/social-protection/long-term-care_en

Recomendación del Consejo sobre cuidados de larga duración de calidad, asequibles y accesibles (2022/C 476/01): EUR-Lex (HTML): https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=oj%3AJOC_2022_476_R_0001

EUR-Lex (PDF): <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX%3A32022H1215%2801%29>

Fuerza laboral y condiciones de empleo en cuidados (evidencia comparada)

OECD – Society at a Glance 2024 (cap. “Health and care workforce”):
https://www.oecd.org/en/publications/society-at-a-glance-2024_918d8db3-en/full-report/health-and-care-workforce_4b952848.html

Health at a Glance: Europe 2024 (OCDE/Comisión):
https://www.oecd.org/en/publications/health-at-a-glance-europe-2024_b3704e14-en.html

OECD – Are working environments for healthcare workers improving? (2024):
https://www.oecd.org/en/publications/reports/2024/04/are-working-environments-for-healthcare-workers-improving_e03d758b/2e227e65-en.pdf

Eurofound – Long-term care workforce: Employment and working conditions (informe):
Informe 2020 (PDF): <https://www.eurofound.europa.eu/system/files/2020-12/ef20028en.pdf>

Dossier temático “Care”: <https://www.eurofound.europa.eu/en/topic/care>



II Cultura y ocio Información obtenida de la revisión

de las siguientes fuentes:

Marco normativo estatal (España)

BOE. (2020). Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE). <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-17264>

BOE. (2022). Ley Orgánica 3/2022, de ordenación e integración de la Formación Profesional. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-5139>

BOE. (2024, 9 de septiembre). Resolución de 5 de septiembre de 2024. Programa de cooperación territorial de Bienestar Emocional en el ámbito educativo. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2024-18086>

Políticas y marcos europeos de educación, competencias y acreditación

Comisión Europea. (2018). Recomendación del Consejo sobre competencias clave para el aprendizaje permanente (2018/C 189/01). [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018H0604\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018H0604(01))

Comisión Europea. (2021–2027). Digital Education Action Plan (DEAP). <https://education.ec.europa.eu/focus-topics/digital-education/plan>

Comisión Europea. (2021). Recomendación del Consejo sobre aprendizaje combinado (blended learning) en la educación escolar (propuesta/seguimiento). <https://education.ec.europa.eu/focus-topics/digital-education/action-plan/council-recommendation-on-blended-learning>

Comisión Europea. (2025, 17 de julio). Ethical guidelines for educators on using AI & data in education. <https://education.ec.europa.eu/focus-topics/digital-education/action-plan/ethical-guidelines-for-educators-on-using-ai>

UE. (2022). Recomendación del Consejo sobre un enfoque europeo de las microcredenciales. [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022H0627\(02\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022H0627(02))

DG EMPL. (s. f.). European Skills Agenda. https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/policies-and-activities/skills-and-qualifications/european-skills-agenda_en

Digitalización educativa en España (programas y recursos)

INTEF – MEFID. (2022, 24 de noviembre). Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo (Plan #DigEdu). <https://intef.es/Noticias/plan-de-digitalizacion-y-competencias-digitales-del-sistema-educativo-plan-digedu/>

INTEF – Aula del Futuro. (2024, 11 de julio). Acciones formativas en el Aula del Futuro: realidad virtual y aumentada. <https://auladelfuturo.intef.es/noticias/llegan-las-vacaciones/>

JRC – European Commission. (s. f.). Digital transformation of education. https://joint-research-centre.ec.europa.eu/projects-and-activities/education-and-training/digital-transformation-education_en

MINECO/PRTR. (2023). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Componente 21 (Educación). https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203_adenda_plan_de_recuperacion_componente21.pdf

Bienestar emocional y salud mental en educación

MEFID – SGCTIE. (s. f.). Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo. <https://www.educacionpydeportes.gob.es/mc/sgctie/cooperacion-territorial/programas-cooperacion/bienestar-emocional.html>

BOE. (2024, 9 de septiembre). Resolución de 5 de septiembre de 2024. Programa de cooperación territorial de Bienestar Emocional en el ámbito educativo. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2024-18086>

Sanidad (SNS). (2022). Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud 2022–2026. <https://www.sanidad.gob.es/areas/calidadAsistencial/estrategias/saludMental/home.htm>

Educación infantil (0–3 años)

MEFID – SGCTIE. (s. f.). Impulso a la creación de plazas públicas de Educación Infantil de 0–3. <https://www.educacionpydeportes.gob.es/mc/sgctie/cooperacion-territorial/programas-cooperacion/primer-ciclo-infantil.html>

Formación Profesional, aprendizaje permanente y movilidad de personas adultas

BOE. (2022). Ley Orgánica 3/2022, de ordenación e integración de la Formación Profesional. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-5139>

UE. (2022). Recomendación del Consejo sobre un enfoque europeo de las microcredenciales. [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022H0627\(02\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022H0627(02))

DG EMPL. (s. f.). European Skills Agenda. https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/policies-and-activities/skills-and-qualifications/european-skills-agenda_en

Erasmus+. (2022). Adult education – learning mobility. <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/opportunities/opportunities-for-organisations/learning-mobility-of-individuals/adult-education>

EPALE. (s. f.). Plataforma electrónica para el aprendizaje de personas adultas en Europa. <https://epale.ec.europa.eu/>

Demografía y previsiones (contexto de planificación educativa)

Instituto Nacional de Estadística (INE). (s. f.). Proyección de la población en España 2024–2074. Proporción de población de 65 y más años. <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?L=1&t=36708>

Prospectiva e investigación internacional

OCDE. (2019–2024). Future of Education and Skills 2030 – Learning Compass & Student Agency. <https://www.oecd.org/en/about/projects/future-of-education-and-skills-2030.html>



iii **Energía y agua** Información obtenida de la revisión de las siguientes fuentes:

Transición energética en España y la Unión Europea: visión general y objetivos

Ember – País: España (tendencias y gráficos). “Spain” (sección país). <https://ember-energy.org/countries-and-regions/spain/>

Ember. (2025, 23 enero). European Electricity Review 2025 – 2024 at a glance. <https://ember-energy.org/latest-insights/european-electricity-review-2025/2024-at-a-glance/>

Gobierno de España (2021, 27 diciembre). Spain meets European targets for renewables and energy efficiency in 2020. https://www.lamoncloa.gob.es/lang/en/gobierno/news/paginas/2021/20211227_eu-targets.aspx

Consejo de la UE. (s. f.). Fit for 55 (consulta: 13-08-2025). <https://www.consilium.europa.eu/en/policies/fit-for-55/>

MITECO. (s. f.). PNIEC 2023–2030 (consulta: 13-08-2025). <https://www.miteco.gob.es/es/energia/estrategia-normativa/pniec-23-30.html>

Hidrógeno e infraestructuras

Enagás. (2024–2025). H2Med – Red de hidrógeno (consulta: 13-08-2025). <https://www.enagas.es/es/transicion-energetica/red-hidrogeno/h2med/>

Costes y competitividad de renovables / Autoconsumo

IRENA. (2024). Renewable power generation costs in 2023. <https://www.irena.org/publications>

APPA Renovables. (2025). Informe anual del autoconsumo fotovoltaico 2024. <https://www.appa.es/wp-content/uploads/2025/02/Informe-Autoconsumo-Fotovoltaico-2024.pdf>

Ecologistas en Acción. (2025, 14 abril). Instalación de energías renovables en el sistema eléctrico peninsular (informe). <https://www.ecologistasenaccion.org/wp-content/uploads/2025/04/informe-renovables-sistema-electrico-peninsular.pdf>

Marco regulatorio (España y Unión Europea): autoconsumo, mercado eléctrico y comunidades energéticas

BOE. (2018). Real Decreto-ley 15/2018, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de las personas consumidoras. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-13593>

BOE. (2019). Real Decreto 244/2019, condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2019-5089>

MITECO. (2025, 13 agosto). El MITECO respalda la creación de 27 nuevas comunidades energéticas... <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2025/agosto/el-miteco-respalda-la-creacion-de-27-nuevas-comunidades-energeticas.html>

IDAЕ. (s. f.). Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (CE-Implementa). <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/comunidades-energeticas/programa-de-incentivos-proyectos-piloto-singulares-de>

Unión Europea. (2018). Directiva (UE) 2018/2001 (Energías Renovables – versión refundida). <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2018/2001/oj?locale=es>

Unión Europea. (2019; texto consolidado 16/07/2024). Directiva (UE) 2019/944 (Mercado interior de la electricidad). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:02019L0944-20240716>

Aqua: estrategia europea, estado y riesgos climáticos

Comisión Europea. (2025, 3 junio). European Water Resilience Strategy (nota de prensa). https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_25_1404

Comisión Europea. (2025, 3 junio). Water Resilience Strategy – Q&A. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/cs/qanda_25_1405

Comisión Europea. (2025, 4 febrero). Faster progress needed to protect Europe's waters and better manage flood risks. https://commission.europa.eu/news-and-media/news/faster-progress-needed-protect-europes-waters-and-better-manage-flood-risks-2025-02-04_en

EEA. (2024, 14 octubre). Europe's state of water 2024. <https://www.eea.europa.eu/en/analysis/publications/europes-state-of-water-2024>

EEA. (2025, 2 julio). Economic losses and fatalities from weather- and climate-related extremes. <https://www.eea.europa.eu/en/analysis/publications/economic-losses-from-climate-extremes>

Aqua: normativa y políticas (Unión Europea y España)

Unión Europea. (2020). Reglamento (UE) 2020/741 sobre requisitos mínimos para la reutilización del agua. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A32020R0741>

BOE. (2024, 22 octubre). Real Decreto 1085/2024, Reglamento de reutilización de agua. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-21701

MITECO. (2024, 22 octubre). Aprobado el Real Decreto de reutilización de las aguas (nota). <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2024/octubre/aprobado-el-real-decreto-de-reutilizacion-de-las-aguas.html>

MITECO – PRTR. (s. f.). PERTE de digitalización del ciclo del agua. <https://www.ptrt.miteco.gob.es/es/perte/perte-digitalizacion-ciclo-agua.html>

Comisión Europea. (s. f.). Water Resilience Strategy (página temática). https://commission.europa.eu/topics/environment/water-resilience-strategy_en

Aqua: inversiones y brechas de financiación

Water Europe. (2024, 15 octubre). Socio-economic study on the value of the EU investing in water. https://watereurope.eu/wp-content/uploads/2024/10/Water-Europe_Final-Report_15102024-1.pdf

Water Europe. (2024, 14 octubre). €255 billion investment needed by 2030 (comunicado). <https://watereurope.eu/water-europe-study-says-e255-billion-investment-needed-by-2030-to-safeguard-europes-economy-and-environment/>

Parlamento Europeo – EPoS. (2024, 8 julio). Sustainable water management in recovery and resilience plans (briefing). https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2024/762375/EPoS_BRI%282024%29762375_EN.pdf

Agricultura, riego y “efecto rebote”

EU Tribunal de Cuentas Europeo. (2021). Special Report 20/2021: Sustainable water use in agriculture – CAP support for irrigation.

https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR21_20/SR_CAP-and-water_EN.pdf

López-Gunn, E., et al. (2012). Implications of the modernization of irrigation systems (Fundación Botín).

https://www.fundacionbotin.org/89dquuytdfr276ed_uploads/Observatorio%20Tendencias/PUBLICACIONES/LIBROS%20SEM%20INTERN/water-agriculture-environment/capitulo19-wagriculture.pdf

Eventos extremos en España (sequías/inundaciones)

Reuters. (2024, 8 noviembre). Spain records rainiest October ever, culminating in deadly floods. <https://www.reuters.com/world/europe/spain-records-rainiest-october-ever-culminating-deadly-floods-2024-11-08/>

CaixaBank Research. (2024, 3 diciembre). Impacto económico de las inundaciones en la provincia de Valencia. <https://www.caixabankresearch.com/es/economia-y-mercados/actividad-y-crecimiento/impacto-economico-inundaciones-provincia-valencia>

Gobernanza del agua: remunicipalización y participación social

Transnational Institute (TNI). (2020, 12 mayo). The Future is Public: Democratic ownership of public services. <https://www.tni.org/en/publication/the-future-is-public-democratic-ownership-of-public-services>

TNI. (2020). The Future is Public (libro completo). https://www.tni.org/files/publication-downloads/futureisppublic_online_def.pdf

Economía Social del agua y de la energía: experiencias

Comunitat Minera Olesana. (s. f.). Web oficial. <https://www.cmineraolesana.cat>

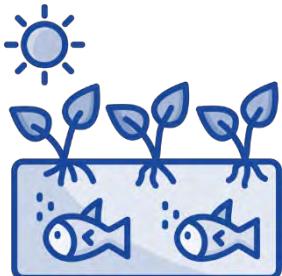
Alternativas Económicas. (2023). Aigua.coop, la cooperativa de la ciudadanía. <https://alternativaseconomicas.coop/articulo/economia-social-y-colaborativa/aiquacoop-la-cooperativa-de-la-ciudadania>

Som Energia. (2025, mayo). NdP: Som Energia supera las 86.000 socias. <https://www.somenergia.coop/eu/prentsa/ndp-som-energia-supera-las-86-000-socias-y-consolida-un-ano-mas-su-liderazgo-como-la-mayor-cooperativa-energetica-de-europa>

ECODES & MITERD. (2024). Las comunidades energéticas como herramienta de transformación social (incluye Arroyo Alumbra). https://ecodes.org/images/que-hacemos/MITERD-2023/Informe_MITERD_Comunidades_Energeticas.pdf

Comunidad energética Arroyo Alumbra. (2024). Ficha de candidatura. <https://comunidad-energetica.org/arroyoalumbra/>

Goiener. (2025, 28 marzo). Comunidades de Energías Renovables. <https://energiakomunitateak.goiener.eus/es>



iii **Agricultura y sector primario** Información obtenida de la revisión de las siguientes fuentes:

Estadísticas y cuentas agrarias (España)

- INE. Censo Agrario 2020. <https://www.ine.es/censoagrario2020/>
- MAPA. Censo Agrario 2020: evolución de indicadores destacados (AgriInfo nº 33, 10/2022). https://www.mapa.gob.es/dam/mapa/contenido/ministerio/servicios/servicios-de-informacion/analisis-y-prospectiva/ayp-serie-agriinfo/aypcensoagrario_evoluciondeindicadoresdestacados.pdf
- MAPA. Renta Agraria 2024. 2.ª estimación (marzo 2025) (PDF). <https://www.mapa.gob.es/dam/mapa/contenido/estadisticas/temas/estadisticas-agrarias/1.economicas/renta-agraria/cea20242estimacionmarzo2025.pdf>

PAC y planificación estratégica (UE y España)

- Reglamento (UE) 2021/2115 (Planes Estratégicos de la PAC) – EUR-Lex. <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2021/2115/oj?locale=es>
- MAPA. Plan Estratégico de la PAC de España 2023–2027 (PEPAC). <https://www.mapa.gob.es/es/pac/pac-2023-2027/plan-estrategico-pac>
- Red PAC. El Plan Estratégico de la PAC (PEPAC). <https://redpac.es/plan-estrategico-pac/pepac>

Producción ecológica

- MAPA. Estadísticas de producción ecológica en España 2023 (PDF). https://www.mapa.gob.es/dam/mapa/contenido/alimentacion/temas/produccion-ecologica/1-estategicas-y-estudios/estadisticas/estadisticas_pe_2023_publicar_.pdf
- MAPA. Informe Producción Ecológica 2023 – Nota de prensa (11/10/2024) (PDF). <https://www.mapa.gob.es/dam/mapa/contenido/prensa/notas-de-prensa/documentos/documentos-2024/241011informeproduccioneologica2023.pdf>

Medio ambiente y contexto ecológico

- MITECO. Perfil Ambiental de España 2023 – Resumen (PDF). https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/ministerio/servicios/informacion/pae/PAE_2023_InformeResumen_v2.pdf
- MITECO. Perfil Ambiental de España 2023 – portal y recursos. <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/indicadores-ambientales/perfil-ambiental-2023.html>

Economía Social agraria y cooperativismo

Cooperativas Agro-alimentarias de España. Datos del cooperativismo. <https://www.agro-alimentarias.coop/datos-cooperativismo>

Normativa pesquera de la Unión Europea

Política Pesquera Común (PPC) – Reglamento (UE) n.º 1380/2013: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32013R1380>

OCM de productos de la pesca y la acuicultura – Reglamento (UE) n.º 1379/2013: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2013/1379/oj?locale=es>

FEMPA 2021–2027 – Reglamento (UE) 2021/1139: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80950>

Régimen de control pesquero (reforma) – Reglamento (UE) 2023/2842: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2023-81871>

Posibilidades de pesca 2025 (TAC y esfuerzo) – Nota de prensa del Consejo: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2024/12/11/fishing-opportunities-for-2025-in-eu-and-non-eu-waters-council-secures-agreement/>

Página temática del Consejo sobre posibilidades de pesca: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/fishing-opportunities-in-the-eu/>

Reglamento anual TAC 2024/257 (referencia de formato): <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2024-80027>

Normativa pesquera española

Ley 3/2001, de Pesca Marítima del Estado (texto consolidado): <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2001-6008>

Ley 5/2023, de pesca sostenible e investigación pesquera: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-7052

RD 277/2016, organizaciones profesionales del sector: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-6569

RD 418/2015, primera venta de productos pesqueros: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-6939>

RD 239/2019, condiciones para la pesca-turismo: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-5816

RD 670/1978, Cofradías de Pescadores: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-9460>

Orden de 31 de agosto de 1978 (desarrollo RD 670/1978): <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-24713>

Pesca: organizaciones, directorios y estadísticas (España y UE)

MAPA – Estadísticas pesqueras (noviembre 2024) (PDF): https://www.mapa.gob.es/dam/mapa/contenido/estadisticas/temas/estadisticas-de-la-pesca-y-la-acuicultura/estadisticas_pesqueras_2024-11.pdf

MAPA – Informe anual de la actividad de la flota 2024 (datos 2022) (PDF): <https://www.mapa.gob.es/es/dam/jcr:44256c36-b545-4aea-a9d9-64db36ce86bc/informeannualflota2024conpa.pdf>

Página de históricos del informe de flota (MAPA): <https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/registro-flota/informes-flota-pesquera-plan-accion>

Parlamento Europeo – “La pesca europea en cifras”: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/122/la-pesca-europea-en-cifras>

EUMOFA – The EU Fish Market 2024 (PDF): https://eumofa.eu/documents/20124/145239/EFM2024_EN.pdf

STECF/JRC – Annual Economic Report on the EU Fishing Fleet 2024 (ficha): https://blue-economy-observatory.ec.europa.eu/publications/2024-annual-economic-report-eu-fishing-fleet_en

Informe AER 2024 (PDF) JRC: https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/bitstream/JRC139642/JRC139642_01.pdf

Blue Economy Report 2024 (Comisión Europea) (PDF): <https://medblueconomyplatform.org/wp-content/uploads/2024/05/the-eu-blue-economy-report-2024.pdf>

APROMAR – La acuicultura en España 2024 (PDF): https://apromar.es/wp-content/uploads/2025/03/Informe2024_v1.4.pdf

EUMOFA – Monthly Highlights (ej. nº 7/2024) (PDF): https://eumofa.eu/documents/20124/132355/MH%2B7%2B2024_Final_EN.pdf

Estudios y análisis sectoriales (pesca)

Oceana (2024) – “Cómo asigna España las oportunidades de pesca...”: <https://europe.oceana.org/wp-content/uploads/sites/26/2024/07/Briefing-Como-asigna-Espana-las-oportunidades-de-pesca-a-sus-buques-for-screens.pdf>

Seas At Risk (2024/2025) – Power structures shaping EU fisheries (PDF): https://seas-at-risk.org/wp-content/uploads/2024/09/R8_Political-Socio-Economy-of-EU-Fisheries_30thApril.pdf

CES (Informe 3/2023) – La pesca, la acuicultura y la industria transformadora en España (PDF): <https://www.ces.es/documents/10180/5232164/Inf0323.pdf>

Parlamento Europeo – Briefing “Fisheries and Oceans” (2024) (PDF): https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2024/762435/EPRS_BRI%282024%29762435_EN.pdf

Notas de prensa y actualidad (pesca)

MAPA – Balance español negociación TAC 2025: https://www.mapa.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/detalle_noticias/luis-planas--espana-obtiene-buenos-resultados-en-atlantico-y-mediterraneo/e5c4fac6-4187-4cfe-a9f8-d7af53091a41

MAPA – Asignación adicional de días de pesca Mediterráneo 2025 (PDF): <https://www.mapa.gob.es/dam/mapa/contenido/prensa/notas-de-prensa/documentos/documentos-2025/25-07-30-reparto-dias-pesca.pdf>

Cambio climático y biodiversidad marina

IEO-CSIC – Peces tropicales ganan terreno en Estrecho y Alborán (nota): https://www.ieo.es/rss/-/journal_content/56_INSTANCE_8N7BFzLKCD43/10640/7873139?refererPlid=10655



vii

Comercio y servicios personales

Información obtenida de la revisión de las siguientes fuentes:

Estadística y coyuntura

INE – Indicadores de Actividad del Sector Servicios (IASS), nota (nov. 2024).
<https://www.larioja.org/estadistica/en/todas-noticias/lista-noticias/detalle-noticia/indicadores-actividad-sector-servicios-iass-noviembre-2024>

INE – IPC, nota de prensa (dic. 2024). <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/IPC1224.htm>

Digitalización y comercio electrónico

ONTSI – Compras online en España B2C 2024 (datos 2023).
<https://www.ontsi.es/sites/ontsi/files/2024-11/comprasonlineenespanab2c2024.pdf>

La Moncloa – Nota sobre comercio electrónico (29/11/2024).
<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/transformacion-digital-y-funcion-publica/paginas/2024/291124-comercio-electronico-espana.aspx>

Resumen de cifras ONTSI (gasto medio y volumen).
<https://www.informeticplus.com/compras-online-en-espana-b2c-edicion-2024-datos-2023-ontsi>

Normativa laboral y de consumo

Ley 12/2021, riders (BOE). https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-13567

RDL 16/2022, trabajo del hogar (BOE). <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2022/09/06/16>
TRLGDCU (RDL 1/2007, texto consolidado).
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-20555>

Economía circular y “derecho a reparar”

RD 1055/2022 de envases y residuos de envases (BOE).
<https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/12/27/1055>

Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados (BOE).
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-5809>

Consejo de la UE – Adopción del Derecho a Reparar.
<https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2024/05/30/right-to-repair-council-gives-final-green-light-to-new-law/>

Digitalización de pymes

Programa Kit Digital (Red.es). <https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital>

Contratación pública y Economía Social

Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (texto consolidado; contratos reservados, DA 4.ª). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902>



vii Sector industrial Información obtenida de la revisión de las siguientes fuentes:

Actividad y macro-industria

INE. Índices de Producción Industrial (IPI): nota de junio 2025 y nota de abril 2025. https://www.ine.es/dyngs/INEbase/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736145519&idp=1254735576715&menu=ultiDatos | <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/IPI0425.htm>

Ministerio de Industria y Turismo. Informe Anual 2024 (SG de Estudios) – crecimiento del VAB industrial 2024. <https://www.mintur.gob.es/es-es/IndicadoresyEstadisticas/InformesMITYC/Informe%20Anual%202024.%20S.G.%20de%20Estudios%2C%20An%C3%A1lisis%20y%20Planes%20de%20Actuaci%C3%B3n/Informe%20Anual%20%28SG%20Estudios%29.pdf>

Política industrial (España)

Ministerio de Industria y Turismo. Estrategia española de industria y autonomía estratégica (síntesis y líneas de acción; 2024). https://www.mintur.gob.es/es-es/GobiernoAbierto/Paginas/participacion_publica/Proyecto-real-decreto-1369-2024-consejo-de-politica-industrial-ciencia-y-innovacion.aspx

La Moncloa. Nota sobre impulso a la Estrategia de Industria y Autonomía Estratégica (2024). <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/industria/Paginas/2024/nota-industria-estrategia.aspx>

Transición climática y ayudas

Ministerio de Industria (resumen de líneas) / fuentes sobre PERTE de descarbonización industrial (convocatorias 2024–2025 y líneas). <https://wegrant.com/aprobado-el-perte-de-descarbonizacion-industrial/> | <https://www.ipson.com/2024/08/perte-descarbonizacion-linea4/>

MITECO. Ayudas del PERTE ERHA a proyectos de nuevos modelos de gestión y flexibilidad (mayo 2025). <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2025/mayo/el-miteco-otorga-mas-de-100-millones-a-proyectos-de-nuevos-model.html>

Marco europeo

Consejo de la UE / Comisión Europea. Net-Zero Industry Act (NZIA): objetivo de acelerar fabricación net-zero en la UE (texto/guías). <https://www.consilium.europa.eu/en/policies/net-zero-industry-act/> | https://single-market-economy.ec.europa.eu/industry/net-zero-industry-act_en

Critical Raw Materials Act (CRMA): objetivos de extracción, procesado y reciclaje de materias críticas en la UE. https://single-market-economy.ec.europa.eu/sectors/raw-materials/critical-raw-materials-act_en

EU AI Act: entrada en vigor 01/08/2024 y calendario de aplicación (prohibiciones desde 02/2025; GPAI 08/2025; alto riesgo 08/2026–08/2027). <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/regulatory-framework-ai>

Digitalización industrial (España)

Industria Conectada 4.0 y programas Activa (diagnóstico e implantación 4.0).
<https://www.industriaconectada40.gob.es/>
<https://www.mintur.gob.es/portalayudas/industriaconectada/paginas/index.aspx>

Plan de Digitalización de Pymes 2021–2025 (líneas de apoyo).
<https://espanadigital.gob.es/medida/plan-de-digitalizacion-de-pymes-2021-2025>

Apoyo a integración de IA en empresas (anuncio de convocatorias 2025).
<https://cincodias.elpais.com/companias/2025-03-04/el-gobierno-anuncia-ayudas-de-180-millones-para-que-las-empresas-y-el-sector-sanitario-integren-la-ia.html>



vii Servicios a las empresas

Información obtenida de la revisión de las siguientes fuentes:

Normativa europea y estatal

Parlamento Europeo y Consejo. (2024). Reglamento (UE) 2024/1689, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (AI Act). <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/1689/oj>

Parlamento Europeo y Consejo. (2022). Directiva (UE) 2022/2555 (NIS2), sobre medidas para un elevado nivel común de ciberseguridad. <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2022/2555/oj>

Parlamento Europeo y Consejo. (2022). Directiva (UE) 2022/2464 (CSRD), sobre información de sostenibilidad. <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2022/2464/oj>

Parlamento Europeo y Consejo. (2014). Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública (art. 20, contratos reservados). <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2014-80598>

B.O.E. (2017). Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902>

B.O.E. (2011/2024). Ley 5/2011, de Economía Social. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-5708>

B.O.E. (2018). LO 3/2018, Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-16673>

Parlamento Europeo y Consejo. (2016). Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). <https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf>

B.O.E. (2023). Ley 2/2023, protección de personas informantes (whistleblowing). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-4513>

B.O.E. (2021). Ley 10/2021, de trabajo a distancia. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-11472>

B.O.E. (2021). Ley 12/2021, derechos laborales en plataformas de reparto. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-15767>

Boletín Oficial del Estado

Estrategias y políticas públicas

Ministerio de Trabajo y Economía Social. (2023). Estrategia Española de Economía Social 2023-2027. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-13033 (PDF alojado en CEPES: <https://www.cepes.es/files/docs/estrategia-espola-de-economia-social-20232027.pdf>)

Consejo de la UE. (2023). Recomendación sobre condiciones marco para la Economía Social. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2023-70052>

Gobierno de España. (2025). PERTE de Economía Social y de los Cuidados (sitio oficial y balance de ejecución).

Portal PRTR-PERTE: <https://planderecuperacion.gob.es/.../perte-de-economia-social-y-de-los-cuidados>

Ministerio de Trabajo y Economía Social (sección PERTE):
<https://www.mites.gob.es/es/perte/index.htm>

Nota de prensa (17/02/2025): <https://www.lamoncloa.gob.es/.../2025/170225-alianza-perte-economia-social-cuidados.aspx>

Ministerio de Hacienda. (2023). Estrategia Nacional de Contratación Pública.
<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Contratacion-Publica/Paginas/Estrategia-nacional-contratacion-publica.aspx>

Red.es. (2025). Programa Kit Digital (información general y convocatorias).
Ficha del programa: <https://www.red.es/es/iniciativas/proyectos/kit-digital>
AceleraPyme (resumen): <https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital>

Estadísticas y datos

Banco de España. (2025). Informe Anual 2024 (cap. comercio exterior de servicios).
https://www.bde.es/.../InfAnual_2024.pdf

Banco de España (Blog). (2025). El comercio de España con EE. UU.
<https://www.bde.es/wbe/es/noticias-eventos/blog/el-comercio-de-espana-con-estados-unidos-y-el-impacto-de-los-aranceles.html>

INE. Índice de Actividad del Sector Servicios y Estadística estructural del sector servicios.
(consultas 2024-2025). <https://www.ine.es> (ver IASS y estructural servicios)

Observatorio de Contratación Pública. (s. f.). Mercado de contratos reservados: datos del Ayuntamiento de Madrid 2023. <https://www.obcp.es> artículo: “Mercados reservados... 3,25%”)

CEPES. (2025). Infografía de la Economía Social en cifras (10% del PIB; >2,5 M de empleos). <https://www.cepes.es/economy>

Bibliografía y análisis

Comisión Europea. (2021). Action Plan for the Social Economy (COM (2021) 778).
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex%3A52021DC0778>

Ministerio de Trabajo y Economía Social. (s. f.). Economía social en Europa (síntesis del SEAP y Recomendación). <https://www.mites.gob.es/EconomiaSocial/es/sobre-economia-social/es-europa/index.html>



Economía Circular Información obtenida de la revisión de las siguientes fuentes

Marco estratégico y normativo en España

Estrategia Española de Economía Circular “España Circular 2030” – Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: <https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/economia-circular/estrategia.html>

Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular – BOE consolidado (no disponible directamente). Puedes consultarla buscando en el BOE oficial: <https://www.boe.es>

Real Decreto 1055/2022, de envases y residuos de envases – referencia en web de MITECO: <https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/prevencion-y-gestion-residuos/flujos/envases.html>

Flujo de envases (información oficial y novedades) – Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: <https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/prevencion-y-gestion-residuos/flujos/envases.html>

Políticas industriales y financiación (PRTR / PERTE)

PERTE de Economía Circular (nota de aprobación) – Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España: <https://planderecuperacion.gob.es/noticias/el-gobierno-aprueba-el-perte-de-economia-circular-para-acelerar-la-transicion-hacia-un-sistema-productivo>

Documento PERTE Economía Circular (sectores prioritarios y líneas) – MITECO (PDF): https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/economia-circular/perteenec_tcm30-537854.pdf

Sala de prensa MITECO: <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2025/junio/el-miteco-concede-26-millones-a-19-proyectos-para-impulsar-la-e.html>

Palancas europeas (producto y consumo)

Reglamento (UE) 2024/1781 (ESPR) sobre ecodiseño y Pasaporte Digital de Producto – resumen EUR-Lex y referencia Pacto Mundial:

EUR-Lex: <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/ecodesign-requirements-for-sustainable-products.html>

Pacto Mundial: <https://www.pactomundial.org/leyes-directivas-normativas-sostenibilidad/reglamento-ue-2024-1781-diseno-ecologico-productos-sostenibles-espr>

Pacto Mundial: <https://www.pactomundial.org/leyes-directivas-normativas-sostenibilidad/directiva-ue-2024-1799-derecho-reparar-inmuebles>

Parlamento Europeo: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20240419IPR20590/derecho-a-reparar-reparaciones-mas-faciles-y-attractivas-para-los-consumidores>

Compra pública verde

Plan de Contratación Pública Ecológica 2018–2025 – portal MITECO (BOE no accesible): <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/plan-de-contratacion-publica-ecologica.html>

Economía Social: redes, casos y estrategias

AERESS – Informes y estudios sobre preparación para la reutilización: <https://aeress.org/informes-estudios/>

Moda re- (Cáritas) – reciclaje textil y empleo: <https://www.caritas.es/andalucia/noticias/moda-re-cooperativa-modas-circular-caritas-consolida-liderazgo-reciclaje-textil-47-millones-kilos-recogidos-2024>

Koopera – reutilización y reciclaje con impacto social: <https://www.koopera.org>



xi **Transformación digital** Información obtenida de la revisión de las siguientes fuentes

Transformación digital en la Economía Social

CEPES (2021, 2022, 2023, 2024). Informes anuales de la Economía Social en España. Confederación Empresarial Española de la Economía Social. <https://www.cepes.es/publicaciones> y www.aulacepes.es

Ministerio de Trabajo y Economía Social (2023). Estrategia Española de Economía Social 2023–2027. <https://www.mites.gob.es/es/estrategiaeconomiasocial2023-2027/>
Gobierno de España (2023). Programa Kit Digital. Red.es.<https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital>

Urraca-Ruiz, A. & Chaves, R. (2021). La digitalización en la Economía Social: retos y oportunidades. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, 101, 9–40. <https://ojs.uv.es/index.php/ciriecespana/article/view/17408>

Liderazgo inclusivo, innovación y brecha digital

European Commission (2022). The Digital Economy and Society Index (DESI). <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/desi>

OECD (2021). Bridging the Digital Gender Divide: Include, Upskill, Innovate. OECD Publishing.<https://doi.org/10.1787/20716826>

CIRIEC Internacional (2022). La Economía Social ante los retos de la innovación y la digitalización inclusiva. <https://www.ciriec.uliege.be>



xi **Otras tendencias emergentes en la Economía Social** Información obtenida de la revisión de las siguientes fuentes

Avances en financiación e inclusión financiera

European Commission (2020). Digital Finance Strategy for the EU. https://finance.ec.europa.eu/digital-finance_en
Alliance for Financial Inclusion (2022). FinTech for Inclusion. <https://www.afi-global.org>

Exigencia de sostenibilidad y responsabilidad social

Parlamento Europeo y Consejo (2022). Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32022L2464>

Global Reporting Initiative (2021). GRI Standards on Sustainability Reporting. <https://www.globalreporting.org>

Innovación en consumo y nuevos modelos económicos

European Commission (2020). A European Strategy for Data. https://ec.europa.eu/digital-strategy/our-policies/european-strategy-data_en

Scholz, T. & Schneider, N. (2017). Ours to Hack and to Own: The Rise of Platform Cooperativism. OR Books. <https://platform.coop>

Som Energia (2023). Memoria anual. <https://www.somenergia.coop>

INFORME DE EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

2025

cepes
Confederación Empresarial
Española de la Economía Social



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DEL EMPLEO
SEPE